

México D.F., 7 de abril de 2014.

SÉPTIMO DÍA DE COMPARECENCIA DE LOS ASPIRANTES A INTEGRAR EL NUEVO ORGANISMO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO GARANTE DE LA TRANSPARENCIA, ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Muy buenos días tengan todos ustedes, sean bienvenidos al Senado de la República.

Saludo con respeto a nuestros amigos integrantes del Comité de Acompañamiento del Comité de Expertos, la doctora Issa Luna; a Eduardo Bojórquez; a Jacqueline Peschard; a mis compañeros senadores. Sean todos bienvenidos, espero que hayan tenido un buen fin de semana largo, tranquilo, que hayan descansado y hoy arrancamos nuevamente las comparecencias.

Le pediría a la Secretaria Técnica si es tan amable de ir por el licenciado Gerardo Rodríguez Sánchez Lara.

Licenciado Gerardo Rodríguez Sánchez Lara, sea usted bienvenido al Senado de la República. Usted ya conoce el formato, hasta cinco minutos para presentar su programa de trabajo. Si así lo deciden los senadores de la República, podrán hacerle una serie de preguntas, de cuestionamientos.

Adicionales a éstas, le pediremos que de la urna que se encuentra a su mano derecha, tome una de las preguntas que nos ha hecho llegar la Sociedad Civil Organizada, para que pudiera darle lectura de manera inmediata y al final, en bloque, poder contestar todas las preguntas en el orden que usted desee.

Bienvenido nuevamente, y tiene el uso de la palabra.

LICENCIADO GERARDO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ LARA: Muchas gracias, senador, senadores, senadora, amigos de la sociedad civil, Issa, Jacqueline, Eduardo.

Se nos pidió que presentáramos una carta de postulación y que explicáramos la idoneidad; no quisiera perder mucho tiempo en este tema, ustedes tienen la currícula de todos nosotros. Solamente quisiera destacar que desde hace 12 años he desarrollado con plena libertad de cátedra, actividades de investigación, docencia académica en distintas instituciones de educación superior, civiles y militares.

También, desde hace 10 años participo activamente en grupos y organizaciones de la sociedad civil, que hemos dado batallas en materia de transparencia y seguridad nacional, para que no sea conceptos mutuamente excluyentes.

Y por otro lado, también he tenido la libertad de combinar –y quiero señalarlo– actividades académicas y de investigación, con el ejercicio al servicio público. Por nueve años tuve el privilegio de ir ascendiendo desde el ámbito del servicio Legislativo, hasta la Administración Pública Federal, de Jefe de Departamento hasta Titular de Unidad. He tenido el privilegio de laborar en PROFECO, en Relaciones Exteriores y en la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados.

En la carta que envié de las ideas que me motivan a entrar al nuevo Órgano Garante; también me motivó el haber recibido la amabilísima invitación de la Secretaría Ejecutiva del IFAI, para formar parte del Grupo de Expertos Académicos y de la Sociedad Civil que está analizando la propuesta que los comisionados y su equipo técnico preparó para la nueva Ley General de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivos, que será enviada al Senado de la República en los próximos días.

Quisiera compartir con ustedes un breve diagnóstico que encuentro, hacia dónde va a llegar la nueva institución con las nuevas facultades que ustedes le entregaron:

Primero, indudablemente recuperar el prestigio y la buena imagen de la institución. Creo que la reforma constitucional que ustedes aprobaron, esa va a ser la primera gran piedra de salto para la

recuperación de la imagen de una institución que nos ha dado mucho a los mexicanos.

Fortalecer el diálogo con las organizaciones sociales. Creo que también ha habido un desgaste y una intensidad en el diálogo con algunas organizaciones de la sociedad civil; y creo que es un buen momento para recuperar el prestigio y una alianza estratégica.

Pienso también que es fundamental la reducción de asimetrías en las capacidades que existen entre los sujetos obligados, directos e indirectos, los nuevos sujetos obligados; también reducir las capacidades que claramente vemos entre los órganos estatales y el nacional, ahora; y también las capacidades que tienen –por ejemplo– los municipios.

Me parece también que sí va a ser necesario adecuar la estructura organizacional actual del IFAI para las nuevas responsabilidades; sobre todo también con los nuevos sujetos obligados.

Otro tema que veo que es indispensable analizar es el promover iniciativas de Gobierno abierto y transparencia proactiva. Creo que, aquí con algunos colegas de la sociedad civil, impulsamos iniciativas de Gobierno abierto y eso puede reducir muchísimo la carga del IFAI, del nuevo IFAI, y despresurizar la agenda que pueda tener con las nuevas responsabilidades.

La implementación y evaluación de las políticas de archivo de documentos de los sujetos obligados. Y aquí en lo particular, por mi trayectoria como profesor en materia de seguridad nacional y terrorismo, me interesa mucho el que se empiecen a mejorar los procesos de archivo de las instancias de seguridad nacional y de seguridad pública.

También es necesaria una eficaz protección de los datos personales; creo que es justo el debate que todavía se está dando aquí en el Senado y con colegas de la sociedad civil, en materia de quién va a ser el responsable de la protección de los datos personales en posesión de sujetos obligados, públicos y privados.

Me parece también que los senadores y la sociedad civil vamos a entrar en un proceso de análisis de homologación y concordancia legislativa, frente a las nuevas leyes secundarias que vienen en los próximos meses.

Creo que hay, por ejemplo, temas que se van a tener que analizar desde la óptica de transparencia, con –por ejemplo– la Ley de Telecomunicaciones.

La eficaz instrumentación de las medidas de cumplimiento, apremio y sanción. Creo, por experiencia en áreas de administración pública que sancionan, que son poco eficaces; pero se le tenía que dotar al nuevo Órgano Garante estas potestades, como ya las tienen, muy avanzadas algunos órganos estatales.

Sin embargo, aquí creo que es mucho más eficaz medidas de máxima publicidad o máxima exhibición de aquellos sujetos obligados que falten a la transparencia y cometan faltas a la ley.

Y finalmente, el otro gran reto que creo que va a tener el IFAI, va a ser la elaboración de una cantidad espectacular de criterios mínimos de transparencia, acceso a la información, que sean referentes para la nueva comunidad que se está estableciendo con el Sistema Nacional de Transparencia, de los sujetos obligados directos e indirectos.

Quiero ser respetuoso del tiempo, no sé cuánto tiempo me falte, no puse el reloj; pero dejaré abierto cuáles serían mis ejes de trabajo.

Gobierno abierto y transparencia proactiva. Analizando estos 10 puntos, me parece que podemos resolver muchos de los problemas que va a tener el IFAI, el nuevo IFAI, apostándole fuertemente al Gobierno abierto y a la transparencia proactiva; no solamente en el ámbito Estatal, sino en el ámbito local.

Tenemos también que avanzar fuertemente en la gobernanza para la transparencia y la rendición de cuentas. Por gobernanza, yo entiendo una alianza estratégica en el sector público, privado, medios de comunicación, claramente sociedad civil, en temas en los que el sector público se ve rebasado. Vamos a tener que tener una alianza estratégica para sacar adelante las nuevas responsabilidades.

Coordinación efectiva y respetuosa con los órganos garantes locales, eficacia institucional y límites y memoria histórica en materia de seguridad nacional.

Aprecio mucho su tiempo, senadores, senadoras, y estoy a sus órdenes.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias, licenciado.

Si es tan amable de tomar una de las preguntas que está en la urna a su mano derecha, darle lectura. Y tengo registrado al senador Encinas, a la senadora Arely y al senador Isidro.

LICENCIADO GERARDO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ LARA: Pregunta 19, ¿Qué tipo de medidas de apremio debe implementar el IFAI para asegurar el cumplimiento de sus resoluciones?

Gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias.

Senador Alejandro Encinas.

SENADOR ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ: Muchas gracias. Muy buenos días a todas, a todos ustedes, a quienes nos siguen en el Canal del Congreso.

Licenciado Gerardo Rodríguez Sánchez Lara, usted es de los pocos participantes que en su programa de trabajo destaca de manera particular, el establecer límites y memoria histórica de la seguridad nacional. Yo estoy convencido de que no todos los temas de seguridad nacional deben de considerarse reservados.

Más aún, dentro de la Agenda Nacional de Riesgos en materia de Seguridad Nacional, hay temas que merecen la máxima difusión posible. El caso de pandemias, de riesgos por contingencias ambientales, los problemas de protección civil que pueden causar graves daños, no solamente a la infraestructura o a la sociedad, sino de inestabilidad y gobernabilidad en el país.

Pero hay otros que dentro de la Agenda de Riesgos se consideran estrictamente reservados: temas vinculados con la estrategia puntual de combate a la delincuencia organizada y la participación de las Fuerzas Armadas; y uno en particular, que me gustaría conocer su opinión, que es el caso de terrorismo, sobre la cual se está emitiendo una nueva ley que tipifica el delito de terrorismo con tal amplitud, que pudiera considerarse como un acto terrorista la toma de un Palacio Municipal o el hecho de que haya un enfrentamiento violento entre provocadores encapuchados con las fuerzas públicas.

Desde su punto de vista, ¿cuáles deberían ser los temas de seguridad nacional no reservados? Y quiero conocer su opinión sobre la nueva tipología del delito de terrorismo.

Muchas gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias, senador Encinas.

Senadora Arely Gómez.

SENADORA ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ: Bienvenido al Senado de la República, Gerardo Rodríguez Sánchez Lara.

A mí también me llamó la atención, en el punto 5 de su proyecto de trabajo o ensayo, donde pone: “Límites y memoria histórica de la seguridad nacional”; ¿qué políticas especiales de archivo de documentos considera en su proyecto de trabajo, en materia de seguridad pública y seguridad nacional?

También me gustaría que me diera la opinión que usted tiene al respecto, sobre la excepción que se puso en la Reforma Constitucional sobre el tema de Seguridad Nacional; y si usted englobaría la seguridad financiera dentro de la seguridad nacional.

Muchas gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Muchas gracias, senadora Arely Gómez.

Hemos registrado al senador Isidro y al senador Javier Corral. Senador Isidro.

SENADOR ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ: Gracias, Presidente. Bienvenido, licenciado.

Tiene en su perfil dos áreas que, de los compañeros que han venido a examinarse, destaca: la de seguridad nacional, precisamente una de las que más les ha llamado la atención. Y la otra, la de relaciones internacionales, creo que son perfiles que complementan en el acervo de los que vayan a estar aquí al frente, un gran bagaje de puntos de vista y aptitudes para resolver con claridad estos temas de transparencia y acceso a la información.

Yo me quedo con una duda y le preguntaría, al margen de estos tres temas tan importantes, algo que me llamó la atención hace algunos días, de cómo entre la libertad que tenemos de expresión y este acceso como un derecho humano a la información, se va pervirtiendo este tipo de cosas y puede ser utilizada hasta como una forma de vida, para luego colocar en situaciones posiblemente de extorsión a otros entes u otros funcionarios.

Y entonces sí me preocupan los criterios que se puedan ocupar o cómo discernir, cómo tratar de prever estas circunstancias en el órgano, en caso de que usted esté ahí.

Muchas gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias, senador Isidro.

Senador Javier Corral.

SENADOR JAVIER CORRAL JURADO: Muchas gracias. Buenos días, licenciado Gerardo Rodríguez Sánchez Lara, bienvenido al Senado de la República.

En el ensayo que usted entregó, de los retos que usted escribió tendrá el IFAI, señala que uno de sus objetivos será promover el Gobierno abierto y la transparencia proactiva; nos podría decir usted algunas de

las ideas que en materia de Parlamento abierto usted sugiere en esta visión de Gobierno abierto; que obviamente no solamente es Ejecutivo, sino Legislativo, Judicial, Ejecutivo, pero concretamente en el caso de Parlamento abierto, ¿qué usted sugeriría a esta soberanía en términos de una mayor transparencia?

Por sus respuestas, muchas gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias, senador Javier Corral.

Licenciado, ahora sí le pediríamos si es tan amable, dar respuesta en el orden que usted desee.

LICENCIADO GERARDO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ LARA: Gracias. Voy a respetar el orden de intervenciones de los senadores.

Memoria histórica, pregunta del senador Alejandro Encinas, es la primera. La segunda es el tema de terrorismo y tercero, qué amenazas deberían ser no reservadas y qué nuevas amenazas sí deberían estar reservadas.

Efectivamente, con el tema de la memoria histórica, me parece que es importantísimo que el país conozca en un futuro, lo que está sucediendo ahora; en muchos temas: el tema del combate a la delincuencia organizada, nuevas amenazas que hemos vivido ya; México se está convirtiendo en una potencia indudable para los próximos años. Se dice que podremos ser la séptima o la quinta economía en los próximos 15 a 25 años; y eso nos va a traer muchas más amenazas, como un país vulnerable a otras amenazas internacionales.

Entonces, me parece muy importante que lo que al menos ahora, si este es un parte aguas para también la Ley de Archivos Históricos, que pongamos un parte aguas de aquí en adelante. Las agencias de inteligencia y seguridad nacional, hay muchas variaciones, hay muchas asimetrías al interior de las mismas agencias.

Yo les podría decir que, por ejemplo, Secretaría de Relaciones Exteriores, Defensa, Marina, sí documentan sus procesos y tienen

archivos históricos desde hace dos siglos; no las nuevas instancias de seguridad pública, por ejemplo la extinta Secretaría de Seguridad Pública, la Comisión Nacional de Seguridad.

Y bueno, creo que eso es a mí lo que me interesa mucho. Por ejemplo, nos estamos enterando de cómo participaron los agentes de espionaje alemanes y americanos, durante la Segunda Guerra Mundial, gracias a la desclasificación de archivos, pero no en México, sino en Washington.

Con el tema de terrorismo. Yo utilizo una acepción que está siendo utilizada por Naciones Unidas: el concepto “terrorismo” involucra decirle al otro que es tu enemigo; y es una definición ante todo, negativa. Entonces, me parece que la reforma a diversas disposiciones legales que acaba de aprobar el Congreso de la Unión y ya entraron en vigor, actualizaron al Estado mexicano en nuevas amenazas, en nuevas dimensiones del terrorismo.

Y hay que decirlo, a este país no le gusta decir que muchas cosas son terrorismo. Por ejemplo, para mí los atentados de la noche del 15 de septiembre en Morelia, en Michoacán, donde murieron 11 personas, más de 100 lesionados, fue un acto de terrorismo vinculado con la delincuencia organizada.

Creo que el país tiene que perder la inocencia política y legal de llamarle a las cosas como son; pero no abusar de ello. Tampoco actos vandálicos deben de ser considerados como terrorismo; tenemos que tener los límites establecidos.

Y el senador hizo referencia a la Ley de Seguridad Nacional, al artículo 5, de las amenazas que son reconocidas por nuestra ley; y qué información; por ejemplo, necesitamos que se abran expedientes de los procesos de toma de decisiones al interior del Consejo de Seguridad Nacional o al interior de las propias dependencias.

Voy a leer rápidamente, voy a decir en cuáles, al menos como académico me interesaría que hubiera información: actos tendentes a consumir espionaje, sabotaje, terrorismos, rebelión, traición a la patria, genocidio.

En genocidio, claramente; consumir espionaje, sabotaje o terrorismo, ahí claramente el CISEN tiene facultades para reservar esa información, pero hasta por 12 o renovables a otros 12 años, 24 años. Pero que en 24 años sepamos cuáles fueron los actos de terrorismo que estén clasificados por las agencias de seguridad del Estado Mexicano.

Actos de interferencia extranjera en asuntos nacionales, lo mismo, yo creo que tiene que estar reservado y sujeto a desclasificarse en 24.

Actos que impidan a las autoridades actuar contra la delincuencia organizada; aquí yo sí quisiera que fueran las reservas muy rápido. Ahí tendrían que hacer las reservas de cuatro o seis años para que podamos como sociedad los legisladores, los que forman parte de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional, tengan información para evaluar las políticas de seguridad del Estado Mexicano.

Y, bueno, actos en contra de la seguridad de la aviación, actos que atenten en contra del personal diplomático, actos ilícitos contra navegación marítima, etcétera.

No quisiera aquí extenderme, pero creo que vale mucho la pena que nos acerquemos con las agencias de inteligencia del Estado Mexicano para que empiecen a documentar mejor sus procesos, se teste la información que sea privada de agentes encubiertos de seguridad pública o seguridad nacional y que conozcamos lo que sucedió posteriormente.

Espero haber respondido al Senador.

Senadora Arely: Políticas de archivo de seguridad pública y seguridad nacional.

Me parece que los criterios que tienen que estar establecidos para las políticas de archivo en materia de seguridad pública y seguridad nacional, uno, es de aquellos temas relevantes. Y creo que no hay un tema más relevante para la agenda política y pública de este país que la inseguridad y el combate a la delincuencia organizada.

El primer criterio, que sean temas relevantes.

Dos, que sea del mayor interés público; el interés público mayor. Creo que aquí nos pueden ayudar muchísimo, tanto la sociedad civil como los legisladores, en que estos documentos al momento de establecerse los criterios, el nuevo IFAI quede en la nueva ley general.

Y, por ejemplo, yo le diría también, biografías autorizadas. Creo que vale la pena conocer biografías autorizadas del Presidente de la República, los secretarios de gobernación, el Secretario de la Defensa Nacional y que sean autorizadas por el titular y que puedan, para sus libros, creo que es mejor que sean historiadores profesionales y después no periodistas que empiecen a sacar a lo mejor de manera las biografías no autorizadas.

Qué bueno, que sean con documentos y que puedan contrastar las no autorizadas con las autorizadas y podamos conocer nuestra historia nacional.

La segunda pregunta de la senadora: Excepción de seguridad nacional.

A mí en lo personal me gustaba mucho cómo venía el documento inicial de la Reforma Constitucional, pero para tener el consenso fue necesario incluir la excepción de que por asuntos de seguridad nacional sea el Consejero Jurídico de la Presidencia de la República quien pueda someter una controversia ante la Suprema Corte.

A mí me encantaba que fuera el nuevo IFAI, siguiera con la máxima, que es el máximo órgano interpretativo de la ley, incluyendo los temas de seguridad nacional.

Incluso decirles, hace 10 años exactamente cuando se dio el debate de la Ley de Seguridad Nacional, que fue una propuesta que vino del Ejecutivo, que entró al Senado por un grupo parlamentario, tenía serias consideraciones antidemocráticas.

Dos de ellas, muy en concreto, tenía una definición mucho más amplia, lo cual deja mucho muchos más espacios a la interpretación en materia de seguridad nacional y la acotamos varios colegas académicos y la sociedad civil en la Cámara de Diputados para que

los diputados la acotaran a la definición que ya tenía la Ley Federal de Transparencia de hace 14 años.

Creo ahí que es un equilibrio que se está dando en materia de seguridad nacional; sí hay un sentimiento a veces de las agencias de seguridad nacional, que hay una andanada contra ellas. Creo que hay que platicar con ellas y que no es así, pero que se estableció este equilibrio para que hubiera un consenso mayor para que se aprobara la Reforma Constitucional.

Mi opinión es esa. Sin embargo, yo quisiera que hubiera más equilibrios en materia de seguridad nacional y que, por ejemplo, la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional ejerciera a plenitud las facultades que le da la Ley de Seguridad Nacional.

Creo que, con muchísimo respeto, no es esta legislatura únicamente, sino no han hecho ejercer su facultad de atracción de información; pero bueno, eso va a apuntar para una tesis.

Seguridad financiera.

Ya se hicieron aquí algunos públicos y en medios de comunicación comentarios de las sesiones a puerta cerrada que sí estuvieron grabadas en el IFAI con los expertos que opinamos sobre la nueva Ley General de Transparencia.

Y a mí algo que me preocupa es una de las excepciones, es estabilidad económica. A mí se me hace que creo que debemos de acotar cuáles son las reservas que tiene por ejemplo el Banco de México y el sector financiero en general qué es estabilidad económica.

Por ejemplo, yo no comparto, vi la comparecencia de mi colega, Federico Rubli del Banco de México, ex funcionario del Banco de México. Él decía que hay que acotar, por ejemplo, no hacer públicas las decisiones de la política monetaria.

Yo creo que, efectivamente, a lo mejor en el mediano plazo puede generar inestabilidad económica si se filtra información, pero creo que valdría la pena que hubiera minutas para saber en ciertos momentos

de economía del país cuándo, cómo se toman las decisiones de política económica.

Voy a apresurarme para contestar las otras preguntas. Espero haber contestado, Senadora.

El Senador Isidro me pregunta sobre el conflicto que hay entre, bueno, las vulnerabilidades que genera la libertad de expresión y libertad de información con el tema de extorsión a entes funcionarios y a otros actores.

Creo que todos los que hemos sido funcionarios públicos, una vez que le damos clic para enviar y subir al sistema nuestra declaración patrimonial –yo no digo que en mi caso sea enriquecimiento ilícito, sino empobrecimiento lícito–, pero cuando pude cambiar mi Chevy para un Megan, me entró la situación de, “Híjole, ¿y pondré que tengo este cochecito, que tengo este crédito?”.

Sí es un tema que creo que hay que dejar al fuero interno del servidor público el tema de poner o no, pero la información está ahí y la tiene la función pública por el nuevo órgano.

Lo que tenemos que hacer como sociedad, los órganos anticorrupción, es analizar, si vemos un caso de enriquecimiento ilícito denunciarlo para que se haga la investigación.

A mí me preocupa en temas de seguridad el tema de la extorsión. Me preocupan mucho casos que hemos documentado mi organización en Michoacán.

Los empadronados en programas sociales en el Estado de México, en Michoacán, son extorsionados cada vez que saben que se le deposita a su tarjeta de débito el dinero del Programa Oportunidades o de otros programas, por delincuencia organizada local. Creo que es un tema que tendremos que analizar.

No opino que se dejen de publicitar los padrones de los programas sociales, pero creo que hay que darle la oportunidad a los beneficiarios de programas sociales al momento de firmar a lo que se comprometen en materia de políticas públicas, que también ya se les

pase una hojita de “Tus datos pueden ser sujetos de información pública”.

Me voy apresurando y me faltan dos preguntas, rapidísimo.

El Senador Javier Corral me pregunta: Propuestas de parlamento abierto, pero programas de gobierno abierto y transparencia proactiva vinculadas con el parlamento abierto.

Yo no le tendría ahora, Senador, en la mente qué programa podríamos publicitar. Conozco los puntos de gobierno abierto que tienen que publicitarse.

Yo creo que la Ley General de Transparencia tendrá que contener muy claramente cuál es la información que se tiene que transparentar de partidos políticos, de grupos parlamentarios, de fundaciones, de asesores parlamentarios de las comisiones; pero gobierno abierto y transparencia proactiva yo lo veo que generen bienestar a la sociedad.

Hay que ver qué información del parlamento generan bienestar a la población y que puedan ser en formatos reutilizables. No, no tengo una respuesta ahora, Senador.

Y, la última pregunta de la sociedad civil es: ¿Qué tipo de medidas de apremio debe implementar al IFAI para asegurar el cumplimiento de sus resoluciones?

Escuchando la experiencia de colegas en los estados, parece ser que es importante que haya sanciones, multas, y que se pueda someter a las autoridades competentes, a un funcionario cuando así lo establezca la ley y viole las resoluciones de los órganos garantes; sin embargo, más que las medidas de apremio, creo que lo que más funciona, y a nosotros nos funcionó en PROFECO cuando sacamos el Portal del Consumidor, es trabajar con las empresas y decirles: “Señores, ustedes están en las 20 empresas con mayores quejas ante nosotros y éstos son los puntos, y lo vamos a publicitar; pero es un indicador que nos ayuda a que vayan mejorando”.

Sí creo en las multas, en las sanciones; son dientes que tiene que tener la autoridad, pero creo que tenemos que trabajar más también

en la exhibición de aquellas personas o entidades que no cumplan con la ley.

Yo aprecio muchísimo a los senadores, perdón por la extensión en el tiempo.

Muchas gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Muchas gracias, licenciado Gerardo Rodríguez Sánchez Lara. El Senado de la República le agradece el haberse inscrito en esta convocatoria pública y abierta, y le agradece el haber estado esta mañana de lunes aquí con nosotros, es usted muy amable.

Le pediría a la Secretaría Técnica que acompañe al licenciado. Si desea quedarse, es usted bienvenido.

Asimismo, le pediría a la Secretaría Técnica si es tan amable de ir por la licenciada Angélica Nava Serrano.

Licenciada Angélica Nava Serrano, sea usted bienvenida al Senado de la República. Usted ya conoce el formato; hasta cinco minutos para presentar programa de trabajo, ideas, conceptos que desee manifestar.

A continuación, si así lo desean los senadores de la República, podrán hacerle una serie de preguntas, de cuestionamientos. Adicional a esto, le pediremos que tome de la urna una de las preguntas que nos ha hecho llegar la sociedad civil organizada, que dé lectura de manera inmediata y que pueda contestar en bloque en el orden que usted desee.

Nuevamente bienvenida y tiene el uso de la palabra.

LICENCIADA ANGÉLICA NAVA SERRANO: Muchas gracias. Buenos días, senadoras y senadores de la República, integrantes de la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana, Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y Comisión de Estudios Legislativos Segunda.

Miembros integrantes del Comité Técnico de Seguimiento y Acompañamiento; señoras y señores:

Como ciudadana de este país, agradezco el ejercicio democrático que se ha desarrollado en estos días para la exposición de los planes de trabajo de los que nos hemos inscrito en el proceso para la selección de los siete comisionados que integrarán el Organismo Garante responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

Presenté a su consideración un proyecto de trabajo que se inscribe en el marco de la reforma constitucional en materia de derechos humanos del año 2011, mediante la cual el derecho de acceso a la información consagrado en el Artículo 6 de nuestra Constitución Política, es reconocido como un derecho fundamental e inherente a todas y cada una de las personas que habitan nuestro país.

Bajo esta perspectiva, mi proyecto de trabajo considera tres vertientes:

La primera se refiere a construir para el futuro.

Es un hecho que la construcción de una cultura cívica ha sido muy deficiente desde hace muchos años en nuestro país y aún cuando ha habido esfuerzos para incluir los primeros conceptos de transparencia en los libros de texto de cuarto año de primaria, lo cierto es que no resulta suficiente para la formación de conceptos claros en la materia y mucho menos para enseñar a los educandos la importancia que reviste en sus vidas este derecho fundamental.

Me parece, por tanto, relevante trabajar en conjunto con la Secretaría de Educación Pública para modificar la currícula de estudios e incluir de forma progresiva el estudio de temas relacionados con el derecho de acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas.

La formación de los ciudadanos debe ser uno de los objetivos a cumplir por el Estado a través de las diferentes instancias y desde sus particulares ámbitos de competencia, lo cual debe ser entendido dentro de los principios marcados por nuestra Constitución también como un derecho humano, que es el derecho a la educación.

El fomento en los individuos del respeto a los derechos humanos interiorizado desde los primeros grados escolares, reforzado en cada grado de su formación académica, puede generar un cambio positivo en nuestra sociedad.

La segunda vertiente se desarrolla como una adecuada ejecución de los derechos conferidos.

Resulta necesario que el organismo garante asegure para los mexicanos el efectivo derecho de acceso a la información y con ello asegurar que sea materialmente asequible para cualquier persona.

Como ha sido señalado en estos días de manera reiterada, la forma en que se encuentran diseñados actualmente los portales de transparencia en los diferentes entes de la administración pública federal y los diferentes órganos de gobierno, ha evidenciado la heterogeneidad de criterios para la organización y búsqueda de la información, que trae como resultado dificultades para acceder a la misma.

Es por ello que considero que el Organismo Garante debe desarrollar en uso de sus facultades un sistema nacional que sea aplicable a todos los sujetos obligados; que sea tomado como guía obligatoria para los estados y municipios, con lo que podremos contar con un piso mínimo de referencia que permita unificar criterios en el diseño y puesta a disposición de la información, garantizando con ello el respeto y cumplimiento de este derecho humano por parte de los diversos sujetos obligados.

Además, es necesario ampliar el catálogo de obligaciones de transparencia señalados en el POT, así como realizar en el diseño de los portales una tarea de inteligencia que permita vincular la información mediante links, a efecto de que ésta sea presentada de forma integral y no completamente descontextualizada.

Como tercera vertiente, someto a su consideración la prospectiva de desarrollo que yo veo para el Organismo Garante.

A un poco más de 10 años desde la publicación de la primera ley en materia de transparencia, en nuestro país hemos visto la evolución de diversos conceptos que finalmente permitieron llegar al reconocimiento del derecho de acceso a la información como un derecho humano y no como una graciosa concesión por parte del Estado. Con lo que encontramos que la transparencia se encuentra ya formando parte de la cosa pública; sin embargo, esto aún no resulta suficiente.

Para un efectivo cumplimiento de este derecho humano, debemos verlo en todo su espectro; debemos evolucionar hacia la obligada rendición de cuentas de todos los sujetos obligados.

Podemos desprender de la simple lectura del decreto que modifica el Artículo 6º Constitucional, que entre las múltiples facultades y competencias otorgadas al Organismo Garante no se incluyó la facultad de sancionar a aquellos que violenten el derecho humano que ha sido previsto en nuestra Carta Magna, por lo que estamos ante una norma imperfecta.

La rendición de cuentas incluye la dimensión informativa, qué se hizo; la argumentativa, por qué se hizo; pero también contiene elementos de coacción y castigo que permiten sancionar a aquellos que en el ejercicio de sus funciones se han separado de la legalidad.

Es así, pues, que debemos fincar las bases para dotar al Organismo Garante de las facultades para sancionar. Sin éstas, como lo dijo el maestro Andreas Schedler, la rendición de cuentas se convierte en una empresa sin consecuencias reales.

Señoras y señores:

Los mexicanos merecemos respuestas y rendición de cuentas, y estas se deben dar por parte de los sujetos obligados entregando cuentas claras y no cuentos convincentes.

Estoy a sus órdenes para dar respuesta a sus preguntas.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Muchas gracias, licenciada. Tengo registrada a la Senadora Arely, a la Senadora

Angélica de la Peña, al Senador Corral y al Senador Isidro, por supuesto.

Si es tan amable de ir tomando una de las preguntas y darle lectura; si nos dejan que tome una pregunta, nada más para que no vaya a ser repetida, porque luego nos está pasando. Toma la pregunta, la lee.

MAESTRA ANGÉLICA NAVA SERRANO: Pregunta 109: Un despacho de abogados contrata servicios de cómputo en la nube, “cloud computing”. El problema con este tipo de servicios es que se pierde el control físico de los datos de carácter personal, pues están almacenados en la nube, esto es, en un servidor cuya ubicación física puede desconocerse e incluso estar en un tercer país.

¿Quién sería el responsable y quién sería el encargado del tratamiento de los datos?

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias licenciada. Senadora De la Peña y después senadora Arely Gómez.

SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ: Gracias Presidente. Buenos días licenciada. Bienvenida al Senado.

Usted menciona en sus datos personales que cuando trabajó en la Policía Federal, usted califica que fue un trabajo muy institución, muy sensible. Posteriormente usted también trabajó en la Procuraduría General de la República.

Desde el marco de los nuevos preceptos de la Constitución, que dan origen a estas audiencias para integrar el organismo autónomo en el ámbito de sus comisionados y comisionadas, quisiera que nos pueda decir su opinión cómo ve estos quehaceres, tanto en el ámbito de la Policía Federal como de la PGR, justamente en el marco de estos nuevos preceptos. Si es tan amable.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias senadora. Senadora Arely Gómez.

SENADORA ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ: Bienvenida al Senado de la República, maestra Angélica Nava Serrano.

Efectivamente, usted señala en su currículum donde tuvo puestos y situaciones en instituciones muy complejas como lo son la Policía Federal y la Procuraduría General de la República.

Quisiera hacerle algunas preguntas relacionadas con lo mismo:

Dada su experiencia en estas dos instituciones, me podría explicar: ¿cómo presentaba la prueba del daño cuando se invocaba la causal de seguridad nacional? ¿Cómo presentaba usted la prueba del daño, cuándo?

Y ahora, otra pregunta: considerando que en el último cargo de la Procuraduría General de la República correspondía a su área –por lo que aquí señala—actualizar el portal de obligaciones de transparencia de la Policía Federal en el apartado de contrataciones.

Me queda la duda de por qué no se publicaba la versión pública de estos documentos, ya que el Artículo Séptimo de la Ley Federal, Fracción 13, señalaba que habría que publicar las contrataciones que se hubiesen celebrado con cada sujeto obligado.

Y en el caso del “boot” de la Secretaría de Seguridad Pública, en ese portal aparece la información pero no encuentro la versión pública.

Hay razones de seguridad para reservar la información, pero versión pública, me gustaría ver por qué lo justificaban ustedes.

Asimismo, en el área de Dirección General de Servicios Aéreos, me gustaría que nos platicara un poco su experiencia en cuanto a solicitudes de información, ya que he estado viendo en la prensa, escuchando que nada menos hace dos ó tres días que toda la flota aérea de PGR no funcionaba, de hecho se han tenido que estar rentando aviones para dar abasto porque de hecho se cayó un avión recién llegado el Procurador Murillo Karam.

¿Recibían ustedes preguntas de acceso a la información sobre quién daba el mantenimiento, cómo se daba, por qué se daba, o eran temas que no se tocaban y las preguntas iban enfiladas a otros temas?
Muchas gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias senadora. Senador Isidro.

SENADOR ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ: Gracias Presidente. Mire, usted junto con nosotros los políticos, estamos calificados de más baja aceptación por la sociedad por el papel que desempeñamos y luego en último lugar destaca la policía.

Y nuestros órganos garantes de justicia pues ahora sí que en el país han estado por los suelos y eso no implica, bueno, que ande arrastrando en lo personal este tipo de conductas.

Pero sí hay cosas que llaman la atención y sobre todo ahora que ha sido señalado el ex Secretario de Seguridad Pública, Genaro García Luna, creo que usted trabajó en ese tiempo con él y hay muchas cosas que destacan en su acción como una actividad con resultados todavía de dudosa eficiencia, como el caso de la ahora recién liberada Florence Cassez.

Entonces en ese tipo de cosas había también, solicitándose a la Procuraduría información de los policías que desertaban, eran dados de baja y había, por parte de la Procuraduría, la idea de manejarlos con reserva y con cautelas este tipo de cosas.

¿Qué opinión tiene de estas cosas, de esto que ha pasado ahí, estando usted prestando sus servicios en un área de información en la Procuraduría de Justicia? Nada más y gracias por su atención.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias. Senador Corral, y luego su servidor.

SENADOR JAVIER CORRAL JURADO: Es muy breve. Me gustaría su punto de vista y su explicación sobre la prueba de daño como una excepción al principio de máxima publicidad. Gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias senador Corral. Licenciada: la verdad de las cosas que a mí también me llama la atención después de ver su currículum, que usted estuvo en la Dirección de Servicios Aéreos, donde tenía toda esta parte del servicio

de las aeronaves, y las partes y todo eso, siempre me ha llamado la atención por qué se caen las aeronaves de la PGR, pero creo que no es materia. Ojala que luego nos podamos tomar un café y usted me platique eso.

Lo que sí es materia y quisiera saber, también veo que usted trabajó en la Policía Federal, lo que sí quiero conocer es cuál es su opinión respecto a una política que se siguió en la Policía Federal Preventiva, en el momento que se detenía a un supuesto delincuente, se le exhibía en la televisión. Quisiera saber cuál es su opinión respecto a esto en materia de protección de datos y en materia de violación a derechos humanos. Muchas gracias.

MAESTRA ANGÉLICA NAVA SERRANO: Muchas gracias. Me voy a permitir dar respuesta a las preguntas recibidas: Doy inicio con la pregunta presentada por la senadora De la Peña:

En efecto, la Policía Federal y la PGR son instituciones muy sensibles a la entrega de información porque la mayor parte de sus actividades que se enfocan a los temas de delincuencia organizada, con enmarcadas dentro del tema de Seguridad Nacional.

Quiero aclarar que particularmente mi desempeño tanto en la Policía Federal como en la Procuraduría General de la República ha sido en áreas administrativas, no en áreas operativas.

Me parece esto de suma importancia porque la perspectiva que yo puedo tener es distinta cuando operas para proporcionar los recursos materiales y servicios a quien realiza las actividades, que cuando materialmente ejecutas las acciones.

Partiendo de este principio, me parece que la facultad que ha sido conferida al Consejero Jurídico de la Presidencia, para poder recurrir a alguna resolución tratándose de temas de Seguridad Nacional, permite hacer una segunda valoración –yo lo veo así desde mi perspectiva— para que no sea solamente el IFAI sino podamos tener a una segunda instancia que pueda emitir una valoración y pueda determinar si en su perspectiva es o no un tema de Seguridad Nacional. No sé si con esta respuesta estaríamos.

SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ: Le pregunté cómo ve esas actividades ahora, en el marco de los nuevos preceptos constitucionales. Esa fue mi pregunta.

MAESTRA ANGÉLICA NAVA SERRANO: Sí. En el marco de los nuevos preceptos constitucionales, la facultad ha sido conferida para tratar, o para recurrir resoluciones que traten temas de Seguridad Nacional al Consejero Jurídico, lo cual a mí me parece que es una circunstancia correcta por lo que le comentaba hace un instante. Permite una segunda evaluación de una respuesta que fue emitida.

Pasaría ahora a dar respuesta a las preguntas presentadas por la senadora Arely Gómez:

En mi ejercicio en la Policía Federal, cuando teníamos que hacer una prueba de daño y se invocaba a la causal de Seguridad Nacional, entrábamos al análisis de si la entrega de la información causaba un daño presente y específico, siguiendo la doctrina en la materia.

En el tiempo que a mí me tocó preparar respuestas de solicitudes de acceso a la información, siempre privilegié la entrega de la información. Esto porque teníamos diversos tipos de solicitudes, algunas de ellas se referían a la cantidad de patrullas, por ejemplo; al lugar donde estaban distribuidas. También tuvimos preguntas con relación a cuántas personas integraban la Policía Federal.

Y como les explicaba, dentro del área de administración, este tipo de preguntas en mi consideración no afectaban la seguridad nacional.

Por lo tanto, el poder informar en dónde estaban localizadas las patrullas, el poder informar cuántos elementos teníamos desplegados en el país o en el Estado, per sé no afectaba la seguridad nacional.

Diferente hubiera sido si me hubieran preguntado para tal operativo, bueno, pues esos sí son temas más delicados que no podríamos entregar en ese momento una respuesta.

Pero desde el ámbito administrativo, me pareció que siempre era necesario poder privilegiar el principio de publicidad.

Por lo que hace a la actualización del Portal de Obligaciones en materia de contrataciones, es importante señalar que en el año 2005 y 2006 que esta actividad se realizaba, lo que hacíamos era subir los listados en los que se establecían los contratos que se habían celebrado en ese periodo, en los semestres primero y segundo y entregábamos los listados que correspondían a esos procesos, ya fuera contratos de adquisiciones, contratos de servicios, contratos de cualquier naturaleza estaban ahí integrados.

Por lo que hace a servicios aéreos, las solicitudes de acceso a la información también fueron referidas a la integración de la flota, qué tipo de aeronaves teníamos, qué tipo de empresas brindaban los servicios de mantenimiento, con qué proveedores se realizaban las adquisiciones, con qué empresas se contrataban, les decía, los servicios de mantenimiento.

Y, bueno, este tipo de respuestas también siempre fueron proporcionadas porque no representaban temas de seguridad nacional. Son simplemente contrataciones públicas que se realizan para hacer el cumplimiento de los objetivos asignados a la dirección de manera material y no tenían temas de Seguridad Nacional. Por lo tanto nunca tuvimos un tema de reserva de información.

A continuación, doy respuesta a la pregunta que me formuló el senador Isidro Pedraza:

En primer lugar, quiero rechazar categóricamente que hubiera yo trabajado con García Luna. No fue así.

Senador Corral Jurado: Con relación a la prueba de daño como excepción al principio de máxima publicidad, me parece que en efecto debe hacerse siempre una evaluación y fundar y motivar cada uno de los conceptos que dan sustento a esa prueba de daño.

No debe de estar basada en consideraciones de naturaleza personal o percepciones que puede tener el servidor público respecto a la información que le están solicitando y sobre la cual está negando entregarla.

Por lo tanto, la prueba de daños se vuelve toral en este proceso de reserva de información y si ésta no tiene suficientes elementos que de manera material puedan sustentarla, debe entonces privilegiarse el principio de máxima publicidad.

Senador Pablo Escudero: Me pregunta que cuál es la opinión respecto a la Policía Federal, cuando un supuesto delincuente se le exhibía y cómo afecta esto la protección de datos y derechos humanos:

En este punto daré mi opinión como ciudadana y como abogada y no como personal que hubiera participado dentro de estos procesos, por lo que explicaba hace un momento. Yo estaba ya fuera de la Policía Federal, por fortuna.

Me parece que hubo una utilización de las personas para beneficiar las imágenes mediáticas que tenían esos servidores públicos en su momento.

Sin lugar a dudas hubo un abuso de autoridad; sin lugar a dudas se vulneraron sus derechos humanos y con la exhibición mediática de sus nombres y sus circunstancias se vulneraron también sus datos personales.

Debo señalar que, en mi consideración, aún cuando el caso de Florence Cassez, que es el que señalan o comentan en este momento, tuvimos ya una sentencia en el sentido de privilegiar el debido proceso.

También me parece que del otro lado hubo personas que quedaron con derechos vulnerados al momento de la emisión de esta resolución.

Me queda claro que fue necesario hacer una ponderación para determinar el derecho que era necesario privilegiar, pero siempre en estos temas hay alguien que no recibe toda la justicia. No sé si con esto.

Y por lo que hace a la pregunta de la urna: ¿Quién sería el responsable y quién sería el encargado del tratamiento de datos?

Me parece que con independencia de que los datos estén colocados electrónicamente dentro de un servidor, el responsable de los datos siempre es el que los obtiene.

No podríamos deslindar su responsabilidad en un equipo. Para eso existen mecanismos que permiten tener respaldos de la información que se obtiene. Por lo tanto, no podríamos delegar en ese tercero la responsabilidad de la protección de estos datos.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Muchas gracias licenciada Angélica Nava Serrano. El Senado de la República le agradece el haberse inscrito en esta convocatoria pública y abierta y le agradece haber estado esta mañana aquí con nosotros.

Le pedimos a la Secretaría Técnica que acompañe a la licenciada. Y también le pedimos a la Secretaría Técnica si nos hace el favor de ir por el licenciado José Heliodoro Rivas Sánchez; licenciado e ingeniero, ¿verdad? ¿Es así? Sí es así, ¿verdad? Tiene las dos carreras. Es licenciado e ingeniero, ¿verdad?

Señor José Heliodoro Rivas Sánchez, sea usted bienvenido al Senado de la República. Usted ya conoce el procedimiento. Hasta cinco minutos para presentar su programa de trabajo; hacer evaluaciones, conceptos, ideas que quiera manifestar.

Después de ello, si así lo deciden los Senadores de la República, podrán hacerle una serie de preguntas. Adicionales a éstas, le pediremos que tome una de la urna que está a su mano derecha.

Son preguntas que nos ha hecho llegar la sociedad civil organizada, que dé lectura en ese momento, si quiere hasta que empiece el bloque de preguntas y luego ya contestar en el orden que usted desee.

Bienvenido y tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

LICENCIADO JOSÉ HELIODORO RIVAS SÁNCHEZ: En principio de cuentas quisiera agradecer la oportunidad de estar en este recinto ante ustedes, buenos días, antes que nada y también ampliar mis agradecimientos hacia la dirección de Contraloría Ciudadana, que es

donde me he capacitado para realizar un trabajo como contralor ciudadano, dentro del Distrito Federal.

También aprovecho el momento para darle las gracias a mi esposa, Elisa Legorreta, por su apoyo. Es muy importante.

Volviendo al tema, quisiera manifestarles el proyecto, es muy sencillo, es muy escueto el que presenté, creo que tiene tres incisos, pero dentro de ellos hay algo que me gustaría anticipar.

Estamos hablando de la información, pero el IFAI parte de un supuesto error y quisiera plasmar mi punto de vista, a la mejor una comparación entre lo que es la iniciativa privada y lo que es el gobierno.

La iniciativa privada se maneja por objetivos. Cada año, cada ejercicio realiza presupuestos, igual que el gobierno. Pero esos presupuestos están fijados en objetivos claros, medibles, cuantificables y el gobierno no.

El gobierno parte de un presupuesto de ingresos, supuesto, y en base a esas suposiciones determina el grado de gasto que se puede realizar.

Ese grado de gasto llamado egresos es derramado en toda la República y en sus organismos, de manera aleatoria, no. No están medidas sus necesidades y mucho menos los de la población.

Los rubros más importantes es que hay que cubrir la nómina, el desarrollo de la institución, los insumos que requiera, pero el margen que dejan hacia el desarrollo social y el impacto social pues quisiera considerarlo como mínimo y no planeado adicional.

En base a eso los funcionarios tienen que tomar decisiones de alguna manera de acuerdo a la cantidad que les doten y ver qué pueden hacer con esas cantidades.

Por ende, creo que no estamos hablando del mismo terreno, pero también me hago una pregunta, ¿por qué no los procesos de los presupuestos de egresos se planean en forma inversa?

Cada institución, cada ente, debería, antes de recibir la cantidad que tiene, debería presentar un documento donde justifique la necesidad de esos recursos.

Entonces sí podríamos pensar que hay algo que cuantificar en tiempo, en costo, en beneficio social y sería mucho más sencillo. De ahí que a la sociedad en general realmente no le interesa mucho el gasto que hacen, porque se entera uno a través del periódico, a través de otros medios, de qué tan mal lo hicieron, pero a toro pasado, cosas que ya sucedieron y que resulta un mal gasto.

Considero que deberíamos de invertir las cosas. Si a mí me dicen que un gobernante está solicitando una cantidad para determinada cosa en cuanto a tiempo, costo y eficiencia, entonces sí me puedo preocupar por qué no lo logra, por qué no llega a ese objetivo y lo puedo cuantificar y lo puedo juzgar y le puedo exigir información, pero mientras no tenga la base, que haga lo que pueda, pero en fin.

Partiendo de esa base hice un plan de trabajo, a lo mejor muy escueto. El primer punto dice sobre intereses, mi interés personal permanente en la difusión y en la claridad de la información y la rendición de cuentas.

Partir de objetivos medibles y cuantificables, de impacto en beneficio de la ciudadanía, claros, definidos, en forma, en tiempo y costo, en cada ejercicio presupuestal.

Dar seguimiento puntual a la actualización de la información referente a los objetivos planeados hasta su cumplimiento. Cuantificar y determinar el grado de cumplimiento de los objetivos programados y el impacto de satisfacción a la sociedad.

Ese es el primer punto.

El segundo es facilitar al ciudadano el acceso a la información pública en tres temas: la información del ejercicio en las actividades públicas, obviamente si ya las conoce pues va a tener más acceso a más interés cuando menos a ver qué pasa.

En la cuantificación del gasto de egresos e ingresos. Le pongo de ingresos también porque hay muchas instituciones y organismos que también tienen ingresos propios y qué pasó con ellos, quién sabe. El chiste es cómo se mezclan en el gasto, tampoco lo sabe os y entonces el pueblo se concreta exclusivamente en los pagos y se pierde el control de ese dinero.

Aquí, en este momento, me voy a apegar más al trabajo que he realizado como contralor ciudadano. Entonces, recabar información de los comités de adquisiciones, de obras y servicios, en cuanto a su exposición, los comités son la unión de algunos funcionarios para solicitar recursos y autorizar el gasto en determinados casos.

Y obviamente cuando menos aquí, en el Distrito Federal, la participación ciudadana, a través del contralor ciudadano, es un voto importante porque prácticamente es el aval de la sociedad para ejercer el gasto.

Me ha tocado estar en algunos comités donde el simple hecho de que el contralor ciudadano no esté de acuerdo con la aplicación de ese dinero y no entiende la justificación plena, prefieren retirarlo de la mesa y meterlo a discusión. Entonces, es muy importante el aval del contralor ciudadano.

En este proceso también la planeación y autorización del ejercicio del gasto entre los entes y órganos de gobierno, recaudar información referente a las adquisiciones, obras realizadas, desde su licitación y su asignación, la firma de contratos, firma de garantía y su realización, hasta la entrega de lo que se adquiere.

Vigilar la aplicación de las garantías y fianzas, en cumplimiento, en fallas ocultas en las adquisiciones de obras o servicios, Vigilar permanentemente la información clasificada como privada en la ciudadanía y sus bienes.

Este es el punto b), perdón, no lo marqué.

Por último es el seguimiento de la vigilancia en la rendición de cuentas. Resumí simplemente con el acompañamiento de la rendición

de cuentas y a la mejor el IFAI pudiera premiar o acompañar el resultado de un proceso de rendición de cuentas.

Entonces, creo que es en esencia mi humilde posición.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Ahora sí le pediría si toma de la urna una de las preguntas, le da lectura, luego escuchamos a los senadores y al final se contestan todas en bloque.

LICENCIADO JOSÉ HELIODORO RIVAS SÁNCHEZ: La Constitución establece que las resoluciones del IFAI son vinculatorias, definitivas e inalterables, inatacables, esto impide que un particular o una autoridad interponga un juicio de amparo contra las resoluciones del IFAI.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Tengo registrada a la senadora Arely Gómez y al senador Isidro.

SENADORA ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ: Bienvenido al Senado de la República licenciado José Heliodoro Riva Sánchez.

De s currículum se desprende que usted participa como titular del Comité de Adquisiciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro DF.

Entonces me gustaría que nos mencionara si tuvo usted algunos obstáculos para dar a conocer alguna información que se le solicitara con el muy sonado problema que tenemos actualmente de la Línea 12 del Metro.

SENADOR ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ: Gracias don José Heliodoro.

En la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el título referente a información y transparencia, tiene los elementos suficientes para garantizar una gestión transparente del presupuesto.

Usted dígame sí o no y por qué.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias. Senadora Marcela Torres Peimbert.

SENADORA MARCELA TORRES PEIMBERT: Muy buenos días, bienvenido al Senado de la República, licenciado José Heliodoro Rivas.

Mi pregunta va en el siguiente sentido: respecto a los principales ejes de acción plasmados en su proyecto de trabajo, el que usted nos está haciendo favor de traernos, ¿cómo resolvería usted -es un caso práctico- de llegar a ser usted comisionado del nuevo organismo garante el caso de que un ciudadano hubiera solicitado la declaración patrimonial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Instituto local de transparencia hubiera confirmado la negativa de la entrega?

¿Lo hubiera negado?

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Ahora sí, licenciado, si quiere contestar en el orden que usted desee.

LICENCIADO JOSÉ HELIODORO RIVAS SÁNCHEZ: Gracias, muy amables.

En relación a si se encontró algún obstáculo con relación a la información del metro y la Línea 12, para la senadora Gómez, no hubo ningún obstáculo.

No tuve participación, en el tiempo que he tomado esta función en el Sistema de Transporte Colectivo no participé en el diseño de la ruta, ni en el funcionamiento, ni siquiera en la contratación de los trenes.

Por lo tanto mi participación en ese sentido es nula, porque no tengo los elementos para dar un juicio.

En cuanto al senador Pedroza, efectivamente hay una ley sobre el diseño del presupuesto, pero partimos de lo que a mi entender no es objetivo, no es mesurable, por lo tanto mi sugerencia es que a lo mejor un cambio sería muy importante en ese sentido, algo que nos pudiera permitir al pueblo tener más acceso a esa información y poder tener criterios propios.

Ese es mi punto de vista.

En relación a la pregunta sobre el Jefe de Gobierno, creo que por el simple hecho de ser un funcionario público está obligado a presentar su declaración.

Creo que se terminaron las preguntas, pasaré a la siguiente. Dice que la Constitución establece que las resoluciones del IFAI son vinculatorias, definitivas e inatacables, pero esto impide que un particular a una autoridad interponga un juicio de amparo contra la resolución del IFAI.

Definitivamente la Ley de Amparo vale la pena que siempre ventile estas posibilidades y le dé la oportunidad a la persona que lo solicita, para que en base a sus datos se otorgue un amparo en cualquier situación.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Muy bien licenciado José Heliodoro Rivas Sánchez, el Senado de la República le agradece el haberse inscrito en esta convocatoria pública y abierta y le agradece el haber estado esta mañana con nosotros.

Saludos a su familia también, desde aquí la saludamos.

LICENCIADO JOSÉ HELIODORO RIVA SÁNCHEZ: Se agradece también, muy amables.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Pedimos a la Secretaría Técnica si es tan amable de ir por el licenciado Gustavo Addad Santiago.

Licenciado Gustavo Addad Santiago, sea usted bienvenido al Senado de la República, muy buenos días. Usted ya conoce el formato, hasta cinco minutos para presentar su programa de trabajo y lea sus conceptos que desee plantear.

A continuación los señores senadores de la República podrán hacer preguntas adicionales. Le pediríamos que en su momento tome una de las preguntas que nos ha hecho llegar la sociedad civil organizada, que se encuentra en la urna, a su mano derecha, que la lea esa sí de

manera inmediata en ese momento y ya luego que en bloque pudiera contestar todas ellas en el orden que usted desee hacerlo.

Bienvenido nuevamente y tiene el uso de la palabra.

LICENCIADO GUSTAVO ADDAD SANTIAGO: Gracias senador, buenos días, señoras senadoras, buenos días señores senadores, buenos días señores representantes de la sociedad civil, buenos días a todos.

He presentado mi programa de trabajo que pudiera yo desarrollar en el Instituto de Acceso a la Información conforme a la convocatoria. Agradezco y aprovecho la oportunidad que se me da para comentar algunos puntos que pueden ser de trascendencia y ayudar a que el Instituto llegue a buen fin.

Me queda claro que la reforma en transparencia es trascendental y de gran calado. Hemos alcanzado la autonomía del órgano garante del acceso a la información y la misma reforma plasma que sus resoluciones deben ser vinculantes e inatacables.

Esto me lleva a pensar que los integrantes del Instituto de Acceso a la Información deberán actuar apegados a los principios constitucionales en materia de derechos humanos y transparencia de manera profesional y sus resoluciones deberán ser fundadas y motivadas, con estricto apego a derecho.

También encontramos en la reforma que el Instituto de Acceso a la Información tiene la facilidad o la facultad de trabajar en coadyuvancia con las autoridades y las instituciones, con el fin de proteger y salvaguardar el acceso a la información pública.

Creo que con este principio se puede llevar a cabo la cultura de la transparencia y esta cultura de la transparencia podrá ser aterrizada en la gestión gubernamental, en la administración y vigilancia de sus archivos gubernamentales.

A su vez, el derecho fundamental que protege el Instituto de Acceso a la Información, es el derecho que tiene el gobernado de llegar a la información pública gubernamental.

Mi experiencia en la materia de transparencia se basa en mi participación y desempeño que tuve como coordinador y responsable del acceso a la información pública en la Suprema Corte de Justicia de la nación.

También he colaborado y trabajado en la administración pública federal, a través de la Procuraduría de Defensa del Contribuyente como Director General de Transparencia.

En este último año me desempeñé como Director de la Visitaduría de los Órganos Internos de Control de la Secretaría de la Función Pública, donde he tenido la experiencia y de trabajar en materia de rendición de cuentas.

Esta experiencia en el Poder Judicial, la quiero llevar a cabo para trabajar de la mano con los poderes judiciales locales y federal en transparencia judicial y rendición de cuentas judiciales.

Todo tribunal, todo órgano que imparte justicia está obligado a publicar sus resoluciones, está obligado a rendir cuentas. Esto es, que debe explicar el juez, el magistrado, qué fue lo que llevó públicamente qué fue lo que lo llevó a dirimir la controversia a dictar la resolución o que fase argumentativa lo convenció para dictar la sentencia.

Todas las sentencias deben ser públicas, deben ser difundidas.

Y concluyo con dos puntos que para mí pueden fortalecer, que no debemos descuidar y son de alta tendencia en el instituto: el apartado que debe tener la Ley Secundaria en materia de ejecución y cumplimiento de las resoluciones del órgano garante del acceso a la información, debe ser puntual y señalar el cumplimiento y la eficacia de las resoluciones

He escuchado voces de que no tenemos más que medidas de apremio para poder llevar a cabo este fin. Pero no olvidemos que el artículo sexto constitucional y su apartado a), fracción siete, dice que aquél que se desapega del acceso a la información pública, debe ser sancionado.

Creo que es el fundamento constitucional y veremos el apartado, estoy convencido, en la ley secundaria para que se liquide, se cumplan y se ejecuten las resoluciones del Instituto.

Concluyo aprovechando la trascendencia de la reforma constitucional en materia de transparencia en el apartado que obliga a que se coordine al Instituto de Acceso de Información con la Auditoría Superior de la Federación en el tema de rendición de cuentas.

Creo que el Instituto podrá ser una palanca, un eje para marcar una reacción en difusión, en transparencia y en hacer llegar a la ciudadanía, la rendición de cuentas, los actos el actuar de todas las instituciones que conforman el Estado Mexicano.

Muchas gracias, estoy a sus órdenes.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Muchas gracias licenciado.

Tengo registrado a la senadora Pineda Gochi, a la senadora Arely y al senador Corral.

Le pediría, licenciado, si es tan amable de tomar de la urna una de las preguntas, darle lectura, a continuación escuchar las de los senadores y luego ya contestar en bloque en el orden que ustedes desee hacerlo.

LICENCIADO GUSTAVO ADDAD SANTIAGO: Pregunta número 23, ¿cuál es la diferencia entre transparencia y rendición de cuentas?

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Senadora Pineda.

SENADORA MARÍA DEL ROCÍO PINEDA GOCHI: Bienvenido al Senado de la República.

En su desempeño en la Secretaría de la Función Pública ¿ha tenido conocimiento de alguna instauración de procedimiento de responsabilidad administrativa por incumplimiento a la Ley de Acceso a la Información? Si nos pudiera comentar algún caso interesante.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias.

Senador Javier Corral.

SENADOR JAVIER CORRAL JURADO: Muchas gracias.

Esta mañana estaba leyendo su currículum y me he dado cuenta que usted ha sido responsable de varias unidades de enlace de dependencias públicas y se produce en la burocracia federal una distancia entre lo que es la Unidad de Enlace y el Comité de Información.

A veces la voluntad política que manifiestan los responsables de las unidades de enlace se enfrenta con los comités de información de las dependencias, que terminan haciendo nugatorio el ejercicio del derecho de acceso a la información.

¿Usted qué propondría para generar una mejor y mayor cultura de legalidad y de compromiso con el derecho de acceso a la información en las dependencias de las entidades públicas en general?

Gracias.

SENADORA ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ: Bienvenido al Senado de la República, licenciado Gustavo Addad Santiago.

Dado que el Poder Judicial ya es sujeto obligado en materia de transparencia, siendo que usted fuese seleccionado para ser comisionado del órgano garante, ¿cómo promovería en los poderes judiciales locales y en el Poder Judicial que se cumpliera con el principio de máxima publicidad al momento de dar respuesta a las solicitudes de información?

Muchas gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Si quiere dar respuesta en el orden que usted desee hacerlo.

LICENCIADO GUSTAVO ADDAD SANTIAGO: Gracias.

Comienzo con la senadora Pineda, la labor que me toca desempeñar en la Secretaría de la Función Pública es coordinar las visitas y la revisión a los órganos internos de control.

Ahora, en cuanto si me ha tocado o he tenido a la mano algún expediente o asunto referente al incumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, no me ha tocado, no es una parte que esté en mi competencia, de resolver asuntos referentes a responsabilidades.

Pero creo y aprovecho esta pregunta para comentar que parto de la idea que se le debe dar la atribución, las facultades al propio Instituto para que, en el momento de vigilar el cumplimiento de sus resoluciones, si alguien no cumple, pueda ser sancionado.

Esto sería principalmente eficacia jurídica, certeza jurídica para el propio gobernado, sería más eficaz, más rápido también y creo que sería más fácil cumplir con las resoluciones que emita el propio Instituto.

En cuanto a la pregunta del senador Corral, creo que aquí se presta a que en el Instituto ha faltado esta coordinación de saber quién es el que lo representa en las instituciones gubernamentales, a través de la Unidad de Enlace.

He tenido la experiencia de que titulares de la Unidad de Enlace no conocen la institución y entonces, al momento que el ciudadano solicita la información, pues en ocasiones ni siquiera es de la institución y le dan trámite para decirle “no era aquí”. Ese puede ser un punto.

El siguiente: como no conocen la institución no sabe dónde se encuentra la información y creo que para mí es elemental que el titular de la Unidad de Enlace conozca perfectamente cuáles son las funciones de la institución y dónde se encuentra o posiblemente donde pueda encontrar la información.

En cuanto al trabajo con los comités, sí se presenta en ocasiones un poco, por la experiencia que he tenido un poco de resistencia de las áreas de entregar la información, no de mala fe, sino simplemente

saber por qué no la quiere dar o tal vez por las cargas de trabajo propias.

Mi propuesta sería que pudiera, de manera coordinada el Instituto, al trabajar con las instituciones, tener presente quién es el titular de la Unidad de Enlace, concientizarlo en su función y vigilar que sea lo más pronto, lo más expedito, la entrega de la información.

Para eso aprovecho, dentro de mis propuestas de la gestión gubernamental, si ahora todo lo trabajamos electrónicamente creo que ahí está la clave de tener todas las áreas bien registradas, bien documentada su información electrónica y no tardar tanto tiempo, 10 ó 20 días para entregar la información, pudiéndola entregar el mismo día, ya que estamos hablando de información electrónica.

Creo que el gran porcentaje de las solicitudes son en la modalidad electrónica y esto facilita mucho el trabajo, siempre y cuando se tenga un buen archivo y una buena gestión documental.

Esas serían mis propuestas.

Senadora Arely Gómez, ¿cómo promovería el principio de máxima publicidad con los poderes judiciales local y federal?

Hemos tenido varias acciones, varias experiencias en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como a su vez he observado en el Congreso de la Unión el Canal del Congreso y el Canal Judicial.

Es una puerta a la transparencia, es una puerta al diálogo, es una puerta al acceso a la información. Debe tenerse y cumplirse con los requisitos primordiales tecnológicos de un portal de internet. Su información debe ser accesible, amigable y en uno o dos clicks o canales que se le den al rubro, tener la información que se necesita.

Vigilar que esa información sea eficaz, de rápido y fácil acceso. Difundir principalmente la materia de la justicia, que es un tema sensible para cualquier ciudadano. Difundir sus criterios jurisdiccionales, difundir sus resoluciones y que estas resoluciones tengan una síntesis, con una síntesis informativa de esas resoluciones, sencilla y fácil de entenderse para cualquier ciudadano,

para cualquier profesional, el por qué ganó su asunto o por qué perdió el asunto.

Definitivamente estoy convencido de que la manera eficaz y la manera en como se pueda transparentar y resolver, combatir en caso de que existiera alguna opacidad judicial o a su vez rendir cuentas de lo actuado por estos órganos es ocupando la tecnología. Para mí ese es el punto esencial.

¿Y por qué no? También en el trabajo de quienes son los magistrados que integran ese tribunal superior de justicia, quiénes son los jueces de primera instancia, cuál es su currículum, cómo estuvo la comparecencia en la legislatura, que son los que los nombran, cuál es su trayectoria dentro de ese poder judicial local y vamos caminando, vamos avanzando en toda esa materia de transparencia.

Creo que uno de los retos de los poderes judiciales locales es que se vea la autonomía del tribunal superior de justicia y que los jueces y magistrados sean de carrera judicial, ya sea llevando a cabo su trayectoria a través de diferentes puestos dentro del Poder Judicial.

Creo que ese sería uno de los grandes retos y eso sería lo que yo apostaría en los poderes judiciales locales.

En cuanto a la pregunta de la sociedad, la diferencia entre transparencia y rendición de cuentas, todos estamos obligados a la transparencia y a rendir cuentas, todos estamos obligados a publicar la información que nos ordena la Ley de Acceso a la Información.

A su vez tenemos también la obligación de transparentar o publicar información focalizada, lo que es la transparencia focalizada y rendición de cuentas es ir más allá, es explicar cada acto, es dar a conocer por qué se tomó la decisión o cómo fue que se llegó al consenso para llegar a realizar determinada acción, determinado acto, determinada actuación de la institución gubernamental o de los sujetos obligados.

La diferencia está en publicar y en rendir cuentas a la sociedad de las decisiones de las actuaciones que se tomaron.

Muchas gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Muchas gracias licenciado Gustavo Addad Santiago, el Senado de la República le agradece el haberse inscrito a esta convocatoria pública y abierta y le agradece también el haber estado esta mañana de lunes.

Muy amable, muchas gracias.

Pedimos a la Secretaría que acompañe al licenciado Addad, si desea quedarse es usted bienvenido.

También pedimos a la Secretaría Técnica, si es tan amable, de ir por el licenciado Mario Sila de la Garza.

Buenos días, licenciado Mario Sila de la Garza Álvarez, sea usted bienvenido al Senado de la República. Ya conoce el formato, tiene hasta cinco minutos para presentar su programa de trabajo, ideas y conceptos que desee manifestar.

Después los senadores de la República podrán hacerle una serie de preguntas. Adicionales a estas le pediremos que de la urna que esta de su lado derecho tome una de las preguntas que nos ha hecho la sociedad civil organizada, de lectura en ese momento de manera inmediata, para que al final pueda contestar todas en bloque, en el orden que usted lo desee.

Bienvenido nuevamente y tiene el uso de la palabra.

LICENCIADO MARIO SILA DE LA GARZA ÁLVAREZ: Buenos días, honorables senadoras y senadores, miembros de la sociedad civil, gente que nos acompaña del público y medios de comunicación.

De lo que voy a hablar es del grave problema de la corrupción. Los expertos de economía de todo el mundo convienen actualmente que la corrupción, desde el soborno y la extorsión hasta el nepotismo, pueden tener efectos devastadores sobre la economía.

En un estudio del Banco Mundial más de 150 de alta jerarquía y ciudadanos eminentes de más de 60 naciones en desarrollo, calificaban a la corrupción como el mayor obstáculo para que sus países se desarrollaran y crecieran.

Las prácticas corruptas vacían las arcas de los estados, arruinan el libre comercio y espantan a los inversores. El Banco Mundial estima que la corrupción puede reducir la tasa de crecimiento de un país entre .5 y uno por ciento puntos porcentuales por año.

Según las investigaciones del Fondo Monetario Internacional, la inversión en los países corruptos es casi un cinco por ciento menor que en los países relativamente exentos de corrupción.

Según la Agencia de Calificación de Valores *Standard and Poor's* hay una probabilidad de entre un 50 y un cien por ciento de que los inversores pierdan todas sus inversiones en un plazo de cinco años en países con diversos grados de corrupción.

Esto hace que la inversión a largo plazo, la que más beneficia a un país, sea peligrosa e improbable, y lo repito: esto hace que la inversión a largo plazo, la que más beneficia a un país, sea peligrosa e improbable.

La corrupción en nuestro querido México es hoy un terrible problema que nos afecta a todos. Según uno de los recientes rankings, la organización Transparencia Internacional publicó su índice de percepción de la corrupción 2013 y ubicó a México en el lugar 106 de 177 naciones, lo que lo coloca como uno de los países más corruptos para el organismo.

El estudio ofrece un ranking global en el que consta la percepción de la corrupción en cada país. Canadá fue el país mejor ocupado del continente, en el lugar número nueve. Uruguay fue la nación de América Latina en una mejor posición, ya que quedó ubicado en la posición 19, seguido de Chile, en el lugar 22. Qué tienen ellos que no tengamos nosotros.

La Presidenta de Transparencia Internacional Hubbel Label indicó que la corrupción es un problema universal, afectando todos los países, en

temas que van desde los permisos, licencias, hasta los grandes contratos públicos y el financiamiento de campañas.

Segundo comunicado de la organización.

En el índice que se construye en una escala que va de cero, donde la percepción de corrupción es más alta, a cien, donde la percepción de corrupción es menor, México obtuvo una calificación de 34 puntos.

Somalia, Corea del Norte y Afganistán son percibidos como los países más corruptos del mundo y Dinamarca y Nueva Zelanda, como los más transparentes.

El CPI, *Corruption, Perception Index*, se elabora cada año desde 1995, a partir de diferentes estudios y encuestas sobre los niveles percibidos de corrupción en el sector público en diferentes países.

La oficina en México de Transparencia Internacional consideró que el país debe trabajar en cuatro aspectos con los cuales estoy completamente de acuerdo y ese sería mi plan de trabajo:

México debe considerar un auténtico sistema nacional de integridad, que incluya una reforma constitucional en materia de acceso a la información pública.

Número dos, el país debe identificar experiencia exitosas de control de corrupción en cualquiera de los sectores y que pueda replicar en el resto del país.

Número tres, la organización sugiere avanzar en la implementación de la reforma de justicia penal.

Número cuatro, finalmente sugiere transformar la relación entre el gobierno y la sociedad mediante políticas de gobierno y parlamento abierto.

Triste resulta ver cómo cada semana nos enteramos de nuevos casos de corrupción en nuestro país. El caso de Oceanografía, el de la Línea 12 del Metro del DF, el de Moreira, que vive en España; el de Granier, cuya hija tenía cuentas bancarias con 3 mil millones de pesos,

señores, las cuales les fueron incautadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Los comentarios de la gente, del pueblo, lo recalco, el pueblo, en las calles de todo el país y reflejan una falta de esperanza y credibilidad en el gobierno federal, en los gobiernos estatales y en los municipios, de prácticamente todos los partidos políticos.

En los estados de la República también las historias de corrupción son terribles. Por ejemplo, en Chihuahua, donde la deuda es gigantesca y no se ve obra en la misma proporción.

Escandaloso resulta que, tomando como base información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el 63.8 por ciento de las participaciones para ese estado grande del norte de México, se destinen al pago de tal deuda. ¿En dónde quedó ese dinero?

El caso de Michoacán en donde hay, a pesar de los esfuerzos del gobierno federal, una descomposición tan grande por la corrupción y el crimen organizado, que ha puesto en peligro incluso la seguridad nacional del país, por la terrible ingobernabilidad.

Urgente resulta entonces para México atacar esta problemática. Todos queremos un país en el cual el gobierno, los políticos, los negocios y la sociedad civil y la vida diaria de la gente, estén libres de corrupción.

Pongámonos todos la meta de emparejarnos a Chile o al Uruguay, que México sea el lugar 20 en el ranking de corrupción y no el 106. Esto tomará muchos años, pero sí es posible.

La transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas son vitales para ello.

SENADOR JAVIER CORRAL JURADO: Gracias, vamos a abrir el turno de senadores que le harán a usted preguntas.

Antes, por favor, tome de la urna de la sociedad civil una pregunta.

Está apuntada la senadora Pilar Ortega; luego el senador Isidro Pedraza y luego la senadora María del Rocío Pineda Gochi.

Nada más una pregunta, con relación a su currículum, dice Jiménez, Tamaulipas y luego todo lo demás lo desarrolla en Chihuahua. ¿De dónde es usted?

LICENCIADO MARIO SILA DE LA GARZA ÁLVAREZ: Soy originario de Tamaulipas, pero viví de pequeño en el Estado de México, luego en Durango y luego prácticamente en Chihuahua, muchos años y otra vez estamos en el DF chambeando.

SENADOR JAVIER CORRAL JURADO: Muchas gracias, con esa aclaración.

Le pregunto por su trayectoria en Chihuahua y ahí hay un municipio que se llama Jiménez, por eso le preguntaba.

Entonces, si da usted lectura, por favor, a la pregunta de la sociedad civil y luego al final la responderá.

LICENCIADO MARIO SILA DE LA GARZA ÁLVAREZ: Un joven de 16 años se opone a que sus padres accedan al expediente clínico, pues considera que en el mismo hay datos personales que no tienen por qué conocer.

Los padres alegan, por su parte, la responsabilidad compartida en temas de salud de su hijo. ¿Cómo resolvería esta diferencia de opinión?

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias, tiene la palabra la senadora Pilar Ortega.

SENADORA PILAR ORTEGA: Bienvenido al Senado de la República, Mario Sila de la Garza.

Quisiera preguntarle sobre esta facultad de atracción prevista en reforma constitucional en materia de transparencia. Dentro de ese diseño se ha dotado al organismo de la federación, al nuevo órgano garante, de la facultad de conformidad y de la facultad de atracción y a través de ellos de conocer de las impugnaciones que correspondan, el origen a las entidades federativas.

Y respecto concretamente a la facultad de atracción, se prevé que el órgano garante pueda, de oficio, a petición fundada del organismo estatal, conocer de los recursos de revisión que por su interés y trascendencia así lo ameriten.

La pregunta es ¿cómo entiende dicha facultad de atracción y qué implica este carácter de interés y trascendencia para atraer, que señala la Constitución? ¿Usted considera que debe ser una facultad que deba reglarse de manera casuística, estableciendo los casos en que se deben meter o sólo debe definirse en la Constitución qué es interés y qué es ascendencia?

Le preguntaría también si es una facultad arbitraria o una facultad discrecional.

Gracias por sus respuestas.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias.

Senador Isidro.

SENADOR ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ: Gracias, Presidente.

Yo quiero felicitarlo, don Mario Sila, por el esfuerzo que ha hecho para traernos esa visión y esas preocupaciones que tiene, y los indicadores del nivel de corrupción que hay en el país.

Yo quisiera preguntarle a usted cómo concibe al IFAI y, a partir de esa concepción y con las facultades que la ha otorgado ahora el nuevo marco normativo, que nos diga usted si este órgano debe ser un órgano garante y sancionador o un órgano garante y persuasivo.

Muchas gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias, senador Isidro.

Senadora Pineda Gochi.

SENADORA ROCÍO PINEDA GOCHI: Gracias.

Yo le quiero preguntar a usted, si usted fuera comisionado, ¿qué haría, qué programa de trabajo implementaría, qué políticas, para motivar a la sociedad civil a estar atenta, consultar la información que se genera en los diferentes entes de Gobierno?

Y sobre todo también, ¿cómo acercar a la sociedad o parte de la población que no tiene acceso a medios electrónicos?

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias, senadora.

Licenciado, ahora sí, si gusta darle respuesta en el orden que usted desea, a todas las preguntas.

LICENCIADO MARIO SILA DE LA GARZA ÁLVAREZ: Primero respondo la pregunta de la urna.

Es menor de edad el muchacho, 16 años, entonces deben los padres porque son los padres y tienen la patria potestad, de tener acceso a su expediente médico. Esa sería la respuesta.

Y voy a ser así muy breve en las respuesta, puesto que vengo yo del sector empresarial, donde me he formado; fui director de un organismo empresarial en la ciudad de Chihuahua y por eso mi respuesta, y breves y por eso mi plan de trabajo muy puntual; sintético, pero que va al grano.

La segunda pregunta de la senadora, la facultad de atracción del IFAI. Es una facultad muy, muy importante, ¿por qué? porque precisamente esta facultad de atracción nos puede ayudar a acabar con el problema de la corrupción.

Me parece terrible la corrupción en nuestro país, como ya lo comenté, y creo que el IFAI y los mecanismos de transparencia y de rendición de cuentas, junto con esta facultad de atracción, son vitales para poder lograr el atacar este problema y que no estemos en el vergonzoso lugar que ocupamos ahora, según Transparencia Internacional, y podamos estar a la par como el Uruguay o como Chile, que están en el lugar 19 y 22.

Creo que esa debe de ser una de las principales metas y objetivos del IFAI, el coadyuvar de una manera activa y siempre constante para combatir el terrible problema de la corrupción.

La siguiente pregunta, del senador, ¿cómo concibo al IFAI? ¿Este órgano debe de ser sancionador o persuasivo?

Sancionador. Debe de ser sancionador, o sea, el problema de la corrupción es gravísimo aquí en México y en todo el mundo; pero si no le ponemos dientes, conociendo a la gente en México, a los políticos, a las diferentes dependencias federales, estatales y municipales, no sirve de nada. Debe de ser sancionador.

A todos, a Senado, Cámara de Diputados, dependencias federales, estatales, municipales; es una corrupción terrible en todos lados. Las empresas también se ven inmiscuidas, ¿verdad? entran al juego perverso de la corrupción. O sea, es un cáncer que nos está carcomiendo.

Pongo de ejemplo la crisis financiera del 2008, fue generada esa crisis mundial, en el fondo, por un problema de corrupción, el problema de las hipotecas Prime. Empezaron a ser muy laxos allá en los Estados Unidos con esta cuestión, el mismo presidente Clinton lo permitió y vemos las consecuencias: la economía del mundo colapsó por la corrupción.

Entonces, ese es el riesgo para México y para los estados, el colapso del país; por eso la urgencia de atacar el problema.

Respecto a la última pregunta de la senadora, el plan de trabajo para motivar a la sociedad civil, si yo fuera comisionado. El plan de trabajo de un servidor estaría centrado en eso, en el ataque a la corrupción y en tratar de lograr que México esté, por lo menos, en el lugar número 20 en el índice de corrupción; no en el vergonzoso lugar que tenemos ahora.

Vamos a ponernos a la par de nuestros amigos latinoamericanos del Uruguay y de Chile, vamos a ponernos la meta. Que vamos a tardar años de ponernos, como México, en el lugar 20, vamos a tardar años y nos va a costar muchísimo; pero sí se puede, sí se puede realmente.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias, licenciado Mario Sila de la Garza, es usted muy amable. El Senado de la República le agradece el haberse inscrito en esta convocatoria pública y abierta, y le agradece haber estado esta mañana con nosotros.

LICENCIADO MARIO SILA DE LA GARZA ÁLVAREZ: Les agradezco muchísimo. Espero haber sido claro y muchísimas gracias por la oportunidad que me dan de expresar aquí las ideas de un servidor, que son el reflejo de la gente en las calles, ¿eh?

Realmente eso es lo que piensa la gente. A veces me preocupa ver bastante cómo la cúpula política y empresarial se despega totalmente de la sociedad.

Gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias.

Le pedimos a la Secretaría Técnica, si es tan amable de ir por el maestro Marco Antonio Loaiza Coronel.

LICENCIADO MARIO SILA DE LA GARZA ÁLVAREZ: Les agradezco muchísimo. Espero haber sido claro y muchísimas gracias. Muchísimas gracias por la oportunidad que me dan de expresar aquí las ideas de un servidor, que son el reflejo de la gente en las calles, realmente eso es lo que piensa la gente.

A veces me preocupa ver bastante cómo la cúpula política y empresarial se despega totalmente de la sociedad. Gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias. Pedimos a la Secretaría Técnica si es tan amable de ir por el maestro Marco Antonio Loaiza Coronel.

Maestro Marco Antonio Loaiza Coronel, sea usted bienvenido al Senado de la República. Usted ya conoce el formato. Hasta 5 minutos para presentar su programa de trabajo, para manifestar ideas, conceptos, lo que usted desee.

Después de ello, si así lo considera, los senadores de la República podrán hacerle una serie de preguntas. Adicionales a éstas, le pediremos que tome una de la urna que nos ha hecho llegar la Sociedad Civil Organizada, que en su momento la lea de manera inmediata y que al final pueda contestar en bloque todas ellas en el orden que usted lo desee. Nuevamente bienvenido y tiene la palabra.

MAESTRO MARCO ANTONIO LOAIZA CORONEL: Distinguidas senadores y distinguidos senadores integrantes de las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana, de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Estudios Legislativos Segunda, así como asistentes a estas importantes reuniones:

Agradezco la oportunidad de comparecer ante ustedes para ratificar personalmente los datos de mi ficha curricular y del proyecto de plan de trabajo que tienen en sus manos y de compartir una serie de propuestas que desde una visión particular podrían contribuir a la construcción y consolidación del organismo constitucional autónomo garante del cumplimiento de derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, en posesión de sujetos obligados a que se refiere el Artículo Sexto Constitucional.

Como aspirante a ocupar el honroso cargo de Comisionado, tengo la firme convicción que garantizar el derecho de acceso a la información gubernamental al ciudadano, es una obligación ineludible para toda autoridad.

Con motivo de la reciente Reforma Constitucional en materia de Transparencia, quienes creemos que la rendición de cuentas y el acceso a la información equilibran la función pública y la participación ciudadana, consideramos que el nuevo organismo tiene ante sí el reto fundamental de consolidar la labor realizada por el IFAI, estableciendo nuevos mecanismos para vincular estrechamente a la ciudadanía con los sujetos obligados tradicionales, como las nuevas entidades que formarán parte de este grupo.

Esto implica necesariamente que el nuevo organismo cuente con recursos humanos y técnicos de excelencia, así como una estructura que permita desplegar sus atribuciones de forma óptima.

La misión inmediata que deberán afrontar los comisionados del nuevo organismo y del que debemos estar consciente quienes aspiramos a ocupar dicho cargo, es el de evitar divisionismos y discordias para generar condiciones de gobernabilidad, a partir de las cuales se afirma en la autoridad del órgano, sin caer en un lugar común y protagónico de pretender erigirnos como fiscalizadores de las entidades públicas, partidos políticos y organizaciones sindicales.

Considero que el fin último de todo organismo garante de acceso a la información y protección de datos, es establecer puentes entre la ciudadanía y los sujetos obligados, a fin de que los primeros conozcan y se involucren en el ejercicio de la función pública y que los servidores públicos estén plenamente conscientes que informar y hacer visible su actuación, son atributos naturales del ejercicio de sus funciones.

Durante mi desarrollo y experiencia profesional, he tenido la oportunidad de participar en la iniciativa privada, en la administración pública y en la Academia, situación que me ha permitido tener una visión del quehacer profesional en todos los ámbitos, pero en particular de la importancia que representa el actuar de manera ética y transparente.

En este sentido, debo señalar que hace casi 11 años y como consecuencia de la expedición del Acuerdo Parlamentario para la Aplicación de la Transparencia y Acceso de la Información Pública Gubernamental en la Cámara de Senadores, fue conformada, en esta Cámara, la Unidad de Enlace para el Acceso y la Transparencia de la Información.

En esa oportunidad, tuve el privilegio de ser uno de los funcionarios públicos fundadores de dicha unidad. Y más allá de convertirnos en una mera ventanilla de trámite o una unidad auditora, el carácter que le dimos buscó fortalecer los vínculos entre la sociedad y el Senado, para difundir el quehacer senatorial y comprometer a los servidores públicos con los principios del derecho a la información, siempre a favor del ciudadano.

Para ello, nos dimos a la tarea de construir un andamiaje normativo y administrativo que permitiese desplegar las actividades y sobre todo

tender puentes entre la ciudadanía solicitante de la información y las entidades obligadas de esta Cámara de Senadores.

Les comparto que estos esfuerzos rindieron frutos inmediatamente, toda vez que fueron objetos de un reconocimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública, a través de una mención especial en el Primer Concurso de Transparencia 2004.

Asimismo, en esa época la Contraloría Interna calificó a dicha unidad como el área más eficiente del Senado.

Pero más allá de esto, el principal logro consistió en que los trabajadores de esta Cámara Alta, asumieron el compromiso de la transparencia, situación que me propongo replicar en el nuevo organismo garante de ser nombrado para el alto cargo de comisionado.

Otro aspecto que considero de suma importancia para el nuevo ente, es plantear que si bien la organización administrativa del IFAI le ha permitido cumplir con todas las funciones encomendadas, será necesario rediseñar las estructuras organizacionales para fortalecer cada una de las áreas en el entendido que su ámbito de competencia se ampliará considerablemente como consecuencia de las reformas constitucionales.

Sirva advertir a manera de ejemplo que si bien garantizar el acceso a la información en la protección de datos serán atribuciones generales del nuevo organismo, éste deberá considerar que los nuevos sujetos obligados cuentan con características específicas, por lo que deberán establecerse parámetros equitativos, pero con principios diferenciados.

Esta reorganización no implica una simple división eficiente del trabajo, o una mera reingeniería en la que se dejará de lado todo lo logrado por el IFAI, sino que constituye un punto de partida para dar paso a la profesionalización y especialización de los servidores públicos que lo vayan a integrar, lo que fortalecerá el ejercicio de las atribuciones establecidas en la Constitución y los ordenamientos legales aplicables.

Enfatizo el tema de la profesionalización en razón de que en mi ejercicio profesional como servidor público he tenido el privilegio en participar en la consolidación de otro órgano de gran valía para el servicio público.

El Centro de Capacitación y Formación permanente del Senado, el cual ha implementado procesos de ingreso en base a aptitudes, aprovechamiento, evaluación periódica del desempeño, promoción del conocimiento y de aprendizaje, resultando en la optimización de la prestación de los servicios de apoyo parlamentario, técnico y administrativo en el Senado, lo cual encuadra perfectamente en un régimen de rendición de cuentas y transparencia de la actividad burocrática.

En mi experiencia como jefe de la unidad de dicho centro y académico de la UNAM, he podido acercarme a los procesos organizacionales y de desarrollo profesional, que permiten dotar a las instituciones de personas, calificado y materializar lo planteado por los legisladores, en el sentido de promover, en cada trabajador, los valores de profesionalización y lealtad institucional, por encima de las lealtades personales.

Dicha experiencia incluso me llevó a representar a México en un curso: “La Función Pública. Servicio Civil, Modelos, Retos y Perspectivas”, celebrado en Montevideo, Uruguay, en diciembre del 2012.

Un aspecto adicional que no quiero dejar de lado, es que la adecuación administrativa a la que he hecho referencia, deberán establecerse procesos de evaluación de los sujetos obligados y sus correspondientes servidores públicos, bajo los principios de transparencia debidamente documentados y con apoyo de instituciones académicas y de las organizaciones de la sociedad civil.

Las experiencias acumuladas me han permitido convencerme que la función pública debe orientarse a dos ejes primordiales: La transparencia y la profesionalización.

Así, tanto en la unidad de enlace como en el centro de capacitación, vencí algunos obstáculos consiguiendo que el cumplimiento espontáneo de la norma fuera en todo momento una constante.

Consciente que formar parte del nuevo organismo representa un reto de mayores proporciones y que en las reformas constitucionales en materia de transparencia obligan a fortalecer el contacto con los sujetos obligados tradicionales y establecer relaciones con otros que se sumarán, como las organizaciones sindicales, partidos políticos y particulares que ejercen recursos públicos, implica plantear una relación enriquecedora con las organizaciones de la sociedad civil, promotores de acceso a la información y redoblar esfuerzos a nivel nacional para transmitir a la ciudadanía y a los servidores públicos de los Tres Órdenes de Gobierno, los alcances de la Reforma Constitucional para posicionar al organismo como una institución confiable y eficiente para los ciudadanos y que sea un referente en el ámbito internacional.

Para conseguir lo anterior, me propongo cinco ejes de acción, que en caso de ser honrado con el cargo que aspiro, me comprometo a instrumentar:

Primero. Reorganizar la estructura heredada por el IFAI para ejercer a cabalidad las atribuciones legales establecidas en la Constitución e instrumentar un programa de capacitación y evaluación con miras a la implementación de un servicio profesional de carrera, así como crear una unidad de modernización administrativa para revisar la concordancia o alineación de la normatividad interna con las leyes secundarias que rijan al nuevo organismo y proponer, en su caso, mejora a los procesos internos de gestión.

Segundo. Promover la cultura de la transparencia, entendiéndose esto como una concientización universal de que la información gubernamental constituye una propiedad pública.

Lo cual se efectuará a través de programas de capacitación realizados con la colaboración de las instituciones gubernamentales, académicas, especialistas y organizaciones de la sociedad civil.

Tercero. Modernizar la transparencia gubernamental a través de la mejora y de la innovación de procedimientos de difusión informativa, como lo sería la información focalizada.

Asimismo, se buscará publicitar las deliberaciones de los órganos directivos de cada sujeto obligado, así como los datos relativos al ejercicio de sus recursos asignados, el acceso a la información histórica, el seguimiento del actuar ético de los servidores públicos para inhibir la opacidad de las actividades gubernamentales.

Cuarto. Optimizar el acceso a la información pública mediante el establecimiento de procedimientos sencillos para el gobernado, incrementando los canales de información, promoviendo el acceso físico a las unidades de enlace y a los archivos públicos.

También fomentaré un mayor contacto con los medios de comunicación y buscaré que las sesiones de consejo sean accesibles para todo el país.

Quinto. Promoveré el acceso electrónico y el análisis de la información a través de formatos abiertos garantizando el uso tecnológico, la privacidad ciudadana, la facilitación de la descarga de la información para la reutilización de los datos, la conservación de acervos electrónicos y la instrumentación de mecanismos de búsquedas amigables, entre otros.

Consciente que el tiempo es limitado para ampliar estos proyectos, pero con la convicción de que la garantía del derecho de la información y la protección es una tarea grande y permanente, finalizo la exposición de los motivos que sustentan la explicación al cargo, bajo las premisas comentadas y agradezco ampliamente el espacio brindado por esta soberanía.

Quedo a su amable disposición para cualquier pregunta o cuestionamiento que deseen plantear.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias, maestro.

Tengo registrado al Senador Encinas, a la Senadora Marcela Torres Peimbert, a la Senadora Arely Gómez. Antes le pediría, si es tan

amable de tomar de la urna una de las preguntas, darle lectura y luego escuchamos a los senadores.

MAESTRO MARCO ANTONIO LOAIZA CORONEL: ¿Cómo se justifica el hecho de que los asuntos relacionados con el acceso a la información en materia jurisdiccional que corresponde a la Suprema Corte de la Nación estén fuera de la jurisdicción del IFAI?

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias. Senador Alejandro Encinas.

SENADOR ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ: Muchas gracias, Senador Escudero.

Maestro Marco Antonio Loaiza Coronel, bienvenido a casa, usted es de casa. Aquí se ha desempeñado en el Senado de la República ya a lo largo de 12 años y en el documento que nos ha presentado usted señala que desde la formulación del acuerdo parlamentario para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia en el 2013 usted ha estado encargado de garantizar el acceso de los ciudadanos a la información generada por la Cámara de Senadores en la Unidad de Enlace para el Acceso y la Transparencia de la Información y señala que se han construido puentes entre la ciudadanía solicitante de la información en las entidades obligadas al interior de la Cámara de Senadores.

Yo quiero hacer la misma pregunta que les he hecho a los responsables de otras áreas. ¿Cuáles son –no se preocupe por la chamba– las pareas de mayor opacidad en el Senado de la República y qué medidas deberían de instrumentarse para resolverlo?, asumiendo que los que estamos aquí sentados tenemos que ver la formulación de los reglamentos internos para poder tomar medidas.

SENADORA MARCELA TORRES PEIMBERT: Mi pregunta era exactamente igual, la misma, por eso no plantearía mi pregunta porque repetiría justamente lo que acaba de decir el Senador Encinas.

Será la misma pregunta y era eso mismo. Tres retos muy concretos en cuestión de transparencia aquí en el Senado, que tú conoces ampliamente bien.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Senadora.

SENADOR JAVIER CORRAL JURADO: Y además establecer el compromiso entre todos nosotros, que por las respuestas que emita estaremos pendientes de que no le pase nada.

Nos comprometemos a estar muy al pendiente.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Senadora Arely Gómez.

SENADORA ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ: Bienvenido al Senado de la República, a tu casa, Marco Antonio Loaiza Coronel. Sé de tu empeño, de tu trabajo; lo comprometido que estás con estos temas.

Lamento que hayas dejado la Unidad Enlace después del año 2004, ¿es correcto?, hasta el 2006. En el 2004 tú señalas que llevaste el primer concurso de transparencia, fuiste seleccionado en 2004 por la Secretaría de la Función Pública y el INAP.

Ahora bien, dos preguntas: ¿Por qué haciendo tan buen papel en la Unidad de Enlace te cambiaste de área y nos dejaste vacío y este gran hueco?

Y, en segundo lugar, si ahora tú fueras titular de la Unidad de Enlace, ¿qué políticas tomarías y qué relación llevarías con los senadores de la República para concientizarlos a este tema tan innovador como es el de la transparencia, ahora que ya somos sujetos obligados ante el IFAI en la nueva Reforma Constitucional, con motivo de la reforma?

Gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias, Senadora.

Maestro, ahora sí, si gusta dar respuesta a todas las preguntas.

MAESTRO MARCO ANTONIO LOAIZA CORONEL: Con relación a la pregunta del Senador Encinas. Creo que la mayor acción de opacidad que puede existir en el Senado en estos momentos puede ser algo relacionado con la nueva sede del Senado.

Sin embargo, sé que algunos órganos de gobierno ya están tomando acciones muy claras y precisas para informar a toda la ciudadanía en qué se han asignado esos recursos.

Otra, en el tiempo que yo estuve ahí, era mucha la asistencia de los mismos senadores, que tengo entendido que ya se están subiendo a la página día con día; sin embargo, creo que todavía no existe en algún formato amigable que permita bajar todas esas asistencias a las sesiones y que permita hacer un cálculo de quiénes son los senadores que asisten o no a las sesiones del Pleno.

Y, finalmente, creo que el Senado es un ente muy transparente, pero que le falta ir todavía un poco más a fondo en la cuestión de la información focalizada.

En aquel tiempo, a lo mejor era probable que pidieran los recursos que se asignan al capítulo mil de sueldos y salarios, y únicamente se les daba una cifra global. Nunca se hacía esa desagregación en donde decía cuánto era el sueldo base, cuánto era de compensación garantizada.

El Senado creo que ha hecho un muy buen papel en cuestión de transparencia, sin embargo, creo que hay muchas acciones que puedan permitir que la información sea mucho más amigable y que se pueda bajar con la idea de hacer algún trabajo mucho más especializado y de más investigación.

Con relación a las preguntas de la Senadora Arely, el cambio de la Unidad de Enlace al Centro de Capacitación fue por una instrucción de Órgano de Gobierno.

En aquellos momentos se había ido la directora general y me pidieron apoyar al actual director general del centro de capacitación para consolidar el Centro de Capacitación y Formación Permanente; es por eso que salgo de la Unidad de Enlace y me voy al Centro de Capacitación y Formación Permanente.

Acciones a favor de la transparencia, o algunas cosas que pudiéramos, yo creo ahora está muy reciente lo de las declaraciones patrimoniales de los senadores.

Creo que es necesario hacer declaraciones públicas de las declaraciones patrimoniales de los senadores. Eso es algo que creo que es novedoso y que nos quitaría muchos problemas.

Y la otra, la Senadora en algún momento lo ha hecho público, me llama mucho la atención hacer una comisión de ambas cámaras, una comisión bicameral de transparencia entre la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores.

Hay que tener un poco de cuidado, porque no creo que sea correcto meterlo a la Ley Orgánica, sino como está, si no mal recuerdo, la Comisión de Biblioteca y la del Canal del Congreso. Yo creo que tendríamos que hacer una cámara bicameral entre ambas cámaras y ponerlo, ya sea en la Ley Federal de Transparencia o en algunas de las otras leyes secundarias que pretendan hacer.

Con relación a cómo se justifica el hecho de las cuestiones jurisdiccionales que tiene la Suprema Corte y que están fuera de la jurisdicción del IFAI. Creo que la Reforma Constitucional es muy clara y tiene las nuevas atribuciones de controversia constitucional, acción de inconstitucionalidad y la facultad de atracción.

No veo la verdad que en algún momento tengan alguna relevancia o alguna justificación que tenga algún problema de competencia con la Suprema Corte.

Creo que son muy claras y que todos conocemos cuáles son esos tipos de acciones que le están dando al nuevo Órgano Garante. Creo que con eso terminaría mi intervención.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Muchas gracias, maestro Marco Antonio Loaiza Coronel. El Senado de la República, su casa, le agradece que se haya inscrito en esta convocatoria pública y abierta, y le agradece también que nos haya acompañado esta mañana aquí.

Muchas gracias.

Le pediría a la Secretaría Técnica que acompañe al maestro y también si es tan amable de ir por el maestro Rafael Buerba Pérez.

SECRETARÍA TÉCNICA: No se encuentra, Senador.

SENADOR JAVIER CORRAL JURADO: ¿Y está otra persona de las que siguen?

INTERVENCIÓN: Cruz Guillermo Rivera sí se encuentra.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: No, pero vamos en tiempo. Son 11:30 y estaba citado el maestro Rafael Buerba Pérez 11:30.

No está, pero veremos si se incorpora en la siguiente. Les pedimos que vayan por el señor Cruz Guillermo Rivera Domínguez; es el número 135, para que puedan ubicar su documentación, su currículum vitae y su programa de trabajo.

Maestro Cruz Guillermo Rivera Domínguez, con el número 135 de sus carpetas.

Muy buenos días maestro Cruz Guillermo Rivera Domínguez, bienvenido al Senado de la República. Usted la conoce el formato, hasta cinco minutos para presentar su programa de trabajo, ideas o conceptos que desee plantear.

A continuación, si así lo deciden los senadores de la República, podrán hacerle una serie de preguntas. Adicionales a estas, le pediremos que tome una de la urna que nos ha hecho llegar la Sociedad Civil Organizada, que dé lectura en ese momento de manera inmediata para que en final en bloque pueda contestar en el orden que usted desee hacerlo.

Bienvenido nuevamente y tiene el uso de la palabra.

MAESTRO CRUZ GUILLERMO RIVERA DOMÍNGUEZ: Muchas gracias. Muy buenos días a todos. Estimadas, estimados senadores

de la República; distinguido grupo de especialistas y expertos en apoyo de esta mesa y público en general.

Antes que nada, agradezco la oportunidad de estar aquí para participar como un candidato más a este órgano tan importante que será el IFAI.

Quiero decirles que en mi vida profesional me he distinguido regularmente por trabajar para el sector privado, aunque tuve alguna incursión en el sector público en una empresa paraestatal. Sin embargo, esta visión de privacidad de sociedad civil creo que fortalece esta candidatura.

Yo, regularmente, en el plan de trabajo que ustedes tienen a la mano hablo de cuatro ejes rectores de esta nueva organización derivado de la Ley de Transparencia, y justamente hablo de la transparencia, del acceso a la información, de la rendición de cuentas y de la privacidad.

En cada una de ellas me refiero a tratar de definir las y cómo fortalecerlas; principalmente la transparencia. Transparencia que escuchamos todos los días como un reclamo de la sociedad.

Estamos hartos a veces del oscurantismo, de decir que todo se haga bajo el agua o en lo "oscurito". Y creemos que la transparencia es quitar ese velo de opacidad que hoy en algunas ocasiones pareciera cubrir las funciones del Estado.

De esta manera, yo propongo, primero que nada, el que no se va a cambiar de la noche a la mañana, pero permitir a la sociedad civil que participe como un auditor de esta función que realiza el IFAI, y que además capacitemos a la sociedad civil por parte del IFAI en un esquema de capacitación y aprendizaje; participación, capacitación y aprendizaje, quedando unidades de control y apoyo al IFAI.

Cuando tengamos este esquema de buscar la transparencia con capacitación y desarrollo, podemos entonces atender el tema de acceso a la información.

¿Qué es esto? Primero que nada, entendemos que es un derecho fundamental. Tan lo es, que alcanza el carácter de derecho humano

en la Constitución Política con la reforma que tuvimos recientemente; y también debemos entender que debe de sancionarse cualquier atentado contra el acceso a la información.

En este caso, creo que debe considerarse como de importancia de Estado el acceso a la información.

Es tan importante que hay que buscar que se convierta en una política pública. Una política pública que incluya cambios a la normatividad, que incluya reformas verdaderas a las leyes aplicables.

Y yo creo que debe incluir en todas las acciones importantes la simplificación de los trámites de recaudar la información.

Encontramos hoy que hay una página y hay INFOMEX, pero sigue siendo muy tortuoso el procedimiento; sigue siendo lento y yo creo que la gente lo que espera es que se le garantice una respuesta pronta y expedita, además de certera y que esta información sea homogénea a todos los niveles de gobierno.

Es decir, debemos de trabajar ya en un plan nacional de transparencia de índole federal incluyente, en el que participen todos los niveles de gobierno; pero que participen en igualdad de condiciones, para que también esa igualdad la transmitan a los gobernados.

¿Esto qué quiere decir? Que la plataforma de transparencia sea homogénea, que sea incluyente y que participen con el mismo equipamiento y la misma tecnología todos los órganos de gobierno y sus niveles.

¿Qué hace esto? Que la gente que pregunte en un esquema local, federal o estatal, tenga una respuesta similar y no que pregunten en un lado y le contesten a medias, porque es como está el procedimiento, o le contesten con un formato que no tiene ni computadora.

Por otra parte, creo que en esta parte del acceso a la información, la sociedad en general debe solicitar esta información por los canales legales y debe recibir la respuesta inmediata, y esto nos dará lugar a

un tercer reto, que es yo creo el más importante de todos, la llamada rendición de cuentas.

Porque lo que queremos hoy en día los gobernados, la sociedad civil, es entender qué está pasando con el gobierno. Entender qué están haciendo los sujetos obligados, que va a ser el gobierno, y entender que deben de rendir cuentas todos aquellos funcionarios y sujetos obligados que manejan información. Deben de rendir cuentas de su gestión, más aquellos que manejan recursos públicos.

De tal manera que, aunque ya se ha ampliado el catálogo de sujetos obligados, yo tengo aquí una propuesta que tal vez pueda sonar agresiva, pero que no por eso la considero viable.

Que se incluya en este catálogo a los llamados sujetos obligados a aquellas dependencias u organismos o instituciones que si bien es cierto no son gubernamentales, reciben subsidios o extensiones fiscales o apoyos fiscales; lo cual representa que ese subsidio o extensión también implica un beneficio del gasto público; y creo que lo menos que debemos de exigirles es la rendición de cuentas al respecto de esos organismos.

Valdría la pena analizarlo, en su caso, si es que ustedes lo quieren conocer así.

Por otra parte, la rendición de cuentas obedece a una cuestión jurídica legal importante. Los sujetos obligados actúan como mandatarios de la sociedad.

Los mandatarios, como dice la ley, están obligados a rendir cuentas; están obligados a acatar lo que dice su mandante, que en este caso es la soberanía y la sociedad civil. Y esos mandantes les piden la rendición de cuentas y que éste incluya no nada más qué pasó sino cuándo ocurrió, cómo fue, por qué lo hiciste y si lo hiciste oportunamente y cabalmente. Esta rendición de cuentas es más amplia de lo que a veces ocurre.

No basta decir: “Me gasté tanto”, cuando ya había gastado tanto, sino ¿por qué me lo gasté ahí?, ¿con quién fue?, ¿cuándo fue?, ¿tenía facultades para ello?; y no toparnos con esos excesos en el gasto que

hoy tenemos en muchas obras públicas, en muchos servicios; en ese encarecimiento de algunas cuestiones que obviamente, si hubiera actuado con esa atingencia estos sujetos obligados tendrían hoy en día menos problemas y menos dudas.

La ventaja de la transparencia de la información y la rendición de cuentas, es que el ciudadano va a confiar y va a legitimar la función de los sujetos obligados; y esta, a su vez, tendrán más legitimidad también para seguir trabajando en un esquema de mejor relación gobernado-gobernante.

Por último, hablaremos de la privacidad.

¿Qué es la privacidad? Para toda persona la privacidad es un derecho fundamental y consiste en el respeto a la vida privada; en que tengo derecho a proteger cualquier intromisión y de ahí deviene el que hoy nuestra Constitución proteja dicho derecho. Cualquier intromisión a mi vida personal; persona, familia, domicilio, posesiones, etcétera, que desde hace muchos años la Constitución Política ya soslayaba.

Y hoy en día también encontramos que está reconocido en varios convenios internacionales, desde la Constitución Interamericana de Derechos Humanos y la OCDE, por ejemplo.

Ahora bien, ¿qué hace o cómo se hace esta protección a la privacidad?

Se habla de los famosos datos personales; la protección de datos personales que la ley contempla y que es una actividad nueva para el IFAI.

¿Estas protecciones personales, cuáles son? Aquellas que permiten identificar a las personas: Nombre, domicilio, fotografía, huella, firma personal, etcétera. Cualesquiera de estos, hay que protegerlos en su manejo y confidencialidad.

Hoy en día, yo aquí propongo que haya una reforma en la nueva ley que se expedirá en el plazo que establece el transitorio de la Constitución, donde realmente tengamos este sistema eficaz de protección de datos.

Hoy en día, tenemos que hay una manera legal de cumplir con esta protección con el aviso de privacidad; pero el aviso que redacta ¿quién?, el responsable de la protección, el que rinde cuentas; y hace un catálogo tan grande que puede compartir todo y dar todo.

Yo les invito en un rato más, cuando puedan, a abrir cualquier aviso de privacidad de un banco, de una casa comercial, y van a ver que se les permite cuando firman de conformidad el aviso de privacidad, que acudan a su domicilio, referidos, socios comerciales, le llaman a su casa, a su oficina, piden datos hasta del RFC, datos de cuentas bancarias y dicen que los van a poder compartir en su base de datos y obviamente al aceptar nosotros la condición, estamos consintiendo en ese manejo y no tenemos acción para reclamar.

De nada sirve ir al IFAI a pedir una violación a los datos, cuando están siendo violados por el consentimiento previo del propio aportante de los datos. ¿De acuerdo?

Con todas esas razones, yo creo que el gran reto es que el IFAI se modernice y que tenga facultades inclusive coercitivas más importantes; porque de nada sirve observar e invitar.

Si el agente no reacciona en dar la información, la gente sigue desconfiando; si seguimos desconfiando, no hay legitimidad.

Y es por eso que yo creo que el perfil que ustedes han visto en mi currículum es un perfil muy del sector privado, pero que no está reñido con el conocimiento necesario para ser comisionado.

Yo soy Licenciado en Derecho, egresado por la UNAM, donde estudié también algunas especialidades. Maestría en el Ámbito Administrativo y el doctorado que aún no me titulo, me falta nada más elaborar la tesis y el examen profesional.

Estudié también posgrados en la Universidad Panamericana, donde tengo una especialidad y una maestría; y estudié también en el ITAM algunas especialidades y diplomados y en la Universidad de Yale Estados Unidos, entre otras.

Considero que en mi participación profesional como director jurídico de empresas de varios ramos, muchos de ellos que manejan datos personales, que actúan con transparencia porque la ley le obliga, como redes públicas de comunicaciones, entidades paraestatales públicas, bueno, todas son públicas, inmobiliarias y de servicios; inclusive empresas relacionadas con fines asistenciales.

Todo este tipo de participación ha permitido que trate con mucha gente de varios niveles. No me refiero económicos, sino de confidencialidad, donde se manejen datos personales, normales y los famosos datos personales sensibles.

Sensibles, porque veíamos a veces gente que tenía discapacidades, que tiene filiaciones laborales, que tiene filiaciones políticas, etcétera, y que obviamente cualquier afectación a esa información personal sensible puede dañarlo de manera no temporal sino inclusive de por vida por un mal manejo de sus datos.

Por otra parte, también trabajo o me he desempeñado como Director General en algunas empresas, termino ya nada más en esto, con mucho gusto; y creo que esa participación me da un amplio conocimiento que creo que simplemente faltaría manifestarles mi compromiso y responsabilidad para actuar bajo las directrices que ha fijado la propia Constitución, con transparencia, con independencia de criterio, con responsabilidad. Y espero que con ello, mi desempeño sea eficaz, si así tienen a bien este Órgano Colegiado de designarme como comisionado en este alto honor.

Muchas gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias, maestro. Le pediría, si es tan amable de tomar de la urna una de las preguntas y leerla.

Tengo registrado al Senador Isidro, al Senador Corral y nada más.

MAESTRO CRUZ GUILLERMO RIVERA DOMINGUEZ: Con mucho gusto. Pregunta número 63: “¿Cuál es la competencia del IFAI en materia de datos personales?; ¿conviene que el mismo órgano

garantice los derechos de acceso a la información y protección de datos personales?”.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias, Senador Corral, tiene el micrófono.

SENADOR JAVIER CORRAL JURADO: Muchas gracias, Presidente.

Veo que en su currículum propiamente ha dicho, la experiencia no la ha tenido en el tema de transparencia, pero usted explica en el trabajo que entrega a estas comisiones las razones por las que usted considera que puede ser comisionado del IFAI.

Me gustaría que de manera sucinta usted pudiera explicarnos esas razones que tienen que ver de alguna manera con esta transversalidad académica profesional de estudios universitarios que usted tiene.

¿Qué aportaría propiamente dicho al IFAI desde esa formación, considerando que no ha tenido propiamente dicho un campo de acción en el terreno de la transparencia?

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias. Senador Isidro.

SENADOR ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ: Preguntarle, doctor Cruz Guillermo, si para usted la publicación de las listas que ha hecho Hacienda sobre los ciudadanos deudores, ¿considera que atentan contra los derechos humanos o no atentan contra los derechos humanos?

Luego, preguntarle, ¿Qué información respecto del patrimonio de los representantes populares debe considerarse de interés público y, por tanto, accesible a todos los ciudadanos?

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias, Senador. Maestro, ahora sí, si gusta dar respuestas.

MAESTRO CRUZ GUILLERMO RIVERA DOMÍNGUEZ: Sí, con mucho gusto, Senador. Muchas gracias.

En el orden en que fueron planteadas, procedería a dar respuesta a lo solicitado por el Senador Javier Corral.

Senador, yo mencionaba que en mis actividades como director jurídico de varias empresas y dependencias hemos tenido un esquema de transparencia interno y novedoso.

¿A qué me refiero con eso? Cuando maneja uno recursos, en el caso de telecomunicaciones se manejan muchos recursos por parte de trabajadores, de sindicatos, etcétera, obviamente nuestro clientes a veces no cree o no confían en lo que se les proporciona, en lo que se les da y nos exigen como empresa el rendirles informes detallados del servicio proporcionado, de una manera inmediata y directa. Eso da garantía de un buen servicio.

Cuando yo trabajaba en televisión por cable, en varias empresas de telecomunicaciones, a la gente no le importa saber si hay o no energía eléctrica en la oficina; quiere saber qué pasó o por qué pasó. Y también cuando ven el estado de cuenta quiere saber por qué le cobran de más o de menos.

Creamos esquemas internos de transparencia y de rendición de cuentas, con un doble propósito. El primero, sancionar a aquellos empleados desleales y, segundo, premiar a aquellos empleados que cumplían cabalmente con sus funciones.

Igual me ha pasado con otras asociaciones financieras asistenciales, en las que lo mismo, manejando un patrimonio en custodia como él la depositaría en las casas de empeño, de pronto tenemos que rendirle cuentas a nuestros pignorantes respecto de los bienes, en cuanto a la cuantía, estado, valor y conservación de los bienes otorgados en custodia.

De tal manera que el esquema de transparencia entre cada paso, desde que llega un cliente o llegaba a la ventanilla de empeño y hasta que se iba con su desempeño o con su dinero del remanente, pasaba por ocho manos la prenda.

Imagínense si no hubiera esa transparencia en todo el flujo que elaboramos para rendir cuentas oportunas.

Eso yo quisiera verlo vislumbrado en la función pública para que la gente supiera dónde está su trámite, quién lo está haciendo, por qué razón, por qué ha demorado y una respuesta inmediata, con lo cual cubriríamos varias garantías: La de audiencia, la de legalidad, debido proceso y por supuesto esa que es muy importante, de acceso a la información.

Como ese ejemplo, puedo darle muchos, señor Senador. Si usted quiere que le dé alguno más, con mucho gusto.

SENADOR JAVIER CORRAL JURADO: Gracias, muy amable.

MAESTRO CRUZ GUILLERMO RIVERA DOMÍNGUEZ: Al contrario, a sus órdenes.

Senador Isidro, me pregunta usted dos cosas, algunas importantes y delicadas.

La primera de ellas. Si la publicación de lista que ha hecho la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de aquellos morosos o deudores importantes atenta contra derechos humanos.

Si fuéramos literales a lo que expresa la Constitución de los derechos humanos, entendemos que ese aparente atentado al secreto fiscal no lo es. No lo es, porque efectivamente hay disposiciones legales que ya contemplaban esto.

Lo que pudieron haber hecho estas personas como sujetos agraviados, es justamente irse en vía de amparo, y de hecho muchos lo hicieron después, en el momento en que se aplicó esta primera disposición, ¿me explico?

Desde el punto de vista de transparencia y acceso a la información, yo creo que si la gente incumple y hay una sanción por ese incumplimiento debe ser en ambos sentidos; en los servidores públicos como sujetos obligados, pero también la sociedad que por su parte deja de cumplir.

Ese esquema de reciprocidad es un esquema de ganar-ganar, al que me refería hace rato. Cambiar la ética de la población y de los sujetos obligados; cambiar la forma de pensar.

Parece mentira, y doy un ejemplo muy breve, alguna vez platicaba con algunos compañeros de Estados Unidos en materia fiscal, y me decían: “Yo no entiendo por qué en México la gente cuando está platicando del pago de impuestos, y alguien les comenta ‘fíjate que yo ya sé cómo evadir o disminuir el pago de este impuesto’”. Se hace una mesa en la reunión social: “¿Cómo le hiciste?, recomiéndame a quien lo hizo”, etcétera.

La ética personal pareciera ser que no paguemos. ¿Y por qué no pagamos? Porque no sabemos qué hacen con el dinero.

Diferencia de eso, con los colegas de allá: “En cambio, aquí si nos enteramos que alguien no paga, lo acusamos; porque el demérito de no pagar por parte de él, atenta contra mis servicios públicos”.

Yo no puedo exigir, como si fuera condómino de un condominio, servicios al cien por ciento, si tú no pagas; pero él sí sigue disfrutándolos. Ese tema es semejante en este caso; así que yo considero que hay una tentativa.

Y por lo que hace a la información del patrimonio, representantes populares y cuáles pueden ser los accesibles, yo escuchaba a mi precedente, en el sentido de que él sugería que estos integrantes del Senado y de la Cámara de Diputados presentaran e hicieran pública su declaración patrimonial.

Si bien es cierto, no soy muy experto en la declaración patrimonial, sí conozco su contenido; y creo que habría rubros que habría que suprimir de esa publicidad, porque puede atentar con esta otra garantía de los datos personales sensibles y que pueden poner en riesgo a su persona o a su familia.

De ahí en fuera, sí creo que la publicidad es importante. No sé si con esto dé respuesta a su pregunta, señor senador.

Finalmente, por lo que respecta a la pregunta de la sociedad civil, dice: ¿Cuál es la competencia del IFAI en materia de datos personales?

Hoy en día, el IFAI tiene por competencia varias razones: la primera de ellas, el efecto de llevar en una supervisión de la existencia de los avisos de privacidad, que cada sujeto obligado, responsable además de la información, deba tener a la vista. Y segunda, el atender las violaciones a los derechos marco, llamados así porque incluyen los derechos de acceso, de revisión de cancelación o reconocimiento y de oposición al uso de datos personales.

En este caso, la primera competencia es esa, atender y en su caso sancionar, el incumplimiento a esos derechos marco por parte de los responsables.

La segunda parte de la pregunta, dice: ¿Conviene que el mismo órgano garantice los derechos de acceso a la información y protección de datos personales?

Yo creo que sí, yo creo que es muy conveniente que en un solo órgano que maneje la información del servicio público y de sujetos obligados adicionales, también maneje el control y regulación de datos personales; por ese esquema de igualdad que decía yo: que por un lado, le puede exigir a la sociedad civil que cumpla, y por otro lado le puede exigir también a los particulares y al Gobierno y a sujetos obligados, el hacerlo.

Entonces, lo que habría que hacer es una muy buena interrelación de las áreas para la protección de datos personales.

No sé si con esto, señores senadores, tengan alguna pregunta. Yo estoy a sus órdenes y agradezco mucho.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Muy amable, maestro Cruz Guillermo Rivera Domínguez. El Senado de la República le agradece el haberse inscrito en esta convocatoria pública y abierta; y le agradece el haber estado este día aquí con nosotros.

MAESTRO CRUZ GUILLERMO RIVERA DOMÍNGUEZ: Muchas gracias, buen día.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Le pedimos a la Secretaría Técnica que lo acompañe.

Me han informado que no ha llegado el señor Rafael Buerba Pérez. Volveremos a preguntar si no se encuentra aquí; no estando él, pedimos al licenciado Juan Alberto Galván Trejo, si es tan amable de pasar.

Licenciado Juan Alberto Galván Trejo, muy buenas tardes, sea usted bienvenido al Senado de la República. Usted ya conoce el formato, hasta cinco minutos para presentar su programa de trabajo, ideas, conceptos, planteamientos que quiera hacerle a los senadores. Después de ello, si así lo desean los senadores, podrán hacerle una serie de preguntas.

Adicionales a éstas, le pediremos que tome una de la urna que nos ha hecho llegar la Sociedad Civil Organizada, que dé lectura a ella, que conteste en bloque al final, en el orden que usted desee hacerlo.

Bienvenido, nuevamente, y tiene el uso de la palabra.

LICENCIADO JUAN ALBERTO GALVÁN TREJO: Gracias, Presidente.

Señoras y señores senadores, agradezco a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores, a los senadores integrantes de las Comisiones Unidas, hoy aquí presentes, por brindarme la posibilidad de estar entre ustedes para exponer las razones por las que aspiro ser uno de los siete comisionados del Organismo Constitucional Autónomo Garante del cumplimiento del Derecho de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales.

Saludo respetuosamente a los especialistas que acompañan este procedimiento.

En primer lugar, brevemente, me gustaría hacer algunos comentarios en relación a mi trayectoria profesional. Soy licenciado en Derecho, con dos especialidades en Derecho de Amparo y otra en Derecho Penal. Actualmente curso la Maestría en Administración Pública.

En el plano profesional, desde junio de 2008 me desempeñé como director general de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; teniendo como principal responsabilidad, atender los asuntos legales en sus aspectos consultivo, contencioso, contando con la representación jurídica en los juicios y procedimientos en los que dicha Cámara es parte.

Cuento con los conocimientos necesarios para intervenir en todos los medios de control constitucional que existen en el sistema jurídico mexicano. Y siendo éste uno de los rubros que fueron incorporados por el constituyente permanente en la reciente Reforma Constitucional en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en las que se dota al nuevo Organismo Garante la facultad de promover controversias constitucionales, contra normas y actos que vulneren el ámbito de sus competencias; así como la posibilidad de interponer acciones de inconstitucionalidad contra leyes de carácter federal, estatal y del Distrito Federal, así como tratados internacionales, que vulneren el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, la experiencia con la que cuento en esta materia sería importante en los casos en los que el organismo tuviera que acudir ante el máximo Tribunal de nuestro país a ejercer las facultades aquí mencionadas.

Una de las fortalezas en mi ejercicio profesional, ha sido en el Derecho Constitucional, y específicamente en la parte procesal; lo que sin duda puede ser una herramienta necesaria y de utilidad en la integración del nuevo organismo garante; puesto que hoy en día tener una visión clara de los criterios que emiten nuestros tribunales en materia de derechos humanos, es un factor que favorecería en la toma de decisiones colegiadas para el cabal cumplimiento del mandato constitucional.

Aún más, en el ámbito de derecho fundamental de acceso a la información y protección de datos personales, el poder contar con bases teóricas en materia constitucional resultan indispensables para que el organismo sea un verdadero garante a favor de los ciudadanos.

Es por eso que considero que los conocimientos con los que cuento, pueden sumar al esfuerzo y capacidades de los demás integrantes del

nuevo ente autónomo; para que las determinaciones que se emitan, fortalezcan nuestra democracia.

En relación con la materia de transparencia y acceso a la información pública, es importante señalar que a la entrada en vigor del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados; confiere al Director General de Asuntos Jurídicos el carácter de consultor del órgano rector, que es en términos generales y de acuerdo al citado Reglamento, la instancia encargada de establecer políticas institucionales en la materia; mencionando que he acompañado dicho órgano en las sesiones en las que se me ha convocado y he emitido opiniones respecto a los asuntos ahí tratados.

Aunado a lo anterior, como sujeto obligado he dado respuesta a las diversas solicitudes de acceso a la información, sin que se haya registrado durante mi gestión, algún recurso de revisión contra las respuestas que se han otorgado por parte de la Dirección a mi cargo.

Es importante apuntar que a raíz de la Reforma, el nuevo organismo constitucional tendrá competencia respecto a la información que se genere dentro del Poder Legislativo; por lo que mi experiencia en la Cámara de Diputados sería de utilidad, ya que conozco el funcionamiento de las áreas tanto administrativas como parlamentarias.

En síntesis, puedo afirmar que conozco las formalidades esenciales que requieren para atender puntualmente los procedimientos ante el nuevo organismo garante.

En lo que respecta a mi intervención en los órganos colegiados de gobierno en la Cámara de Diputados, es de señalar que a invitación de los presidentes, tanto de la Junta de Coordinación Política como de Mesa Directiva, acudo a las reuniones de dichos colegiados a efecto de desahogar las consultas jurídico-parlamentarias que en el ámbito de mi responsabilidad me son formuladas.

En otro orden de ideas y en torno a la Reforma Constitucional que hoy me permite ser testigo de un ejercicio democrático de transparencia, al formar parte de unas decisiones de Estado más trascendentes de los

últimos años; me permito manifestar mi coincidencia en los alcances de la misma y brevemente me permitiré señalar algunos de los puntos que considero más relevantes.

Consenso de todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión, lo que sin duda hace que la presente Reforma Constitucional sea una de las más importantes en la presente Legislatura; por la voluntad con la que se construyó el nuevo andamiaje del Organismo Garante en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Uno de los puntos más relevantes es la participación activa de la sociedad, a través de organizaciones civiles, académicos, especialistas en la materia. El empuje y persistencia de éstos, hicieron posible que la reforma se haya enriquecido para el bien de la ciudadanía.

Por eso es de celebrar que en este tema, el Congreso mostró apertura y total transparencia, teniendo como resultado una reforma garantista, progresista y novedosa, que pone a nuestro país a la vanguardia en el plano internacional en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales.

Con la presente reforma, no sólo se otorga autonomía constitucional al nuevo organismo; sino que efectivamente, se crea una institución que en los hechos y ante las instancias jurisdiccionales, velará por la constitucionalidad de leyes de la materia.

Por eso estimo que uno de los rubros en los que el constituyente permanente actuó con altura de miras fue este: el que el nuevo organismo garante pueda plantear ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la posible contradicción de una norma de carácter general con la Constitución. Esto, sin duda, lo convierte en un verdadero garante del derecho fundamental, consagrado en el artículo 6º de nuestra ley fundamental.

Otro rubro que resulta necesario señalar, es que la nueva configuración del organismo garante dispone la plena y total independencia frente a los Poderes de la Unión, lo que sin duda

fortalece el sistema democrático; ya que ahora el nuevo instituto no forma parte de la estructura orgánica del Poder Ejecutivo Federal.

Más aún, se ha convertido en un revisor de su actuar, así como también lo será de los Poderes Legislativo y Judicial; confirmando con esto su fortaleza institucional.

Es evidente que la reforma del artículo 6º fue de gran importancia, no obstante, la reforma referente a los derechos humanos de junio de 2011, fue trascendental para la construcción del Estado de Derecho en nuestro país. En ese sentido, una labor del organismo será la promoción del derecho humano a la información, así como la capacitación que se deberá impartir a los servidores públicos que formen parte del nuevo ente.

Debido a que como se establece en el párrafo tercero del artículo 1º de nuestra Carta Magna, todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Estoy, como mexicano y como servidor público, siendo testigo de la puesta en marcha de una obra que contiene cimientos más fuertes, límites perfectamente claros y de respeto a los datos personales.

En síntesis, se ha transformado para bien la joven institución de Acceso a la Información Pública, dándole el peso necesario que la sociedad organizada ha impulsado.

Estoy convencido que la decisión que habrá de tomar próximamente el Senado de la República, con los nombramientos del organismo garante, será bien recibida por la sociedad y por los que hemos participado en este proceso. Estoy seguro que nuestro país tiene instituciones sólidas y funcionales; que incluso ante la divergencia de visiones, ponen por encima al interés público.

Por las razones aquí expuestas, señoras y señores senadores, estimo que cuento con la capacidad, conocimientos y experiencias necesarias para ser uno de los siete comisionados del nuevo organismo garante; y en caso de ser designado, tengan la plena certeza que la sociedad

tendrá un aliado permanente para garantizar su derecho de acceso a la información y protección de datos personales; y los sujetos obligados tendrán un interlocutor que revisará sus argumentos y escuchará sus alegatos con los que justifiquen sus decisiones.

Por su atención, muchas gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Muchas gracias, licenciado Juan Alberto Galván Trejo.

Vamos a pasar a la ronda de preguntas y respuestas. Usted conoce el procedimiento, se extrae de la urna transparente una de las preguntas que han hecho las organizaciones civiles y se le da lectura, para que posteriormente, las senadoras y senadores formulemos las preguntas.

LICENCIADO JUAN ALBERTO GALVÁN TREJO: ¿Cómo debe garantizarse la autonomía, la especialización y la imparcialidad de los órganos autónomos?

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Bien. Muchas gracias.

Estamos inscritos el senador Javier Corral y un servidor. Licenciado Corral.

SENADOR JAVIER CORRAL JURADO: Su experiencia en la Cámara de Diputados es una magnífica oportunidad, para que usted pudiera expresar un compromiso con la transparencia y el acceso a la información.

Como usted sabe, la Constitución hace sujeto obligado al Congreso de la Unión, ambas Cámaras; y dentro de este concepto, los grupos parlamentarios. Los grupos parlamentarios en el Congreso, luchan por el dudoso honor de ser los últimos sujetos obligados; se resisten con uñas y dientes.

Para mí es muy importante que, teniendo usted participación en las áreas de Coordinación Política, de Junta de Gobierno en la Cámara de Diputados, nos pudiera usted decir hasta dónde debe llegar el desglose de los recursos públicos que manejan los grupos parlamentarios en términos de acceso a la información.

Y también, con relación al ensayo que usted propone, en materia de medidas precautorias, medidas de apremio, sugiere usted que la legislación secundaria incorpore medidas de apremio, con las que cuente el nuevo organismo, para poder ejercer con mayor rigor sus funciones. Me interesa que usted pudiera desarrollar este concepto.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Senadora Rocío Pineda, también se inscribió.

SENADORA ROCÍO PINEDA GOCHI: Gracias. Bienvenido aquí al Senado de la República.

¿Cómo considera usted o qué políticas considera usted que el IFAI puede implementar para fortalecer la política de Gobierno abierto?

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Muchas gracias, senadora.

Sigo yo. Licenciado Juan Alberto Galván Trejo, le doy formalmente la bienvenida a título personal; nos conocemos, la mayor parte de los senadores que estamos aquí presentes lo conocemos de tiempo atrás, de la Legislatura anterior, no sé si eso sea bueno o sea malo; pero quizá por eso mismo, quiero ser muy puntual en algunas de las preguntas.

Dos preguntas en particular, ya que como usted señaló en su intervención, el Director Jurídico de la Cámara de Diputados forma parte con derecho a voz, del órgano garante que debe dar cuenta de las solicitudes de información dentro de la Cámara de Diputados.

Ya el senador Corral le hizo un planteamiento particular sobre los grupos parlamentarios; yo le preguntaría sobre dos temas en particular; ¿Cuál considera usted que siguen siendo las áreas de mayor opacidad dentro de la Cámara de Diputados? Y ¿Qué pasó con algunos de los temas polémicos que se tuvo en la Legislatura anterior?

En la LXI Legislatura, yo recuerdo, hubo el caso de los contratos de las fotocopadoras, la compra del sistema electrónico de pase de lista y de votación, que hubo requerimientos de información o incluso las

obras de mantenimiento mayor del propio Palacio Legislativo, donde hubo un debate en los medios de comunicación.

Y la segunda que quisiera formularle, es que además de su experiencia dentro de la Cámara de Diputados y derivado de las prácticas que se tienen para asignar a los funcionarios, también por las cuotas partidarias, donde también participa mi partido –hay que señalarlo–; usted llegó también al cargo porque anteriormente cumplió la responsabilidad dentro del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, de Director General Jurídico durante todo el año 2007; para pasar posteriormente a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal durante el gobierno de Felipe Calderón, como Director General Adjunto de la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Legislativos. Eso está todo en el currículum que nos hizo llegar.

El hecho de haber ocupado un cargo de Dirección, el de Director General Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional del PAN, ¿No lo inhabilita para el cargo o genera algún conflicto de interés? Y ¿Cómo debería de entenderse la autonomía del nuevo Órgano Garante, derivado de su experiencia en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en la relación del nuevo organismo con la Presidencia de la República?

LICENCIADO JUAN ALBERTO GALVÁN TREJO: Muchas gracias, senadores, por sus valiosos e importantes cuestionamientos. Trataré de ser muy puntual en obvio del tiempo y no ser reiterativo en algunas consideraciones, que seguramente ya se han vertido en este espacio.

La pregunta del senador Corral, en relación a los grupos parlamentarios. Ahora, con la reforma que actualmente nos rige, se abre el número de sujetos obligados, especificando entre ellos a los partidos políticos.

Los partidos políticos, sobre todo los partidos políticos a nivel nacional, tienen representación en las Cámaras del Congreso y actúan por conducto de sus grupos parlamentarios. Desde mi punto de vista, creo que los recursos que entregan, en el caso del Senado de la República como Cámara de Diputados, a los grupos parlamentarios; sin duda deben de ser objeto de revisión y de rendición de cuentas en razón de

que provienen de un origen público, tal y como lo establece la propia reforma.

Evidentemente, se tendrían que determinar procedimientos. En Cámara de Diputados, por ejemplo, existen las subvenciones que se les entregan a los grupos parlamentarios bajo algún criterio de fórmula matemática de acuerdo a la conformación con su número de integrantes.

Esto, evidentemente se hace a través de las áreas administrativas correspondientes, que se les entrega a los grupos parlamentarios las cantidades resultantes de ese ejercicio aritmético, una cuestión numérica.

Lo que sin duda creo que es importante es que ese tipo de información, hoy día, tenga que ser pública y ejercer y rendir cuentas sobre el destino de los recursos. Entre esos rubros también están los montos que se les asignan a los diputados, no estoy seguro si también a los senadores, para realizar sus informes de actividades.

En esta parte hay algunas cosas que habrá que apuntalar para que el ejercicio de rendición de cuentas y la ciudadanía tenga con claridad, el destino de esos recursos.

En relación a las medidas de apremio, senador Corral, fue uno de los temas que en lo personal me llamó mucho la atención. El propio texto constitucional recoge la posibilidad de que se le brinde al nuevo organismo las medidas de apremio necesarias para que pueda así cumplir sus determinaciones.

Haciendo un estudio, un análisis en los momentos que me puse a preparar esta situación, observé y revisé que la actual ley no contempla un capítulo de medidas de apremio para que pueda el instituto actual, tener fuerza en sus decisiones y hacer cumplir sus determinaciones.

Y en esta disyuntiva, creo que es importante que se genere con la experiencia en otros sectores: en el ámbito electoral, en el ámbito del Poder Judicial, algunos supuestos de medidas de apremio.

Yo me encontré también con la disyuntiva que existe todavía en la Academia, en la opinión pública, en relación de si estas medidas de apremio, acompañadas de los procedimientos sancionatorios respectivos, tendrían que ser ventilados o realizados por el propio Instituto.

Desde mi particular punto de vista considero que dada la naturaleza de este nuevo organismo no sería práctico ni operativo que dicho organismo pueda contar con esa facultad para sancionar sus servidores públicos que incumplan.

Y aquí me detengo un poquito para señalar lo que pude observar, que hay veces que la información que se entrega difícilmente puede ser confrontada por el usuario.

Es decir, se le entrega la información y no se puede verificar –valga la redundancia—si es verídica, si está completa o si está actualizada. Esto en las solicitudes de información, también pasa en los portales de Internet.

Ante esta disyuntiva debe de generarse, desde mi personal punto de vista, un esquema donde realmente se considere las medidas de apremio que sean para que los responsables del resguardo de la información de verdad cumplan con el cabal cumplimiento –perdón— de entregar la información veraz, oportuna y actualizada.

Desde esta perspectiva creo que la labor del Instituto tendría que ser de hacer del conocimiento de los Órganos Internos de Control y aquí entra una parte importante que está en el proceso legislativo, que es el nuevo órgano, o nuevo organismos anticorrupción, que eso fortalecerá desde mi perspectiva el ejercicio de rendición de cuentas.

Es decir, que no solamente se determinen las sanciones, sino que efectivamente al servidor público que incumple, porque hay de incumplimientos a incumplimientos.

Una cuestión puede ser por no tener actualizada la información y otra situación que por negligencia no entregue la información por una situación que no esté considerada.

Por eso creo, desde mi particular punto de vista, que sí debe trabajarse sobre las medidas de apremio para que se haga un efectivo cumplimiento en las determinaciones del nuevo organismo.

En relación con la senadora Pineda: qué políticas deben de fortalecer, el Congreso, para tener un gobierno abierto.

Creo que se está en el camino. Recuerdo que hace algunas semanas el Senado de la República realizó algún foro en materia de gobierno abierto.

Creo yo que sin duda es uno de los temas en donde hay todavía algunas cuestiones que atacar o corregir.

Creo yo que el gobierno abierto es un paso siguiente en el caso de los Poderes tanto Legislativo, Ejecutivo y Judicial, específicamente en el Congreso de acuerdo al planteamiento que me hizo favor la senadora, de determinar, por ejemplo, las discusiones.

Creo que este es un ejercicio claro de que se está en el camino de realizar un gobierno abierto en el Congreso.

Y en el caso de Diputados, yo sugeriría, por ejemplo, que como sucede en algunos otros entes de la Administración Pública Federal, que las sesiones, por ejemplo, de los órganos administrativos como Comités de Adquisiciones, puedan ser transmitidas por lo menos por Internet para que pueda la ciudadanía conocer la forma en que se tomen las decisiones que sin duda impactan en su bolsillo, que impactan en el ciudadano al final.

Entonces creo que la ruta está trazada. Sin duda hay cosas pendientes que realizar pero desde mi particular punto de vista tienen que buscarse herramientas tales como mejorar los sistemas de Internet en las páginas de los sujetos obligados, en concreto el Congreso de la Unión.

Y las preguntas que me formula el senador Encinas, las contestaré evidentemente al tenor de cómo me fueron planteadas. Probablemente en algunas pueda extenderme un poco más por la naturaleza de las mismas.

Efectivamente, formo parte del órgano rector, de acuerdo a la reforma del Reglamento de Transparencia de Cámara de Diputados, que entró en vigor el pasado 6 de abril de 2009.

Éste fue uno de los últimos ejercicios legislativos que realizó la todavía LX legislatura y sin duda iba, el objetivo principal de ese reglamento tenía la intención de armonizar la Reforma Constitucional de 2007, cosa que en mayor medida se logró.

Qué sucede desde mi particular punto de vista y respetando las decisiones legislativas que se han tomado:

Que el órgano rector como está estructurado, está estructurado en la inteligencia de que lo preside quien preside la Junta de Coordinación Política y los vocales son los Coordinadores Parlamentarios.

Esta situación, sin duda, le da un carácter importante a las decisiones que ahí se tomen, pero desde mi perspectiva y de acuerdo a las cargas de trabajo que se presentan muchas de las veces al seno de ese órgano de gobierno, el trabajo se va deteniendo y hubo por ahí, ustedes también lo recordarán, algún antecedente de la imposibilidad de constituir un órgano, que era el revisor de las determinaciones de ese órgano rector, por esa situación que a veces los señores legisladores encuentra, los Coordinadores evidentemente más.

Entonces yo lo que plantearía a modo de sugerencia es que esa, sin mover las facultades ni la integración de dicho órgano, que esas posibilidades fueran delegadas en algún legislador de ese mismo Grupo Parlamentario para poder procesar de mejor manera las determinaciones, o los asuntos que ahí se ventilan, como sucede, por ejemplo, en los Comités de Administración, en el Consejo Editorial de Cámara de Diputados, en donde los señores legisladores delegan en otros diputados esa posibilidad para la mejor toma de decisiones. Eso es en el terreno del órgano rector.

En la cuestión de los temas polémicos que usted me comentaba, señor senador, en relación a los contratos de fotocopiado y el sistema de asistencia y votación, la participación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos a mi cargo, en la Cámara de Diputados, es de

acompañamiento en los procesos licitatorios como asesor, en donde no tengo derecho de voto, solamente expongo las argumentaciones.

Por diversas razones y justificadas en la norma, el único órgano facultado para autorizar adjudicaciones directas de este tipo de servicios es el Comité de Administración, o la Junta de Coordinación Política.

En esta situación, creo que es importante que la responsabilidad que tienen los señores legisladores en estos rubros del manejo de los recursos públicos y en estos dos casos que usted puntualmente me plantea, creo que se actuó en consonancia.

En el tema de los contratos de fotocopiado, es un esquema que ha venido funcionando en Cámara de Diputados desde hace muchos ejercicios el contratar el servicio de fotocopiado. No se cuenta con las máquinas propiamente para poder realizar las fotocopias.

Es, entenderán, uno de los servicios de mayor volumen en la Cámara de Diputados. No tengo el monto exacto, pero es uno de los montos mayormente elevados.

En ese sentido, las consideraciones que las unidades administrativas responsables, como son la Secretaría General, la Secretaría de Servicios Administrativos y las direcciones correspondientes, le plantean al órgano de gobierno, en este caso al Comité de Administración, la posibilidad de adjudicarlo directo porque algunas situaciones en el tiempo y por las necesidades apremiantes que a veces acontecen, ustedes como legisladores lo habrán vivido, que se requiere tener un puntual servicio de fotocopiado, por referirme ahorita en concreto.

Y es por eso que se le ponen a consideración del Comité de Administración la posibilidad de que sean mediante la adjudicación directa.

Al día de hoy, puedo señalarle que este tipo de contratos, o al menos el de este año, ha sido celebrado y firmado por todas las partes y las áreas.

Los procesos han ido mejorando. Pero en esta parte sí quisiera yo abrir un espacio de reflexión y un poco de comentario, en el que considero que la norma de Adquisiciones de Cámara de Diputados, que es a veces similar a la de la Administración Pública Federal, tendría que ser una revisión, una adecuación.

En ese camino también se está trabajando, pero hoy día tenemos esa misma normatividad y hace que algunas de las situaciones, como en este caso que les comento, se detengan en la cuestión de la decisión final de los órganos colegiados.

Creo yo que con algunos puntos específicos las determinaciones que llegan a tomar los señores legisladores tendrían que ser delegadas, algunas de ellas, las tal vez menos trascendentes bajo algunos criterios de racionalidad en los servidores públicos.

El hecho de que algunas de las decisiones las tomen los órganos de gobierno, a veces tardan en el procesamiento por la misma carga de los señores legisladores.

E relación al contrato del sistema de asistencia y votación electrónica, es un tema bastante interesante en relación a la parte jurídica.

El contrato, como bien saben, y fue uno de los últimos ejercicios que realizó la LXI Legislatura fue la asignación directa de este servicio, de este sistema.

El sistema de asistencia y votación, que contaba la Cámara de Diputados, tenía un desfase, un retraso de alrededor de unos 25 años en su funcionalidad.

En ese sentido se acercó la Cámara de Diputados al Instituto Politécnico Nacional para conocer y tener un dictamen del riesgo que tenía y en ese tenor se determinó que existía un riesgo alto de que el sistema pudiera, como coloquialmente se dice, colapsarse.

Las unidades administrativas plantearon, ante la Junta de Coordinación Política, quien fue quien en última instancia tomó la determinación de adjudicarlo, de correr el riesgo en aras de que venía

el cambio de legislatura, y no sólo el cambio de legislatura, había también un cambio de gobierno.

En ese tenor de actuó en estricto apego a la normatividad por parte de los servidores públicos, acatando la decisión de los señores coordinadores y el sistema en la parte operativa el día de hoy no ha presentado ninguna falla y en la parte jurídica está totalmente, es decir, ya se finiquitó la parte administrativa de entrega—recepción del mismo, con las constantes situaciones que mediáticamente se han hecho del conocimiento público.

Como bien refiere usted, y lo expreso puntualmente en mi currículum, yo fui Director Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional de 2007 a 2008.

Haciendo un pequeño paréntesis, yo ingresé a laborar en el año 2004 en el Comité Ejecutivo Nacional como Director Contencioso; Comité Ejecutivo Nacional del PAN.

En el año 2007 me designan Director General de Asuntos Jurídicos, haciendo la mención que mi trabajo ha sido siempre en áreas técnicas del Partido.

No he tenido ninguna cartera a nivel directivo ni ejecutivo. No he sido Consejero Nacional ni Regional, ni tampoco candidato ni aspirante a candidato.

Esa es una parte, una pequeña puntualización que no agregué a mi currículum. Y evidentemente es un cargo partidista, lo asumo como tal, es uno de los encargos que en lo personal mejores formaciones profesionales me ha brindado por la posibilidad de conocer el mundo tan cambiante del derecho electoral.

Y sin duda lo asumí como lo he asumido al integrar ahora la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Diputados, con total imparcialidad, independencia en mis decisiones.

Evidentemente las que están sujetas a la ponderación de los señores legisladores, siempre he actuado con estricto apego a la normatividad atinente a la ley y a la Constitución.

Por citar un ejemplo, he tenido la posibilidad de trabajar y colaborar con 11 presidentes de Mesas Directivas de distintos Grupos Parlamentarios, en donde he comprobado la posibilidad de tener los conocimientos para acercar las herramientas para la mejor toma de decisiones.

En el plano político, al interior de la Junta de Coordinación Política, uno de los rubros donde normalmente se genera mayor polémica, es en la interposición de las controversias constitucionales.

En este esquema y en relación a la pregunta que me formuló, señor Senador, comentarles que es desde mi óptica una posición compleja.

Por ejemplo, en la LXI Legislatura, durante mi gestión, en ese periodo se presentaron 8 controversias constitucionales en contra del Ejecutivo Federal.

En ese tenor puedo asegurarle que todas y cada una de las diligencias necesarias para combatir, usted refería al ex Presidente Felipe Calderón, efectivamente, él fue el Presidente durante este periodo, en donde se presentaron 8 controversias constitucionales contra su administración.

En todo momento el actuar personal de la Dirección a mi cargo fue estrictamente apegado al reglamento para procesar las opiniones que se solicitaban en relación a la controversia constitucional y a la viabilidad y una vez aprobadas por el Pleno de la Cámara de Diputados, el seguimiento puntual que se les dio a las mismas ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Eso sería en cuanto a las preguntas formuladas por los señores senadores.

Y por lo que hace a la pregunta de la Sociedad Civil Organizada, dice: cómo se debe garantizar la autonomía, la especialización y la imparcialidad de los órganos autónomos.

Yo creo que, como lo refiero en la parte final de mi presentación, México cuenta con instituciones sólidas y funcionales.

Hoy día estamos ante la presencia de un cambio en la estructura de diversos órganos.

Hoy tenemos nuevos órganos constitucionales y algunos otros con reglas y procedimientos mejorados, como es el nuevo Instituto Nacional Electoral.

Yo creo, ¿cómo debe garantizarse? Pues con estricto apego a la Constitución, a la ley y a los Tratados Internacionales.

En este tema creo yo que es importante hacer un énfasis en que yo creo que la materia de transparencia y en general de derechos humanos, debe estar siempre marcada, regulada por la Constitución, pero sin duda los instrumentos internacionales son de suma valía para el ejercicio pleno de estas facultades.

Como bien saben, México forma parte de muchos de los tratados que protegen los derechos fundamentales.

La Corte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha ido caminando también a la par para ir garantizando este tipo de derechos, clarificando los criterios de control de convencionalidad, las garantías pro hombre, pro persona.

Es decir, yo creo que el marco donde debe garantizarse esta autonomía es estrictamente en los instrumentos internacionales y en la Constitución.

De mi parte sería todo senadores.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias licenciado. Antes de que se vaya, sí vale la pena, y yo me siento obligado a ello porque lo conocimos, por lo menos el senador Encinas, el senador Corral, la senadora Marcela y su servidor, conocimos de su desempeño, de su independencia, de su autonomía, de su profesionalismo en la Cámara de Diputados, su gran institucionalidad, independientemente de que haya trabajado en el Partido Acción Nacional. De eso sí es usted responsable. De lo demás nosotros garantizamos. Eso sí ya, usted sabrá. Pero le reconocemos su gran trabajo institucional. Lo digo en serio.

Pedimos a la Secretaría Técnica si es tan amable de ir por el licenciado Rodrigo Alfonso Morales Manzanares.

Licenciado Rodrigo Alfonso Morales Manzanares, sea usted bienvenido al Senado de la República. Muy buenas tardes. Ya conoce el formato. Hasta 5 minutos para presentar su programa de trabajo, ideas, conceptos que desee manifestar.

Después de ello los senadores de la República, si así lo desean, podrán hacerle una serie de preguntas. Adicional a esto, le pediremos que de la urna que está a su mano derecha tome una de las preguntas que nos ha hecho llegar la Sociedad Civil Organizada, pueda dar lectura de manera inmediata y al final, en bloque, que pueda contestar cada una de ellas en el orden que usted así lo desee. Bienvenido y tiene el uso de la palabra.

LICENCIADO RODRIGO ALFONSO MORALES MANZANARES:
Muchísimas gracias. Señoras y señores senadores; integrantes del prestigiado Comité de Acompañamiento: muy buenos días tengan todos ustedes.

Es para mí un honor concurrir al Senado de la República y participar en esta sana consulta.

Tener el folio 137, es complicado porque después de todo lo que ustedes han visto, la originalidad es casi imposible.

Tiene también la ventaja y el privilegio de haber oído a otros comparecientes.

Quiero decir que sin conocer los planteamientos de los aspirantes que habrá de concurrir después, debemos sentirnos tranquilos respecto de la calidad de los comparecientes. Los felicito por el pulcro ejercicio que han emprendido. Dicho lo anterior, glosó las grandes coincidencias.

México, coincido, está entrando en una nueva etapa en la rendición de cuentas. Es una historia breve y muy provechosa.

En menos de 12 años hemos pasado de regular el acceso a la información pública a la protección de los datos personales; de la consagración de los derechos humanos como eje articulador y marco interpretativo y ahora a una Reforma Constitucional que le confiere autonomía al nuevo órgano garante que amplía significativamente el número de sujetos obligados y que lo dota de atribuciones para conocer y resolver de asuntos originados en las entidades de la República.

Por lo que hace a la Agenda Legislativa pendiente, me parece que hay que armonizar tres ordenamientos:

Uno que ofrezca lineamientos precisos respecto de cada uno de los sujetos obligados y que de esa manera oriente el cotidiano accionar de los mismos y ordene las deliberaciones del órgano garante.

Otro de archivos, que genere criterios de captura y clasificación que permita abatir la cantidad de información supuestamente inexistente, pero sobre todo que ordene y clarifique el relevante papel que tiene para la gestión pública el tener un acervo ordenado y consultado.

Y, finalmente, otro que nos actualice en términos de los dilemas que se han revelado para la correcta implementación de la protección de los datos personales.

Hay, sin embargo, otros dos asuntos que a caso no han sido tan destacados y que quisiera subrayar:

Uno. La precisión del papel que jugará el Consejo Consultivo del nuevo órgano garante y la coordinación que habrá de establecerse con la Auditoría Superior de la Federación, el Archivo General, el INEGI y los órganos garantes de las entidades.

La Reforma al 6º constitucional, finalmente, establece también, además de la creación del órgano garante, las bases para un verdadero sistema de rendición de cuentas para el Estado mexicano.

Me parece que el Consejo Consultivo tiene que ser un espacio que rearticule la relación del Órgano Garante con la academia y las organizaciones de la sociedad civil. Hay que decir que la agenda de la

rendición de cuentas no es únicamente una agenda de gestión gubernamental; sino que está inserta en las inquietudes y el quehacer de otros agentes.

Bien hará este Consejo Consultivo, si de manera sistemática le recuerda al Órgano Garante este hecho.

Por lo que hace a la obligación constitucional para que el nuevo Órgano coordine sus acciones con otras agencias del Estado mexicano, que concurren en el fortalecimiento de la rendición de cuentas; me parece que el constituyente se puso enfrente una ambiciosa y necesaria agenda.

¿Cómo sentar las bases para que diversas instituciones se encuentren, de manera provechosa, en la rendición de cuentas?

Para decirlo de otra manera, ¿qué tienen en común el derecho al acceso a la información, la protección de datos personales, la revisión de la cuenta pública, la política general de archivos, el INEGI y las resoluciones de agenda de los órganos garantes de las entidades federativas? Y ¿Cómo pueden constituir un sistema robusto que contribuya de manera más eficiente al combate a la corrupción?

Tengo para mí, que la agenda heredada de la reforma al 6º constitucional, sin lugar a dudas sienta las bases para abrir una nueva etapa en la rendición de cuentas.

Ahora bien, culminada la actualización normativa, me imagino al nuevo Órgano Garante como una institución predecible, como una fuente de certeza hacia todos, hacia los sujetos obligados por lo que hace a la claridad de criterios con los que resuelve los asuntos que se le presentan, a sí mismo como hacia la ciudadanía, que demanda información o requiera protección de datos.

Imagino un Órgano Garante muy didáctico, que sepa explicar sus resoluciones, que tenga nuevos canales de vinculación, que comunique de otra manera la existencia del derecho al acceso a la información, que eventualmente consiga ampliar por esta vía los sujetos que le soliciten información.

Lo imagino también cauteloso por lo que hace a la relación con los órganos locales, prudente por lo que se refiere a la atracción de asuntos, selectivo para escoger qué resoluciones son más ejemplares y orientadoras. De otra suerte, creo, se corre el riesgo de hacer casi nugatorias las instancias locales de transparencia; y me parece que de lo que se trata es justamente de lo contrario.

Imagino al nuevo Pleno del Órgano Garante, como un cuerpo colegiado sólido, con reglas claras, multidisciplinario y respetuoso. En ese sentido, acaso sea necesario revisar colectivamente el Reglamento Interior para ver si están adecuadamente distribuidas las funciones, acaso también habría que ver qué asuntos pueden y deben ser resueltos por comisiones especializadas de comisionados, de modo de potenciar la colegialidad y descargar al Pleno de asuntos que puedan ser decididos de otra manera.

El Pleno del IFAI ha vivido una situación crítica que hay que entender y atender de la mejor manera, para evitar que se repita.

Por último, creo que el mejor programa de trabajo para el Órgano Garante, será aquel que no sólo dé cumplimiento escrupuloso a las nuevas obligaciones que se le asignan; sino que surja de un diagnóstico colectivo de la conjunción de visiones y prioridades, y que vuelva a colocar al Órgano Garante en el sitio estratégico que le corresponde.

Muchas gracias. Estoy a sus órdenes.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias, licenciado.

Tengo registrado al senador Isidro, a la senadora Marcela Torres Peimbert y su servidor. Senador Isidro.

SENADOR ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ: Gracias.

En el perfil que usted presenta, nos marca que la habilidad en la conducción de coordinación de grupos de trabajo y relaciones institucionales; o sea, tiene habilidad para coordinar, dirigir y eso; ya lo siento como que se postula para presidente del Órgano.

En ese sentido, nada más le quiero hacer una pregunta, hace rato estuvo aquí una compañera postulando también, de trabajar en la Procuraduría General de la República, y nació esta pregunta:

¿Considera usted que debe ser pública la información sobre investigaciones que inicia la Policía Federal en materia de lavado de dinero? ¿La publicación de esta información pone en riesgo la seguridad nacional?

Esa sería mi pregunta.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias, senador.

Licenciado, yo quisiera preguntarle, ahora nos mencionaba, usted tiene gran experiencia en órganos colegiados y en autónomos y, si le entendí bien, dijo: “Buscar la manera de resolver asuntos de otra forma que no sea en Pleno”, si le entendí. Nada más si me dice en qué anda pensando o qué es lo que plantearía, para entenderle.

Gracias.

Senadora Arely Gómez.

SENADORA ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ: Bienvenido al Senado de la República, maestro Rodrigo Alfonso Morales Manzanares.

Con su gran experiencia en el Instituto Federal Electoral y dado que ahora los partidos políticos ya son sujetos obligados por el IFAI, antes tenían su propia mecánica ante ustedes –creo he entendido–; ¿Cómo se manejaría esta situación? ¿Qué implicaría para los partidos políticos este cambio?

Muchas gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias.

Senador Javier Corral.

SENADOR JAVIER CORRAL JURADO: En el caso del licenciado Rodrigo Morales, estamos ante una trayectoria con larga experiencia

en la materia electoral, tanto por su cargo de exconsejero del Consejo General del IFE, como del Registro Nacional de Electores.

Y para mí es muy importante que Rodrigo Morales nos pudiera compartir, ¿Cuál es la visión y los retos que al ser sujetos obligados directamente el sistema de partidos, va a tener el IFAI? Y ¿Cuáles cree que van a ser las resistencias o en dónde están las zonas de riesgo para realmente ejercer de manera directa, el acceso a la información en los partidos políticos?

Muchas gracias por las respuestas y bienvenido al Senado.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias, senador Corral.

Licenciado, ahora sí, si es tan amable de tomar una pregunta.

LICENCIADO RODRIGO ALFONSO MORALES MANZANARES: Es la 114, dice: “¿Considera que existe el llamado derecho al olvido? Si su respuesta es afirmativa, ¿Qué medidas sugeriría para hacerlo efectivo?”.

Empiezo por este asunto de los partidos como sujetos obligados y qué dilemas pueden traer al IFAI. Creo que aquí todavía estamos en construcción de un marco normativo que nos ayude a entender algunas cosas; es decir, falta ver la Ley General de Partidos y por supuesto, la Ley General de Transparencia.

Pero todo parece apuntar, digamos, lo lógico es que todas las obligaciones que hasta hoy tenían con el IFE los partidos políticos, sean transferidas como obligaciones al IFAI y que quien juzgue va a ser el IFAI, y no el IFE.

¿Qué cosas nuevas habría que agregarle, además de lo que ya tiene?

En efecto, desarrollar el capítulo de transparencia. ¿Qué tiene que tener?

Tiene que tener la nueva obligación de tener un padrón y un padrón que sea consultable; tiene que tener un órgano de transparencia; los partidos políticos tienen que tener políticas de archivo, etcétera. Eso

sería lo deseable en términos de terminar de transferir el título segundo del COFIPE a la nueva Ley General.

¿Qué resistencias?

Me parece que eso no va a ser privativo con los partidos. Creo que el conjunto de nuevos sujetos obligados y su nueva relación con el Órgano Garante, sí va a implicar, como en todo proceso de aprendizaje, de interrelación, que el nuevo órgano sea muy preciso para explicar, para vencer esas resistencias, para convencer y hacerlos entrar al conjunto; y me parece que cada uno tendrá sus propias particularidades de resistencia que atender.

Yo diría que no solamente será con los partidos, sino que con cada uno de los sujetos obligados va a haber algún proceso de aprendizaje.

Respecto de la pregunta del senador Escudero. Yo lo que creo es que a la luz no sólo de las nuevas atribuciones que va a tener el Órgano Garante; sino también de la crisis que vivió el Pleno del IFAI, habría que hacer un diagnóstico muy preciso y no pensar que solamente sea un asunto de personalidades o no; sino de cómo rediseñar.

Por ejemplo, el IFAI es un Órgano Colegiado en donde no se excusa a la Presidencia de turnos, como sucede en la Suprema Corte o como sucede en otros órganos. No es que en todos los colegiados haya que excusar a la Presidencia, pero el Pleno resuelve lo mismo asuntos sustantivos, que cosas que me parece que se podrían revisar de manera colectiva y examinar si las formas de gobierno actuales son las más adecuadas, de cara a las nuevas atribuciones o si se puede pensar en ensayar formas que también aligeren tensiones que se puedan dar ahí, y en todo caso le desearía suerte al que vaya a ser presidente, que no es el caso.

Respecto a si se hace pública la información de una investigación en curso sobre el lavado de dinero y si esto no es un riesgo para la seguridad nacional.

A ver, yo creo que ahí parte de la tarea que me parece que hay que emprender en la nueva ley, es cómo vamos arribando definiciones más precisas, por ejemplo, qué vamos a entender por Seguridad

Nacional y que eso no se vuelva una excusa recurrente o cotidiana, sino que podamos tener un asunto más claro.

Como eso, muchas otras.

En este caso, me parece que, como en todos, habría que ver la solicitud de manera puntual. Creo que estos órganos tiene que funcionar así, es decir, caso por caso.

En todo caso, si el momento de la investigación no entorpece la captura o la persecución de quienes presuntamente hayan cometido el lavado de dinero y solamente sirve para señalar la existencia del lavado, yo diría en principio que pudiera ser pública.

Pero va de nuevo, habría que leer con todo cuidado los términos de la solicitud y como en cualquier órgano colegiado, yo podré tener mi punto de vista y a ver si convengo a los otros seis, porque tampoco hay garantía de eso. Creo que es parte de la dinámica de estos órganos.

Finalmente, a ver, yo lo que creo es que tiene que haber una política de archivos muy clara respecto de cuánto tienen que ser resguardados, cómo van a ser manejados, etcétera, para poder... A ver, déjenme ilustrarlo con un caso que me tocó de cerca.

En 2006 se hizo una solicitud de información al IFE para que abriera las boletas, porque se decía esa es una documental pública, un grupo de ciudadanos le solicitó al IFE el asunto; el IFE resolvió de manera, su comisión, digamos, de manera dividida negando la solicitud.

Llegó al Tribunal. El Tribunal declaró que esa era información que no estaba disponible o que era indisponible, ¿por qué?, porque el código marcaba un periodo de destrucción de las boletas y tampoco marcaba una política de que se archivaran, lo que sí hacía con las actas de las casillas.

Con ese razonamiento, el Tribunal confirmó la primera decisión del IFE, se fue a la Corte Interamericana, se fue a la ONU, etcétera.

A lo que voy, es que habría que precisar políticas de archivo para que no se diera este asunto. Ah, como no dice que se archive no se puede consultar.

No, bueno, es interpretable, como de hecho fue dividida la votación en el Consejo y, en fin, así siguió la historia.

En fin, creo que con esto les regalo tiempo para que salgan a comer antes y muchas gracias. Ha sido un honor de veras participar en este proceso.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias, el honor es para nosotros, licenciado. Muchas gracias por haberse inscrito a esta convocatoria pública y abierta.

Muchas gracias por haber estado esta tarde aquí con nosotros, el Senado de la República se lo agradece.

Le pediría a la Secretaría Técnica que acompañe al licenciado Morales. Me informa la Secretaría que no se encuentra con nosotros aún la señora Minea del Carmen Ávila González, pero ya está con nosotros el licenciado Enrique López Ocampo.

De ser así, le pediríamos al licenciado Enrique López Ocampo que pase y les informo a los senadores que está numerado en el 139 de sus carpetas, para que puedan encontrar toda su documentación.

Licenciado Enrique López Ocampo, sea usted bienvenido al Senado de la República. Ya conoce el formato, hasta cinco minutos para presentar su programa de trabajo, ideas, conceptos que desee manifestar.

Después de ello, si así lo deciden los senadores de la República, podrán hacer una serie de preguntas. Adicional a esta, le pediremos que de la urna que tiene a su mano derecha tome una de las preguntas que nos ha hecho llegar la Sociedad Civil Organizada; que en ese momento dé lectura de manera inmediata, para luego al final contestar en bloque en el orden que usted desee.

Bienvenido, tiene el uso de la palabra.

LICENCIADO ENRIQUE LÓPEZ OCAMPO: A todos los senadores y senadoras, buenas tardes.

Es para mí un gusto estar esta tarde en este recinto legislativo para hablar en torno de la convocatoria del Instituto Federal de Acceso a la Información, el IFAI.

Durante más de 25 años he trabajado como Catedrático del Nivel Medio Superior en la Universidad Nacional Autónoma de México, en materias como Ciencias de la Comunicación o actualmente en la materia de Taller de Comunicación, donde he aplicado las nuevas técnicas de información.

Técnicas que aplico a jóvenes de entre 17 o 18 años que están abriendo su panorama académico profesional y, desde luego, en la elección de su carrera.

Y es precisamente ahí y en estos sectores de la sociedad donde me interesa plantear lo que es el IFAI, para qué sirve, cuáles son sus funciones y cómo trabaja.

Los jóvenes, las nuevas generaciones son con quien tenemos que trabajar; enseñarles qué es el acceso a la información, cómo hacerlo, qué es la transparencia y también el combate a la corrupción.

Mucho se ha mencionado que México es el país que ocupa el lugar 106 a nivel mundial en esta área.

Sí, pero, ¿qué se está haciendo para que esto no ocurra?

Hay que trabajar con todos los sectores de la sociedad, pero comenzando con los jóvenes, informarles, orientarlos, prepararlos y adentrarlos en los postulados que señalan al IFAI como un organismo en apoyo y beneficio de la sociedad.

Los jóvenes son el futuro de nuestro país y a ellos hay que dirigirnos para que conozcan sus instituciones, sus alcances y cómo utilizarlas en su vida futura.

Pero también combino la cuestión académica en la UNAM con el periodismo, desde hace más de 25 años he laborado en diferentes empresas de radio, televisión y medios escritos, y he conocido claramente cuál es el manejo que se da de la información, de cómo es el acceso a la transparencia y cómo se difunde actualmente.

También, actualmente laboro en Grupo Fórmula, Radio y Televisión y colaboro con todos los conductores de noticias de la empresa, a quienes todos los días les transmito para sus noticieros información, información que es investigada. Como decimos en el mundo periodístico, es reportada y confirmada para que toda la gente que a diario la escucha tenga la confianza de vida.

Y es aquí donde quiero hacer un pequeño paréntesis en cuestión de transparencia, uso de la información y el manejo de la misma.

Cuando un periodista dice algo que daña la imagen de una persona, una institución o alguna oficina gubernamental, de inmediato dicen que son mentiras, que eso no es verdad, que está inventado o que sólo quiere dañar la imagen sin haber investigado y eso es totalmente falso.

Los periodistas investigamos, nos documentamos y manejamos la información con transparencia, seriedad y profesionalismo, y no lo hacemos para agradar o quedar bien con nadie. Caso contrario, es con el periodista “habla bien”, alaba al funcionario, servidor o institución y entonces sí es un excelente comunicador.

En múltiples ocasiones los periodistas nos documentamos con información que solicitamos precisamente al IFAI en un proceso de transparencia y la investigación es nuestro poder, aunque cuando se afectan intereses entonces viene la crítica, el reclamo, y dicen que cuál es la fuente, que quién nos proporcionó la información y una serie de preguntas que surgen, porque se afectan intereses.

Por eso es necesario que se hagan campañas acerca de cómo funciona el IFAI, cuál es su filosofía, su misión, y cuál es la visión que tiene como organismo autónomo al servicio de la sociedad. Esto se puede hacer, desde luego, con campañas de comunicación.

Por todo lo anterior, propongo que el IFAI tenga como objetivos de trabajo, facilitar y garantizar el acceso a la información pública, promover con campañas la transparencia, acercarse a las comunidades indígenas, muy olvidadas por cierto, a pueblos y comunidades alejadas de las grandes ciudades, así como campañas de orientación de cómo trabaja y para qué sirve el IFAI en un México democrático como el que tenemos actualmente. Trabajo difícil, lo sé, y laborioso, pero con objetivos muy concretos.

Por todo lo anterior, agradezco su atención a todas las senadoras y senadores. Buenas tardes.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias licenciado. Tengo registrado al senador Isidro Pedraza. Y le pediría, si es tan amable, de tomar de la urna una de las preguntas; darle lectura.

SENADOR ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ: Gracias. En primer lugar felicitar el esfuerzo que ha hecho ahora en esta presentación que nos hace aquí en el Senado y decirle que nos comente de sus logros profesionales más relevantes en materia de transparencia y acceso a la información pública. Gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias. Senador Javier Corral.

SENADOR JAVIER CORRAL JURADO: Licenciado López Ocampo, bienvenido al Senado de la República.

En su currículum da cuenta de su formación universitaria y por supuesto su experiencia laboral relacionada con el campo de la comunicación.

De esta formación, ¿qué aportaría usted, o qué trasladaría usted al cargo de Comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. Por su respuesta muchas gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias senador Corral. Senadora Arely Gómez.

SENADORA ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ: Bienvenido al Senado de la República, Enrique López Campos, licenciado. Ya no hago preguntas por ser los mismos temas que coinciden con el senador Javier Corral.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias senadora. Ahora, si gusta leerla y contestar ya todo.

LICENCIADO ENRIQUE LÓPEZ OCAMPO: La pregunta que me hacen, es: ¿en qué casos se justificaría que el IFAI ejerciera la facultad de atracción respecto de los recursos de revisión que se interpongan ante órganos garantes estatales? Dé un ejemplo concreto, criterio de interés y trascendencia.

Voy a responder en primera instancia para contestarle al senador Pedraza, y voy a responder en la forma en que me hicieron las preguntas:

A través del tiempo, que ha sido ya algunos años en la actividad periodística y principalmente en la actividad académico, yo he podido comprobar la falta de preparación, de orientación, de desarrollo que tienen los jóvenes.

Yo he combinado mi carrera en ambos sentidos. Y me he dado cuenta que los jóvenes, a la edad de 17 – 18 años, que son los jóvenes que yo manejo, tienen muchas inquietudes, tienen muchas cosas.

Entonces, dentro de los logros que yo puedo manifestar, es que hemos trabajado juntos en qué es la corrupción, qué es la transparencia, cómo es el manejo de la información, para qué sirve la información; cómo la podemos utilizar de forma positiva.

Todos esos, creo yo, son logros que hemos obtenido en la cuestión académica y los he aplicado en la vida periodística.

Como lo comenté ahorita en mi exposición, todas mis notas –y tengo varios años trabajando con diferentes periodistas—y nunca me han dicho maneja una nota así, o dale este enfoque así.

Entonces yo puedo presumir que toda mi información siempre desde luego ha sido reportada, investigada y se ha trabajado para orientar y para informar con debida responsabilidad a toda la gente que nos sintoniza todos los días.

Esos creo que son logros muy importantes el hablar con la verdad, con transparencia y desde luego el comunicar y utilizar los medios de comunicación para esos propósitos y esos fines.

La segunda pregunta me la hace el senador Corral. Y dice, de acuerdo a mi formación, que traslade esto al IFAI y cómo conseguirlo.

Yo creo que va muy relacionado en cuanto a lo que hemos venido mencionando. Y lo mencioné ahorita:

Tenemos al IFAI como una institución que nos permite, y que permite a la gente acercarse a la información.

Cuando la gente se acerca, porque la gente está enterada que existe el IFAI, y aquí habría que hacer unas campañas de orientación, de comunicación, de información hacia la gente para que pueda acercarse con mayor conocimiento de causa y con mayor seguridad a una instancia como lo es el IFAI, no hay esas campañas desde luego.

Y yo lo mencioné hace ratito, cuando mencioné que tampoco nos acercamos a las comunidades indígenas, a las comunidades alejadas, a las comunidades marginadas de nuestro país. Si están marginadas difícilmente tendrán la oportunidad de pensar en dirigirse al IFAI para solicitar la información que muchas veces para ellos es necesaria por diversos asuntos.

Entonces todo esto lo trasladaría yo a este órgano, así con campañas de orientación, de concientización, con campañas de trabajo, con campañas que vayan dirigidas hacia la gente que pensamos nosotros y que de acuerdo a un estudio, ellos tendrían que utilizar este Instituto para poder solucionar las cosas, sus problemas, su vida diaria, de acuerdo a la situación que quieran exponer y que tengan.

El IFAI es un órgano bastante, bastante eficiente en ese sentido y también en ese sentido creo que hacen falta las campañas de

concientización, de información para toda la gente, tanto de las grandes ciudades como esta Capital, como las que están alejadas y quizá les ponemos poca atención.

La tercera pregunta refiere: en qué casos justificaría que el IFAI ejerciera la facultad de atracción, respecto de los recursos de revisión que se interpongan ante órganos garantes estatales.

Bueno, el Instituto tiene por obligación solicitar la información a estos órganos y desde luego tiene la obligación de informarles, de precisarles qué es lo que les está pidiendo.

Sin embargo hemos, nosotros los periodistas, en muchos casos, solicitado información al IFAI y las dependencias, los órganos, los mismos gobiernos estatales, nos han respondido que es información reservada, que no nos la pueden proporcionar.

Cuando se ha hecho un escándalo público, cuando se ha manejado información, cuando hemos tenido datos, cuando hemos tenido la información, únicamente quien no nos la quiere proporcionar es precisamente este gobierno, esta institución, esta dependencia, esta Secretaría.

Para todo eso, se tendría que trabajar coordinadamente con ellos, para aparte de darles un plazo perentorio en cuanto a los días que tienen para proporcionarnos esta información, tendría también que trabajar en coordinación con el Instituto y respetar desde luego las decisiones y las peticiones que hace el Instituto Federal de Acceso a la Información. Eso es todo.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Muchas gracias licenciado Enrique López Ocampo. El Senado de la República le agradece el haberse inscrito a esta convocatoria pública y abierta. Y le agradece el haber estado esta tarde con nosotros.

LICENCIADO ENRIQUE LÓPEZ OCAMPO: Gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Le pediría a la Secretaría Técnica que acompañe al licenciado. Me dicen que no

tenemos registrado aún a los que estaban pendientes, pero volveré a preguntar si se encuentran en la sala:

Rafael Buerba Pérez; Minea del Carmen Ávila González, Manuel Alejandro Guerrero Martínez, Ricardo Tinajero Ramírez.

Bueno, en vista de que no están, pero están citados, el que seguiría, a las dos de la tarde, vamos a hacer un receso de 45 minutos.

Les pediría a mis compañeros senadores que estuviéramos atentos. Si tuviéramos comunicación que ha llegado, le pido a la Secretaría Técnica que nos lo informe.

Muchas gracias y nos vemos en un rato; en 45 minutos, a ver si estamos pendientes.

SENADOR: Oye, ¿por qué no nos hacemos otro?

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Es que no hay; no hay nadie. Faltan dos: el de las 14:00 y el de las 14:25.

SENADORA: ¿Cuántos faltaron el día de hoy?

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Dos.

LA SENADORA: No, pero uno faltó a las 11:00.

(R E C E S O)

SENADOR JAVIER CORRAL JURADO: Muy buenas tardes tengan todos ustedes, pediríamos a la Secretaría Técnica si son tan amables de ir por el doctor Manuel Alejandro Guerrero Martínez.

Doctor Manuel Alejandro Guerrero Martínez, sea usted bienvenido al Senado de la República, usted ya conoce el procedimiento, hasta cinco minutos para presentar su programa de trabajo y de sus conceptos que desee poner sobre la mesa.

Después de eso, si así lo desean los senadores de la República, podrán hacerle una serie de preguntas. Adicional a esto le pediremos que de la urna tome una de las preguntas que nos ha mandado la sociedad civil organizada y que en ese momento dé inmediata lectura y luego ya pueda contestar en bloque en el orden que usted desee.

Bienvenido y tiene el uso de la palabra.

DOCTOR MANUEL ALEJANDRO GUERRERO MARTÍNEZ: Muchas gracias, distinguidos senadores, senadoras, muy buenas tardes a quienes hoy nos acompañan, a los miembros del Consejo de Notables, a los amigos de las ONG's, periodistas, al público en general y quien nos sigue por la transmisión del Canal del Congreso.

Soy licenciado en Relaciones Internacionales por el Colegio de México, tengo una maestría en Historia de México por la Universidad de Cambridge y tengo un doctorado en Ciencia Política, con especialidad en Comunicación Política, por el Instituto Europeo Universitario en Florencia, Italia.

Actualmente soy académico e investigador de la Universidad Iberoamericana, de donde fui recientemente director, tanto del Departamento de Comunicación como de su Estación de Radio y, atendiendo a la convocatoria, presenté una síntesis muy breve muy breve de mi currículum, que me gustaría complementar con un documento que he pedido les hagan llegar, que complemente esta información.

Muchas gracias por esta oportunidad de presentar algunas propuestas.

En México se ha acumulado ya una experiencia de más de una década en la que se ha logrado cimentar pilares y un entramado legal e institucional, que le ha dado sentido y alcanza criterios operativos para el acceso, el manejo, la clasificación de información y los límites de su publicidad.

La reforma constitucional establece los parámetros para consolidar la labor de esta primera década, pero también aquí me parece la gran oportunidad: establece también las posibilidades de construir sobre

estos cimientos un piso superior que fortalezca la capacidad institucional del órgano garante, que le otorgue una mayor presencia entre la sociedad y también que establezca parámetros claros y medibles para poder transitar de una cultura de la transparencia hacia una de la rendición de cuentas y para ello presento tres propuestas que tienen acciones muy concretas.

Primera propuesta: la creación de un servicio profesional, porque su creación no sólo permite desarrollar criterios para seleccionar a los mejores funcionarios, sino que los blinda en el desempeño de sus funciones cotidianas y los acerca al mismo tiempo hacia objetivos institucionales.

Permite pensar en romper las lealtades personales, de equipo, de grupos sectoriales y aproximarnos a lo institucional. Además, un servicio profesional, al estar inserto en esquemas de formación constante y de certeza, en sus condiciones de desempeño profesional, pues da mejores garantías para responder a las demandas de la ciudadanía.

Las ventajas me parece que son varias. Entre ellas me parece que habría que destacar el apego a los objetivos y la misión institucionales, la autonomía, la capacitación permanente y todo esto abona en la mayor eficacia y eficiencia para una mejor respuesta a la ciudadanía.

Como acciones concretas en este punto, yo pensaría en definir criterios de ingreso, establecer un programa de formación y capacitación permanente, diseñar mecanismos de evaluación de desempeño, generar criterios de promoción e incentivos y desde luego definir con claridad y certeza las sanciones.

Segunda propuesta: fortalecimiento de la confianza ciudadana.

Hace apenas una década, los modelos de gestión y administración enfatizaban mucho los criterios de eficiencia y eficacia en el manejo de recursos, la evaluación de los programas y políticas públicas, la toma de decisiones y desde luego son perder la importancia de estos criterios, me parece que hoy los cambios en las tecnologías de información, los cambios también en una relación más lógica con la

sociedad, obligan a las instituciones públicas a fortalecer la dimensión social de los espacios de participación.

Y esta ampliación no sólo es necesaria para dar mejores respuestas a las demandas ciudadanas, sino me parece a mí, para disminuir la desconfianza hacia lo público.

Como acciones concretas estaría yo pensando en fortalecer aún más los vínculos con organizaciones de la sociedad civil, no sólo aquellas organizaciones interesadas en el tema de transparencia, sino también aquellas organizaciones que trabajan con sectores vulnerables, en lugares remotos, con población rural, porque es una forma de acercarles el derecho de acceso a sectores que quizá no tengan los accesos tecnológicos.

También en esta segunda propuesta se propone la creación de una materia que ya algunos colegas que me han antecedido han hablado de una materia en colaboración con la cepa en el currículum, en materia de transparencia, pero diría de transparencia y alfabetización mediática.

¿Por qué?

Porque no solamente es importante que nuestros niños y nuestros jóvenes se acerquen mejor a conocer mejor el derecho a la información, sino también que tengan mejores herramientas para hacer una lectura más crítica de los contenidos mediáticos que tenemos hoy en día y también que sean más conscientes de la información que se sube en línea.

Se trata entonces aquí de un tema más de libertad de información.

También estaría pensando en diseñar talleres, establecer convenios con universidades en proyectos de investigación y aquí el papel del Consejo Consultivo me parece que sería fundamental.

También habría que desarrollar mejores estrategias para promover e impulsar una cultura de transparencia y rendición de cuentas mediante formas novedosas de comunicación.

Y aquí, bueno, hay un montón de metodologías en comunicación que nos permitirían acercarnos mejor, entender las necesidades de diferentes segmentos y públicos, para acercarnos a proporcionarles los accesos.

Por último en esta segunda propuesta sería homogeneizar el sistema INFOMEX, para que sea necesario registrarse una sola vez y solicitar información en los tres órdenes de gobierno y esto implica un diálogo con los organismos estatales, sobre la conveniencia de unificar criterios para el uso del sistema.

Paso a mi tercera propuesta: acciones e indicadores que nos permitan caminar hacia la rendición de cuentas.

La rendición de cuentas es un concepto que por lo menos implica dos aspectos fundamentales: por un lado, la obligación permanente de los servidores públicos de explicar y justificar no solamente el uso de sus recursos sino también la toma de las decisiones.

Segundo componente que a mí me parece central y fundamental y sin el cual creo que no existe la rendición de cuentas efectiva, es la cuestión de la sanción, la posibilidad de sancionar a quienes no cumplan con lo que deben hacer, del modo en que lo deben hacer.

La transparencia abona, como condición necesaria pero no suficiente para garantizar una rendición de cuentas efectiva. Sin embargo, me parece que desde el nuevo organismo se pueden llevar a cabo acciones concretas, que permitan caminar hacia condiciones más favorables de rendición de cuentas.

En términos concretos, pienso en el beneficio de establecer mecanismos para evaluar el cumplimiento de los sujetos obligados, no sólo de la información que ya está ahí en el artículo séptimo de la Ley Federal actual, en términos de cuánta información está ahí, si está la información, sino la calidad de la información que tenemos ahí.

Colegas que me han antecedido han hablado también de la transparencia focalizada, este tipo de información que permite al ciudadano tomar decisiones de acuerdo y con base en sus intereses y

habría también aquí que añadir criterios de obligación de información de oficio, para los nuevos sujetos obligados.

Pienso en los partidos políticos, pienso en los sindicatos y de nuevo mecanismos de evaluación de esta información. Habría también que definir metodologías que permitan mejores formas de evaluar la calidad de lo que se conoce como gobierno abierto.

Es decir, no solamente porque cuánto costó la construcción de este puente que tenemos aquí, sino saber cuáles fueron las decisiones que se tomaron para que el puente estuviera aquí y el tipo de materiales que se usaron. De nuevo aquí me parece que el Consejo Consultivo tendría mucho que agregar en esto.

Voy concluyendo: habría que seguir implementando también esquemas de capacitación para los servidores públicos en todos los ámbitos, sobre todo en términos de los criterios para clasificar la información pública y en esto es fundamental la colaboración con el Archivo General de la Nación.

Me parece un gran acierto que se haya rescatado la versión final de la reforma, la idea de la obligación de documentar los actos de autoridad, una idea que por ahí en el camino se había perdido, pero que se rescata, porque me parece que en términos muy operativos, aquí está uno de los grandes retos de esta ley.

Por tanto, me parece que una estrategia clave es poder considerar a los funcionarios públicos, quienes operan diaria y cotidianamente esta ley, como aliados fundamentales para el éxito y la consolidación de una cultura que camine hacia la rendición de cuentas.

Por último, cuidar en todas las resoluciones y sobre todo cuando se ejerza la facultad de atracción, el estricto apego a nueve principios rectores, que son: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, eficacia, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

De este modo, presentó así tres propuestas que creo que permitirían construir esta segunda etapa del instituto; y abonarían a un diálogo más amplio con la sociedad en estos términos.

Muchas gracias, senadores, senadoras, por su tiempo.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias, doctor.

Estoy registrado yo, está registrada la licenciada Arely y el senador Encinas, y la senadora Marcela Torres y el senador Isidro.

Si me hace el favor de tomar una de las preguntas de la urna, que nos hizo favor de mandarnos la Sociedad Civil Organizada, leerla, para no hacerle la misma pregunta.

DOCTOR MANUEL ALEJANDRO GUERRERO MARTÍNEZ: ¿Cuál es el contenido de los principios de certeza, imparcialidad y eficacia que deben regir la actuación del IFAI y cuáles son sus implicaciones prácticas?

Es la pregunta número 17.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias.

Doctor, bienvenido. Déjeme felicitarlo por el currículum que tiene, la verdad es que es un currículum interesante, sin duda alguna; y antes que nada, lo felicito.

Me llama una cosa la atención, y quisiera que me explicara, en el programa de trabajo usted habla de la creación de un servicio civil; a mí me gustaría un poco que nos platicara –como le dije al compareciente anterior– en qué anda pensando, si usted cree –que puede ser, ¿eh? – que va a llegar y no va a haber nadie y entonces usted va a crear un servicio civil de carrera nuevo, porque ya llegó el doctor Guerrero, que es comisionado, inclusive el Presidente o ¿a qué se refiere con la creación?

O ya evaluó, que es otra cosa, el servicio profesional de carrera que hay en el IFAI y no le gusta; considera que no está bien llevado, que no se han hecho bien las cosas. ¿Está pensando en crear –porque dice creación–, está pensando en desplazar lo que había y crear uno nuevo?

Si es así, ¿qué es lo que no le gustó del servicio civil que hay ahora en el IFAI?

Y por el mismo lado, me parece que usted ahí pone “creación de servicio civil y creación y desarrollo de indicadores”. ¿No le gustan los indicadores que hay? ¿Ya los revisó? ¿Hay que crear nuevos indicadores o hay que complementarlos o qué?

Me llama mucho la atención, como si fuera todo nuevo; que se vale, ¿eh?, puede ser una visión decir: “Este instituto ya, vámonos, y yo voy a crear el servicio civil de carrera y voy a crear mis indicadores y voy a hacer todo”; que sería una visión de empezar de cero.

Esa sería mi pregunta. Senadora Arely Gómez.

SENADORA ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ: Bienvenido al Senado de la República, doctor Manuel Alejandro Guerrero Martínez.

Con su experiencia y siendo que en su currículum usted pone en documentos de trabajo medios de comunicación y la Fundación Función de Transparencia, Cuadernos de Transparencia número 11, IFAI, México 2007; creo que este documento de trabajo es un documento que usted hace de trabajo y se convierte en el cuaderno de transparencia número 11.

Ahora, con esta experiencia que usted tiene en medios de comunicación y en temas de transparencia y en temas electorales, porque usted tiene muchas capacidades; pero una pregunta: el día de hoy en la mañana, en un periódico de circulación nacional, se publica un reportaje donde señala –entre otras cosas– el desconocimiento que existe en la población para ejercer el derecho de acceso a la información gubernamental.

El texto periodístico se basa, tiene fundamento en la Encuesta Nacional sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública Gubernamental 2013. Menciona que el 94 por ciento de la población no ha realizado alguna solicitud de información a las autoridades; y el 80 por ciento menciona que no sabe qué procedimiento seguir.

Entonces, con su experiencia, en su opinión, ¿por qué tenemos estas cifras tan bajas? Y en caso de llegar a ser usted comisionado, ¿qué propondría al respecto para que la sociedad tuviera mayor conocimiento del IFAI y de cómo hacer el procedimiento de solicitud de acceso?

Muchas gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias, senadora Arely Gómez.

Senador Alejandro Encinas.

SENADOR ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ: Muchas gracias, senador Escudero. Doctor Manuel Alejandro Guerrero Martínez, bienvenido, muchas gracias por su participación.

Comparto con el senador Escudero la felicitación respecto a su muy consistente formación académica y experiencia profesional. Y coincidentemente, voy a referirme también al tema del servicio profesional de carrera, en el caso del IFAI; que entiendo, deriva de la experiencia que usted ha tenido como asesor académico del Instituto Federal Electoral, en la formación del Servicio Profesional Electoral.

Me llama la atención un aspecto: dentro de los mecanismos de acciones que plantea para establecer procesos sustantivos de un servicio profesional de transparencia, destaca definir criterios de ingreso, establecer el programa de formación y capacitación útil, diseñar mecanismos de evaluación del desempeño, generar criterios de promociones e incentivos y definir con claridad y objetividad las sanciones.

Y no establece el aspecto nodal de su participación en el Servicio Profesional Electoral, que es –como usted lo dice– el diseño de los exámenes para los funcionarios del servicio en materia de ética. Y la evaluación y actualización del programa de formación del servicio electoral en materia de ética. Yo quisiera preguntarle no solamente por qué no lo incorporó en la propuesta suya de servicio profesional; sino cuáles son los instrumentos para evaluar la calidad ética de los funcionarios de un servicio profesional.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias.

Senadora Marcela Torres.

SENADORA MARCELA TORRES PEIMBERT: Doctor Manuel Alejandro Guerrero, muy buenas tardes. Es un gusto tenerlo aquí.

Me pareció muy interesante la pregunta de la senadora Arely Gómez. A lo que ella le pregunta, yo agregaría una pregunta y después le generaría otra: la que agregaría, que me parece importante en esta coyuntura su visión; considera usted que en esta nueva propuesta de Ley Secundaria en Telecomunicaciones, este, parece cambio de acuerdo que se está proponiendo por parte del Ejecutivo, limita las atribuciones que le había dado originalmente constitucionalmente a IFETEL.

Desde su punto de vista y en razón de la respuesta que va a darle a la senadora Arely Gómez, ¿cree que esto abona o no a la transparencia en México?

Sería la pregunta concreta. Y la siguiente pregunta, a su juicio, el Organismo Garante en esta visión muy novedosa que usted plantea; ¿debiera tener facultades de sanción que se pudieran plasmar en las resoluciones a recursos de revisión?

Muchas gracias por su respuesta.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Muchas gracias, senadora.

Senador Isidro.

SENADOR ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ: Gracias. Como no había ya antes comparecientes, ahora le cargamos la batería de preguntas al doctor; y luego, además llama la atención que vemos que sí sabe, entonces con mucha más razón le quiere uno preguntar.

Doctor, en función del nuevo marco normativo que se ha creado para este órgano, usted hizo un trabajo de investigación donde me llama la

atención el Índice de Evaluación del Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción; y abarcó un periodo de 2008 a 2012.

Y yo decía, a la luz de las nuevas funciones ahora del IFAI, ¿cómo los resultados que arrojaron pueden servir de herramienta para normar y diseñar el aspecto legislativo de la parte de la Ley Secundaria que está pendiente?

Porque me parece interesante a partir de ese trabajo, que es un periodo muy largo, que tengamos resultados que nos puedan impactar en este sentido.

Muchas gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias. Ahora sí, doctor, si es tan amable de contestar en el orden que usted desee.

DOCTOR MANUEL ALEJANDRO GUERRERO MARTÍNEZ: Muchísimas gracias. Hay preguntas muy variadas.

Voy a empezar por algunas que me parece que son, me parece que todas son muy importantes, pero hay algunas que tienen que ver más con esta materia y las de comunicación y telecomunicaciones las voy a dejar al final, porque de pronto como catedrático de comunicación de pronto me puedo extender un poco más y no quiero perder el punto central.

La Senadora Marcela Torres me hace una pregunta que me parece que es central, si el Órgano Garante debe tener la posibilidad de sancionar.

Yo creo que no; no debe estar ahí. Pero el tema de la sanción me parece muy importante, porque creo que estamos en riesgo de caer en un retroceso.

¿Por qué?

Actualmente quien sanciona, son los OICS, hasta que no desaparezca la función pública son los Órganos Internos de Control. Y en los

estados, la verdad es que tenemos de Chile, de dulce y de manteca, aunque prevalecen las contralorías estatales.

Hasta donde conozco, el proyecto en materia de anticorrupción lo que está haciendo es que establece que los que va a llamar o define como “faltas administrativas graves”, está desde luego la inhabilitación, la destitución y la multa, y ahí pone las cuestiones relativas a la transparencia, salvo la destrucción de información, que eso es un delito de orden penal.

Pero, ¿a quién le atribuye la posibilidad de sancionar a los OAPS o a los Órganos de Auditoría Preventiva?

El problema es que si ya antes teníamos un problema porque sancionador y sancionado eran fans del mismo equipo, por ponerlo en términos muy coloquiales, ahora estamos corriendo un riesgo de retroceso, porque ¿quiénes son los titulares de las OAPS?

Según el proyecto que está sometido ahora en Cámara de Diputados son nombrados los titulares de estos órganos, nombrados por el titular de la unidad administrativa, y eso es un retroceso porque no solamente se trata de fans del mismo equipo, sino subordinados unos a otros.

¿Cuál sería, donde yo veo la salida?

Una de dos. O bien, las sanciones en materia de información se suben a los organismos de anticorrupción, que va a estar en lo federal y en los estados, es decir, van a ser ellos; o bien los titulares de los OAPS van a ser nombrados por el órgano de corrupción.

Pero el nuevo Organismo Garante de Transparencia y de Datos Personales no debe meterse en el asunto de la sanción, aunque yo creo que la ley general debe establecer cuáles serían las medidas necesarias para que haga lo que sí debe hacer: Garantizar que la información se entregue. Ya otros se encargarán de la parte de la sanción, pero sí me parece muy importante.

La cuestión del servicio profesional y por qué no puse la cuestión de la ética y cómo lo evaluó yo en el IFE. Esta es una pregunta interesante,

porque las formas en las que se evalúan el Servicio Federal Electoral, ya no es el IFE, ahora es el INE, es a través de dilemas.

Dilemas que plantean situaciones en donde el funcionario debe elegir entre una serie de situaciones, todas con base en lo que sucede al interior de los diferentes organismos que componen al instituto y ahí tiene que fundamentar su respuesta. Esa es una de las formas en que se evalúa la cuestión ética.

Es todo un programa de formación que se corre en línea y que me parece que cuando yo hablaba de la creación de un servicio profesional no estaba hablando de un servicio civil de carrera; estaba hablando de un servicio profesional pensado más en los términos del IFE, donde hay una capacitación continua, hay esquemas de evaluación, hay esquemas y estos mecanismos en donde se van profesionalizando los servidores públicos.

Y tenía más bien en mente eso, que la Ley del Servicio Civil que, bueno, sí tenemos un servicio civil en la Administración Pública Federal, pero yo más bien pensaba en algo mucho más especializado y algo que seguramente sí ha dado muy buenos resultados junto con el servicio diplomático que tenemos.

Me parece que son los dos más interesantes. También está por ahí el del SAT.

Ahora bien, la pregunta de la Senadora Arely Gómez, ya entrando más en esta materia. Me parece que para podernos acercar a diferentes tipos de población, y sobre todo la población que está más necesitada, la población que no tiene acceso a los recursos electrónicos, yo planteo tres cosas:

Uno, que sería de mediano plazo, es a través de esta materia en el currículum de las primarias sobre transparencia y alfabetización mediática. Esa es una.

La otra. El instituto puede trabajar con las organizaciones sociales que pueden servir como un puente para trabajar en ciertas zonas y acercarle a esta población el acceso y el conocimiento del derecho de

acceso a la información pública y la importancia que tienen los datos personales.

Y, tercero, mejores esquemas de comunicación, porque hoy en día cuando hablamos de comunicación y de teorías de la recepción no solamente estamos hablando de los sectores que tienen televisión y SKY, estamos hablando de cómo estamos consumiendo hoy entretenimiento, noticias, información en todo tipo de segmentos, y hay un montón de metodologías que nos permitirían acercarnos mejor a este tipo de poblaciones, entender mejor sus necesidades y acercarles esquemas de comunicación más útiles para sus necesidades.

Me falta la de, si considero que la Ley Secundaria de Telecomunicaciones, limita al IFETEL.

Una respuesta como académico, muy franca, sería que me parece que sí, sí tiene ciertas limitaciones para el IFETEL; pero creo que todas se pueden sustentar o sobreponerse con el trabajo colegiado que se puede tener dentro del propio IFETEL, que ha dado muestras de un enorme profesionalismo en las resoluciones que ha tomado.

Sobre los índices, la pregunta del Senador Isidro. A mí me parece, este índice en específico se construyó como una forma de darle sentido a lo que era entonces un Programa Nacional de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, que colaboré haciendo para la Secretaría de la Función Pública en el sexenio anterior.

Si se ha utilizado o no se ha utilizado este mecanismo como un índice, la verdad es que no lo sé, pero creo que sí nos podría dar una buena orientación en dos sentidos.

Primero, en términos de construcción de metodologías que nos permitan acercarnos más a conocer exactamente cómo se llevan a cabo ciertas decisiones de la política pública, y esto era a través de una serie de índices y de indicadores que íbamos tomando, sobre quiénes son los responsables finales de decidir sobre los programas en la SEFUPU; y también cómo se estaban ejerciendo los gastos.

El programa se publicó, pero no sé el grado de implementación que haya tenido y el grado de éxito o no que pueda tener.

La pregunta de la sociedad civil, ¿cuál es el contenido de los principios de certeza, imparcialidad y eficacia?

Un poco tomando algunos de estos mismos principios que son los que están en los códigos de ética del Instituto Federal Electoral, podríamos pensar en que en certeza tiene un componente muy importante, tanto de confiabilidad como de integridad.

En términos de imparcialidad, aquí estamos hablando de un trato de igualdad y de equidad que no es estrictamente lo mismo.

Y, eficacia, con los recursos que tenemos ¿qué tipo de resultados estamos obteniendo?

Me parecería que por ahí podríamos irnos y, claro, podríamos incluso ponerle número a algunas de estas cosas para construir nuevos índices.

¿No sé si contesté satisfactoriamente las preguntas?

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias. Es usted muy amable, doctor Manuel Alejandro Guerrero Martínez. El Senado de la República le agradece el haberse inscrito a esta convocatoria pública y abierta, y le agradece también el haber estado esta tarde con nosotros.

Muchas gracias.

Le pediría a la Secretaría Técnica que levante el acta de los candidatos que se inscribieron a esta convocatoria pero que no llegaron, para que quede asentado en actas.

Muchas gracias. Buenas tardes y reanudaríamos las sesiones a las 16:00 horas.

(R E C E S O)

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Reanudamos las comparecencias para los candidatos a ocupar un lugar en el nuevo Órgano Garante de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos.

Tenemos registrado con el número 142, les pediría a los senadores que buscaran el expediente 142, del doctor Miguel Covián Andrade, le pedimos a la Secretaría Técnica si es tan amable de ir por el doctor Miguel Covián Andrade.

Doctor Miguel Covián Andrade, muy buenas tardes. Sea usted bienvenido al Senado de la República.

Usted ya conoce el formato, hasta cinco minutos para presentar su programa de trabajo, ideas, conceptos que quiera manifestar. De lado derecho, doctor, va a encontrar también un cronómetro, si se le hace más fácil que el reloj; hasta cinco minutos para presentar su programa de trabajo, ideas, conceptos, lo que desee manifestar.

Después de ello, si así lo deciden los senadores de la República, podrán hacerle una serie de preguntas. Adicional a esto, le pediremos que tome de la urna que está a su lado derecho, una de las preguntas que nos ha hecho llegar la Sociedad Civil Organizada, que dé lectura en ese momento, para que luego pueda contestar en bloque cada una de ellas, en el orden que usted desee.

Bienvenido, y tiene el uso de la palabra, doctor.

DOCTOR MIGUEL COVIÁN ANDRADE: Muchas gracias. Buenas tardes. No pensaba usar el cronómetro, porque no soy legislador, pero bueno, gracias por la posibilidad.

Voy a tratar de ceñirme a los cinco minutos, en atención a lo que en otras comparecencias han sugerido ustedes y, por lo tanto, voy a ser muy breve.

En primer lugar, quiero felicitar a la Cámara de Senadores, concretamente a estas tres Comisiones, por el espléndido trabajo que han realizado a lo largo de estas jornadas; mostrando que saben

predicar con el ejemplo, porque este es un proceso claro, transparente, como muy pocos ha habido en los últimos tiempos en nuestro país.

Por otro lado, también felicitar a esta Legislatura del Congreso de la Unión, por el extraordinario trabajo que han realizado a lo largo de estos periodos ordinarios de sesiones, en particular los dos del año pasado, en los que se realizaron reformas trascendentes a nuestro sistema constitucional.

Han dado ustedes una muestra fehaciente de que, por encima de las naturales diferencias que pueden existir entre los partidos políticos, son capaces de llegar a acuerdos fundamentales en beneficio de nuestra sociedad, de nuestro país. En lo modesto que pueda ser este punto de vista y mi felicitación, la dejo ahí para todos los senadores y diputados.

Muy rápidamente, ustedes han realizado una reforma de enorme trascendencia en materia de transparencia; han cambiado la naturaleza jurídica del organismo garante de este derecho fundamental. Ahora es un organismo constitucional autónomo y eso implica una serie de cambios de distinto tipo: a su estructura, a sus atribuciones, a sus relaciones con otros órganos y entidades del Estado; y por supuesto, eso traerá como consecuencia una modificación importante a la Ley Secundaria, a la ley reglamentaria que deberán expedir.

De manera muy rápida, quisiera referirme a dos cuestiones muy importantes. En aras del tiempo, voy a casi, casi nada más a enunciarlas y si después, en las preguntas y respuestas ustedes lo consideran, puedo ampliarlas.

En primer lugar, el perfil de los comisionados. Se llaman comisionados, y yo no dejo de preguntarme, ¿comisionados de quién?

Antes, cuando se trataba de un organismo cuya naturaleza jurídica era otra, claramente se podía intuir de quiénes eran comisionados. Ahora me parece que son comisionados por una parte del Estado, que es el responsable, el obligado a respetar este derecho constitucional y los que le son correlativos; y también son comisionados de la sociedad,

que es algo muy importante. Es decir, la sociedad tiene en esos comisionados, a los garantes de ejercicio de estos derechos fundamentales.

Consecuentemente, como usted mismo hace un rato en otras comparecencias –y creo que el día de ayer también– señaló, es cierto, es muy importante que haya abogados en el Pleno del IFAI.

Usted hablaba de tres buenos abogados; yo le diría que inclusive habría que considerar la posibilidad de que fueran tres buenos constitucionalistas; siempre considerando que nuestro país está escaso de esa clase de especialistas, pero de todas maneras, realmente lo que yo he visto en estas comparecencias es una enorme calidad de los candidatos.

De tal suerte que me anticipo para decirles que los felicito por la selección que hagan, independientemente de cuál sea, porque seguramente van a escoger a espléndidos comisionados y, seguramente, varios de ellos van a cumplir con ese requisito que usted señala.

¿Por qué son necesarios constitucionalistas?

Fundamentalmente porque se trata, en primer lugar, de derechos fundamentales. En segundo lugar, porque este derecho concreto a la información y al acceso a la Administración Pública y, ahora, a muchos otros organismos y entidades del Estado mexicano; implica una interpretación de las normas constitucionales, de la jurisprudencia que, por cierto, he oído que muy poco se ha mencionado y hay jurisprudencia muy importante en esta materia ya en nuestro país, tratándose del derecho a la información.

Y además, porque en más de una ocasión se va a dar, seguramente, una colisión de derechos fundamentales; y va a ser necesaria una *expertise* de los comisionados para saber definir en qué sentido se va a resolver un caso específico. Entonces, sí es necesario que haya constitucionalistas.

Por otro lado, si bien es cierto que como suele decirse, las instituciones trascienden a las personas que intervienen en ellas –y así

debe ser, por eso se llaman instituciones—; no menos verdadero es que las personas, los recursos humanos de las instituciones son los que las hacen funcionar.

Entonces, es fundamental que esta espléndida reforma, que esta nueva institucionalización cuente con los recursos humanos idóneos, empezando por los comisionados, para tener éxito, para funcionar de manera eficaz.

Y adicionalmente —y con esto concluiría, aunque me exceda un poco—, es necesario darle a estos comisionados y en general a esta institución, las herramientas jurídicas, normativas indispensables para que pueda cumplir con su función. Es decir, la nueva ley es indispensable en cuanto a sus contenidos y alcances, para que pueda funcionar correctamente el IFAI.

Y en aras del tiempo, sólo voy a mencionar dos aspectos que creo que deben verse con mucho cuidado en la ley...

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Doctor, hemos sido muy tolerantes con el tiempo. Por favor, no se preocupe, hemos llegado a nueve minutos.

DOCTOR MIGUEL COVIÁN ANDRADE: Muchas gracias, muy amable, pero procuraré no excederme más de lo necesario.

Decía que en la ley es muy importante que se precisen cuestiones como —entre otras— la facultad de atracción, sobre la que se ha hablado bastante en estas comparecencias, eso es indispensable.

Igualmente, es muy importante que se establezcan las bases normativas para que este nuevo instituto garante pase de una etapa en la que tendía más a ser reactivo; y ahora sea un poco más proactivo. ¿Por qué digo reactivo?

Porque en términos generales, uno ubica por el momento al IFAI como la institución que está en espera de que los ciudadanos se acojan a su protección, cuando no pueden ejercer adecuadamente su derecho a la información. Obviamente realiza muchas otras actividades, entre ellas por supuesto la capacitación, las relaciones interinstitucionales; pero

en términos generales, estamos hablando de la visión que tienen los ciudadanos del IFAI.

Con las nuevas atribuciones, si bien no debe convertirse en una institución hiperactiva, que por supuesto que tampoco es necesario ni conveniente; sí una institución proactiva. ¿Y esto qué significa?

Que como han dicho correctamente otros comparecientes, que salga hacia la sociedad. Una institución que promueva –que además está dentro de sus atribuciones– el ejercicio de estos derechos fundamentales; específicamente derecho a la información, protección de datos y los demás que le son correlativos.

Bajo ese esquema, quisiera señalar dos aspectos que deben estar debidamente contemplados en la ley. Escuché ya en las últimas comparecencias –en las primeras– que se hacía referencia, por ejemplo, a las nuevas atribuciones que tendrá, relacionadas con el control de la constitucionalidad.

Es decir, podrá ser sujeto activo y pasivo en las controversias constitucionales; y podrá también interponer acciones de inconstitucionalidad. De ahí subrayo la necesidad de, entre otras razones, de que haya constitucionalistas.

Esta puede ser una herramienta muy importante, siempre y cuando se establezca adecuadamente en la Ley la parte reglamentaria, para que el IFAI sea proactivo.

Un dato más que ha preocupado mucho, y con razón, las sanciones. Con relación a las sanciones, hay casos en algunas entidades federativas donde las atribuciones que tienen los institutos correspondientes, son bastante amplias. Conozco uno muy reciente en el estado de Jalisco, donde el Instituto de Transparencia ha establecido una sanción para una alcaldesa que, inclusive al ser reincidente, al no haber pagado la multa que se le estableció, en este momento –porque es algo muy reciente que ocurrió hace unos días– está corriendo el riesgo de ser arrestada.

Entonces sí hay opciones, siempre y cuando se establezcan las bases normativas para que las medidas de apremio a las que se refiere la

reforma constitucional, tengan mucha mayor envergadura. Ese aspecto es muy importante que se establezca en la ley.

Y es interesante señalar que en la Ley de Protección de Datos Personales, sí existen sanciones mucho más claras que se pueden establecer. No así en la relacionada con la Transparencia.

Concluyo con una idea que a lo mejor, para efectos más bien de carácter práctico, podría entrar dentro de las propuestas muy amplias que establecí en lo que se llama aquí propuesta de trabajo, y que es la siguiente:

Para que el IFAI salga a la calle y sea proactivo, hay muchas opciones, y una que a mí se me ocurre y que desde luego sería una propuesta que habría que ponderar en su momento quienes tengan que hacerlo; es la que yo denominaría la creación de un programa cuyas bases normativas, inclusive creo que se podrían tomar de la Ley vigente, de lo que está establecido en el artículo 37 –si no me falla la memoria–, un programa al que yo denominaría “La creación de líderes de transparencia”.

¿Quiénes serían los líderes de transparencia?

Serían los estudiantes de universidades que están por concluir sus estudios en Ciencias Sociales y que podrían hacer su Servicio Social en distintas dependencias y entidades; y formando grupos podrían convertirse tanto en orientadores de los ciudadanos para ejercer este derecho, como en vigilantes al interior de cada entidad, de las áreas de enlace, de los archivos, de los trabajos que realicen las distintas áreas que tengan relación con el derecho a la información.

Yo estoy casi convencido que si, como simple propuesta para efectos de sondeo se planteara esto en las Universidades, muchísimos jóvenes estarían interesados en convertirse en líderes de transparencia.

Como ya me excedí, literalmente, agradezco mucho y estoy a sus órdenes para preguntas y respuestas. Muchas gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias. Tengo registrada a la senadora Arely Gómez, al senador Isidro y a su servidor.

Y si es tan amable de tomar la pregunta de la urna. Solamente leerla.

DOCTOR MIGUEL COVIÁN ANDRADE: Dice, pregunta 73. Explique qué son los derechos arco y qué implicaciones tiene su ejercicio en las organizaciones públicas.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias, doctor. Senadora Arely.

SENADORA ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ: Bienvenido al Senado de la República, doctor Miguel Covián Andrade. Lo felicito por su currículum, es verdaderamente impresionante.

Me gustaría saber qué opinión tiene usted acerca del impacto que tuvo la Reforma Constitucional del artículo 1º de la Carta Magna, al reconocer al derecho de acceso a la información como un derecho humano.

¿Usted considera que esta Reforma Constitucional fue lo que ha ocasionado que el día de hoy estemos aquí para integrar un nuevo organismo constitucional o corren por vías paralelas?

Esa sería una pregunta. Y también una pregunta, dado sus conocimientos, usted qué opina, sabemos que la Reforma Constitucional marca que nosotros tenemos que elaborar una Ley General y reformar la Ley Federal en cuanto a materia de transparencia; ¿Qué opinión le merece a usted?, considerando lo que la Suprema Corte se ha pronunciado sobre lo que es una ley general, el hecho de que aquí vayan a coexistir las dos: la Ley General, porque tenemos obligación de hacerla; y la Ley Federal, porque la Constitución también nos lo marca.

Sería una duda que me gustaría que nos aclarara. Gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias. Senador Isidro.

SENADOR ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ: Gracias, Presidente. Bienvenido, doctor Miguel Ángel Covián Andrade.

Yo quisiera preguntarle que si sabe y conoce una parte de las razones que hicieron que este Senado definiera, cambiara todo el equipo de consejeros del IFAI que estaba funcionando.

Si es así, también preguntarle si usted considera que debe haber congruencia en el papel que tiene este instituto, que es el IFAI, con el perfil que tengan sus integrantes; y que éstos no deban estar sujetos a duda y que cuestionen su honorabilidad, para que la autoridad o el encargo, la encomienda que se desempeña pueda realizarse en los mejores términos, dijéramos nosotros.

Yo tengo un antecedente en donde usted ha sido cuestionado en su desempeño público, con cuestiones que no voy a comentar, pero a usted lo habían inhabilitado para ejercer el cargo en la Contraloría del D. F.

Entonces este tipo de cosas, aunque se salvaron a través de un amparo, ayudan en el perfil, dan congruencia para la postulación que hoy está haciendo. Esa es la pregunta que yo dejo. Gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias. Doctor, yo también felicitarlo por su currículum. Pocas veces vemos un currículum con cuatro licenciaturas, tres maestrías, dos doctorados, cinco idiomas. De veras lo felicito.

Yo le preguntaría si tiene actualmente, en el mismo sentido, si tiene algún procedimiento abierto administrativo; si alguna vez ha sido sancionado administrativamente. Y además le pediría si nos pudiera hacer llegar una nota detallada, de esas notas que hay por ahí, y no quisiera yo ni comentarlas, pero sí le pediría que nos hiciera el favor de darnos de cada uno de los temas o de cada una de las notas, un informe detallado de cuál es la situación que guarda justamente por la preocupación legítima que existe en esos temas.

Y la otra, le pediría si es tan amable, de explicarnos y de explicarles a mis compañeros. Yo he insistido justamente que necesitamos dos buenos abogados, igual y hasta tres, como usted dice: ¿Cuál es la

importancia de que las resoluciones de este órgano garante vengan debidamente motivadas, fundamentadas, que hagan mención de los instrumentos internacionales, de las convenciones, de todo esto? ¿Por qué tanto?

Nos platicaba y preguntaba más bien la senadora Arely, a un compareciente, me parece que el sábado o el domingo, qué opinaba de estas nuevas resoluciones como en versión corta que estaban haciendo en el IFAN, que era una cuestión muy cortita. En relación a eso, cuál es su opinión. Es lo que quisiera conocer. Gracias doctor.

DOCTOR MIGUEL COVIÁN ANDRADE: Al contrario, gracias a ustedes nuevamente por la oportunidad de estar aquí. Puedo contestar en cualquier orden, ¿verdad?

Empiezo por la del Artículo Primero, Derechos Humanos y Derecho a la Información:

La Reforma del Artículo Primero, desde luego fue fundamental, huelga a decir la importancia que ha tenido, aunque también es necesario señalar que hasta la fecha suscita algunas dudas.

Y hay opiniones académicas, en un sentido u otro; hay muchas dudas jurisdiccionales, pero en todo caso es indiscutible que se trata de un avance fundamental, irreversible en nuestro país, que nos coloca en la línea de defensa, protección, ampliación, preservación de los derechos humanos, que es la del actual constitucionalismo en el mundo.

En cuanto al derecho a la información, es obviamente uno de los derechos fundamentales que tiene actualmente una connotación muy específica pero en realidad sus raíces van mucho más atrás.

El derecho a la información simplemente puede relacionarse con el *habeas data*. Y el *habeas data* es un derecho anglosajón que tranquilamente se puede retrotraer hasta el Siglo XVII – XVIII y de ahí en adelante.

Entonces, el derecho a la información en sus orígenes fue siempre relacionado, y con justa razón, con el derecho a la libre expresión del pensamiento, porque evidentemente como se señala en muchísimos

instrumentos constitucionales, internacionales en los desarrollos teóricos, para que yo exprese libremente mis ideas, una de las condiciones es que esté informado, bien informado y que la información sea de calidad y en la cantidad suficiente.

Entonces hay una relación directa entre el derecho a la información y el derecho a la libertad de expresión del pensamiento.

Pero también hay una relación entre el derecho a la información y muchos otros. El derecho de petición simplemente, está íntimamente ligado con el derecho a la información.

Y, también, es muy importante decirlo, como cualquier derecho fundamental contra lo que muchas veces se piensa, porque esos son creo yo que los excesos en los que no debemos caer, cualquier derecho fundamental, aún podríamos hablar de los más esenciales de todos como puede ser la vida, necesariamente tienen que estar sujetos y tienen que percibirse en términos del ejercicio de los derechos de otra persona y de otras personas. Es decir, de su condición de derechos que se ejercen en una vida en común.

De ahí que cuando se habla quizás con la mejor intención de un carácter absoluto, se está perdiendo de vista precisamente esa circunstancia.

Yo creo que el único caso en el que los derechos fundamentales se podrían ejercer de manera absoluta, sería en el caso de un ermitaño, el cual precisamente al ejercerlos en toda la amplitud que quisiera, no podría afectar a otra persona o a otras.

Pero eso no significa; no significa que ese carácter necesariamente relativo vaya en contra de los principios establecidos en el Artículo Primero: Universalidad y todos los demás que conocemos. Son dos cosas perfectamente compatibles.

Y hay una cosa muy importante que a veces se pierde de vista. Por ejemplo, cuál es el instrumento que se menciona pues con verdadera fruición en materia de derechos humanos en nuestro país: El Pacto de San José. Pedro ha escrito muchísimo sobre eso.

Aún en el Pacto de San José, Artículo 32, se establecen límites a los derechos humanos, y cómo se establecen esos límites: en función de las obligaciones correlativas al ejercicio de los derechos humanos.

Y esas obligaciones no son más que el derecho de otro y el derecho de la sociedad. El derecho de terceros y el derecho de la sociedad. Y por supuesto en la actualidad se agregan cuestiones muy específicas como la seguridad nacional, la intimidad, etcétera.

Entonces, el derecho a la información en este momento, a mi juicio, debe verse dentro del gran esquema de los derechos fundamentales, dentro del avance que ha representado para nuestro país esa transformación, pero siempre precisamente para que su ejercicio sea eficaz, real y compatible con el derecho que todos los demás tenemos, debe verse también en el contexto de todos los demás derechos que existen y no está de paso señalar que curiosamente las dos atribuciones básicas que tiene este órgano garante son precisamente el derecho de acceso a la información y también la protección de datos personales, que precisamente es un derecho a la intimidad, a la privacidad que en un momento determinado podría bajo ciertas circunstancias entrar en colisión con el derecho a la información.

Entonces, sí, efectivamente, estamos en una misma línea; no caminan por separado. El derecho a la información es un derecho fundamental, pero que se debe entender en su contexto social.

Y tiene además una característica, y con esto concluyo porque esta parte creo que es muy importante para cuándo los comisionados, quienes quiera que sean, tengan que tomar decisiones concretas, creo que vale la pena tomarlo en cuenta:

Se trata de un derecho social. Tan es así que hay una obligación correlativa del Estado de hacer, no de abstenerse, de actuar. Los derechos fundamentales de corte tradicional individuales, se caracterizan por eso.

Para que yo exprese libremente mis ideas, el Estado tiene que abstenerse de perseguirme, de obstruir el ejercicio de esa libertad.

Pero los derechos sociales tienen exactamente la estructura inversa. Para que yo ejerza mi derecho social a la educación, el Estado tiene que crear escuelas. Para que ejerza mi derecho social a la salud, el Estado tiene que crear hospitales y todo un sistema educativo y un sistema de salud.

Este es un derecho entonces en el que claramente al Estado le corresponden obligaciones de hacer, no de abstenerse de actuar. Si se abstiene de actuar no me da la información.

Y sin embargo es un derecho social que se ejerce de manera individual, no necesariamente pero sigamos, ese es el camino tradicional.

Por eso tiene una especificidad importantísima y por eso está directamente ligado al derecho de petición, que es un derecho individual tradicional.

Entonces pasamos ahora, si no hay inconveniente, al tema de la ley general y la ley federal. ¿No importa?; perdón, porque sí son temas muy importantes.

En México tenemos la costumbre de llamar leyes generales a las leyes que se emiten con base en el Artículo 73, Fracciones 29 en sus distintas versiones, que por cierto, entre paréntesis, pienso que algo vamos a tener que hacer cuando se nos acabe el abecedario para esa Fracción 29 del Artículo 73. Habremos de pensar en algo

Esas leyes se emiten cuando se da lo que se llama coincidencia de atribuciones, que en México le llamamos erróneamente concurrencia, son dos cosas distintas, pero no me da tiempo de explicar la diferencia; no es sólo semántica, no es sólo terminológica.

Hay concurrencia de atribuciones en Alemania, es un caso típico, no así en México.

La concurrencia consiste, muy brevemente, en que cuando una facultad legislativa es federal, se establece en la Constitución, casuísticamente, que si no la ejerce el Congreso de la Unión la pueden ejercer en su lugar las legislaturas locales.

Pero en el momento en que la ejerce el que originalmente la tiene, que es el Órgano Federal, dejan de tener vigencia las leyes locales.

O sea, precisamente lo que nunca pasa es que coincidan ambas instancias para ejercer esa atribución. La coincidencia es exactamente lo contrario; es lo que nosotros tenemos: Asentamientos humanos, protección del medio ambiente, salud, cultura, deporte, etcétera.

Entonces ahí coinciden el ejercicio de atribuciones de las distintas instancias y se hace indispensable una coordinación o armonización, para lo cual necesitamos una ley que aquí le llamamos general, término no muy adecuado porque se supone que todas las leyes son generales.

Entonces si alguien escucha ley general, puede pensar que puede haber leyes particulares y eso está prohibido en la Constitución.

En realidad, ¿cómo se llaman estas leyes en la teoría constitucional científica?: Se llaman leyes marco. ¿Qué quiere decir leyes marco? Pues claramente se dice: en ella se establece un marco normativo del cual no te puedes salir, instancia uno, instancia dos, o instancia tres y entonces vas a actuar, vas a legislar, vas a ejercer atribuciones en forma armónica conjunta no incompatible y entonces tienes las bases normativas para hacer eso.

Digamos, estas leyes, son leyes en las que se desarrollan preceptos constitucionales que sería muy complicado cargarlos demasiado de normas para que fueran al final elementos básicos de los que no se pudieran salir las demás leyes secundarias federales o locales.

No hay ningún problema, absolutamente ningún problema, porque al fin y al cabo esa ley marco lo que señala es precisamente eso: así es como nos vamos a coordinar y no te salgas de este marco y cada uno en su esfera de atribuciones va a ir legislando conforme le corresponde.

No hay absolutamente ningún inconveniente, ni teórico ni normativo, absolutamente ninguno. Porque después de todo, aún las leyes marco, ¿quién las expide?: El Congreso de la Unión.

Entonces desde el punto de vista jurisdiccional y de su ámbito territorial de validez, pues también son leyes federales, por supuesto que sí, nada más que su objeto es otro. Su objeto es coordinar el ejercicio de atribuciones de las distintas instancias que van a intervenir en esa materia. Pero el órgano que las expide, es un órgano federal, como tiene que ser.

Voy a dejar las interesantes preguntas de este tema para contestarlas juntos, de manera conjunta.

El tema de fundamentación y motivación de las sentencias breves:

Hay en nuestro país muchos estilos de emitir sentencias, y sobre todo ahora que está lo de los derechos humanos.

Ahora hay sentencias verdaderamente prolijas, en las que a veces los jueces tienen el mejor interés seguramente de buena fe de citar los más de 600 Tratados que tenemos firmados.

Hay otras sentencias muy breves, pero en muchas ocasiones esas sentencias breves, por ser demasiado breves, son poco substanciosas.

El problema de las resoluciones judiciales –se los digo como Magistrado, y conste que no dije ex, porque tiene que ver con lo que voy a contestar a renglón seguido--; las sentencias de los órganos jurisdiccionales, más que ser amplias o reducidas, deben ser precisas y substantivas.

Es decir, ¿qué debe contener una sentencia?: lo estrictamente necesario, respetando una técnica judicial, perfectamente conocida en nuestro país.

Y sobre todo una cosa muy importante, que alguien ya dijo aquí y tiene toda la razón: esas sentencias deben ser además inteligibles para los gobernados, de tal manera que sin perder la técnica, la terminología jurídica, porque no es el caso, sí es muy buena esa idea de que paralelamente se le dé al gobernado una especie de síntesis, resumen o hasta se podría decir traducción, del contenido y alcances de esa

sentencia. Eso sería espléndido en aras del derecho a la información, por cierto, y de la transparencia y de la claridad.

En síntesis: ¿cómo deben ser las sentencias? Bueno, desde el punto de vista cualitativo, deben ser justas, precisas, prontas y perfectas.

¿Su formato? Bueno, el formato que tradicionalmente se conoce que al fin y al cabo no es más que un estilo. Lo que no debemos hacer sin duda es sobrecargarlas.

Y hay casos verdaderamente terribles, muchos, en los que la substancia de la sentencia se reduce a 10 páginas y el documento completo son 90 más. O sea, 100 de puras transcripciones. Eso es totalmente ocioso e innecesario.

El Juez, como lo dijo aquí también el senador Corral, como lo dijo él en algún momento y creo que tiene toda la razón, además de que el lenguaje debe ser comprensible, las sentencias deben decir lo que realmente se tiene que decir; no más. Todo lo demás es absurdo e innecesario.

El Juez debe mostrar, como se le exige de alguna manera a los comparecientes correctamente en este proceso, una capacidad de análisis y de síntesis, y precisamente una sentencia bien hecha es una sentencia sintética, sin perder su contenido, su formato, etcétera, pero sin necesidad de ser abstrusa e incomprensible.

¿Puedo contestar de una vez la de la sociedad civil? Esta pregunta se refiere a los derechos arco y qué implicaciones tienen en las organizaciones públicas.

Estos derechos arco, son los que se refieren a la protección de datos personales y se llaman así porque implican acceso, rectificación, corrección y oposición a la publicidad de los datos personales.

Esto es algo fundamental, es algo muy importante y está previsto en la Ley para Protección de Datos Personales.

Su implicación en cuanto a los organismos y entidades. Bueno, es muy variada.

Yo solamente quisiera decir algo que es sumamente importante en esta materia, porque se trató en otras comparecencias.

Por ejemplo, se preguntaba si en cuanto a estos derechos era factible que los ciudadanos tuvieran acceso a cierta información, a datos que bien podría ser inclusive de los considerados sensibles de sus representantes populares, de sus legisladores.

En esta materia hay jurisprudencia de la Suprema Corte que señala que cuando una persona decide dedicarse al servicio público, está consciente de que su intimidad y su vida privada va a sufrir cierto grado de menoscabo, precisamente porque el interés público, el interés de la sociedad está también dirigido a saber quiénes son sus representantes, quiénes son sus servidores públicos.

Y de hecho si ustedes se dan cuenta, precisamente la pregunta que me acaban de hacer sobre el asunto del Tribunal Electoral, está exactamente relacionada con ese tema.

En efecto, quien se dedica a la función pública debe estar consciente de que es necesario hacer un poco a un lado la parte de privacidad de intimidad. Pero la propia Suprema Corte señala que no significa una pérdida total de esa privacidad y de esa intimidad.

¿Por qué razón? Porque lo que debe saberse del funcionario público es estrictamente lo necesario con relación a su función pública.

Es decir, si yo necesito que haya funcionarios públicos, honestos, transparentes, fuera de toda duda, eso es estrictamente lo que tengo que saber de sus datos personales, no alguna cosa que no tenga ninguna relación con ese aspecto.

Entonces, las entidades públicas, y en general cualquier institución que maneje ese tipo de datos, ejemplo típico las contralorías, deben seguir esta regla, que además es un criterio jurisprudencial al pie de la letra.

Si bien es cierto que, por ejemplo, las contralorías tienen datos, sin duda, de los que corresponden a la intimidad y a la privacidad, bueno,

pues esos datos inclusive pueden poner en un momento dado en riesgo la seguridad de las personas; ¡la seguridad!

Si de repente aparece que un funcionario público tiene legítimamente 20 millones de pesos, no por esa razón va a haber derecho a acceso a ese tipo de información. Eso qué tiene que ver con su función pública.

¡Ah!, pero si se presume que ese dinero tiene un origen ilícito, entonces habrá razón para preguntarse de dónde vino ese patrimonio.

Entonces, muchas de estas cuestiones, y lástima que no da tiempo de poner algunos otros ejemplos, se tienen que ver casuísticamente. De ahí la importancia de lo va a hacer el IFAI.

Si hubiera reglas generales que implicaran nada más meter una tarjeta a una computadora y que de ahí saliera la solución, no habría problema. Aquí entra mucho la cuestión de interpretación y de revisión, caso por caso.

Y concluyo con el planteamiento que me hicieron en conjunto, porque está íntimamente relacionado, el senador Isidro y el senador Escudero:

Muy brevemente, inclusive me permití, en la documentación que presenté, precisamente hacer una observación sobre ese tema.

En dos palabras y, sin ánimo de extenderme, efectivamente se trató de un procedimiento de responsabilidad administrativa instaurado en mi contra en el año 2010, con absoluta y total ilegalidad por incompetencia de los órgano correspondientes.

Y, sólo para que se den ustedes una idea, una contraloría que actuó violentando, entre otros derechos fundamentales y todo esto que les voy a decir –no es una opinión mía ni una conclusión–, está fundamentado no sólo en la ley sino en las resoluciones judiciales; fueron no menos de cinco juicios de amparo, en los cuales el Poder Judicial Federal determinó la ilegalidad de todos estos procedimientos.

Específicamente, el contralor a través de la Comisión de Ilícitos, como la obtención de datos personales protegidos por el secreto bancario

ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y muchas otras irregularidades.

Emitió una sanción en mi contra de destitución e inhabilitación, la cual tenía que haber ejecutado por disposición de la ley la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por una votación calificada de 44 votos.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal al conocer el asunto, al verlo y estudiarlo, tomó la decisión de no ejecutar esa sanción al percatarse de que era ilegal.

¿Qué se hizo en el actual Tribunal Electoral del Distrito Federal, en el cual siguen estando la mayoría de los magistrados que cometieron este ilícito? Lo que hicieron estos señores magistrados fue que a través de un acuerdo plenario, les doy el número, 0082010, ejecutaron sin ninguna atribución esa sanción.

Y ejecutaron, quiere decir que un buen día colocaron sellos en mi oficina de magistrado, pidieron los expedientes que estaban a mi cargo, pusieron a mi personal a disposición de la Secretaría Administrativa y dieron lo que bien podría llamarse un “golpe de Estado interno” que, en términos de un órgano jurisdiccional es sumamente grave, porque implica obstrucción de la justicia.

Eso fue lo que hicieron los magistrados en su desesperación ante la evidencia de que la Asamblea Legislativa se negó rotundamente a ejecutar esa sanción.

Automáticamente comparecí en los medios y dije lo que he repetido todo el tiempo, que ahora por fortuna ya no es una propuesta sino una realidad, dije: “Esta es una persecución política y yo voy a demostrar jurídica y judicialmente que tengo la razón”.

Así fue, un periodo muy largo de prácticamente tres años y medio, casi cuatro, en el cual el Poder Judicial Federal me dio la razón en todos los amparos, los principales de los cuales mencioné.

Y lo que es más importante; en cumplimiento de esos amparos, el propio Tribunal Electoral del Distrito Federal, los propios magistrados que cometieron esos ilícitos y que están todavía en funciones

emitieron una sentencia, de la cual aquí tengo copia y, si ustedes me permiten, yo la dejo para la Secretaría.

En esta sentencia de fecha 29 de noviembre de 2012, en cumplimiento del juicio de amparo del último de ellos, revocaron con todos sus efectos y consecuencias mi destitución e inhabilitación y revocaron inclusive su propio acuerdo de ejecución.

De tal suerte que esto es cosa juzgada, lo que significa en términos sencillos, ya no hay discusión posible, es una verdad legal ejecutoriada; de tal suerte que ahora ya no es opinión mía, ya no es opinión de ellos ni de nadie.

Todo eso fue ilegal, todo eso fue ilícito y por eso señalé, en aras de la transparencia y del manejo del derecho a la información y de la privacidad, intimidad y los derechos fundamentales como la dignidad, entre otros importantes, que cualquier uso que se pueda dar a esa información en sentido contrario a lo que ya es la verdad judicial, legal y, por lo tanto, incontrovertible, podría ser inclusive una afectación de mis derechos humanos.

Y obviamente no me refiero a las preguntas que ustedes me hicieron, por supuesto que no, me refiero a cualquier uso en términos de Internet, en términos de opiniones de otras personas, en términos periodísticos, porque ya no corresponderían a la realidad.

Y por eso les dejo ahí la copia de la sentencia, cuyos puntos resolutiveos dicen: “Se revoca la destitución, se revoca la inhabilitación, se revoca el acuerdo de ejecución y se ordena que se restituya al quejoso –es decir, a quien promueve el amparo– en el uso y goce de todos sus derechos”. Por eso no dije como ex magistrado, sino como magistrado.

Y sólo para concluir, si me permiten, y como un dato para que se den cuenta del nivel de arbitrariedad e ilegalidad al que se pudo llegar, quiero decirles que la magistrada que me sustituyó como magistrado electoral en el Distrito Federal fue la persona que instruyó, sustanció y votó en el pleno el juicio que yo interpusé ante el propio Tribunal; es decir, teniendo todo el interés jurídico, el interés personal en intervenir y no se excusó.

Ella fue quien instruyó el juicio y esto además ya está declarado en los juicios de amparo, en la cual ha señalado como tercera interesado y ella ya compareció en los mismos. Es decir, el ilícito ya está consumado y además confeso. Y esa persona sigue despachando como magistrada electoral. De ese tamaño fue la persecución y fueron las irregularidades.

Creo que en síntesis todo esto ya está suficientemente aclarado y quiero decir que esto no tiene nada que ver con el derecho al olvido, no es el caso, porque eso también se trató aquí. No es el derecho al olvido.

El derecho al olvido funciona cuando los actos son reales, cuando los actos son verdades, pasa determinado tiempo. Por ejemplo, en España es un exceso, son 20 años; en Argentina son seis años y ya se puede pedir que desaparezca lo que antes estaba ahí.

Aquí no es el derecho al olvido; aquí, en su caso, sería corrección de datos personales; corrección de información.

Muchas gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias, doctor, es usted muy amable. El Senado de la República le agradece el haberse inscrito a esta convocatoria y le agradece también haber estado esta tarde aquí con nosotros.

Muchas gracias.

Pedimos a la Secretaria, si es tan amable de ir por el licenciado Héctor Calleros Rodríguez.

Doctoro Héctor Calleros Rodríguez, muy buenas tardes. Sea usted bienvenido al Senado de la República, usted ya conoce el formato, hasta cinco minutos para presentar su programa de trabajo, ideas, conceptos.

Después de ello, si así lo consideran los senadores, podrán hacerle una serie de preguntas. Adicional a esta, le pediríamos que tome una

de la urna que nos ha hecho llegar la Sociedad Civil Organizada, que dé lectura y al final que pueda contestar en bloque.

Bienvenido y tiene el uso de la palabra.

LICENCIADO HÉCTOR CALLEROS RODRÍGUEZ: Senador, muchas gracias. Es un honor para mí estar esta tarde con ustedes compareciendo a las Comisiones Unidas.

Señoras senadoras y senadores: Quiero hacer un reconocimiento público para empezar a este proceso que realiza el Senado de la República para elegir a los comisionados del Organismo Constitucional Autónomo Garante del Cumplimiento de Derecho de Acceso a la Información Pública y a la Protección de Datos Personales.

Las recientes reformas a varios artículos de la Constitución, en particular al Artículo 6º, crean un sistema constitucional sobre el derecho de acceso a la información y la transparencia. En este artículo se consagra la garantía de libertad de expresión y de manifestación de las ideas.

La garantía de acceso a la información marca al mismo tiempo la obligación de la autoridad de rendir cuentas.

Las reformas fortalecen los objetivos de transparencia y acceso a la información y protección de datos personales.

El Organismo Constitucional Autónomo, que de ahora en adelante me referiré como OCA, que reemplazará al IFAI, tendrá como función principal velar por el respeto de los derechos humanos y garantías individuales relativas al acceso, a la información y protección de la vida privada.

En efecto, la reforma constitucional del 7 de febrero de 2014 ha planteado una enorme, variada y compleja cantidad de retos que el organismo autónomo tendrá que empezar a resolver en los próximos meses.

Uno de ello es materializar su autonomía, considerando que sus resoluciones serán vinculatorias, definitivas e inatacables para los sujetos obligados.

Mi opinión como politólogo es que el Pleno del OCA debe ser multidisciplinario en su integración, trabajar colegiadamente para evitar la formación de facciones o la hegemonía de su presidente. Sus resoluciones tienen que garantizar la seguridad jurídica, la legalidad y la ponderación de derechos en conflicto.

Un segundo reto se refiere a la preparación de los 246 sujetos obligados actuales y los nuevos para ser operativa y funcional la reforma constitucional. Esto requerirá de coordinación con los sujetos obligados.

La relación del organismo autónomo con estados y municipios, es otro reto importante que la reforma constitucional plantea.

Será necesario que los comisionados trabajen coordinadamente con estados y municipios para determinar cuáles van a ser los ámbitos de competencia de cada uno.

Un tema central en esta relación se refiere a las facultades de revisión y atracción. Los criterios de aplicación de estas facultades se definirán sobre la marcha.

En cuanto a la relación con la sociedad, identifiqué dos retos mayúsculos. Por una parte, hacer que el ejercicio del derecho al acceso a la información pública sea una realidad en cada región y rincón del país, incluyendo las zonas rurales.

Por otro lado, desarrollar acciones que contribuyan a la formación y consolidación de organizaciones de la sociedad civil en estados y municipios.

Mi plan de trabajo se concentrará en la atención de estos retos, pero además en materia de datos personales mi plan de trabajo promoverá el desarrollo de los sistemas y mecanismos de protección de datos en posesión de particulares. También en promover la cultura de la

protección de datos personales, sobre todo en menores de edad y jóvenes.

Sobre mi perfil, considero que éste es idóneo para ser comisionado del Organismo Constitucional Autónomo y contribuir, de esta manera a encontrar soluciones a los retos que este organismo tiene frente de sí.

En los 18 años de mi vida profesional en los sectores académico, público y privado, he desarrollado las habilidades que, como comisionado, me serían útiles para resolver exitosamente los éxitos que enfrentará en organismo público.

Soy Doctor en Estudios Políticos; he dado clase en universidades de Polonia, Reino Unido y Estados Unidos. Mi investigación se centra en el estudio de los derechos humanos, así como del conflicto social y de su solución a través de procesos políticos.

Durante tres años trabajé en la administración pública estatal como asesor en resolución de conflictos sociales en áreas urbanas y rurales.

Esta experiencia académica y operativa me ha dado conocimiento, así como habilidades intelectuales y emocionales para ponderar derechos, opiniones e intereses en conflicto.

Mi experiencia en materia de acceso a la información pública deriva de mi trabajo como investigador. Además, soy entusiasta promotor del uso de la Ley de Transparencia con fines de investigación científica, misma que promuevo mis alumnos de doctorado y maestría.

De manera particular, considero que mi perfil es adecuado para el trabajo que realizará el Pleno del Organismo Constitucional Autónomo. Mi especialización en estudios legislativos me permite visualizar los retos, riesgos y dinámicas que puede adoptar un órgano colegiado, como es el Pleno de este organismo.

El Pleno será la sede de constantes deliberaciones y votaciones. El trabajo de elaborar resoluciones vinculatorias, definitivas e inacatables, es intelectualmente complejo y especializado.

Este trabajo implica el análisis de derechos en conflicto, la ponderación de puntos de vista y requiere de habilidades analíticas avanzadas y de habilidades para construir argumentos. Este es precisamente el trabajo que yo realizo hoy en día.

Para enfrentar los retos que ha planteado la reforma constitucional, los comisionados del OCA tendrán que construir constantemente puentes de negociación y acuerdo con los actores institucionales y sociales más diversos. De manera inmediata los comisionados tendrán una agenda intensa de cooperación y coordinación con los sujetos obligados.

Mi experiencia en áreas de resolución de conflicto, periodismo e investigación académica, me han permitido desarrollar una serie de habilidades de comunicación interpersonal que serían útiles para enfrentar estos retos.

En lo que se refiere a la relación del organismo constitucional autónomo con la sociedad, opino que mi experiencia trabajando con medios de comunicación sería útil, en ese sentido.

He sido articulista, editor y reportero de un periódico en Guanajuato y en la Ciudad de México. También he trabajado en relaciones públicas y comunicación social.

De la misma manera, mi experiencia viviendo y haciendo investigaciones en ciudades grandes, pequeñas y zonas rurales de nuestro país, me han alertado sobre la urgente necesidad de promover el derecho de acceso a la información más allá de las principales urbes y de personas con educación universitaria.

En cuanto a la Sociedad Civil Organizada, puedo decir que colaboro con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala en la realización de un diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en el estado de Tlaxcala, y desde ahí he visto cuán urgente es estimular la formación de organizaciones de la sociedad civil en estados y municipios.

Finalmente, quiero decir que he advertido cómo el cambio tecnológico está obligando a las sociedades a proteger a la privacidad del individuo.

Precisamente una de mis publicaciones –de la cual entregué copia en mi currículum–, analiza los restos que la era digital y el espionaje internacional están planteando tanto a la libertad como al derecho de privacidad.

Muchas gracias por su atención.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Muchas gracias, doctor. Le pediría si nos hace favor de ir tomando la pregunta de la urna.

LICENCIADO HÉCTOR CALLEROS RODRÍGUEZ: Es la pregunta 45: “¿Considera que la protección que el secreto fiscal garantiza a los contribuyentes debe ser igual para las personas físicas y morales?”

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Vamos a oír al Senador Isidro, por favor.

SENADOR ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ: Gracias. Es un currículum muy interesante. No lo siendo muy relacionado con la cuestión de este tema, pero finalmente le hago una pregunta.

¿Cuáles son las acciones que el IFAI debe promover para garantizar el acceso de información a las personas con alguna discapacidad física o intelectual?

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias, Senador.

Senadora Laura Rojas.

SENADORA LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ: Gracias, Presidente. Bienvenido al Senado de la República.

Yo quisiera preguntarle sobre lo que usted ha comentado de que el Pleno del nuevo IFAI, como ahora se le conoce, debe ser multidisciplinario en su integración.

Desde su punto de vista, ¿qué perfiles o qué formaciones profesionales no deberían estar excluidas en la integración del Pleno?

Muchas gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias, Senadora Laura Rojas.

Senadora Arely.

SENADORA ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ: Bienvenido al Senado de la República doctor Héctor Calleros Rodríguez.

Bajo las ponencias que usted ha presentado en diversos congresos, me gustaría preguntarle, y es una pregunta que ya se les ha hecho a dos comparecientes que también mostraron interés por estos temas.

¿Cómo acercaría eficientemente el derecho de acceso a la información a los pueblos indígenas?

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias, Senadora Arely Gómez.

Doctor, ahora sí, si es tan amable de dar respuesta en el orden que usted desee a todas las preguntas.

LICENCIADO HÉCTOR CALLEROS RODRÍGUEZ: Muy bien. Gracias, señoras senadoras y senadores por las preguntas. Contestaré en el orden que se formularon.

Primeramente al Senador Isidro; precisamente, sin afán de contradecirlo, considero que mi experiencia está relacionada de alguna manera con la investigación utilizando los mecanismos de la Ley de Transparencia precisamente para desarrollarlos y ésta es el área y la justificación que he presentado en mi exposición de motivos, diciendo que lo que me valida o legitima como conocedor de este tema es mi calidad de usuario, más que de perito o de erudito en temas de transparencia.

Es decir, soy usuario; no me he dedicado a estudiar la transparencia o a trabajar con la transparencia, sino utilizar los mecanismos de la misma y a partir de ello conocer cómo funciona la ley.

Y, el otro punto que usted mencionaba, para garantizar el acceso a personas con discapacidad, es uno de los retos enormes que tenemos en todas direcciones en este país.

Pudiera ser incluso desarrollo, por ejemplo Sistema Braille para quienes están imposibilitados visualmente, si es que entiendo bien el sentido de la pregunta; desarrollar toda esta forma de acceso de la ley para personas que no tienen capacidades visuales o de movilidad, por ejemplo.

Quizá sea pertinente o facilitarle la movilidad a una persona que no puede salir de su domicilio y llevarla a una unidad.

Son puntos que no están ni siquiera en realidad considerados. Su pregunta me llama la atención gratamente, pero creo que la discusión tiene que orientarse en ese sentido. De manera específica diría que quizá utilizar el Sistema Braille pudiera ayudar a quienes están impedidos visualmente.

También quisiera relacionarlo con la pregunta que me hacía la Senadora Arely. Quizá los pueblos indígenas no son personas con capacidades diferentes, pero directamente hice investigación para mi tesis doctoral en una comunidad indígena, y yo mismo siendo un solicitante de información pública podía ver en realidad los océanos que hay, las diferencias y las imposibilidades que permiten que las comunidades o pueblos indígenas puedan tener a estos sofisticados sistemas de acceso a la información, como es la Ley de Transparencia, si lo vemos desde la perspectiva de una comunidad rural.

Por ejemplo, en el municipio de Ocosingo, en Chiapas, en la frontera con Guatemala en la Comunidad Nueva Palestina, trasladarse a la Ciudad de Palenque para poder tener acceso a Internet y desde ahí hacer la solicitud de información es un viaje de dos horas y más o menos 100 pesos. Si el jornal de trabajo son 70 pesos, ya mejor no solicito nada.

La otra solución, por ejemplo, si hay tecnología y en estas comunidades en la frontera con Guatemala la hay, porque el Internet generosamente lo proveen los sistemas guatemaltecos más que los mexicanos, en realidad también cuesta quizá 10 pesos la hora para acceder al sistema.

Es decir, hay un costo indirecto; si bien el acceso a la información es gratuito, solamente hay que cubrir los costos mínimos de reproducción de la información, hay costos adicionales que no están claramente manifestados.

Yo mismo, cuando estaba haciendo la investigación, estaba en la selva, por ejemplo, y estaba solicitando información de la Reforma Agraria, del Programa “Focos Rojos”, y el Comisionado me invitó a que pudiera asistir a una audiencia con él, porque Reforma Agraria se negaba a entregar los expedientes y entonces tuve que salir de la frontera con Guatemala a Villahermosa, de Villahermosa volar a la ciudad de México, venir a una audiencia de media hora y regresar otra vez a continuar mi trabajo de campo.

Son costos realmente enormes que van mucho más allá de las posibilidades de las comunidades indígenas.

¿Cómo solucionar este problema? Es el sentido de la pregunta de la senadora Arely, según entiendo y creo que tiene que ver, y lo he pensado durante estos años, senadora, desde que estaba haciendo mi investigación.

Creo que es la parte en la que el IFAI o el nuevo IFAI tendría que coordinarse, por ejemplo, con la Procuraduría Agraria. Tendrían que generarse mecanismos de cooperación para que aquellas instituciones que tienen ensayados y muy practicados mecanismos de interacción con comunidades indígenas, con ejidos, comunidades agrarias, pudiera a través de ellos generarse esta dinámica de capacitación o de disponibilidad en sus instalaciones, de sus formatos o de acceso electrónico para hacer solicitudes en línea de acceso a la información.

Pero que la respuesta en concreto tendría que ser una coordinación con las instancias que ya tienen muy ensayada esta interacción con la población objetivo, en este caso pueblos indígenas.

La senadora Rojas me pregunta sobre la multidisciplinaredad del pleno y qué profesiones consideraría yo que no deben ser excluidas.

Creo que mirando la experiencia además del IFAI, creo que los politólogos no pueden ser excluidos, creo que dos de ellos han dado muy buen sabor de boca. Considero que por fortuna, hace rato se mencionaba aquí la pertinencia de los constitucionalistas.

Revisé los debates que se dieron en el Senado y la Cámara de diputados sobre la pertinencia de los perfiles. Celebro profundamente que no haya dominado el criterio de los abogados, creo que sería nocivo para un sistema como el IFAI, que predomine solamente la visión de los abogados. Creo que sofocaría, senadora, la discusión.

Como he mencionado en mi exposición, no se trata únicamente una discusión de conocer cómo funciona el sistema legal, Creo que es una discusión mucho más compleja, que requiere habilidades analíticas avanzadas y que van más allá justamente de conocer la operación, los marcos de límite del marco constitucional.

Creo que es necesario ponderar intereses encontrados, opiniones encontradas y también es necesario formula y saber formular argumentos. Contadores también quizá sean pertinentes para toda la cantidad de temas contables y fiscales que se tratarán.

Pero, insisto, festejo que no sea un órgano, pero además creo que hubo la tentación de que fuera así, festejo que no haya sido un órgano dominado por abogados.

Creo que no es la única institución además en donde existe la tentación de que sean abogados quienes predominen la discusión y creo, como lo he dicho, sofocaría la discusión y las deliberaciones que se llevarían a cabo en el pleno del IFAI.

La pregunta dice: ¿considera que la protección que el secreto fiscal garantiza a los contribuyentes, debe ser igual para las personas físicas y morales?

Si esta pregunta llegara a mis manos siendo yo comisionado, definitivamente tendría que analizar las particularidades del caso. Como lo tengo ahora frente a ustedes y con esta cantidad de información, mi impresión es que no.

Creo que las obligaciones de una corporación multinacional, por ejemplo, serían muy diferentes a las de un pequeño contribuyente. Tiene que haber un marco normal que se refiera a ambas, pero ciertas especificidades tendrían que aplicar de manera diferenciada, dado el valor o el peso de la economía o fiscalmente de cada uno de los actores.

SENADOR JAVIER CORRAL JURADO: Muchas gracias, doctor, es usted muy amable.

El Senado de la República le agradece el haberse inscrito en esta convocatoria pública y abierta y le agradece el haber estado esta tarde aquí, con nosotros.

DOCTOR HÉCTOR CALLEROS RODRÍGUEZ: Únicamente, por último, reconocer realmente el trabajo que está haciendo el Senado de la República, es un foro, una consulta muy amplia, han sido jornadas maratónicas que he visto que ustedes han cubierto a cabalidad y merecen mi reconocimiento.

SENADOR JAVIER CORRAL JURADO: Gracias.

Lo de los abogados, ahí perdió un punto, pero bueno.

Lo voy a discutir con el doctor Pedro Salazar, para ver qué opina, si están los abogados o no.

Muchas gracias.

Le pedimos a la Secretaría Técnica si es tan amable de ir por el licenciado Rubén Minutti Zanati.

Doctor Rubén Minutti Zanati, sea usted bienvenido al Senado de la República. Ya conoce el formato, hasta cinco minutos para presentar su programa de trabajo, conceptos, ideas, lo que desee manifestar. Después de ello, si así lo consideran los senadores de la República, podrían hacerle una serie de preguntas.

Adicionalmente le pediremos que tome una pregunta de la urna que nos ha hecho llegar la sociedad civil organizada. Nosotros le avisamos cuando, para que después de ello pueda contestar todas en bloque.

Bienvenido y tuene hasta cinco minutos.

DOCTOR RUBÉN MINUTTI ZANATTI: Muchas gracias.

Agradezco al senado la convocatoria abierta y a estas honorables comisiones unidas la oportunidad de comparecer, su atención y tiempo.

Celebro la autonomía del órgano garante, la ampliación de sujetos obligados y la competencia nacional, grandes logros que sortearon grandes resistencias y altos costos políticos, lo que especialmente valoro como estudioso, pero más como mexicano.

Podrán ver en mis publicaciones los años que pugnamos por una autonomía sin adjetivos, sin otro apellido que no fuera el vocablo constitucional, autonomía constitucional.

Celebro el formato de este proceso selectivo, con participación social, presencia especializada y difusión masiva directa. Más transparente, imposible. Es un honor participar, gracias por su paciencia y su resistencia maratónica, bien decía el compañero.

Reconozco la calidad de todas las personas comparecientes, les deseo lo mejor y suscribo sus innovadoras propuestas.

Hoy sólo quiero comentar en forma breve la información ya entregada y es más bien mi idea conversar con ustedes. No a diario se tiene voz en la más alta tribuna del país y hay que aprovecharlo en diálogo, no en monólogo.

Propongo un proyecto de contenido progresista, preventivo, proactivo, pragmático, integrador, coordinador, innovador y conciliador. Un Instituto fuerte, austero y productivo, respetuoso y respetado, que busque colaborar sin someterse y sancionar sin excederse, un sistema moderno, uniforme, equilibrado, incluyente, accesible, coordinado, digital y abierto.

¿Qué me permite contender?

En mi humilde y personal opinión, las siguientes razones: primera, conocimiento teórico y práctico en la materia, como consta en mi currículum y obra publicada, más de 20 años estudiando la transparencia, tema que además desarrollo académicamente y junto con otros dos, el acceso a la justicia y los órganos autónomos, todos vinculados a lo que hoy nos reúne. Actividad respaldada con diversas publicaciones, cursos y ponencias.

Segunda: Independencia de criterio y decisión, acreditada con trayectoria profesional, académica y personal, libre de compromisos partidistas, comerciales, jurídicos, sociales, familiares o de cualquier índole.

Tercera razón: experiencia de más de 10 años como juzgador en cuerpo colegiado, atributo determinante para integrar un órgano materialmente jurisdiccional.

Coincide el área idónea de especialidad que es el Derecho Administrativo, complementado con el amparo, la interpretación constitucional y legal.

Esta evidencia profesional nos ha forjado sólida conciencia del servicio público y nos ha mostrado que la transparencia es puerta para el acceso a la justicia, derecho humano que ha hecho posibles a todos los demás derechos.

Cuarta razón: experiencia como administrador de un órgano autónomo en el que elaboro y en donde integré junta de gobierno. Conozco el manejo presupuestal, la armonización contable, la relación intergubernamental y por supuesto la rendición de cuentas.

Quinta: la particular trascendencia de la protección de datos personales sensibles en el ámbito jurisdiccional nos ha familiarizado con el tema sustancialmente.

Sexta razón: participación en proyectos de leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos en la materia a nivel federal y local.

Séptima: soy corresponsable directo del primer sistema digital de un órgano jurisdiccional autónomo en el país, creado con miras a dos objetivos: primero, la prestación de un servicio público eficaz y eficiente, pronto y expedito y, segundo, el cumplimiento inmediato de obligaciones de transparencia y rendición de cuentas. También participamos en la reciente creación del Instituto de Especialización en Justicia Administrativa del Tribunal.

Octava: contamos con formación especializada en mediación y conciliación como medios alternos.

Finalmente, como ciudadano soy usuario de los sistemas de acceso INFOMEX y locales, lo que me ha permitido conocer sus beneficios y defectos, desde la perspectiva del solicitante, que es la más importante.

Por todo lo anterior, pensamos en interpretar con base en principios, como lo hemos hecho desde hace más de 10 años, pues son la esencia de nuestro sistema de valores.

Buscar mayor certeza y seguridad jurídica, sentar antecedentes interpretativos, con base en los principios y derechos rectores. A saber, máxima publicidad, pro persona y autonomía, entre los primeros; mi vida privada e intimidad, entre los segundos.

Todo en complemento con los principios democráticos, republicanos, equilibrio entre poderes, el orden público, el interés social y la seguridad nacional.

Lo anterior sin olvidar el principio de legalidad y aquellos que rigen al juzgador, que son independencia, imparcialidad, responsabilidad y profesionalismo.

También producir criterios y lineamientos para dar contenido y alcance preciso a figuras y conceptos básicos “archivo actualizado, suplencia de la queja, supuestos de atracción”, así como explorar la implementación de otras instituciones necesarias, como las medidas cautelares tanto positivas como suspensionales.

Analizar impacto regulatorio, concordancia y armonización legislativa, con énfasis en archivos, sanciones, procesos sumarios, colaboración funcional o extensión administrativa auxiliar; compensar funciones, más que suplirlas y aliarse para extenderse sin duplicar gastos.

Vemos con pragmatismo la protección de todos estos derechos, como medio para una vida mejor, para una mejor comunidad, más justa. No creemos sólo en defender los derechos por sí mismos, sino como medios para lograr una mejor sociedad, con mejor salud, mejor educación, ecología equilibrada, economía familiar estable, entre algunas prioridades.

Promover el uso de la información socialmente útil y de la transparencia como vía de cogobierno responsable. Buscamos construir ciudadanía, integrar comunidad. Por ello también sugerimos extender la conciliación a todo el sistema ya presente en datos personales y la ley modelo de la OEA. La tarea es buscar soluciones justas y si se puede sin controlarse mejor.

La cultura de la transparencia debe permear a la sociedad, niños, jóvenes, adultos, habitantes todos. Una vez consciente del derecho a saber, se tiene a un soldado de la causa en cada persona, hay que hacer campaña física y virtual, para explicar que rige el interés simple, que se tiene el derecho a saber sin tener que justificar nada a nadie. Universalizar la transparencia, vencer el miedo y desconfianza, pues un marco normativo ideal es inoperante sin sociedad.

En el aspecto administrativo, siempre es viable lograr más con menos, sin perjuicio de una nueva infraestructura, que permita al Instituto capacidad jurídica, técnica y tecnológica suficiente, para poder supervisar, revisar y obligar.

Hoy transparencia y tecnología es un binomio inseparable y siendo cada vez más accesible en costos ésta última, se reduce la excusa presupuestal.

Ello permitirá, por ejemplo, explorar esquemas informáticos de comprobación directa en casos de inexistencia informativa, entre otras ventajas.

En recursos humanos se deberá siempre contar con personal actualizado, profesional y comprometido, capacitación continua certificable, aprovechando convenios y relaciones interinstitucionales para dar viabilidad a costos y tiempos, sin perjuicio de explorar la creación de un centro de estudios propio.

Agradezco su atención y quedo a la orden para sus preguntas, así como cualquier apoyo para el proceso legislativo, con total independencia del resultado de este proceso de selección.

Es decir, no importa cómo me vaya, quedo a la orden de ustedes.

Muchas gracias.

SENADOR JAVIER CORRAL JURADO: Gracias, doctor.

Está registrado su servidor, el senador Corral y la senadora Arely Gómez. Si nos hace favor de tomar de la urna una de las preguntas y darle lectura.

DOCTOR RUBÉN MINUTTI ZANATTI: ¿Considera que la información referente al número de armas de fuego en cada corporación policial revelaría “el Estado de fuerza” de las mismas y por ende debería ser información clasificada como reservada? O, por el contrario, se trata de información pública. Argumente su respuesta.

SENADOR JAVIER CORRAL JURADO: Doctor, le doy dos opciones, si fuera tan amable de desarrollarnos la sentencia del caso Ravia, que usted conoce muy bien, en relación con el control de convencionalidad, en relación con el órgano garante, o me ayuda a convencer aquí, a mis amigos senadores, de por qué sí necesitamos abogados en el IFAI.

DOCTOR RUBÉN MINUTTI ZANATTI: Me voy por la segunda.

SENADOR JAVIER CORRAL JURADO: La que usted quiera.

DOCTOR RUBÉN MINUTTI ZANATTI: Senador, me podría frasear otra vez la segunda, por qué necesitamos abogados.

SENADOR JAVIER CORRAL JURADO: Doctor y magistrado Minutti, su trayectoria profesional es destacada en materia de transparencia y acceso a la información, pues tiene conocimientos que lo acreditan, además su colaboración en la formulación de la Ley de Transparencia del Distrito Federal.

En su presentación usted se considera como una persona independiente. ¿Por qué considera usted que un comisionado debe ser independiente e independiente de quién o de quienes?

Aquí se está haciendo una serie de formulaciones en torno a candidatos que tiene una militancia política acreditada. Incluso varios de ellos la han expresado, la han externado y se ha hablado en relación a la independencia que tiene que haber con el sistema de partidos, pero esa es una variante de la independencia en general.

Diría, por qué un comisionado tiene que ser independiente en sentido amplio y de quién y por supuesto cómo ejercería esa independencia a la hora en que sus compañeros de pleno no coincidan con uno de sus puntos de vista.

Gracias por sus respuestas.

Senadora Arely Gómez.

SENADORA ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ: Bienvenido al senado de la República, doctor Rubén Minutti.

Efectivamente tiene un currículum, lo felicito por toda su trayectoria profesional y de la carta motivos-proyecto que nos hace llegar, con una gran claridad marca los puntos del proyecto que usted desarrollaría en caso de ser seleccionado como candidato.

Usted menciona y esto lo pone en su libro, que por cierto tuve la oportunidad hace algunos años de verlo, acceso a la información pública y la justicia administrativa en México y usted señala que, a manera de ejemplo, poder certificar prácticamente al momento, las omisiones informativas en sitios de internet de los sujetos obligados, derivadas ya sea de fallas involuntarias o de omisiones deliberadas, verbigracia sitio de mantenimiento, como única pantalla, mediante una plataforma informática diseñada *ad hoc*.

Esto con base en una obviedad, que es la cibernética, la vía más accesible y práctica, ara obtener información pública por parte del solicitante.

También usted menciona que ha sido usuario del Sistema INFOMEX y locales, equivalente o afiliados, entonces usted conoce los beneficios y defectos.

En caso de que usted llegara a ser comisionado, ¿qué propuesta nos daría para este tema? Y ¿usted propondría, dentro del propio instituto que hubiera una dirección general de portales de transparencia o qué propondría usted?

Muchas gracias.

SENADOR JAVIER CORRAL JURADO: Gracias senadora.

Ahora sí, adelante, doctor.

DOCTOR RUBÉN MINUTTI ZANATTI: Muy bien.

Vamos a dejar, si están de acuerdo, la pregunta de la sociedad civil al final, quizá sea más larga la respuesta. Les agradezco mucho sus preguntas, me van a ayudar en mucho a desarrollar algunos puntos clave.

Vamos en el orden de los senadores, senador Corral, la repuesta puede ser muy larga y muy corta, vamos a tratar de buscar un justo medio, en respeto a ustedes y a los colegas.

Por qué la independencia como elemento indispensable o esencial para un comisionado, para un integrante, llámese como lo decían ustedes en la legislación, para un integrante de este cuerpo colegiado, pues porque desde siempre se ha considerado por las leyes fundamentales como un ingrediente toral para poder decidir sin ser influido.

¿Por qué todo esto?

Porque la naturaleza humana así lo ha exigido, la naturaleza humana ha demostrado no ser muy objetiva. Entonces, mientras más factores haya en contra, más fácil va a ser que se incline sin ser imparcial y sin ser objetivo hacia algún lado.

¿Por qué se menciona la independencia partidista y de otro tipo?

Porque hay de fuerzas a fuerzas y los partidos, definitivamente, son de las mayores fuerzas que pueden influir en los órganos colegiados, aun en los órganos de Estado. Históricamente ustedes lo pueden comprobar, no tengo que ir más allá.

Ferraioli hablaba de los factores salvajes del mercado, y les decía salvajes porque no son amigables. Entonces, hay que cuidarse y si al seleccionar a una persona que va a juzgar, colegiada o individualmente, es uno de los primeros requisitos obvios, elementos de valor intrínseco para poder ser imparcial, para poder juzgar técnicamente, objetivamente, lo más justo en la resolución sin que haya un factor externo; porque sería un factor netamente externo, que podría afectar una resolución.

Y aun así podría ser justo, pero definitivamente se trata de evitar. Es decir, todo mundo está en su derecho de tener afiliaciones y preferencias; pero eso afecta, eso cuesta, hasta en el deporte cuesta.

Sí, es estricto el punto, definitivamente, y ya escuché que se discute aquí, además a muy alto nivel; pero así es porque se protege un valor mayor, un bien mayor, aunque se sacrifique un bien menor. Quizá con una dosis de discriminación, como lo decían anteriormente, o no sé si se le pueda llamar de tal manera, pero sí una selección estricta, un escrutinio estricto.

No sería discriminación, más bien sería un escrutinio de alto nivel de rigor. No sé si hasta ahí vamos bien, senador. Digo, ya nos podríamos seguir con cuestiones filosóficas y demás, pero presumo que ahí estamos ya más prácticos.

¿Nos seguimos con la pregunta de la senadora? Muy bien.

También se la agradezco mucho, le agradezco sus comentarios, inmerecidos, se los agradezco mucho.

Esta certificación que me aventuro a proponer, surge de una frustración que comparto con muchos usuarios. Es común o más o menos común que uno ingrese por la vía cibernética, informática y los sitios estén en reparación o los sitios no aparezcan en reparación, pero cuando uno quiere ingresar, no lo permitan.

Y la verdad es que la mayoría de la población no tenemos ni tiempo ni recursos para llamar a un notario que certifique nuestra computadora, que no se puede y que no podemos acceder a la información. Es decir, el medio probatorio es complejo.

¿Y para qué quiero hacer intervenir al instituto?

Para que a través de la plataforma informática *ad hoc*, pueda en ese momento recibir el aviso de que no puede entrar; y a partir de ese momento empiece a monitorear y a supervisar esas páginas que a veces, por un error, a veces por un accidente –pero a veces no tanto– se encuentran bloqueadas y no puede uno entrar.

Y, ¿qué pasa con ese universo?

Un gran porcentaje ya desiste y ya no va a seguir buscando ni va a ir a presentarlo por escrito; es decir, el tiempo escasea. Eso desincentiva mucho la cultura de la transparencia y es la vía más concurrida; la verdad es que lo sabemos todos, la cibernética, la informática es la vía que mayormente se utiliza para acudir a la información, sobre todo a la información básica o de oficio.

Se me ocurre, quizá sea una cuestión que presente sus complicaciones técnicas, pienso que no, pero no soy especialista, no soy ingeniero o con conocimientos especializados en lo que es una plataforma; pero más o menos conozco y pienso que sería algo viable.

Es una manera de modernizar lo que antes hacían las Procuradurías y demás, que acudían y certificaban precios o cuestiones de ese tipo; ahora sería cibernético esto. Y entonces, empieza un monitoreo que puede mucho ayudar a que ese sujeto obligado o lo arregle o se dé cuenta, si no sabía, o si hay alguna cuestión de mala fe, también sepa que lo están vigilando y entonces que abra su portal, que es la principal ventana para la información pública. No sé si eso quedó ya más o menos cubierto.

Sí soy usuario, tampoco tan frecuente, pero sí soy usuario por muchísimas razones.

Beneficios y defectos de los sistemas. Bueno, INFOMEX presenta realmente una base, una plataforma bastante completa. En realidad, no sé si los defectos puedan estar en el sistema; en los sistemas locales sí hemos percibido también problemas: uno de esos es que a veces no sirve, a pesar de que aparezca como tal o se anuncie, no captura los datos o no deja pasar a una siguiente secuencia o escalón, por defectos técnicos, tecnológicos.

¿Me preguntaba, senadora, si consideraría la viabilidad de una dirección general, de...?

SENADORA ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ: Para manejar todos los portales...

MAESTRO SALVADOR GUZMÁN ZAPATA: Ah, de los sujetos. Por lo menos se tendrá que uniformar. Sí, sí me parece prudente explorar esa posibilidad porque eso va a permitir que el usuario, el solicitante ya sepa cómo están diseñados todos los portales, definitivamente.

Que es complejo, sí, pero pienso que se puede lograr. Que se van a quejar algunos, también, pero no se les va a preguntar, se tiene que homologar, se tiene que uniformar.

No sé si una Dirección o una Unidad especializada, etcétera; sí, claro, y además con presencia permanente. Pienso que sería conveniente que hubiera una Unidad que así lo hiciera.

Los beneficios los conocemos todos. Defectos: bueno, hay que hacer más amigables siempre los portales y, si se uniforma, se trabajaría sobre un patrón único, que sería altamente conveniente y práctico; además de que sería mucho más fácil vigilarlo, monitorearlo, supervisarlo y corregirlo, en caso de defectos.

Pasamos a la pregunta, senadores, de la sociedad civil.

La voy a volver a leer, para que la tengan, es que es un tanto larga. ¿Considera que la información referente al número de armas de fuego en cada corporación policial, revelaría “el estado de fuerza” de las mismas y, por ende, debería ser información clasificada como reservada? O por el contrario, se trata de información pública. Argumente su respuesta.

Bien, en principio la respuesta sería en el sentido de la reserva. Digo, tendríamos que discutir qué se entiende por “el estado de fuerza” y de la situación específica. En general, para el país en zonas conflictivas y no, la respuesta sería que el número de armas de fuego de cada corporación policial pudiera dar datos sensibles e importantes para el crimen organizado, etcétera.

Ahora, esto se puede también hacer casuístico y se puede además regionalizar. Habrá quien dude que el número no les va a decir mucho; habrá quien diga esto es determinante, porque con eso yo mido el número de efectivos, es decir, podrán tener más activos que armas y entonces a mí no me va a asustar que lleguen unos desarmados, etcétera. Habrá una pluralidad de criterios importante.

En principio sí pienso que sería reservada. Ahora, se puede segregar; aquí podemos hablar de costos sin dar datos sensibles, sin dar números, etcétera, que es lo que más importa quizá al solicitante; es decir, para efectos de fiscalización quizá se pueda reservar información sensible, información trascendente, pero se puede liberar otra, se puede romper el bloque y dar información que quizá no diera

la información que pudiera poner en riesgo la situación o el valor jurídico protegido, el escenario en cuestión.

Ya por el contrario, entonces no estamos en el supuesto y el argumento sería ese, senadores. Si quieren ahondar, estamos a la orden.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Muchas gracias, doctor.

El Senado de la República le agradece el haber estado esta tarde con nosotros y también le agradece el haberse inscrito en esta convocatoria pública abierta. Es usted muy amable.

DOCTOR RUBÉN MINUTTI ZANATTA: Muchas gracias a ustedes. Buenas tardes, con permiso.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Buenas tardes.

Pedimos a la Secretaría Técnica que acompañen al doctor Rubén Minutti Zanatta; y si son tan amables de ir por el licenciado Salvador Guzmán Zapata.

Maestro Salvador Guzmán Zapata, sea usted bienvenido al Senado de la República, muy buenas tardes. Bienvenido.

Ya conoce el formato, hasta cinco minutos para presentar programa de trabajo.

MAESTRO SALVADOR GUZMÁN ZAPATA: Gracias. Agradezco esta oportunidad. Buenas tardes senadoras, senadores; un gusto estar aquí y además, saludo a los integrantes de la sociedad civil y académicos que nos acompañan en este día.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: ¿Conoce el formato completo?

MAESTRO SALVADOR GUZMÁN ZAPATA: Sí, he estado escuchando.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Adelante, adelante. Se agradece.

MAESTRO SALVADOR GUZMÁN ZAPATA: Al último la pregunta.

La Reforma Constitucional en materia de Transparencia, concreta un paso fundamental en el diseño institucional de este Órgano Garante y, en general, de los órganos garantes de los estados, que ahora van a ser dotados de una autonomía constitucional, lo que les va a permitir justamente independencia política y de criterio para emitir sus resoluciones en las materias que les competen: el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

Pero esto también encaminado y de alguna manera reforzado por las leyes secundarias en la materia, esto es muy importante. Se podrán integrar las personas más idóneas de entre los que aspiramos a ocupar un cargo como comisionados; pero también la normatividad cobra un papel bastante relevante para que el derecho de acceso a la información y, en su caso, la protección de datos personales, sean efectivamente tutelados.

Estamos en un parteaguas institucional y además, nos lleva a que este desarrollo normativo tiene que estar armonizado con los principios del artículo 6º constitucional, con lo que establece el artículo 1º constitucional en materia de Interpretación de los Derechos Humanos; así como la Reforma en Telecomunicaciones, en su artículo 6º, precisamente, porque son dos apartados: en el A está la transparencia y ahí iba a haber un choque de trenes cuando estaban las dos en discusión y, finalmente en la B, quedó lo relacionado a telecomunicaciones. También se tiene que armonizar –y podríamos ahondar en este sentido– su relevancia.

Por otro lado, estoy convencido de que en un Estado democrático, la opacidad, la discrecionalidad, el patrimonialismo en el ejercicio de un cargo, no deben tener lugar, si estamos hablando de ello. De mi parte, tengo un compromiso profundo con el tema de los derechos humanos y con los derechos humanos directamente; actitud de servicio, responsabilidad social y honestidad.

Así he actuado desde la sociedad civil en mi activismo social y como servidor público, cuando tuve la oportunidad de estar en el Órgano Garante del estado de Morelos; en el cual participé activamente en múltiples actividades.

Vamos ahora con algunos temas relevantes que enuncié en líneas programáticas que les hice llegar a través de la carta de motivos de mi aspiración. Primero, el Órgano Garante además no solamente quienes integran el Poder Legislativo, tiene que estar muy cerca del desarrollo normativo de esa llamada Ley Reglamentaria del 6º constitucional. Y por otro lado, también de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

O sea, así lo mandata esta Reforma en Transparencia. Por supuesto, tiene que haber una reforma o una nueva ley de protección de datos personales; dado que cambia la naturaleza constitucional del Órgano Garante.

En el COFIPE se tiene que reformar, que ya no se va a llamar COFIPE, ahora va a ser otro tipo de norma. También va a impactar en normas, por ejemplo, que regulan a los sindicatos con relación a la información que se debe abrir; que no solamente debe estar en un catálogo de información pública de oficio.

Es decir, tiene un impacto normativo bastante amplio que hay que revisar cuidadosamente, a fin de que no haya colisión entre diferentes normas y el derecho sea efectivamente garantizado o los derechos que están aquí en juego con este Órgano Garante, sean realmente tutelados.

Por otro lado, una cuestión relevante del nuevo Órgano Garante autónomo, es la transparencia institucional. El nuevo órgano tiene que ser un modelo de transparencia en todos sentidos: mejorar el portal de transparencia, por supuesto; mejorar la información administrativa que ahí se desarrolla o se delinea; que sea una página electrónica accesible a cualquier persona, que si uno de *click* en donde dice “transparencia”, efectivamente ahí pueda uno desplegar la información que requiere, por lo menos del Órgano Garante. Tiene que ser un modelo de transparencia en todos sus sentidos.

Se tiene que incluir también las declaraciones patrimoniales, por supuesto. Tiene que ir más allá en la cuestión de transparencia; no que no lo sea, tiene que ir más lejos como modelo de transparencia institucional; tiene que ser el ejemplo, no hay más. Bueno, además de mantener las transmisiones en vivo de las sesiones, eso se tiene que difundir, publicar en el portal del organismo los informes anuales; en fin, todo lo que requiere de transparencia institucional hacia afuera, todo lo que hace tiene que ser transparente en todo momento y a través de los medios a su alcance.

Hay un apartado importante para mí, que es la función jurisdiccional del IFAI. Lo digo así, porque como Órgano Colegiado resuelve y determina y declara sobre dos derechos, en este caso: la protección de datos y el derecho de acceso a la información.

Y además tenemos nuevas funciones jurisdiccionales: ya hay legitimación para controversia constitucional y para acción de inconstitucionalidad. Y también la facultad de atracción sobre recursos que no son sueltos de manera suficiente por los órganos garantes estatales.

Esto podría, digamos, crecer el número de sujetos obligados, por supuesto, porque es un abanico ahora aún mayor; imaginemos a los sindicatos, me pregunto si aquí se va a integrar como sujetos integrados los sindicatos, incluyendo los de las universidades públicas, que también reciben recursos estatales, recursos públicos. El abanico es bastante amplio.

Tenemos una tarea jurisdiccional muy importante, no estoy diciendo que se requieren sólo abogados, ¿eh? Mi formación originaria es como Pedagogo; después estudié la abogacía, por azares del trabajo y de necesidades de la gente y de otras cuestiones.

Tenemos que hacer una evaluación como organismo, del status de las resoluciones que están en trámite al momento que se integre este nuevo órgano; en dónde están, en qué estado se encuentran, para darles salida en tiempo y forma, de acuerdo a la ley que, supongo, estará vigente todavía, la actual.

En cuanto a los archivos, el IFAI ha desarrollado un sistema de gestión documental importante, en coordinación con el Archivo General de la Nación. Pero esto no ha sido suficiente para armonizar los archivos en todos los órganos garantes del país y los archivos estatales o municipales; no ha sido suficiente.

Y además, recordando que un archivo es la fuente documental, ya sea en electrónico o en físico, de cualquier solicitud de información. Y por mi experiencia, y esto tiene que ver con la opacidad y el manejo mismo de los archivos, que ni son actualizados ni están en electrónico, como lo mandata la Constitución; pero en algunos municipios del estado de donde soy originario, en Morelos, era más fácil encontrar un acta del cabildo del siglo XIX, que el acta del cabildo de hace un mes, donde se tomaron decisiones importantes sobre un desarrollo inmobiliario. Créanmelo.

Entonces, sí hay mucho que hacer en materia de archivos, que al parecer ha sido como un patito feo del derecho de acceso a la información; pero es la fuente sustancial de este derecho. Es el documento, es el soporte y es lo que solicita la gente. Se tiene que trabajar mucho en este sentido.

Por otro lado, una tarea relevante y sumamente trascendente, aunque el IFAI sacó una encuesta la semana pasada donde habla sobre el conocimiento del derecho de acceso a la información, lo percibe o lo conoce o ha oído hablar del IFAI, más del 60 por ciento de nuestra población.

Pero veamos su incidencia, el número de solicitudes; es un derecho que se desconoce y no se ejerce en muchas regiones del país. No digamos las zonas, pueblos indígenas, zonas rurales.

En fin, hace falta mucha difusión y aquí es donde en este punto se cruza esta Reforma en Telecomunicaciones. Aunque es un sueño, pero se tienen que dar tiempos oficiales en los medios públicos y privados que manejan el espectro radioeléctrico, para difundir y promover los derechos como una obligación constitucional, que ya está en el 1º constitucional.

Se tiene que ir lejos en esto. Esta Reforma en materia de Telecomunicaciones no solamente tiene que poner reglas claras en la competencia por el espacio radioeléctrico o las concesiones de los mismos; sino cómo se va a garantizar el derecho a la información en su conjunto.

El acceso, el recibir la comunicación y el acceso a las tecnologías; en donde aquí la tecnología es importante para que en el internet, que ahora ya es un derecho prácticamente establecido en nuestra Constitución, se pueda acceder a solicitar información. De ahí la relación, entre otras, con esta Reforma en Telecomunicaciones. No es menor.

Se tiene que mantener la capacitación y la formación con todos los sujetos obligados actuales, y futuros próximamente, que ya son sujetos obligados y que van a estar en la propia ley. Se tiene que mantener muy fuerte la educación en la transparencia en todos los sectores y niveles: en la sociedad civil, con niñas, niños, en los programas educativos.

Y el tercer constitucional, con la paradigmática Reforma en Derechos Humanos de 2011, se mandata ya la obligación de establecer la educación también –entre otros– de los derechos humanos. No los generales también, pero el derecho de acceso a la información tiene que estar ahí en los libros de texto gratuito. Es desde la Educación Primaria, para generar una nueva cultura de la transparencia, que tanto hace falta en nuestro país.

Se tiene que, además, mantener una colaboración con las instancias internacionales; lo cual se criticaron mucho los viajes de comisionados, comisionadas del IFAI. No quiero hablar ni bien ni mal al respecto; sino sencillamente se tiene que racionalizar y trazar una línea de austeridad, no sólo con relación a los viajes internacionales, sino en todo el aparato administrativo y las funciones del IFAI.

Tiene que ser una característica, pero sí mantener la colaboración internacional. Hay medios tecnológicos que nos permiten una videoconferencia, un mensaje a través de audio y video a través de la línea; eso se puede facilitar en ese sentido.

Estos son a nivel general, algunos de los aspectos que esboqué en cuanto a estas líneas programáticas que están en sus manos.

A sus órdenes.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias, doctor. Es usted muy amable.

Le pediría si toma de la urna una de las preguntas de la Sociedad Civil Organizada.

MAESTRO SALVADOR GUZMÁN ZAPATA: La pregunta dice: ¿Cómo distinguir las obligaciones de transparencia de los entes públicos, respecto de otros sujetos obligados?, entendería personas físicas y morales como entes privados.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Doctor, espérenos a que el senador Isidro sea tan amable de hacer su pregunta, y tengo registrada también a la senadora Arely Gómez y al final, en bloque y en el orden que usted desee, puede contestar. Y a la senadora Laura Rojas, por supuesto, con gusto.

MAESTRO SALVADOR GUZMÁN ZAPATA: Sí, perdón. Antes de que hable el senador, solamente aclarar que aspiro al Doctorado, estoy en eso, estoy en el trámite.

SENADOR ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ: Bueno, compañero candidato doctor. Frente a las nuevas facultades que tiene hoy el IFAI, con la información que se debe publicar de oficio y frente al último comentario que usted hacía de la encuesta que, precisamente, publicó el IFAI de la gente que conoce el IFAI pero no conoce lo de sus funciones, aquí tenemos información de oficio que se debe publicar; ¿Cómo le haríamos para armonizar estas tareas y para que el ciudadano esté realmente accediendo a ese derecho a la información?

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias, senador Isidro. Senadora Arely Gómez.

SENADORA ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ: Bienvenido al Senado de la República, maestro Salvador Guzmán Zapata.

Una sola pregunta, ¿Qué opinión tiene usted respecto a la COMAIP? Usted ha asistido a frecuentes reuniones de la misma; quisiera ver qué opinión le merece, si cree que es necesaria, si cree que se podría mejorar.

Muchas gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias. Senadora Laura Rojas.

SENADORA LAURA ROJAS HERNÁNDEZ: Gracias.

Maestro, usted actualmente es Asesor Parlamentario en la Cámara de Diputados, de acuerdo con el currículum vitae que nos hizo llegar; ¿podría compartirnos en qué área de la Cámara, específicamente labora?

Y aprovechando esta experiencia, ¿usted considera que los grupos parlamentarios de manera directa, son sujetos obligados en materia de transparencia? Y ¿qué retos tiene el Congreso de la Unión en materia de transparencia y acceso a la información?

Muchas gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias. Senador Alejandro Encinas.

SENADOR ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ: Bienvenido, maestro Salvador Guzmán Zapata.

Uno de los ejes que usted plantea en su ensayo, es el de garantizar la transparencia institucional, pero para ello solamente presenta tres aspectos: el rediseño de la página electrónica del Instituto; mantener las transmisiones en vivo de las sesiones del Pleno del órgano y publicar en el portal del organismo, los informes anuales.

¿Esos son los indicadores suficientes para garantizar –valga la redundancia– que el Órgano Garante transparente plenamente sus

funciones, su desempeño y garantice a los ciudadanos, la información respecto a las funciones que desarrolla?

Y luego, también en su intervención nos dice que hay que acotar los viajes internacionales; pero en el apartado de colaboración internacional, señala que hay que mantener la presencia del Órgano Garante en aquellos foros, eventos, seminarios internacionales en otros países del mundo, que es justamente lo que hemos criticado; porque si se mantiene como está ahora, habrá consejeros que se pasen la mitad del año fuera de sus funciones que le corresponden en el país.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias.

Doctor, ahora sí, si es tan amable.

MAESTRO SALVADOR GUZMÁN ZAPATA: Bien. En cuanto a las nuevas facultades con relación a la información de oficio y cómo armonizarla, esto depende mucho de la nueva Ley General en donde, por un lado, se tiene que hacer un catálogo muy amplio de información pública de oficio, necesariamente, el catálogo más amplio.

La actual Ley Federal, que solamente establece 17 supuestos de información pública de oficio.

Aquí se tiene que desagregar aún más en esta nueva norma la información que deben publicar los sindicatos, la información que debe publicar de oficio los partidos políticos.

Tal vez su estructura, sus convocatorias, los contratos, licitaciones, el arrendamiento, su gasto operativo y lo que hacen con los recursos públicos. Esto debe ser claro y debe estar claramente establecido en el catálogo de información pública, lo más amplia posible.

¿Esto por qué lo digo? Porque se necesita bajar el número de solicitudes de información.

A mayor amplitud de este Catálogo de Información Pública de Oficio ya no vamos a requerir la transparencia proactiva o tal vez la transparencia focalizada que ha sido muy buena, pero que si esta

información se abre aún más, de por sí esto va a bajar el número de solicitudes de información, si esto es claro, con un catálogo bastante amplio para todos los sujetos obligados.

Esto tiene que establecerse en la Ley General y por supuesto en la Ley Federal que compete a una ley más o menos orgánica del Órgano Garante Federal, por decirlo así.

Sobre la opinión sobre el COMAIP. El COMAIP se desarrolla desde que se crea el IFAI y posteriormente se integra como un órgano de colaboración, de construcción de ideas, de intercambio de opinión, de formación y de actividades muy concretas para impulsar el derecho de acceso a la información y la protección de datos en todos los órganos garantes del país. Es un espacio importante que debe mantenerse.

Y ahora pensando en este llamado Sistema Nacional de Rendición de Cuentas que la Constitución habla más que nada de una coordinación del Órgano Garante Federal con equis número de órganos, pero pensando en ese sentido va a ser muy importante.

Yo creo que hay funciones de colaboración y de coordinación que se deben de establecer en una ley general; por ejemplo, con relación a la facultad de atracción, si ahí los órganos garantes locales van a tener alguna función específica para el efecto del trámite de un recurso que yo solicite que vaya al Órgano Garante Federal para su posterior revisión.

Esto se debe establecer en la norma, por supuesto.

Yo siento que por ahí va más que nada este papel. Ahora todos serán órganos constitucionales autónomos locales, lo que no sucede hasta la fecha. Esto les va a permitir una mayor fortaleza para asegurar la eficacia en la tutela del derecho.

Pero además, una cuestión importante, que las resoluciones también aquí serán definitivas e inatacables. Eso es un valor importante y ahí los órganos garantes agrupados en la COMAIP tienen por supuesto demasiado futuro próximo y trabajos que ya se han realizado y muy importantes en los temas para seguir avanzando en la materialización de este derecho en todos los rincones del país.

Por supuesto que se puede mejorar, eso es indudable. Hay gente de la mejor calidad en todos los estados del país. De muy buena fe que trabajan por la concreción de estos derechos constitucionales.

Senadora Laura: “¿En qué área labora?”. Yo estoy en la Coordinación de Derechos Humanos del Grupo Parlamentario del PRD; ahí laboro.

Estoy asesorando en materia de derechos humanos, participo en las reuniones de la Comisión de Derechos Humanos en donde doy un seguimiento puntual a todos los asuntos que ahí se discuten y se aportan.

Mis aportaciones son ahí. Además estuve muy de cerca y con aportaciones en la discusión concreta de la Reforma en Transparencia y, no se diga, en la de Telecomunicaciones.

Por otro lado, la segunda parte cuando habló que los grupos parlamentarios son sujetos obligados, por supuesto que el Poder Legislativo Federal ya era sujeto obligado por la ley desde la Ley Federal de Transparencia, desde la Reforma Constitucional de 2007 ya era un sujeto obligado como tal para la transparencia.

Los grupos parlamentarios como parte orgánica de un poder legislativo por supuesto están en la línea de ser sujetos obligados. Son sujetos obligados porque ejercen recursos públicos.

Ahora hay que materializar en la norma concreta, y esto impacta en la Ley Orgánica del propio Congreso General en donde vamos a ubicar estos aspectos. No solamente en la ley federal o en la ley de la materia, en la ley general como categorías de información, sino como Senado de la República, en este caso, cómo se va a materializar este parlamento abierto.

Hace tiempo aquí hubo una discusión muy importante, un foro muy relevante, ¿cómo aterrizar?; y no sólo aquí, sino también en la Cámara de Diputados.

Esto lleva retos importantes, como por ejemplo no sólo transparentar las funciones legislativas, los foros legislativos, las sesiones

legislativas, sino también los procesos a que están sujetos por la ley y la Constitución.

Hay mucho que hacer por ahí, pero se abre todo un apartado muy relevante en donde, como representantes en este caso del denominado “Pacto Federal”, es una tarea por demás sumamente trascendente para nuestra democracia mexicana.

Y, por otro lado, Senador Encinas, efectivamente yo mantengo eso con relación a los viajes tan criticados; pero hablo ahí de dos criterios. No de mantenerlo como un capricho o como que yo quiero viajar, Salvador Guzmán, no, para nada, yo he tenido la oportunidad de viajar en foros internacionales sin costarle un peso al erario, eso es absoluto.

A mí cuando me invitaron a Paraguay a un foro, en el IMIPE me dijeron: “No tenemos ni un peso, no se preocupen, esto va a ser financiado, va a haber un apoyo”.

Yo creo que se tienen que buscar instancias así. No tiene que ser una carga económica para el organismo, para el Órgano Garante, no debe ser.

La prioridad ahora, y más con esta naturaleza de Órgano Constitucional Autónomo, es garantizar el derecho de acceso a la información aquí en nuestro país. Garantizar el derecho de protección de datos personales aquí en nuestro país. Eso es lo sustancial, la misión y el objeto más importante de este Órgano Garante.

Con relación a los indicadores de transparencia que señalo, solamente esbozo algunos.

Obviamente esto tiene que ver con la transparencia administrativa que tiene que ver con todos los gastos, tiene que ver con indicadores de resultados, que haya programas, planes y programas de trabajo asociados no por cumplir una formalidad con el presupuesto federal o que se envía para su discusión y aprobación en la Cámara, sino que tiene que ser un proceso transparente, medible, con objetivos claros, con indicadores de resultados, que ya los mandata la Constitución ahora, muy claros de parte del Órgano Garante.

Al transparencia no solamente es administrativa, sino acatar con todo lo que implique esta Reforma Constitucional; va más allá. No es solamente en estos aspectos que señalé de la transmisión en vivo de las sesiones o de una buena página electrónica; es todo el quehacer al que está sujeto por la Constitución y la ley a hacerlo público en todos sus aspectos y en todas sus fases.

Dice: “¿Cómo distinguir las obligaciones de transparencia de los entes públicos respecto de otros sujetos obligados?”.

Los entes públicos tienen una encomienda constitucional y legal y a ello están sujetos. Son sujetos también de fiscalización.

Implementan políticas públicas, en el caso de las autoridades ejecutivas del Poder Ejecutivo de los ayuntamientos; en el caso de los poderes legislativos tienen funciones específicas que no voy a enunciar aquí, pero tienen bastantes tareas. Ahí es muy claro.

¿Cómo se van a diferenciar de los sindicatos o de los partidos políticos?

En esto ya hay experiencia. A nivel de los partidos políticos la información, por lo menos la estructura del Partido Político, quién es el Presidente, el Secretario, cómo se organiza un partido político, eso debe estar en un portal.

Los recursos que recibe del Estado, ¿cómo se están aplicando?, ¿a qué se van direccionando esos recursos que recibe del Estado? En fin, se tiene que especificar muy bien en esta ley general como sujetos obligados, entes públicos.

Pero también una diferencia con aquella que toca a los entes privados que reciben recursos públicos, que no solamente son ellos, están los fideicomisos, están también personas físicas como asociaciones civiles o sociedades civiles. Ahí necesitamos ampliar el abanico de información pública de oficio.

Ellos no tienen una página de transparencia, pero sí se les puede solicitar una información específica y debe estar en este catálogo

amplio de información pública con relación a esos recursos que manejan, en el caso de las asociaciones civiles.

Hay otras cuestiones que son más de peso en una asociación civil o sociedad civil que tienen a lo mejor que ver con sus activos, sus donaciones, donadores, etcétera; en fin, todo esto se tiene que estudiar minuciosamente y en base a la normatividad que lo rige, porque no podemos ir más allá de la normatividad que rige a los partidos políticos, a las sociedades civiles, a las asociaciones civiles y esto también que atraviesa con cuestiones fiscales y hacendarias, muy importante.

En esta reforma constitucional no es nada más crear el órgano, sino éste desarrollo normativo implica retos en varias áreas de legislación sumamente relevantes para no entrar en un conflicto normativo que puede traer problemas posteriores.

Es cuidadoso, es atento; se trata de cuidar derechos y se trata de garantizar, de proteger, de promover derechos humanos tan fundamentales para una democracia, como es el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales; que esto tiene que estar visto también en una Ley Federal de Telecomunicaciones o en esta Reforma en Telecomunicaciones.

Los datos personales no pueden estar solamente en una ley específica en la materia, sino que tiene que incidir en otra legislación, como esta que está en discusión en estos días aquí en el Senado.

Por mi parte es todo.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias, don Salvador Guzmán Zapata, es usted muy amable. El Senado de la República le agradece el haberse inscrito a esta convocatoria pública y abierta, y le agradece también el haber estado esta tarde con nosotros. Es usted muy amable.

Le pediría a la Secretaría Técnica que acompañe al compareciente. Si gusta quedarse, es usted bienvenido.

Le pediría a la Secretaría Técnica si es tan amable de ir por el maestro Carlos Alberto Lara González.

Buenas tardes. Maestro, ¿conoce el formato?

MAESTRO CARLOS ALBERTO LARA GONZÁLEZ: Por supuesto.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Arránquese, entonces.

MAESTRO CARLOS ALBERTO LARA GONZÁLEZ: En primer lugar, agradecer y felicitar, como han hecho todos, esta audiencia pública.

Yo simplemente me centraría en una de las propuestas fundamentales que hice llegar. Si tuviera que titular estas líneas, créanme que pondría un título como “El hilo negro es huérfano”.

Han recibido ya demasiadas propuestas, creo que se están acercando ya al tipo ideal *weberiano* de lo que debería ser un Instituto y sus comisionados.

En ese sentido, sólo me remitiré a una de las propuestas.

Atendiendo los postulados de un gran maestro, como es Luis F. Aguilar, que algo sabe de políticas públicas; me viene a la mente, porque la propuesta es básicamente una política digital para el acceso a la información.

¿Por qué? Me remito a los seis pilares fundamentales de los que habla el maestro Aguilar para que una política pública pueda ser tal.

El primero de ellos es la continuidad. Ese, bajo mi punto de vista es el gran reto que tiene los comisionados del próximo Instituto. Darle continuidad a lo que se ha generado en el instituto y, por supuesto, enfatizando a las buenas prácticas sin duda.

La legalidad, que es el otro pilar del que habla el maestro Aguilar. El IFAI evidentemente cumple a cabalidad con este aspecto.

Es uno de los derechos fundamentales que más se ha desarrollado y con una vehemencia legislativa; está en la Constitución, tiene una ley

reglamentaria, un organismo garante de este derecho, tiene todas las de la ley para desarrollarse y garantizar estos dos derechos que enmarca la ley.

La coordinación, otro de los pilares para que una política pueda ser considerada como política pública, por supuesto que la tiene; una gran cantidad de convenios de colaboración y su relación a través de los diferentes institutos estatales y unidades de enlace y demás.

Relativa autonomía presupuestal garantizada ya, más concretamente a partir de la reforma constitucional, lo cual le da –bajo mi punto de vista– estas ventajas que otorga un organismo constitucional autónomo.

Transparencia, es el órgano garante de este derecho.

Y, el último, participación ciudadana. Este pilar sí está cojo, o al menos que consideremos que los ciudadanos son sólo los periodistas, los medios de comunicación y los académicos que hacen uso de esta ley y que viven en el Distrito Federal o en el Estado de México.

Por lo tanto, una política digital de acceso a la información, subrayando que no se trata de digitalizar la burocracia, que es en parte lo que se ha venido haciendo en muchas instituciones y en muchos gobiernos.

Realizar un diagnóstico de la capacidad instalada con la que podría contar para llevar a cabo una cruzada nacional por la transparencia.

Y decía que el hilo negro es huérfano porque, miren, todos sabemos que fue presentada hace poco la agenda digital para el México conectado. Esta agenda, si la ponemos a dialogar con la Secretaría de Acceso a la Información y la Dirección General de Comunicación Social y Difusión, saldrían maravillas.

No hay que inventar nada, creo que esto ya es en sí un marco como también lo es o lo será la Ley Federal de Telecomunicaciones que ustedes tienen a discusión y próximamente será aprobada y no quitar la mirada de la promesa del gobierno federal de triplicar la inversión en

ciencia, tecnología e innovación para alcanzar por lo menos el añorado uno por ciento del PIB.

¿Cuál es el objetivo? Ofrecer a través de la agenda digital y de estos marcos que se están diseñando en este momento servicios gubernamentales de acceso a la información de transparencia para la vida cotidiana de los ciudadanos.

Les voy a poner un ejemplo. Yo recuerdo cuando fue discutida la primera ley; el Grupo Oaxaca y todos aquellos foros que tuve la oportunidad de estar en algunos de ellos, uno de sus principales promotores, Ernesto Villanueva –el doctor Ernesto Villa Nueva que por cierto estuvo aquí el día de ayer– ponía ejemplos como este del derecho que debe tener una ama de casa para saber cuál es la mejor escuela de la zona para poder tomar una decisión tan importante como es la educación de sus hijos.

Creo que lo que no se ha hecho es hacer atractiva la información para el ciudadano. La encuesta que saca el IFAI inter el INEGI muy interesante, pero hay mucha percepción y creo que la percepción sólo sirve en la política.

Aquí yo creo que tenemos que hablar de datos duros y no puedo negar, bajo mi punto de vista, que lo que ha faltado es hacer atractiva la información para el ciudadano, que le diga algo en su vida cotidiana.

¿Qué implica una política digital para el acceso a la información?

Como ya lo dije, el artículo 4º de la Ley Marco nos dice cómo debe ser entregada esa información y hemos visto por experiencia de mucha gente, y propias además, que no se entrega ni lo rápida ni lo expedita que es muchas ocasiones.

El artículo 30 nos habla de cómo estará integrado este Comité; bueno, habla de un servidor público asignado de esta dependencia para tal caso, y yo aquí veo necesario que exista un perfil, porque no es un secreto para nadie que terminan colocando a la persona que está haciendo el servicio social dentro de la dependencia.

El hilo negro no es huérfano, decíamos, y es importante trabajar de la mano del Plan Nacional de Banda Ancha. Es necesario, y resalto este dato, de acuerdo a la misma información del gobierno federal México es el único país de la OCDE que no cuenta con una estrategia definida que dé continuidad a los planes de desarrollo digital y esto está reconocido en la misma agenda.

Se habla de puntos de acceso público; se habla de apoyo a través de convenios y de una Universidad Nacional Digital. Por eso digo que el hilo negro es huérfano, lo subrayo.

Y no se trata de digitalizar la burocracia, algo debe decirnos el hecho de que sólo el 1.3, de acuerdo a la información que el mismo gobierno ha difundido, sólo el 1.3 de los usuarios de Internet utilizan la red para interactuar con el gobierno.

El día de hoy la Asociación Mexicana de Internet da a conocer un dato que me parece relevante.

¿Qué es lo que busca el 80 por ciento del universo total de los casi 60 millones de internautas? Buscan a un cura y servicios médicos en la red. Algo también debe decirnos esto.

En conclusión, creo que ha faltado poner atención al perfil del usuario y de la red y hacer atractivo, insisto, la información al ciudadano en el día a día.

Cito dos casos que pueden ser un ejemplo de esto que estoy diciendo: La Hora Nacional es cada día más atractiva. En parte, porque está dejando ese discurso anquilosado, aburrido y en cadena nacional, al que nos sometían todos los domingos a las 10 de la noche.

La frescura y la innovación como se está haciendo este contenido de la Hora Nacional es un ejemplo, como lo fue también quizá en menor nivel, o alcance, el Canal 11, de Fernando Sariñana. Si ponemos atención en esa estrategia de ampliar; ampliar lo que es el mercado al que iba dirigido creo que lo logró.

Es decir, no porque sean medios públicos, o medios de servicio público de Estado, como quiera llamarles, tienen que ser aburridos.

Creo que estos dos casos, a reserva de decir todo lo que se está por determinar en la ley que están discutiendo, con todo el universo de medios públicos que en su totalidad casi llegan a un 70 por ciento de la población, creo que eso es algo que no se debe dejar de lado.

Estudios basados –con esto termino—de mercadotecnia a los que se han allegado empresas, que están centrados en los tres distintos “méxicos” que existen en la actualidad, dicho por estos especialistas de mercado, nos hablan de un México residual, de un México dominante y de un México emergente.

Empresas, instituciones que han sabido jugar con esta información, no en términos de mercadotecnia sino de publicidad, se han afianzado en sus propios mercados, o han logrado generar otros.

En síntesis, creo que es la propuesta, es fundamentalmente pasar de la divulgación a la difusión de la información, atractiva y de utilidad para el ciudadano.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Le pediría, si es tan amable, de tomar una de las preguntas de la urna. Dar lectura y tengo registrados a la senadora Arely Gómez y al senador Alejandro Encinas.

DOCTORANTE CARLOS ALBERTO LARA GONZÁLEZ: La publicación de la información de personas morales en manos de las autoridades debe ser evaluada desde la perspectiva de los datos personales, o por el contrario estima que cierta información relativa a las personas morales puede tener el carácter de reservada. Esa es la pregunta.

SENADORA ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ: Bienvenido al Senado de la República, doctor Carlos Alberto Lara González.

DOCTORANTE CARLOS ALBERTO LARA GONZÁLEZ: Doctorante.

SENADORA ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ: Doctorante, también; perfecto. Aquí en su experiencia personal veo que actualmente trabaja como asesor parlamentario en la Cámara de Diputados y en la

Cámara del Senado de la República. ¿Me podría decir dónde trabaja aquí en el Senado?

Y, por otro lado, de su currículum, que por cierto es muy amplio todo en el tema de cultura, y lo felicito realmente por este tema que maneja usted, de patrimonio, todos estos temas tan importantes; cultura y negocios. Pero veo que ha trabajado en el PAN, asesor parlamentario en materia de cultura en el PAN. En fin.

Aquí mi única duda sería –no es ningún cuestionamiento--, si también usted, en su escrito que nos manda, señala: “Con el objetivo de aminorar los casos de conflictos de intereses, propongo hacer una revisión de los ordenamientos internos para tal efecto.

“Es necesario impulsar, además de figuras deontológicas, un reglamento que establezca de forma clara, lo procedente en estos casos.

“Asimismo, considero importante impulsar mecanismos para que no se dé de la remoción arbitraria de consejeros antes bien garantizar que se anteponga la validación de su perfil y su desempeño en el refrendo de su cargo”.

Aquí la pregunta sería: Ya que ahora los partidos políticos son sujetos obligados, directo, ya directo, del nuevo organismo garante, órgano garante, cómo aseguraría usted aminorar ese conflicto de intereses, o usted cree que no tendría conflicto de intereses ya que, digo, ha habido aquí muchas personas que ha pasado por estas comparecencias, donde han tenido en algún momento dado alguna afiliación partidista o no y simplemente la pregunta es: ¿Cómo aseguraría usted aminorar, si es que hubiese, hubiere conflicto de intereses? Es pregunta.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias senadora Arely. Senador Alejandro Encinas.

SENADOR ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ: Muchas gracias senador Escudero. Maestro Carlos Alberto Lara González: bienvenido a casa y gracias por su intervención.

Yo voy a seguir la misma ruta de la senadora Arely Gómez y voy a tratar de hacer la pregunta con la mejor fe posible, no se vaya a considerar mala fe.

Evidentemente usted tiene credenciales importancia su formación profesional, no solamente como licenciado en ciencias y técnicas de la información, sino doctorante en derecho de la cultura.

Por cierto muy interesante el dato de que el mayor número de búsquedas en las redes sobre curas y médicos. Ahora sí que el Padre Amaro le ganó a Lady Gaga. Yo tengo mis reservas sobre ese dato.

Pero revisando su currículum, ahora sí que el hilo negro no es que esté huérfano sino aquí jalamos hilo para encontrar hebra.

Usted ha sido regidor del Ayuntamiento de Guadalajara. No nos dijo de qué partido en su carta. Diputado local de mayoría por el Distrito XIV de Guadalajara. Tampoco lo puso aquí del PAN.

Y si bien se resume como asesor en varios momentos del Partido Acción Nacional, lo hace de manera mucho más clara como asesor parlamentario en materia de cultura en la Comisión de Cultura del Congreso de la Unión y actualmente es asesor de un compañero, un querido compañero nuestro aquí en el Senado, el senador José María Martínez.

Aquí hemos discutido que no debe castigarse la militancia política. Tan ciudadano es un militante de un partido como quien no lo es. Ese es un derecho y una garantía que otorga la Constitución.

Pero aquí se ve una situación distinta al resto de los militantes de los partidos políticos, porque usted es asesor de un vice coordinador del Partido Acción Nacional, que en su calidad de vice coordinador forma parte de la Junta de Coordinación Política, que fue el órgano que emitió la convocatoria.

En este caso, ¿usted cree que el senador José María Martínez debería de excusarse de participar en las decisiones de este órgano, cuando venga la definición de los integrantes del órgano garante?

DOCTORANTE CARLOS ALBERTO LARA GONZÁLEZ: Seguro estoy que lo va a hacer; por supuesto.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Ya tomó la de la urna; si quiere contestar en bloque, en el orden que usted quiera.

DOCTORANTE CARLOS ALBERTO LARA GONZÁLEZ: Comenzaría por dar contestación a la pregunta que hace la senadora Arely Gómez:

Evidentemente, podría contestar incluso con una pregunta; no lo voy a hacer. Pero sí me viene a la mente cuestionarme si la no militancia garantiza independencia.

Es decir, si analizamos nuestro sistema político, pues está cimentado, creo yo, esto es un punto de vista muy personal, en la desconfianza ciudadana y en el encarecimiento de la democracia. Me explico:

Todos los organismos constitucionales autónomos, ¡todos!, bajo mi punto de vista, comenzaría diciendo el Banco de México.

¿Por qué se crea un Banco de México? Pues porque no confiamos en el manejo que pueda hacer el gobierno de lo que tiene reservado el Banco de México.

¿Por qué un INEGI? Porque no confiamos en las cifras. Recordemos cuando, tiempos atrás, se jugaba con ellas, incluso para determinar el presupuesto de una entidad federativa.

¿Por qué una Comisión Nacional de los Derechos Humanos? Como confiamos en el gobierno, que ofrezca su protección y defensa. Tenemos que recurrir a un órgano constitucional autónomo.

Y lo mismo podríamos decir del IFAI. Y hemos visto también, aquí ya se ha relatado lo que ha sucedido, no voy a ahondar en ello, y bajo mi punto de vista creo que no todos reciben la militancia a un partido. Esa sería mi respuesta.

Evidentemente omití decir lo de PAN, PRI. Entiendo, hoy en día, entiendo que sea necesario decirlo. No; en mi caso, no. En mi caso ha

sido siempre desde esos dos cargos, que fueron 2000—2003, de 1998 a 2000, y de 2000 a 2003, fueron con el PAN.

La otra pregunta de la senadora, era...

SENADORA ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ: ...usted cree, usted habla del tema de conflicto de intereses, pero ya lo aclaró ahorita usted, dice: “la militancia no implica un conflicto de intereses”.

DOCTORANTE CARLOS ALBERTO LARA GONZÁLEZ: Así es. Así es.

SENADORA ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ: Queda respondida.

DOCTORANTE CARLOS ALBERTO LARA GONZÁLEZ: Así es. Había otro cuestionamiento. ¡Ah! Por supuesto. Yo creo que incluso no tendría, bueno, conociendo, ustedes lo conocen, evidentemente quedaría azuzado de participar en este proceso.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias maestro...

SENADORA ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ: ...falta una respuesta.

DOCTORANTE CARLOS ALBERTO LARA GONZÁLEZ: ¡Ah! Es verdad; es verdad. La pregunta dice: ¿La publicación de información de personas morales en manos de autoridades debe ser evaluada desde la perspectiva de los datos personales, o por el contrario, estima que cierta información relativa a las personas morales puede tener el carácter de reservado?

Bueno, aquí mucho se ha discutido ya también la prueba de daño, el bien común, el bien general, el interés general que se tiene.

Creo; creo fehacientemente que yo siempre me inclinaría, evidentemente, por el interés general de otorgar la información, sin duda alguna.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Muchas gracias maestro Carlos Alberto Lara González. Me informan que no está el licenciado Adolfo del Castillo Martínez. Preguntaría si ya llegó. No está.

Entonces le pediría a la Secretaría Técnica si es tan amable de ver si ya está el maestro Fernando Batista Jiménez. Perfecto. Le pedimos a la Secretaría Técnica si acompaña al maestro Fernando Batista, por favor.

Muy buenas tardes maestro Fernando Batista Jiménez. Bienvenido al Senado de la República.

MAESTRO FERNANDO BATISTA JIMÉNEZ: Buenas tardes senador.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Ya conoce el formato. Hasta 5 minutos para presentar el programa de trabajo, ideas, conceptos, luego una serie de preguntas de los senadores, si así desean hacerlo.

En la urna, preguntas de la sociedad civil organizada. En su momento le pediremos que tome una para que pueda contestar en bloque y en el orden que usted quiera. Bienvenido. Buenas tardes. Tiene el uso de la palabra.

MAESTRO FERNANDO BATISTA JIMÉNEZ: Muchas gracias senador.

Senadoras, senadores integrantes del Comité de Expertos y Organizaciones de la Sociedad Civil:

Quiero aprovechar mi intervención de apertura para exponer tres puntos que considero importantes para los efectos de esta comparecencia:

Me referiré en primer lugar y de manera muy breve, a las razones por las que considero poder desempeñarme como Comisionado del nuevo órgano.

En segundo lugar, me referiré a los retos que me parece tiene el nuevo órgano por delante.

Y, en tercer lugar, a las propuestas que me propongo promover e implementar en caso de que se me honre con esta importante responsabilidad.

Inicié mi carrera profesional en el Poder Judicial de la Federación, donde en un periodo de cuatro años y medio me desempeñé como Secretario Judicial en diversos juzgados de Distrito; un Tribunal Colegiado de Circuito y la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Siguiendo mi vocación en la defensa de los derechos humanos, ingresé, en el 2003, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, donde me he desempeñado en diversas funciones durante un periodo de 10 años:

Secretario Técnico de la Presidencia. Director General del Programa de Atención a Víctimas del Delito Pro Víctima. Dirección General de la Segunda Visitaduría General. Director General del Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos. Cuarto Visitador General, y Quinto Visitador General.

Es así que a lo largo de mi carrera profesional me he especializado en la defensa de los derechos humanos y en específico del derecho a la información, al tener bajo mi responsabilidad, durante 5 años, el programa especial de la CNDH, encargado de la defensa y promoción de este derecho humano, indispensable para la garantía de la vida democrática del país.

Me refiero, a continuación, a los principales retos que afronta el nuevo órgano garante, que son:

El primero. Fortalecer los programas de capacitación en especial de los nuevos sujetos obligados, a efecto de que conozcan y puedan cumplir con sus obligaciones de transparencia, así como brindar información significativa.

Segundo. Promover la importancia del derecho humano a la información como herramienta para una ciudadanía informada y crítica.

Tercero. Reforzar el sistema de archivos en todo el país, a través de criterios homologados para sujetos obligados públicos y privados, respetando y protegiendo los datos personales.

Cuarto. Hacer efectivos los procedimientos de sanciones por las infracciones previstas en las leyes para aquellos sujetos obligados que no cumplan con sus obligaciones en materia de transparencia y de protección de datos personales.

Y, cinco. Acercar el trabajo del órgano autónomo garante, organizaciones internacionales y nacionales, a fin de que monitoreen su desempeño y apoyen en la evaluación al Estado.

Mis principales propuestas, que serán la base de mi programa de trabajo y que elaboraría de manera colegiada con las y los otros comisionados, y de la experiencia acumulada de quienes trabajan actualmente en el órgano garante, en caso de ser considerado idóneo para ocupar el cargo de comisionado, son las siguientes:

Primero. Establecer criterios homologados en materia de obligaciones de transparencia, a efecto de promover los más altos estándares en todas las instituciones públicas del Estado Mexicano.

Segundo. Considerar los precedentes y buscadores de resoluciones del órgano garante, a fin de generar congruencia y brindar mayores elementos al diseño de las resoluciones del Pleno y así fortalecerlas en el aspecto técnico, lo que debe necesariamente incluir instrumentos y jurisprudencia internacional en materia de derechos humanos.

Tercero. Fortalecer la transparencia focalizada desde la página del órgano garante, a través de un apartado con información de todos los sujetos obligados en rubros que, de acuerdo con el histórico de solicitudes de información, resulten trascendentes para las y los solicitantes de manera entendible y sencilla.

Cuarto. Elaborar una normatividad de protección de datos personales en posesión de la autoridad, en la cual se detallen las obligaciones de protección y seguridad que debe garantizarse para cada una de sus bases de datos.

Quinto. Elaborar modelos de documentos de seguridad, a fin de garantizar el cumplimiento de políticas de protección de datos personales en todos los sujetos obligados del país.

Y, sexto. Trabajar en la implementación de la Iniciativa de Open Data, en la Administración Pública Mexicana, y que la información sea presentada preferentemente en formatos abiertos.

Señoras; muy distinguidas señoras senadoras; muy distinguidos señores senadores:

El proceso en el que hoy participo es sin duda un paso importante en el camino para evitar en nuestro país la discrecionalidad, el secretismo y la corrupción.

No cabe duda de que la Reforma Constitucional en la materia ha dotado al nuevo órgano de herramientas para ejercer su misión con mayor eficacia.

Muchas gracias y estoy a su disposición para dar respuesta a las preguntas que tengan a bien formularme.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias maestro. Si va tomando una de las preguntas de la urna, si es tan amable. Tengo registrado al senador Encinas, a su servidor y al senador Isidro. Si gusta dar lectura a la pregunta, maestro.

MAESTRO FERNANDO BATISTA JIMÉNEZ: Pregunta 86: Respecto de los partidos políticos, ¿qué información considera de relevancia y por tanto debiera ser información pública de oficio?

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias. Senador Alejandro Encinas.

SENADOR ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ: Muchas gracias. Senador Escudero; maestro Fernando Batista Jiménez, bienvenido al Senado de la República. Gracias por su participación.

Yo debo dar cuenta, en primer lugar, de que el pasado 4 de abril recibimos, aquí en el Senado de la República, un oficio suscrito por

alrededor de 40 organizaciones civiles y diversos ciudadanos, entre otros la Casa del Migrante y Manos Extendidas; la Casa del Migrante de Saltillo, Caridad sin Fronteras; el Colectivo Ustedes Somos Nosotros; el Comité de Solidaridad y Derechos Humanos Monseñor Romero; el Foro Migraciones y otras organizaciones, haciendo un planteamiento en torno a la resolución que en su carácter de Quinto Visitador General de la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha hecho sobre diversos casos.

Quiero decirle que en lo largo de este proceso hemos recibido mucha documentación, incluso anónima respecto a los participantes, a la cual no le hemos dado ningún valor en su evaluación.

Sin embargo, las organizaciones coinciden con lo que es Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, quien el pasado miércoles 19 de marzo estuvieron aquí en el Senado, y nos hicieron llegar un expediente vinculado con la resolución que el 20 de diciembre de 2013, la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió en torno a la masacre de los 72 migrantes en San Fernando, Tamaulipas.

Y en estas cartas consideran, particularmente, que usted no actuó cumpliendo con los principios básicos a los que debe apegarse toda recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, garantizando el principio pro persona y las violaciones a los derechos de las víctimas en la sociedad.

No solamente porque permitió, y se permitió y se toleró que en lugar de que la autoridad respondiera en los 15 días naturales a los que está obligado por ley; la respuesta se retrasara hasta 300 días después de que fue requerida la información; y las diligencias periciales y, particularmente las diligencias forenses, no fueron practicadas debidamente y no se le dio el derecho de audiencia y de atención a los familiares de las víctimas.

Por lo cual, consideran que usted incurrió en actos de omisión, que pudieran vulnerar los derechos humanos de los familiares de las víctimas que no fueron debidamente atendidos.

Hay otra información vinculada con el caso que se presentó en 2009, cuando la Secretaría de Seguridad Pública, en aquél entonces donde el titular era el señor Genaro García Luna, con el cual colaboró usted, hizo una denuncia ante la comisión, porque la Secretaría de Seguridad Pública Federal exhibió a la revista “Proceso” como parte del expediente que desahogó en torno a investigaciones vinculadas con el narcotráfico, a la cual también se considera que usted no actuó de manera diligente y que fue omiso en su resolución.

Entonces, tratándose de temas tan controvertidos, particularmente el de las fosas de San Fernando, quisiera preguntarle, en primer lugar, si no considera usted que el caso de la masacre de San Fernando es una violación grave a los derechos humanos y debió atenderse puntualmente el derecho de las víctimas a ser identificadas plenamente, con los peritos forenses adecuados, dando el derecho de audiencia a las víctimas y particularmente, tratándose de ciudadanos de otros países, haber atendido directamente las demandas y preocupaciones de los familiares, quienes solamente recibieron 8 las cenizas de los cuerpos cremados de personas, que no están convencidas, sean sus familiares.

Tratándose de un asunto de transparencia y rendición de cuentas, qué más importante que el esclarecimiento pleno de esta masacre infame de 72 personas que, a nuestro juicio, es un atentado grave contra las garantías individuales y los derechos humanos en nuestro país.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Senador Isidro Pedraza.

SENADOR ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ: Gracias, el senador Encinas ha sido detallado, yo quería darle la copia del documento, apenas hoy se recibió y esto sí tiene señalamientos y quisiera que como todos, tener derecho de audiencia, creo que es una cuestión eminente.

Le preguntaría a don Fernando, al maestro Fernando Batista ¿qué se necesita para construir un sistema nacional de transparencia que resulte ser una fuente de certeza?

Gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Muchas gracias, senador.

Maestro, la verdad es que no le voy a preguntar nada, para que tenga tiempo de aclarar esta documentación que está llegando. Si usted, dentro de esa documentación, dentro de la explicación que le va a dar al senador Encinas y al senador Isidro, y a todos los que nos ven por el Canal del Congreso, aprovecha para introducir los elementos que acrediten sus conocimientos en esta materia, justamente, en materia de derechos humanos, en materia de transparencia, quedaría con eso suficientemente complacido y cuente con el tiempo que sea necesario.

MAESTRO FERNANDO BATISTA JIMÉNEZ: Muchas gracias, senadores, por sus atentas preguntas y sobre todo agradezco profundamente la posibilidad que me dan, la posibilidad de ejercer un derecho humano fundamental, que es el derecho de audiencia.

Sin duda ambos casos que usted me pregunta e iré por el orden que me han preguntado, señor senador Encinas, se trata de un expediente de más de 12 mil fojas, es decir, es un caso muy complejo que llevó a cabo una investigación la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, desde luego conforme a derecho, desde luego conforme a los principios pro persona; y voy a tratar lo más brevemente posible poder defender esta postura, que me parece que se defiende por sí sola, basta con leer la recomendación.

Ni siquiera es indispensable recurrir a las 12 mil fojas que contienen el expediente de queja. Sin embargo, ahí está el expediente, quiero decirlo, que se ha puesto a disposición, una vez que se solicitó, está a disposición de las organizaciones de la sociedad civil, por supuesto, como siempre y atendiendo a los principios de máxima publicidad.

Están y han estado a disposición de las víctimas, porque recordemos que hay dos víctimas sobrevivientes y de las otras 72 personas que muy lamentablemente perdieron la vida en estos sucesos.

Son varios cuestionamientos en uno y si olvido alguno, senador, le suplicaría me lo recuerde, porque no quiero omitir absolutamente nada, porque probablemente esta sea la mejor oportunidad para esclarecerlo y hacer valer este derecho.

Decirle que en cuanto a los 300 días que son imputables a la autoridad, no es que la autoridad no haya rendido la información a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como tal, sino que para efectos de la investigación de la comisión de una conducta delictiva de parte del sistema ombudsman nacional o local, es decir, para que un ombudsman pueda, en este caso, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, investigar la comisión de una conducta delictiva, como es el caso, es indispensable por supuesto tener acceso a las averiguaciones previas correspondientes.

En este caso, señor senador, se integraron seis averiguaciones previas, una de ellas continúa en trámite, seis de ellas, una de ellas continúa en trámite, dos procedimientos jurisdiccionales, un sinnúmero de procedimientos migratorios y otras constancias.

Decirle respecto de estos 300 días y esto es fundamental, que la Procuraduría General de la República a la fecha, no solamente en esos 300 días, no otorgó a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos las constancias de las averiguaciones previas.

Nosotros solicitamos copias certificadas de las averiguaciones previas correspondientes para poder investigar lo que le corresponde a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, es decir, si las autoridades ministeriales efectivamente esclarecieron, que no los han esclarecido, no compete a la Comisión esclarecer hechos delictivos, sino a las autoridades ministeriales en términos de lo dispuesto en el artículo 21 constitucional, a la Comisión Nacional de los derechos Humanos y al sistema no jurisdiccional de protección de los derechos humanos, como ustedes, señoras y señores senadores, bien saben, compete el análisis de violaciones a los derechos humanos.

En este supuesto, la litis específica de un expediente que además se abrió de oficio, es decir, no hay una parte quejosa, el ombudsman nacional, precisamente atendiendo a la trascendencia de los hechos y a su gravedad, es que determinó la apertura de oficio.

Cabe señalar que además se dictaron medidas cautelares desde el principio, para efectos de que se investigara conforme a derecho y vuelvo a los días: a pesar de esto y a pesar de múltiples solicitudes de

información, durante este periodo de más de 300 días se negó no solamente la entrega de copias certificadas de las constancias que integraban en ese momento las averiguaciones previas, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, sino que ni siquiera se procuró o se facilitó que personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que tenemos que publicar en el ejercicio de nuestras funciones y que muchas veces nos permiten el acceso a las averiguaciones previas.

Ni siquiera se permitió ese acceso. Usted me decía, senador, bueno, la carta dice que no se hizo nada, por supuesto que se hizo, se hicieron dos cosas: desde luego se emitió una recomendación y en la recomendación se señala precisamente estos obstáculos de parte de las autoridades ministeriales, por una parte, pero previo a ello, senador, era decirle que en uso de las facultades que le confieren al ombudsman nacional, se dio vista en términos de lo expuesto en el artículo 71, 72 y 73 de la normativa de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se permite dar vista a los órganos internos de control, para efectos de, si incurren en omisiones, como fue el caso, no permitir el acceso a las averiguaciones previas, pues se investigue al respecto, lo cual es un problema que tenemos en la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en este caso y en muchos otros, senador.

Es que, en el momento el ombudsman nacional, como usted recordará, interpuso una acción de inconstitucionalidad respecto del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, el que permite precisamente que nos nieguen las autoridades ministeriales el acceso a las averiguaciones previas.

La Corte determinó que no era inconstitucional este precepto y a partir de ahí, es que se nos niega constantemente el acceso a las averiguaciones previas.

A partir de un año, cuando transcurrieron estos 300 días, la autoridad ministerial recibió una llamada y consta en actas y por eso se dio la vista, la denuncia ante las autoridades del órgano interno de control, se permitió finalmente, fui entrevistado personalmente y ahí consta en "El Universal", en primer plana, que se señaló que la Procuraduría en ese momento, la entonces Procuraduría General de la República,

había obstaculizado a la CNDH lo que le correspondía a su investigación.

A partir de ahí es que se nos permitió, ojo, el acceso a las constancias que integran la averiguación previa, no se nos dio copia. ¿Esto que implica? Senador, porque también se ha dicho que nos tardamos tres años, bueno a estos tres años habría que descontar, primero, esos 300 días.

Segundo, habría que tomar en consideración que cuando acudimos a consultar las averiguaciones previas, senador, no es que nos den un espacio como el que nos ocupa aquí y nos digan “ahí están los expedientes, tienen todo el día, ustedes revisen las constancias que gusten y determinen lo conducente y den fe”, no.

Las consultas de las averiguaciones previas son por tiempos determinados, con personal de la Procuraduría que está pendiente y que no solamente no nos permiten la consulta normalmente de todas las constancias, sino de respecto de cierta foja a otra foja y demás.

Para no ser exhaustivo, porque también a la par no quiere decir que durante 300 días el expediente haya quedado inactivo. Durante todo ese periodo en el que no se concedía a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el acceso correspondiente, se llevaron a cabo un sinnúmero de diligencias periciales que además constan en la recomendación, las irregularidades que se acreditaron y no solamente consta en estos obstáculos para el acceso a la información, sino irregularidades que logramos documentar en la integración de las averiguaciones previas.

Me parece, senadoras y senadores, que algo fundamental en este caso es que a quien le corresponde investigar los hechos delictivos, es a la Procuraduría General de la República, que tiene una averiguación previa abierta y ese es un señalamiento en la propia recomendación.

Nosotros, precisamente para garantizar los derechos de las víctimas y sus familiares, es que en una de las recomendaciones, no recuerdo exactamente cuál es el número, en una de las recomendaciones nosotros solicitamos que se determine de inmediato la averiguación

previa, con la finalidad de que se cumpla con esclarecer el derecho a la verdad a favor de las víctimas sobrevivientes y de los familiares.

Respecto de la atención a las víctimas, decirle que sí entrevistamos a las víctimas sobrevivientes. Fuimos los primeros, en todo caso, que los entrevistamos y respecto de los familiares basta con, no se necesita ver las 12 mil fojas que ahí están y han estado a disposición que integran el expediente de queja, sino que en la propia recomendación hay, al menos he contado 10 párrafos, tan sólo en el capítulos de observaciones, porque también existe un capítulo de situación jurídica, hechos, evidencias y desde luego el expediente.

Se hace mención a la necesidad de garantizar los derechos de los familiares de las víctimas. En 10 ocasiones dimos las recomendaciones particulares, pero es a las autoridades ministeriales a las que corresponde y sin duda, y respondo con eso, si se trata de violación grave, por supuesto, y corresponde a las autoridades procuradoras de justicia, en todo caso, identificar a los familiares de las víctimas, a todos y cada uno, identificar si se entregaron de manera adecuada o no, porque es un señalamiento en la propia recomendación de nuestro ombudsman nacional a los cadáveres de las personas que muy lamentablemente perdieron la vida, de la mano, porque además tienen un convenio precisamente con algunas de estas organizaciones de la sociedad civil, en concreto con la Fundación para la Justicia y alguna organización extranjera.

Entiendo que de médicos forenses argentinos, identificarlos y verificar, en todo caso, conforme y con fundamento en la propia recomendación emitida por nuestro ombudsman nacional, determinar la reparación del daño, que es fundamental a los familiares de las víctimas y esto compete a las autoridades responsables que recibieron y que además aceptaron la recomendación emitida por el ombudsman nacional.

Compete a ellos garantizar ese derecho a la verdad, no solamente para las familias de las víctimas, para la sociedad en general, sino que también competen a ellos las reparaciones del daño correspondiente.

Quisiera nada más decirle que también respecto del principio pro persona y de la aplicación del control difuso, en este caso, que lo aplica la comisión de convencionalidad en el caso también, no tengo

en la memoria los párrafos, pero con mucho gusto le hago llegar tanto los párrafos en los que se detienen en los derechos de los familiares de las víctimas, como aquellos en que aplicamos el principio pro persona y también la interpretación conforme al control difuso de convencionalidad en el caso, ahí se cita en múltiples párrafos y que dan cuenta que efectivamente aplicamos siempre el principio pro persona, respecto de transparencia en ese caso, el de máxima publicidad, porque está a disposición ahí de quienes lo han solicitado.

Respecto del otro caso relacionado con la entonces Secretaría de Seguridad Pública Federal, señalarle dos cosas: también se entregó la información y por supuesto que esto se hace conforme a la ley, y hay que tomar en consideración, senador, que se entregó una versión pública que no quisieron interponer un juicio a este respecto, muy válido, un juicio de amparo, porque se clasificó como confidencial cierta información que clasifica por obligación la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el artículo cuarto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Aprovecho para felicitar al Senado de la República por esta reforma, porque va a permitir homologar criterios en este sentido, el artículo 4º de la Comisión obliga a los funcionarios de la Comisión Nacional, a los servidores públicos, a guardar confidencialidad respecto de ciertos casos.

Nosotros aplicamos la ley conforme a este precepto, desde luego conforme a los artículos correspondientes de la normativa de transparencia.

Y a partir de que se determinó que no se entregara esa versión pública como tal, es decir, querían la información con los datos confidenciales, a mí como sujeto obligado, en particular como titular de la Unidad Administrativa no me corresponde interpretar en este sentido, pero sí en este caso al órgano jurisdiccional.

Por fortuna será ahora el órgano garante el que determinó, sin ningún problema, entrega esa información y sin ningún problema ha sido otorgada a los solicitantes de inmediato.

Esa información que además había reservado la propia autoridad, no la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la información que nosotros documentamos siempre la hacemos pública, atendiendo al principio de máxima publicidad, senador.

Sí vale la pena señalar, porque usted lo señaló, que se habla de una protección, porque yo trabajé en la Secretaría de Seguridad Pública Federal.

Mire, efectivamente trabajé siete meses en la Secretaría de Seguridad Pública Federal, fui comisionado al área de derechos humanos de la Secretaría de Seguridad Pública en ese momento, en donde llevamos a cabo una serie de acciones muy interesantes, tampoco me voy a extender en ese sentido, pero señalarle que si yo hubiera querido, en lo personal, proteger a algún servidor público y en este caso al entonces titular, no es posible que del 2010 a la fecha, por ejemplo, hayamos acreditado violación a los derechos humanos, tan sólo en la quinta Visitaduría general de la que he sido titular desde finales del 2009, en 248 casos.

Es decir, en 248 casos se han dado vistas a los órganos internos de control, este es uno de ellos. En este caso, a pesar de que nos negaron la información, determinamos presentar una denuncia administrativa respecto de los funcionarios responsables; y correspondía en todo caso a la Secretaría, determinar respecto de las irregularidades administrativas. Es uno de todos esos casos.

Se han emitido también en la Visitaduría del 2010 al 2012 cuatro recomendaciones en esa época. Es decir, no hay, y lo puedo asegurar y decírselo a los ojos a usted y a quien sea, que de ninguna manera yo actué con alguna forma de imparcialidad en este sentido; y que la información se otorgó de inmediato, siempre conforme a los parámetros de la ley.

Y si me permite, voy a explicar el porqué el espíritu del legislador, tratándose del artículo 4º de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que nos obliga a guardar confidencialidad; y le voy a explicar con otro caso, que fue una de las primeras recomendaciones que emitió nuestro ombudsman nacional y que a mí me correspondió investigar.

Es una recomendación, senador, que está en la página de internet – disponible– de la Comisión, en aras de máxima publicidad, la 17 del 2010: el caso del marino Melquisedet. Lo digo de manera pública, porque es una recomendación pública y que se conoce. Melquisedet.

Es un caso en que, actuando para abatir al crimen organizado, lamentablemente perdió la vida. El caso aquí es que toda vez que la autoridad –no la Comisión Nacional de Derechos Humanos– difundió información respecto del marino, datos respecto del marino y respecto de su familia, senador, lamentablemente; y por eso se emitió la recomendación y a eso nos referimos, y es un argumento muy interesante en el que ponderamos el derecho de acceso a la información por una parte; y por otra parte también se pondera el derecho a la privacidad, que me parece un tema fundamental porque es algo que –y aprovecho– el Órgano Garante, los comisionados tendrán que hacer en su actuar cotidiano: aplicar los controles difusos, desde luego, de constitucionalidad, de convencionalidad y aplicando el principio pro persona y, sobre todo, ponderando derechos humanos, el derecho de acceso a la información, con otros derechos humanos.

En este supuesto muy concreto, toda vez que se hizo valer información privada del marino y sus familiares, mataron a sus familiares. Sus familiares perdieron la vida, se vulneró un derecho humano, que es el derecho a la vida y que, no cabe duda que ponderando el derecho a la vida, en este supuesto, con el derecho al acceso a la información y, desde luego, el derecho a la privacidad; aquí se acredita en este supuesto muy específico.

Es una recomendación muy interesante de ponderación de derechos humanos. Y lo digo, senador, porque tiene una razón de ser; bueno, ustedes son legisladores, lo saben mucho mejor que yo, el espíritu del legislador está detrás de las normas y detrás de esta norma que obliga, no faculta, obliga a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a guardar confidencialidad, está el evitar la revictimización, el evitar que las víctimas puedan sufrir en su esfera jurídica, cualquier vulneración a su dignidad personal y a los derechos humanos que le son inherentes a esta dignidad personal.

No sé si di respuesta puntual a sus preguntas.

SENADOR ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ: Sí, nada más falta una.

Yo le agradezco esta respuesta tan amplia, se lo digo sinceramente, le agradezco que nos mande 10 párrafos referentes a los derechos de las víctimas; debe ser muy difícil encontrarlo en un expediente de 12 mil cuartillas, pero faltó una respuesta.

Ya nos dijo que sí hubo atención a las víctimas sobrevivientes. Quise preguntarle en su carácter de visitador –la reitero–, cuántas veces visitó o dio audiencia a los familiares de las víctimas.

LICENCIADO FERNANDO BATISTA JIMÉNEZ: Los familiares de las víctimas en ningún momento acudieron a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Pero esto no implica que el ombudsman nacional, es decir, la CNDH se asuma. No es un procedimiento contradictorio, senador, el que se ventila –como usted sabe– en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; de manera que la Comisión se asume el defensor de los familiares de las víctimas y se asume defensor desde luego, en este caso, de los sobrevivientes.

Y por eso yo señalaba, no en el expediente, en la propia recomendación esos párrafos; en el que se defiende el derecho de los familiares de las víctimas y se recomienda precisamente que las autoridades procuradoras de justicia sean las que tengan, con base en la recomendación, establecer, determinar a quiénes se tiene que, en todo caso, reparar el daño y sobre todo, lo más importante, esclarecer la verdad de los hechos, que se integre en la averiguación previa, que sigue abierta, y que se nos diga como un derecho no solamente de los familiares de las víctimas, de la sociedad en general, qué es lo que efectivamente ocurrió en el caso.

SENADOR ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ: O sea, ¿no hubo derecho de audiencia?

LICENCIADO FERNANDO BATISTA JIMÉNEZ: Se garantiza el derecho de audiencia en la propia recomendación, senador, una vez

que se integra el expediente y se determinan ciertos derechos a favor de los familiares de las víctimas. Están garantizados en el propio expediente.

SENADOR ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ: Muchas gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Le agradecemos, maestro Fernando Batista.

¡Ah!, falta la pregunta de los ciudadanos. Si es tan amable.

LICENCIADO FERNANDO BATISTA JIMÉNEZ: Y me falta otra pregunta del senador Isidro, en el sistema de cómo garantizar un sistema de transparencia.

Me parece que lo fundamental es con base en la Ley General que, de acuerdo con la reforma constitucional, se tiene que expedir por parte de este Senado de la República, con la finalidad de homologar una serie de criterios que finalmente van a generar este sistema de protección para todos en general.

Respecto de los partidos políticos, ¿qué información considera de relevancia y por tanto, debiera ser información pública de oficio?

Me parece que toda la información, atendiendo al principio de máxima publicidad, siempre y cuando esta información no sea en menoscabo de la seguridad nacional o de interés público o que se actualice cualquiera de las causales previstas en materia de reserva.

Sería todo, senador.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Muchas gracias, maestro Fernando Batista. El Senado de la República le agradece el haber estado aquí con nosotros y el haberse inscrito en esta convocatoria pública y abierta.

Licenciado Luis Miguel Cano López, ¿cómo está? Muy buenas tardes.

Usted ya conoce el formato, bienvenido al Senado de la República; hasta cinco minutos para presentar su programa de trabajo, ideas,

conceptos que desee hacer. Después de ello, si así lo desean los senadores de la República, podrán hacerle una serie de preguntas.

Adicional a esto, le pediremos que tome una pregunta de la Sociedad Civil Organizada, que está en la caja, que dé lectura y luego que pueda contestar en bloque, en el orden que usted desee hacerlo.

Gracias.

LICENCIADO LUIS MIGUEL CANO LÓPEZ: Muy amables. Buenas tardes.

Lo primero que tendría que decir es que la vida da muchas vueltas: hace 10 años, cuando yo empecé mi desarrollo profesional como defensor de derechos humanos, la primera causa que litigué fue en contra del Senado de la República, justo porque no había con oportunidad el conocimiento de las bases para nombrar, en aquel entonces, a quien presidiría la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en 2004.

Hoy, las circunstancias son totalmente distintas. Hoy, la sociedad civil está mucho más participativa, y ojalá que esta sea una tendencia creciente. Eso siempre es algo para congratularse.

Lo siguiente que tendría que decir es que el contexto constitucional también es muy distinto. Hoy tenemos una reforma que fortalece al derecho de acceso a la información; hace 10 años teníamos una simple línea en la Constitución y sí, una legislación, pero sólo una línea en la Constitución.

Y esto es muy importante decirlo, porque apenas en el 2010 la relatoría sobre la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos hacía dos reconocimientos: Uno, que México ya estaba en la vanguardia en este derecho, pero que había bastantes desafíos.

Los desafíos estaban por un organismo que fuera totalmente independiente y que pudiera controlar a todos los Poderes de la Unión, por una legislación uniforme y, por supuesto, por tratar de combatir la cultura del secretismo.

La reforma constitucional, ustedes bien lo saben, ha ampliado los alcances del derecho de acceso a la información. No sólo los sujetos obligados hoy se han ampliado; me parece que también los alcances del derecho de acceso a la información y me parece que, por supuesto, las atribuciones del propio instituto.

Y esto es muy importante contestarlo, porque si en el papel tenemos muy importantes avances; la realidad es otra. A partir de la consulta del décimo informe del IFAI, el que marca sus primeros 10 años y que se hizo público el año pasado, nos damos cuenta de temas preocupantes:

Si las tendencias están manteniéndose, se han presentado a la fecha 1 millón, más o menos, de solicitudes de acceso a la información. El 96, casi el 97 por ciento por vía electrónica; la mayoría en el DF y en el Estado de México tienen su origen; entre personas de 20 a 44 años, que se identifican como integrantes de la academia y de la sociedad civil; y el 77.8 por ciento, con Licenciatura o Postgrado.

¿Qué es lo que quiero decir?

Que se ha –sí, por muy importante que sea– visto el acceso a la información como un derecho de élite. Aunque hay muchos más accesos a los portales de transparencia, debe de haber más de 20 millones actualmente; el 88 por ciento sólo se dirige a conocer los directorios y estructura de las instituciones, contrataciones, remuneraciones y concesiones.

De todos estos, cuando se llega a negar la información sólo hay un 5 por ciento de asuntos que se recurren en revisión; y de eso, debe de haber hoy por hoy como 500 amparos de gente que está luchando por el acceso a la información.

Digo que estas realidades son, por lo menos, diferentes porque si en el papel tenemos el mejor avance; en la realidad este derecho dista de ser un derecho que utilice la mayoría de la población en este país, y que le repercuta en un beneficio directo.

Sobre todo, si nos damos cuenta que en ese 2010, en ese informe de la Relatoría, se nos recuerda que en este país alrededor del 27 por ciento tiene acceso a medios electrónicos. Quizá hoy la tercera parte.

Y de ahí, me parece que vienen los retos para el IFAI. Creo que el primer reto es promover una cultura de la transparencia, que verdaderamente sea proactiva por parte de las instituciones; pero que beneficien la vida concreta a las personas, y cuando digo a las personas, digo a todas las personas, no nada más a las personas especialistas o que tienen la capacidad de estar en una organización civil y concentrarse en estos temas.

Y lo segundo, es un nuevo IFAI que tenga un uso de sus atribuciones mucho más comprometido con su nueva naturaleza; y su naturaleza es clara: es garante de un derecho humano. Como Organismo Garante tiene varias atribuciones poderosas: controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, litigios en la Suprema Corte en donde va a tener como contraparte a la Consejería Jurídica del Ejecutivo, por temas de seguridad nacional.

Uno lee el informe y hay muchas actividades, pero hay muy pocas en capacitación, que creo que se tiene que redoblar el esfuerzo. Y sobre estas otras, hay varios retos:

El primer reto es que las decisiones son vinculantes, son definitivas y son inatacables; entonces, habrá que pelear en la Suprema Corte que la controversia constitucional no sea una vía para que se dé la vuelta a la definitividad de una resolución.

En las acciones de inconstitucionalidad se podrá, creo, que jugar en mucho el deber de prevenir violaciones a los derechos humanos para evitar que esa legislación, si quiera toque y afecte lo que pueda ser un retroceso en el acceso a la información.

Y cuando esté ligado a temas de seguridad nacional, tendrá que discutirse y pelearse por una acotación de este término, que es vago y que no debe ser usado en beneficio de ningún gobierno.

Conocen bien mi perfil, ahí está en el currículum, saben que me he dedicado a defender este derecho, a defenderlo en los tribunales; y esa es un poco la aportación que me gustaría hacer.

Podría seguir hablando de esto, pero creo que sólo basta decir que tenemos 12 años con una legislación, 12 años cuando alguien quiere algo permanente, cuando alguien quiere consolidar una institución seria, son pocos. Creo que tenemos que ver para adelante, con un IFAI autónomo, que sepa defender el derecho a favor de las personas.

Yo no estoy aquí por esta expresión –que me pareció bastante atinada– de feria del empleo; estoy aquí porque creo que puedo defender un derecho de acceso a la información y defender ese derecho para quienes son sus titulares: la gente; ¿frente a quiénes? Frente a ustedes, frente a toda autoridad.

Para eso estoy aquí, y encantado de contestar sus preguntas. Muchas gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Muchas gracias, maestro. Tengo registrada a la senadora Arely Gómez y al senador Encinas, a la senadora Laura Rojas.

Senadora Arely Gómez.

SENADORA ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ: Licenciado Luis Miguel Cano López, bienvenido al Senado de la República.

Le quisiera hacer una pregunta. En el caso de que un ciudadano requiriera documentación que consistiera en más de 700 fojas, ¿usted defendería la gratitud del derecho de acceso a la información?

En caso de ser comisionado del nuevo Organismo Garante, ¿cómo ordenaría la entrega de esa información?

Otra pregunta también relacionada con su perfil. En caso de ser elegido como comisionado del nuevo Organismo Garante, ¿qué criterio utilizaría para ordenar la entrega de información sobre un hecho que constituya graves violaciones a los derechos humanos o

delitos de lesa humanidad y, por tal motivo, haya sido reservado su contenido?

Muchas gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias, senadora Arely. Senador Alejandro Encinas.

SENADOR ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ: Muchas gracias, senador Escudero.

Maestro Luis Miguel Cano López, bienvenido, gracias por su presentación; aunque no puedo compartir que el ejercicio que estamos haciendo se refiera a una feria del empleo. Creo que no estamos en un ejercicio de simulación, sino que estamos atendiendo en igualdad de condiciones y con mucho respeto, a pesar de los cuestionamientos a veces muy críticos, a todas y todos los participantes.

Nos tomamos muy en serio el ejercicio que estamos haciendo, que no tiene precedente en un proceso de selección de los integrantes de un órgano autónomo constitucional. Punto y aparte.

Usted ahora está en la Coordinación de Asesores de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; pero sabemos que ha estado en distintos momentos en el área de la defensa de los derechos humanos y particularmente, del derecho al acceso a la información pública.

De su experiencia en la parte de derechos humanos, siendo el derecho a la información un derecho humano fundamental; ¿qué experiencia podemos sacar, en particular del caso Radilla, en materia de acceso a la información pública, en temas tan delicados como este?

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias, senador Encinas. Senadora Laura Rojas.

SENADORA LAURA ROJAS HERNÁNDEZ: Muchas gracias. Doctor Cano, muy bienvenido.

A lo largo de estos días que hemos estado escuchando a los aspirantes, muchísimas veces se ha mencionado lo que usted ha mencionado en su presentación, acerca de que este derecho es un acceso de élite y se han mencionado los datos del informe como sustento.

Y siendo muy honesta, lo hemos preguntado varias veces, como qué alternativas hay justamente para democratizar este derecho; y siendo muy honesta –repito–, ha habido muy pocas ideas.

Yo sí quisiera preguntarle cuáles son las ideas concretas que usted propondría para poder lograr que las comunidades indígenas, que los sectores de la población más pobres, donde no tienen acceso ni a agua a veces, ni a electricidad, puedan empezar a conocer y a ejercer este derecho que hoy por hoy, prácticamente solamente se puede acceder si tienes internet.

Y porque además, es un derecho que es complejo, o sea, que es uno de los derechos humanos más complejos de comprender incluso, y de que la gente comprenda cuál es su utilidad.

Entonces sería, ¿cuáles son las propuestas concretas? Y un ejemplo concreto sobre cómo una persona en una situación de pobreza, de vulnerabilidad, le podría ser útil ejercer este derecho.

Muchas gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Ahora sí, maestro, adelante.

LICENCIADO LUIS MIGUEL CANO LÓPEZ: Muchas gracias por sus preguntas.

Empezaré diciendo que el número de fojas, de hecho es uno de los casos que me tocó defender. Paradójicamente, en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos me doté de mucha experiencia en la defensa del acceso a la información: lamentablemente fue por la opacidad que mostró ese organismo durante muchos años.

Cuando me tocó ayudar al maestro Miguel Sarre Iguiniz, desde el ITAM en el programa Atalaya, vi a un colega en la asociación civil FUNDAR; se pidió acceso a varios expedientes de recomendaciones para hacer un análisis.

En aquel entonces, la Comisión quiso cobrar en algún asunto, 580 mil pesos, y en algún otro 90 mil pesos, porque se pidió copia certificada y lo encuadraba en un artículo de la Ley Federal de Derechos.

A mí me parece que hay, sí, que equilibrar el uso de recursos como pueden ser las copias, incluso yo podría decir que habría que cuidar el reciclaje del papel y, en la medida de lo posible, habría que tratar de convencer a la persona que existiendo la información en otros medios, que son igualmente disponibles, pudiera ser una forma de facilitar ese acceso.

Pero si la información sólo está documentada y esa persona no tiene recursos públicos, y nos tomamos en serio que este derecho sea un derecho de acceso universal; a ninguna persona en este país se le podría negar el acceso, y lo defendería a capa y espada.

Este derecho no es para quien pueda darse el lujo de pagar 500 o mil pesos, porque a lo mejor en esta sala todo mundo los tiene; pero en este país no todo mundo puede disponer de 500 o mil pesos de su salario para hacerse de esa información. Y si no le llegamos a estas personas, entonces el derecho no es universal.

Entonces la forma de entrega, ojalá que pudiera ser otra, pero si no, lo defendería.

El de graves violaciones. También es algo que me tocó comentar. Graves violaciones de derechos humanos existieron en el caso de Radilla; y voy a hacer un puente entre su pregunta, senadora, y la del senador Encinas.

En ese caso de desaparición forzada, la Comisión Interamericana continuó con una línea jurisprudencial que ya tenía en el caso de Mirana Chang contra Guatemala en el que se había dicho, graves violaciones no pueden ser entorpecidas por temas de opacidad en cuanto a los intereses del Estado.

Y se logró eventualmente pedir el acceso a la información. La PGR fue renuente, era la época en que quería meter al IFAI en los temas de juicios de nulidad, pero al final se ha logrado determinar en la corte que las grandes violaciones dan derecho a una excepción de la excepción; y que esta información siempre es pública.

Hoy hay otros casos. Hace rato hablaban del caso de la masacre de inmigrantes y justamente el fin de semana un colega que conocí en estos andares del poder judicial me decía: “¿Cuál es tu opinión?, porque a mí ahora me toca dar una opinión sobre este asunto”. Y yo le decía: Me parece que las graves violaciones lo que dice el texto constitucional es que tienen que estar en investigación.

Si nos tenemos que esperar a que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos o a que en un tribunal se diga que son graves violaciones, el acceso no va a ser oportuno.

Y justo me comentaba esta persona que tenía que haber este amparo, que el IFAI había dicho –yo no sé si esto es cierto o no– que no podía dar la información porque no era competente para calificar las graves violaciones.

Yo siento, y les digo con franqueza, si a mí me toca estar en el IFAI, yo diría que esta información es pública y que yo en el ámbito de mis competencias soy la autoridad competente para determinar que uno de estos casos constituye una grave violación de derechos humanos que se está investigando.

En el caso Radilla –y aquí ya entro de lleno a la pregunta del Senador Encinas– se dice: A ver, en temas de violaciones a los derechos humanos las víctimas que no sólo son las personas afectadas directamente, sino pueden ser familiares de estas víctimas, tienen un interés directo en conocer y tener acceso a los expedientes; pero además, si constituyen graves violaciones de los derechos humanos la sociedad entera tiene que conocer el expediente.

Yo soy de las personas que piensan que si una violación se tolera, si es impune, si pasa de largo, si no conocemos verdad y justicia no vamos más que a condenarnos a repetirlas.

Es un tema preocupante y hago un paréntesis, hay cero sanciones –o por lo menos eso se reporta hasta el 2012– por negar la información. No hay, a nadie le cuesta negar la información y creo que eso lo tenemos que empezar a combatir y a cambiar.

Democratizar el derecho. ¿Cómo?

Antes de eso, me referí, Senador Encinas, a la Feria del Empleo no para denostar este espacio que lo creo muy digno y así empecé, hace 10 años era otra cosa. Lo dije justamente como una expresión que me parece atinada para decir que no vengo por un empleo, sino que vengo por un compromiso de vida a defender un derecho.

El caso de la Senadora Laura Rojas: “¿Cómo democratizar el derecho?”.

Senadora, en la Coordinación de Derechos Humanos y Asesoría de Presidencia de la Corte, que es donde laboro actualmente, también nos hacemos una pregunta: ¿Cómo es que la Suprema Corte puede llegar a beneficiar a la gente y que la gente se entere?

Porque si usted pregunta en la calle qué hace la Suprema Corte, probablemente muy poca gente le diga. Si le pregunta a esas mismas personas si los tribunales y los juzgados tienen influencia en su vida, la respuesta puede ser muy diferente, porque mucha gente está en un divorcio, en un tema de arrendamiento, en un tema de pagarés, inmiscuida en los juzgados y tribunales.

A mí me ha hecho reflexionar mucho eso y ahora lo reflexiono con usted. Creo que la gente tiene que saber que hay un beneficio real.

La gente de a pie nos dedicamos a trabajar, comprar el súper, tratar de pagar la educación de nuestra descendencia, arreglar el coche cuando se tiene y se tiene ese privilegio o en otras comunidades a que llueva y pueda sembrar, a que no venga alguien y me quite lo de mi negocio bajo una extorsión, sean de cualquier grupo delictivo.

Las personas tienen que saber qué beneficios concretos pueden obtener del uso de los derechos. Y aquí es donde, aunque reconozco

que el derecho de acceso a la información es un derecho en sí mismo, tengo que puntualizar en que es un medio para la garantía de otros derechos.

Mientras no hagamos ver que el derecho de acceso a la información es instrumento para exigir derechos sociales, por ejemplo; mientras no hagamos ver a la gente que le beneficia saber que cumpliendo tantos requisitos tiene un apoyo para que su derecho a la alimentación sea efectivo, un apoyo para que su derecho a la vivienda sea efectivo, para que su derecho a la salud sea efectivo. Mientras no le demos ese conocimiento, la vida diaria nos va absorbiendo, Senadora.

Lo que creo que habría que hacerse es una campaña muy grande de conciencia entre la población, pero no del derecho en sí: “Ah, tienes derecho; pregunta lo que quieras”.

No. En este caso concreto, en tu vida concreta a qué sirve, a qué va, qué puedes exigir; y creo que a eso abocaría los esfuerzos en concreto. Sé que le puede parecer todavía etéreo, pero creo que hay una idea central que podría aterrizar.

Finalmente, la pregunta que he sacado dice: “¿Qué relevancia tiene la transparencia proactiva en el Sistema Nacional de Transparencia y qué mecanismos deben implementarse para robustecerla?”

Yo veo al IFAI como un órgano garante de los derechos humanos y veo esta reforma constitucional al 6º enmarcada en la Reforma Constitucional de Derechos Humanos de 10 de junio del 2011.

Me parece que el IFAI es una autoridad que, en el marco de sus competencias, tiene la obligación de prevenir y promover el derecho de acceso a la información y también el derecho de protección de datos personales.

Hay revisiones constantes de las páginas de Internet, pero –insisto– lo que la gente ve en su mayoría en las páginas de Internet son los directorios telefónicos, es la estructura orgánica.

Lo que tiene que haber ahí de nuevo es información muy simple con preguntas muy concretas de: “¿Quieres obtener un apoyo para la

siembra? Aquí están los pasos”, “¿Quieres obtener un apoyo para tu vivienda? Aquí están los pasos”, “¿Quieres saber a qué medicamentos tienes derecho? Aquí están”, “¿Dónde es que se te va a otorgar este servicio de salud médica?”.

Eso, ahí de utilidad es algo que hace falta para que la transparencia sea proactiva, y en un sistema nacional vamos a tener una ley general, vamos a esperar que las leyes federal y estatales se adecúen a esta legislación general, vamos a tratar de que todos los organismos tengan esto.

¿Qué mecanismos deben implementarse para robustecerlo? El IFAI tiene que trabajar en colaboración con las demás instituciones. No hay una pelea con los sujetos obligados; sí hay una tarea de vigilancia como órgano garante.

Sepan algo –y con eso concluyo mi participación–, por la formación que he tenido la legislación que se vaya a dar sobre la materia no enmarca todas las atribuciones que el IFAI debe de tener.

Soy de las personas que no se van a excusar en la ley para incumplir con el derecho. Soy de las personas que piensan que la Constitución y las normas sobre derechos humanos tienen aplicación directa y están por encima de la ley; que si la ley es insuficiente se pueda hacer un control difuso.

Estoy convencido que el IFAI como órgano garante puede hacer un control difuso de constitucionalidad y convencionalidad.

Ojalá y que así sea el congreso de la legislación más completa y favorable, pero si no el IFAI debería de tener también las atribuciones para completar esas lagunas a favor de la gente, que es para quien trabaja.

Muchas gracias por su tiempo y su atención.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Muchas gracias, maestro. El Senado de la República le agradece el haberse inscrito en esta convocatoria pública y abierta y le agradece el haber estado con nosotros. Es usted muy amable, buenas tardes.

¿Si me informa la Secretaría Técnica si ya llegó?

Muy bien, el licenciado Juan de Dios Barba Nava está ordenado con el número 150, para que puedan acceder a sus documentos.

Licenciado Juan de Dios Barba Nava, sea usted bienvenido al Senado de la República. Muy buenas noches. Ya conoce el formato, hasta cinco minutos para presentar su programa de trabajo, ideas, conceptos que desee manifestar.

Después, una serie de preguntas de los senadores, si así desean hacerlo. Adicional a eso, le pediremos que tome una de las preguntas de la Sociedad Civil Organizada que está en esa urna, para que al final en bloque las pueda contestar en el orden que usted desee.

Bienvenido y tiene el uso de la palabra.

LICENCIADO JUAN DE DIOS BARBA NAVA: Muchas gracias. Muy buenas tardes. Agradezco a las señoras y señores senadores esta oportunidad y quisiera iniciar mi participación comentando algunas de las razones por las cuales considero reúno las características necesarias para poder participar dentro del nuevo Órgano Constitucional Garante de los Derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

El primero es acreditar mi compromiso personal con la nación, con la ciudadanía, con las mejores causas de este país, ya que he colaborado, participado y presidido organizaciones sociales, empresariales y ciudadanas.

El participar en estos organismos colegiados me ha dado la experiencia para poder trabajar con todos los puntos de vista y poder establecer un diálogo y negociación; inclusive en organismos en donde aparentemente existen representantes con intereses contrarios, como pudieran ser sindicales contra empresariales o académicos contra organismos de la sociedad civil.

Siempre he trabajado bajo una premisa de “Trabajemos en lo que es común, respetando nuestras legítimas diferencias” y funciona, funciona hacerlo de esa manera.

En la Confederación Patronal de la República Mexicana, en la COPARMEX, actualmente soy Presidente de la Comisión para la Competitividad de Regulación y Transparencia; y hemos puesto como un eje de los trabajos de esta Comisión el involucrarnos en este tema de la transparencia y rendición de cuentas como una herramienta para combatir la corrupción.

También como un instrumento para poder democratizar la vida económica de nuestro país, ya que en la medida en que las acciones de gobierno se transparenten, las definiciones de la política pública sean del conocimiento de más ciudadanos y de más empresas, tendrán mayor facilidad de acceso y participar en el desarrollo nacional.

Por supuesto, lo que pretendemos es incidir en la política pública mejorando el entorno.

Proponemos, desde luego, que se manejen mecanismos para proteger los datos personales. He tenido oportunidad de presenciar a través del Canal del Congreso algunas de las comparecencias y la mayoría de los comparecientes se han abocado a hablar acerca de la transparencia, la enorme importancia que tiene, la transversalidad y algunos pocos lo han hecho con relación al tema de los datos personales.

Creo que esta es una asignatura pendiente. Creo que debemos de darle una nueva visión a este órgano constitucional garante de estos derechos, en el sentido de que todos nos hemos visto afectados por la deficiente protección de los datos personales. Y, en mi opinión –como decimos los contadores– creo que no sería muy afortunado el segregar esta facultad del órgano garante.

¿Por qué? Porque puede ser que la obtención de los datos, el origen de los datos y su aplicación sea distinto en el ámbito privado que en el ámbito oficial o público. Sin embargo, el riesgo es común a todos.

Y el riesgo es tan común que seguramente ustedes tienen la misma preocupación que yo, ustedes como legisladores, funcionarios públicos, ciudadanos comunes o empresarios, tenemos la preocupación de que nuestros datos personales son objeto de comercio ilegal en las calles; por lo tanto, necesitamos un órgano garante que defienda, que nos prevenga de esos riesgos, de tal manera que no haya ninguna afectación a la seguridad jurídica y a la seguridad patrimonial o personal de cualquiera de nosotros, independientemente del ámbito en el cual nos estemos desarrollando.

Mi formación profesional como Licenciado en Contaduría y con estudios de Alta Dirección, me permiten aportar las herramientas necesarias para entender la política presupuestal, los reportes presentados por las entidades públicas y quiero señalar aquí que muchas de las solicitudes de información hechas al IFAI corresponden al ejercicio de los recursos públicos.

Me parece que es fundamental la participación de los abogados en un órgano de esta naturaleza. Creo que es igualmente útil el que existan profesionistas o profesionales de otras áreas del conocimiento, que podamos hacer un trabajo conjunto.

Mi experiencia docente por más de 25 años en la Universidad Nacional Autónoma de México y en algunas otras instituciones educativas, me permite detectar la necesidad que tenemos de formar a nuestros niños y a nuestros jóvenes en esta nueva cultura de transparencia, de acceso a la información y de protección de datos.

Veía con preocupación una nota el día de hoy del periódico “El Universal”, en el cual titula en la página ocho, ni preguntan ni usan IFAI. Señala que el 96 por ciento de la gente no ha utilizado al IFAI y el 69 por ciento ni siquiera saber cómo hacerlo.

Quiere decir que queda mucho por hacer.

Desde luego, el IFAI es una institución que ha generado, ha formado parte del desarrollo democrático de este país, pero estas cifras nos demuestran que quizá no estamos cumpliendo hasta este momento

con los objetivos planteados. Tenemos que reforzar definitivamente su actuación.

Como Presidente, que lo fui, del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México de manera honorífica, me tocó ser testigo de primera mano y, diría yo, hasta víctima de, por un lado, entidades que cumplen a cabalidad con sus obligaciones en materia de transparencia, pero también fui testigo de cómo en ocasiones las dependencias públicas niegan al INFODF o al mismo IFAI información. A veces porque no quieren hacerlo o no saben cómo hacerlo y otras por una actitud deliberada de negar los elementos materiales, humanos necesarios para cumplir con esta obligación.

Considero que está acreditada mi capacidad para establecer diálogos y llegar a acuerdos. Y, tan es así, que en las cartas de adhesión que se agregaron a la propuesta existen cartas de organizaciones de muy diversa índole, tanto empresariales como de la sociedad civil, como académicas, como la Asociación de Contadores, colegios de profesionistas y esto no es más que producto de las relaciones, del diálogo y de la presencia que he tenido en diferentes ámbitos de mi vida.

Como propuesta de plan de trabajo, algunos ejes fundamentales por supuesto es darle al IFAI una recuperación con plena fuerza de su autoridad moral y que tenga el respeto social y el reconocimiento de la sociedad.

Se ha dicho muchas veces aquí que haya una mayor vinculación con las organizaciones de la sociedad civil, y como bien decía la Senadora Rojas, a veces son frases que se repiten constantemente, pero me parece que tenemos que reforzar esta participación de la sociedad civil en dos ámbitos:

Primero, por supuesto con el acompañamiento y agradecimiento implícito al Consejo Asesor y a todas las organizaciones especializadas en materia de transparencia y de protección de datos personales.

Pero creo que también hemos un tanto desperdiciado la existencia y la voluntad de muchas otras organizaciones que tienen otros objetivos

particulares, que no necesariamente el principal se refiere a la transparencia y protección de datos, pero que están ahí dispuestas a colaborar con un órgano constitucional que cumpla con esta función y que pueden ser del ámbito estudiantil, empresarial, sindical, académico, científico y que nos ayuden a divulgar estos derechos.

No nada más para que se conozcan, sino para que se ejerzan y además enseñarle a la gente para qué sirve; porque quizá parte de lo que ha sucedido, por lo cual la gente no utiliza este mecanismo establecido en el IFAI es que no le ve una utilidad, y a lo mejor es simple y sencillamente que no la conoce. Estas organizaciones de otros ámbitos nos pueden ayudar mucho.

Propongo el establecimiento de un observatorio de la transparencia que nos diseñe un ranking, nos dé a conocer un ranking de cumplimiento de las diferentes entidades que están obligadas y establecer entre ellas una competencia.

Por supuesto, establecer una Estrategia Nacional de Difusión a través de medios públicos y privados –decía yo–, a través de alianzas y convenios con estas otras organizaciones y a veces le damos demasiado valor al Internet.

El Internet desde luego es la herramienta del futuro, pero sigue existiendo en muchos ciudadanos la idea de que el papelito habla. Tenemos que establecer mecanismos alternativos para cumplir con esto.

Yo recuerdo hace 40 o 45 años acompañando a mi padre en su pueblo natal, hubo un presidente municipal que colocó a la entrada del palacio municipal en Jalisco, colocó cuánto había recaudado de las contribuciones locales y en qué lo había gastado; y, bueno, era una sorpresa para los ciudadanos en aquel entonces que eso sucediera así y hablaba muy bien de ese personaje, y era simplemente un reporte pegado a la entrada de la presidencia municipal.

Creo que hay que fortalecer la estructura interna del instituto con un sentido de austeridad, pero también tengo la experiencia de haber coordinado en organismos ciudadanos trabajo sin costo a través de

alianzas específicas con otras entidades, particularmente las universidades.

Creo que hay muchos jóvenes que podrían hacer su servicio social en el IFAI y podrían ayudar sin que esto represente un costo adicional.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Si va concluyendo, licenciado.

LICENCIADO JUAN DE DIOS BARBA NAVA: Con todo gusto.

Yo cuestionaría si el número de resoluciones es una medida de éxito para el IFAI, porque si estamos atendiendo muchas resoluciones significa que no hemos logrado la meta inicial que era permear el derecho, que la gente lo conozca, lo use y cambiar la visión de las autoridades para que vean en la transparencia no una amenaza, como muchos funcionarios públicos la llegan a ver, sino precisamente como una herramienta para el gobierno.

Termino señalando solamente, creo reunir las tres características que, en mi opinión, debe de tener un comisionado: Integridad, capacidad de negociación y de interlocución con diferentes actores de la sociedad y carácter para enfrentar las presiones que el cargo trae inherentes en cuanto a lo que diferentes grupos y autoridades pudieran utilizar para tratar de no ver afectados sus intereses.

Con eso concluiría mi participación.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias, licenciado.

Le pediría, si es tan amable, tomar de la urna una de las preguntas que nos ha hecho llegar la Sociedad Civil Organizada, leerla y tengo registrada a la Senadora Laura Rojas, al Senador Encinas, a la Senadora Arely y a su servidor.

Si nos lee la pregunta y luego empezamos con la Senadora Laura Rojas.

LICENCIADO JUAN DE DIOS BARBA NAVA: Sí, con todo gusto.

Es la número 56, dice: “¿Considera adecuado el criterio que señala que tratándose de información en manos de las autoridades relativa a las personas morales, las empresas tienen derecho a la protección de los datos que puedan equipararse a los de las personas físicas y qué tipos de datos estima deben recibir esta protección?”.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias. Senadora Laura Rojas.

SENADORA LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ: Gracias, Presidente. Maestro, muy bienvenido al Senado. Yo quisiera hacerle dos preguntas.

En primer lugar, en su plan de trabajo usted propone crear un observatorio de la transparencia. Quisiera preguntarle si este observatorio de la transparencia usted lo imagina como una instancia distinta al Consejo Consultivo que prevé la reforma constitucional; y si es así, ¿cuál sería la diferencia entre uno y otro?

La segunda pregunta es referente a lo que usted mencionó al principio de su enfoque en datos personales, que en efecto la gran mayoría de los aspirantes han concentrado en derecho de acceso a la información y precisamente usted viene del mundo empresarial, de las empresas que usan o a las que les damos nuestros datos personales y que claramente hay que regular ese asunto de mejor manera.

¿Cuál cree que sean en esta manera los principales retos a atender?

Muchas gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias. Senadora Arely Gómez.

SENADORA ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ: Bienvenido al Senado de la República, licenciado Juan de Dios Barba.

También relacionado con el tema de observatorio de la transparencia que usted propone. ¿Qué tipo de sanciones tendrían las instituciones que tuvieran una evaluación baja o deficiente?

Y, por otro lado, ¿me podría explicar un poco lo de transparencia colaborativa?

Gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias, Senadora Arely Gómez.

Senador Alejandro Encinas.

SENADOR ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ: Gracias, Senador Escudero. Licenciado Juan de Dios Barba, bienvenido.

Efectivamente, lo acreditan cartas de recomendación de lo más diverso: desde el Consejo Coordinador Empresarial, organismo cúpula del sector empresarial, hasta la Alianza de Tranviarios de la Ciudad de México, que fue uno de los primeros sindicatos de la Ciudad y de los sindicatos democráticos, pasando por el sector inmobiliario, la Asociación de Industriales de Vallejo, la Asociación de Industriales de Iztapalapa, etcétera.

Lo cual habla de su capacidad de interlocución, como usted mismo lo ha señalado y los méritos que deben de tener los integrantes del órgano garante.

Por eso yo quisiera retomar las propuestas de mis compañeras, en la idea de cómo entender y mejorar la relación del órgano garante y su vinculación con las organizaciones de la sociedad civil.

En ese aspecto tan amplio habla del público, privado, sindical, académico, etcétera y cómo se establecerían los indicadores del ranking de cumplimiento al que se refiere con el observatorio de la transparencia. Muchas gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Licenciado: usted ya hizo una mención al número de recomendaciones. Yo les he puesto aquí un caso práctico y se lo repito rápidamente:

Usted ya es comisionado, se amanece con una nota igualita al periódico y dice: “presupuesto de órgano garante, 519 millones de

pesos. Número de resoluciones, 5 mil; lo dividen y dicen: qué barbaridad, nos cuesta 98 mil pesos cada resolución”.

Usted tiene que redactar ahí la carta para el periódico en su ejercicio de réplica, ¿qué es lo que contendría esa réplica? Por sus respuestas, muchas gracias.

LICENCIADO JUAN DE DIOS BARBA: Gracias a todos ustedes. Voy a tratar de dar respuesta a sus cuestionamientos en el orden que fueron realizados.

En primer lugar, a la senadora Rojas. Con relación al observatorio, yo creo que este es un proyecto que perfectamente podría ser coordinado por el Consejo Consultivo, precisamente como un mecanismo para sugerir acciones tendientes a mejorar el ambiente de transparencia y protección de datos personales entre todos los organismos que están obligados. Sí considero que debe de ser.

¿Por qué propongo un observatorio?, y lo ligo un poquito también con la pregunta de la senadora Arely Gómez.

Porque tendríamos que diseñar un índice que para darle una calificación y creo que habrá un piso para calificar a las entidades que estuvieran obligadas como es, primero, el requisito mínimo en la información que tienen que proporcionar a través de sus portales de Internet.

Pero una gran parte de la calificación es la disposición que tengan para atender precisamente las necesidades de en materia de transparencia, y por otro lado, cuál es el esfuerzo individual que hacen cada una de las instituciones para fomentar entre el público usuario que ellos están atendiendo justamente esta cultura de la transparencia y la utilización para los propios fines y programas que están ellos desarrollando.

Creo que serían los tres ámbitos que tendrían que ser evaluados por un observatorio y desde luego considero que la calidad moral de quienes integran el Consejo Consultivo, avalaría una calificación lo más objetivo posible y que en el momento en que estuvieran alguien en los últimos lugares es un acicate.

Es un acicate como existe ya en México un ranking acerca de competitividad de cada una de las entidades federativas, como existe ya por un trabajo que hizo el CIDE, un ranking sobre la mejora regulatoria en cada uno de los estados.

Es decir, sería complementar este trabajo y precisamente con representantes de las organizaciones de la sociedad civil especializadas en el tema.

Con relación a los datos personales y el reto que esto representa en las empresas, quiero insistir que lo primero que nos debe de preocupar a todos son los riesgos.

Nadie en su sano juicio va a invertir o va a trabajar con tranquilidad en un ambiente en el cual pueda ver afectada su seguridad personal, familiar o patrimonial.

Y por lo tanto, cuando estamos hablando de los riesgos de que la información personal pueda ser utilizada con fines negativos, tenemos que establecer políticas comunes a las entidades del sector público y a las del sector privado.

Y cuando decía hace rato que a veces es que no se conocen los derechos, recuerdo ahorita una anécdota muy particular: en semanas anteriores —y quizá a algunos les haya pasado— en la mañana y en la noche, todos los días, durante una semana estuve recibiendo llamadas de una telefónica, invitándome a cambiar de compañía telefónica. No, gracias; no, gracias; no, gracias.

En la última llamada le pregunté: ¿Está siendo grabada? --Sí señor--.

Quiero que quede grabado el que estoy haciendo la manifestación de que en México existe una ley para la protección de datos personales, y que si ustedes me siguen molestando voy a presentar una queja a través del IFAI, quien tiene las facultades para sancionar el que ustedes estén utilizando datos personales que yo no les autorice utilizaran para estarme comunicando ciertas promociones comerciales. Y santo remedio. Se acabaron las llamadas.

Creo que ejemplos tan sencillos como este son muy importantes para la vida diaria de los ciudadanos. Por supuesto que existe un reto, pero precisamente a través de las organizaciones del sector empresarial podemos divulgar toda esta cultura de protección de datos y actuar en consecuencia.

La senadora Arely Gómez, decía: cuáles son las sanciones que nosotros podríamos aplicar para quien termine siendo mal calificado, o acredite tener deficiencias.

En primer lugar, es el escarnio público, que represente el que demos a conocer un ranking, que diga “esta es la institución que está peor calificada”, y de alguna manera esta evidencia es un acicate para que en la siguiente evaluación haga un esfuerzo y pueda subir su calificación.

Pero también creo que tenemos que tener una plena colaboración y coordinación con otras entidades, como lo es la Secretaría de la Función Pública, o en su momento la Comisión Nacional Anticorrupción, lo que es la Auditoría Superior de la Federación, inclusive, por qué no decirlo, la Procuraduría General de la República para que cuando haya acciones dolosas que están afectando estos derechos, se apliquen las sanciones correspondientes.

Yo coincido con algunos que han manifestado en estos micrófonos, que el órgano garante tiene que tener dientes, tiene que tener la posibilidad de aplicar sanciones y pondría como ejemplo, es muy triste que en el caso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación tenga que llegar hasta la amenaza de destitución del funcionario público para que logre que el Estado o una dependencia le pague a un particular algo que ya fue establecido en los Tribunales, que tenía derecho a recibir.

Bueno, pues en la medida en que este organismo tenga facultades para sancionar a particulares o a funcionarios públicos, entonces va a poder garantizar este derecho pero creo que fundamentalmente tendríamos que actuar en la prevención y en el convencimiento de que nos es más útil a todos ser transparentes, que estar siguiendo en esta opacidad.

Decía por aquí, que a qué me refería con la transparencia colaborativa.

Justamente es al intercambio de datos. Información es poder, pero hay que saber para qué vamos a utilizar ese poder como ciudadanos.

Y puede ser que haya muchos ámbitos en los cuales no seamos, y de hecho no somos especialistas en todo, no somos todólogos.

Pero cuando nosotros conocemos una parte de la función pública, o pedimos información y ésta la complementamos con el esfuerzo que están haciendo otros ciudadanos, otras organizaciones u otras dependencias evitamos duplicidades, estamos colaborando para que al final de cuentas juntemos datos que se transformen en información que sea útil a la toma de decisiones de los ciudadanos, de las empresas, o de las mismas dependencias públicas.

El senador Encinas, ¿hablaba algo de los requisitos?

SENADOR ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ: Vincularse mejor con la sociedad y el observatorio de la transparencia.

LICENCIADO JUAN DE DIOS BARBA: Los requisitos los dividiría yo en los tres ámbitos, que es el cumplimiento de las obligaciones mínimas que establece la ley en materia de transparencia respecto a los portales de Internet de cada una de las entidades obligadas.

El segundo es cuál es la actitud de esas entidades ante precisamente la solicitud de información por parte de particulares.

Y la tercera, cuál es el esfuerzo que están haciendo esas dependencias para inculcar una nueva cultura en materia de transparencia y protección de datos respecto de la población que puede verse afectada dentro de su ámbito de actuación.

Y, ¿cómo vamos a poder relacionar mejor a la organización? Con diálogo. Haciendo un trabajo de networking, teniendo, asistiendo a las diferentes organizaciones.

No podemos pensar que los que fuésemos nombrados en su caso comisionados del IFAI vamos a estar esperando que lleguen todos los usuarios a nosotros y que nos estén preguntando.

Creo que tenemos que hacer una labor también de calle, una labor de asistir a todas las organizaciones de toda índole, explicarles qué hace este órgano garante, qué derechos está defendiendo, para qué sirve el ejercicio de esos derechos, para qué les puede servir a ellos y que ellos a su vez se conviertan en replicadores de esta información.

Creo que tener una política de puertas abiertas y de diálogo continuo nos puede garantizar éxito.

El esfuerzo del IFAI, con todo el presupuesto público que tenga, es muy limitado. Aquí estamos viendo el resultado de eso.

Pero podríamos multiplicar por 10 ó por 20 el efecto de las acciones que lleva a cabo el IFAI si somos capaces de establecer alianzas estratégicas y convenios con un sinnúmero de organizaciones en todos los ámbitos. Y bueno, en ese sentido, valga la expresión, tenemos ya las puertas abiertas.

Al senador Escudero: Yo creo que lo primero que habría que explicarle al periódico es que el órgano garante, el órgano constitucional garante de estos derechos tiene varios objetivos:

Desde luego uno de ellos, quizá el más pública, es la emisión de resoluciones. Se agregan con la Reforma Constitucional la capacidad de atracción de aquellos asuntos que a nivel estatal pudieran parecer relevantes o con cierto interés, o inclusive el resolver los recursos de reconsideración que deriven de esos temas.

Pero también es muy importante darle a conocer que nuestros objetivos serían también el establecimiento de una nueva cultura en materia de transparencia y protección de datos a todos niveles de población.

Cambiar la visión que tengan todos los funcionarios públicos de los Tres Órdenes de Gobierno y de los Tres Poderes más los organismos autónomos, en el sentido de que vean a la transparencia como una

herramienta de éxito para su propia gestión y que entonces habría que hacer una evaluación integral de todas las actividades que realice el IFAI, no nada más por el número de resoluciones. Y yo le haría el exactamente el mismo planteamiento que hice hace un rato:

Si el IFAI se convierte en un órgano que en lugar de atender 14 mil resoluciones en un año, juntando las federales con las estatales, pasa a 50 mil, es que no estamos haciendo bien nuestro trabajo.

Y para hacer bien ese trabajo, entre otras cosas —eso me faltó mencionarlo hace rato—habría que reestructurar y organizar el trabajo del Instituto con comisiones, de tal manera que se marcaran criterios generales.

Darí­a respuesta entonces a la pregunta que tenemos aquí. Dice: ¿Considera adecuado el criterio que señala, que tratándose de información en manos de las autoridades, relativa a las personas morales, las personas tienen derecho a la protección de los datos que puedan equipararse a los de las personas físicas?

La respuesta es sí, por supuesto, porque las personas morales están conformadas por personas físicas.

Y: ¿qué tipo de datos estima deben recibir esta protección?

Todos aquellos datos que puedan poner en riesgo la integridad o seguridad física, patrimonial o legal de una persona física o moral a su vez.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Muchas gracias. Licenciado: el Senado de la República le agradece el haberse inscrito a esta convocatoria pública y abierta y le agradece el haber estado esta noche aquí con nosotros.

LICENCIADO JUAN DE DIOS BARBA: Muchas gracias a ustedes.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Le pedimos a la Secretaría Técnica que lo acompañe. Si gusta quedarse usted bienvenido.

Y le pedimos a la Secretaría Técnica, si es tan amable de ir por el maestro Alfonso Oñate Laborde.

Muy buenas noches, maestro Alfonso Oñate Laborde. Sea usted bienvenido al Senado de la República. Ya conoce el formato. Hasta 5 minutos para presentar su programa de trabajo, ideas, conceptos. Después de ello, si así lo deciden los senadores de la República, podrán hacerle una serie de preguntas.

Adicional a ellas, de la urna, le pediremos que tome una de la Sociedad Civil Organizada, que nos ha hecho llegar, para que luego en bloque las pueda contestar en el orden que usted desee. Bienvenido nuevamente y tiene el uso de la palabra.

MAESTRO ALFONSO OÑATE LABORDE: Muchas gracias señores senadores. Gracias por la oportunidad de exponer en forma oral lo que de alguna manera ya se plasmó en documentos y trataré de referirme fundamentalmente a aquello que pedían en los requisitos como programa de trabajo, que no es tal porque como lo voy a señalar yo al final, creo que es engañoso el hablar de programas de trabajo cuando se aspira a formar parte de un órgano colegiado.

Creo que buena parte de los problemas que hemos vivido en los últimos 13 meses, derivan de eso. pero a eso me referiré más adelante.

Aprovecho estos minutos para tratar de ubicar el tema dentro de una panorámica que es la siguiente:

Se ha dicho, y en mi opinión con razón, que las dos reformas de 2011, tanto la del Artículo Primero como la del Amparo, han hecho que nuestro sistema jurídico cambie de paradigma constitucional.

Quiero tomar en serio esto. Y al tomar en serio esta situación, tengo que utilizar como prisma a través del cual estudie el proceso en el que estamos inmersos, aquella parte del Artículo Primero en donde señala que todas las autoridades tienen la obligación de proteger y garantizar los derechos fundamentales y señala conforme a qué principios: Universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Creo yo que las autoridades señaladas en el Artículo Primero, comprenden también aquellas que intervienen en el proceso de Reforma Constitucional.

Y quiero creer que en esta Reforma del 2014, en la cual estamos inmersos y que se publicó su primera parte el 7 de febrero, debe de continuar precisamente con estos criterios fundamentales que está dando el Artículo Primero.

Creo que en atención a ello, han ideado ustedes este sistema de comparecencias; creo que en atención de ellos tendrán que idear un modelo para componer un órgano constitucional autónomo que cumpla las finalidades que está con vocación a desarrollar y de acuerdo con esto, quienes formen parte del Órgano Constitucional Autónomo, deberán hacer exactamente lo mismo con independencia de la Ley General, o las Leyes Generales, que el Poder Legislativo le otorgue.

Creo yo que desde esta óptica el diagnóstico de las reformas habidas en 2007 y 2009 –me refiero a las del Artículo Sexto y el Artículo 16— arrojan como resultado asimetrías.

Asimetrías que constituyen un reto por el principio de universalidad, para el principio de progresividad. Y creo que las dos vistas en conjunto también plantean un reto enorme para el de indivisibilidad.

Si bien es cierto, los motivos de las asimetrías son distintos, porque en el caso del Artículo Sexto creo que el acento se pone en la distribución geográfica y las grandes diferencias que existen en cuanto a la aplicación de un mismo derecho.

En el caso del 16, creo que son todavía mayores las asimetrías. No sólo tenemos al lado de una ley federal que se aplica a los entes privados, leyes de carácter federal y de carácter local que protegen los datos personales, sino que tenemos en cuanto a los titulares de derechos, una situación no sólo de franca asimetría sino de franca desventaja, dependiendo de si el manejo de sus datos personales esté en manos de un particular o en manos de una autoridad, soslayando el hecho de que variando las autoridades, también varía la protección.

Esto lleva a que necesariamente el órgano garante, más allá de las resoluciones que si bien es cierto son importante no deben de ser sobrevaloradas, se aboque a crear tres sistemas de protección y garantía:

Un sistema nacional de archivos. Un sistema nacional de transparencia y de acceso a la información. Y un sistema nacional de protección de datos.

El de archivos, es bien sabido, si no tenemos constancia documental de los actos de gobierno, es muy probable que vayamos a caer en las inexistencias y que estemos prohijando probablemente la discrecionalidad.

El sistema de archivos necesariamente tendrá que ser homogéneo. El de transparencia y acceso a la información, si bien permite políticas de ritmos y de enfoques distintos, debe corresponder a mismos criterios. Para este objeto, la nueva facultad de la acción de inconstitucionalidad del órgano garante es un elemento absolutamente fundamental.

Y en el caso del sistema nacional de protección de datos igualmente, con independencia de si los actos son generados o tratados por un ente público o por un ente privado, deben tener un mismo rasero mínimo.

Es importante subrayar que hay un rezago de parte de la protección de datos en posesión de las autoridades y si tomamos en cuenta que el principal generador de datos personales y al mismo tiempo el principal consumidor son precisamente las propias agencias estatales, veremos por qué se da la situación que, quien me antecedió en la comparecencia, decía “es de una gran vulnerabilidad”.

Sobre todo si tomamos en consideración que la madre de todas las bases de datos personales es el padrón electoral, que es producto de una agencia pública y a partir de su distribución en entes de interés público, como son los partidos políticos llega después, vía tercerización, a una serie de particulares y esta asimétrica protección de los datos personales, lo único que trae por consecuencia es el dejar expuesto al ciudadano.

Para finalizar, diría yo y tal como lo anuncié, que tal característica fundamental que debe tener el órgano colegiado y de ahí que los integrantes del mismo deban de tener una auténtica disposición a ceder sus afanes personales, sus creencias y sus vocaciones, en aras de la institucionalidad colectiva del órgano.

De no haber esto, vamos a estar fracasando, porque los puntos de vista necesariamente serán plurales, en ocasiones encontrados y tendremos que buscar esa conciencia de parte de todos los integrantes.

Por su atención, muchas gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias maestro.

Está apuntado su servidor, está apuntada la senadora Arely, el senador Encinas y la senadora Laura Rojas y si nos hace el favor, primero de tomar una de las preguntas de la urna, leerla y empezamos con las preguntas.

MAESTRO ALFONSO OÑATE LABORDE: La pregunta es la número 62 y dice, enuncie y explique brevemente ¿cuáles son los principios en materia de protección de datos personales, cómo deben interpretarse a la luz de los principios de máxima publicidad?

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Maestro, conmigo la va a tener muy fácil, porque va a tener hasta más oportunidades que los otros.

Les he dicho a mis compañeros senadores, los estoy convenciendo de que tengamos tres buenos abogados en el órgano garante, pero además les he dicho que a mí que gustaría que tuviéramos dos integrantes del IFAI, que por cierto aquí vino ya una maestra y el director jurídico, que verdaderamente de primera y dos de órganos estatales.

Yo le diría, ayúdenos, usted es abogado y está ahí, ayúdenos a convencer por qué debemos tener o un buen abogado o alguien de la experiencia del IFAI, tiene más posibilidad.

Senadora Arely Gómez.

SENADORA ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ: Bienvenido al Senado de la República, maestro Alfonso Oñate Laborde.

Derivado de su participación en el Plan de Trabajo de Acción de México ara el Gobierno Abierto, ¿cuáles son los principales retos de esta política y qué papel va a tener el nuevo órgano garante de seguimiento a la política de gobierno abierto?

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias.

Senadora Laura Rojas.

SENADORA LAURA ROJAS HERNÁNDEZ: Doctor, muy buenas tardes, bienvenido.

Mi pregunta es muy parecida a la que sacó de la urna y entonces me allano a la de la urna.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Senador Encinas.

SENADOR ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ: Gracias senador.

Licenciado Alfonso Oñate Laborde: gran arte de su experiencia en el tema de acceso a la información es estar participando en el área de protección de datos personales del IFAI, ya desde hace un buen tiempo.

Estamos en el marco de la elaboración de la ley general y quisiera preguntarle ¿cuáles deberían ser los aspectos principales que la ley debiera contemplar para regular la protección de datos personales en posesión de particulares y cómo en posesión de autoridades, entidad u órgano público?

Y cómo enfrentar una realidad, no solamente la madre de las bases de datos personales está en el Registro Federal de Electores, podemos encontrar bases de datos, no voy a decir en qué plaza del Eje Central,

desde algunas empresas bancarias, tarjetahabientes hasta las nóminas de algunas empresas, las listas de la matrícula de educación básica, ¿cómo controlar y sancionar ese tipo de prácticas?

Por sus respuestas, muchas gracias y los abogados no se preocupen, porque todavía no está claro en este debate si son abogados constitucionalistas, penalistas, en derecho mercantil, en la familiar, en lo civil y ya desde que se acabó el monopolio de los abogados en la Presidencia de la República, que muy buenos resultados dio, por cierto, ya se ha vuelto multidisciplinaria la función pública.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Adelante maestro, por favor.

MAESTRO ALFONSO OÑATE LABORDE: Voy a empezar, si les parece, con la pregunta del senador Escudero, porque efectivamente me la puso muy fácil.

Y me la puso muy fácil no porque la respuesta lo sea, sino porque el constituyente permanente ya la resolvió: estimó que era más importante tener una composición plural que tener una composición de puros abogados.

Quiero pensar, pero esto es imaginación mía, que uno de los elementos que tomaron en consideración es que no es el único papel del órgano garante, el estar resolviendo procedimientos administrativos en forma de juicio.

Si ese hubiera sido el criterio, probablemente, y hubo un proyecto, ustedes lo saben mejor que yo, que consideraba efectivamente que los miembros de este órgano garante debieran de ser abogados y que las características y condiciones y requisitos fuesen exactamente los mismos del 95.

Lo que es más: en la convocatoria que las comisiones unidas aquí representadas hicieron, tuvieron la precaución de no poner siquiera que se requiera un título universitario. Eso nos lleva a que privilegiaron precisamente esta pluralidad.

Por lo que hace a la pregunta de la senadora Gómez González, en relación con el plan de acción de la Alianza para el Gobierno Abierto y cuál sería la política de seguimiento, creo que la iniciativa de gobierno abierto tiene muchas enseñanzas de las cuales se puede abreviar.

Una de ellas consiste en la necesidad de que las organizaciones de la sociedad civil y las agencias gubernamentales participen, no como lo pretendimos en un principio, simple y sencillamente en el seguimiento del plan de acción, sino desde su diseño, concepción y elaboración.

Creo que ahora que el IFAI tiene una dimensión nacional o como se vaya a llamar, sería prudente el intentar algo similar a lo que se hizo en Gobierno Abierto, esto es, un esquema voluntario, en donde las entidades federativas y los ayuntamientos pudieran inscribir programas de gobernanza o de transparencia o de rendición de cuentas, de suerte tal que, acompañados por organizaciones de la sociedad civil de la localidad, se pueda ver cuáles son los obstáculos que enfrentan, porque muchas veces el esperar que todos sean resultados positivos, es solamente frustrante para la población, y atacar esos elementos.

Por otra parte creo que la iniciativa para el gobierno abierto y me voy ya al plano internacional, plantea uno de los asuntos que necesariamente el órgano garante deberá arrastrar y es el que tiene que ver con cómo conciliar lo que es datos abiertos y gobierno abierto en su concepción, con ese otro concepto que también deriva de la sociedad de la información y es el llamado *Vick Deita*, que son estas mega bases de datos interrelacionadas y que logran actuar muchas veces sin el concurso humano y que ponen en jaque la privacidad de los individuos, como ha quedado de manifiesto en los últimos 18 meses, sobre todo con el caso del NSA, que *Snowden* puso en la agenda internacional.

Creo que Gobierno Abierto está poniendo uno de sus retos en cómo conciliar estos dos aspectos. Mientras el órgano garante sea garante de ambos derechos, tendremos en una misma sede estas discusiones, no exentas de fricciones, por cierto, pero van a ser en una misma sede.

Por otro lado, me preguntaba la senadora Laura Rojas, en relación a los principios de protección de derechos y cómo se pueden estos conciliar con el principio de máxima publicidad.

Quisiera aprovechar esta pregunta para primero tratar de explicar cómo entiendo yo el principio de máxima publicidad.

Entiendo que el principio de máxima publicidad es una herramienta hermenéutica, perdón senador Encinas por el término jurídico, es algo que nos sirve para interpretar normas y que nos dice que en tratándose de acceso a la información y transparencia, habremos de idear aquella interpretación que propicie la mayor publicidad. Ese es el principio de máxima publicidad.

Los principios de protección de datos personales siguen una lógica totalmente distinta y aquí es donde surgen los retos. El principio fundamental de protección de datos deriva de la autodeterminación informativa que tiene cada individuo respecto a sus datos y esto hace que una de las piezas centrales sea el consentimiento.

Ya después hay una serie de elaboraciones de si este puede ser no sólo expreso, sino también tácito, pero el principio es que solamente mediante el consentimiento se puede dar acceso a alguien distinto al titular.

Aquí es importante que tengamos en cuenta la información. En los dos derechos lo que está en juego es la información y la información, en el caso de las entidades públicas, para que se le de acceso a todo mundo o para que se le dé un acceso restringido en tratándose de datos personales.

Y aquí es donde van a entrar precisamente en colisión estos dos derechos y se tienen que utilizar principios distintos para cada de las interpretaciones.

Si estoy viendo asuntos de acceso a la información, utilizaré el principio de máxima publicidad y utilizaré el principio de contrafáctico de calcular el daño para el interés público.

Cuando utilizo una protección de datos personales tengo que ver exactamente la otra cara y el asunto, por supuesto me dirán ustedes, qué pasa cuando colisionan ambos derechos.

Precisamente esos son los interesantes, si no hubiera estos asuntos probablemente no necesitaría el IFA o su sucesor deliberar.

Estos asuntos, por ejemplo, ya se ha avanzado en materia de programas sociales. Por supuesto que los beneficiarios de los programas sociales tienen derecho a la protección de sus datos personales, pero también la sociedad en su conjunto tiene derecho a saber que estos programas sociales efectivamente llegan a los destinatarios para los cuales están diseñados y de esta forma exigir la rendición de cuentas de aquellos encargados de esos programas.

Aquí se hace precisamente, en cada caso concreto, esta ponderación y en el caso que me refiero, de beneficiarios de programas sociales, lo que prevalece hasta este momento es que es más importante el dar la publicidad y para poder rendir cuentas es necesario individualizar a los beneficiarios.

En otros casos va a privar lo contrario, pensemos en un caso que acaba de resolver el IFAI y por cierto lo resolvió en mi opinión mal: alguien solicitaba conocer el procedimiento más común del Instituto Nacional de Cancerología.

¿Por qué?

Porque quería hacer una investigación.

Prevaleció que debido a que había datos personales no se podía dar a conocer esta información, con lo que esto significa para el avance de la medicina y para la investigación médica.

Se tenía a la mano una herramienta que es muy común en la protección de datos personales, que es la anonimización o la disociación, de suerte tal que no puede identificarse a la persona, pero sí los resultados y de suerte que pueda beneficiarse la colectividad con esta investigación.

Creo que son todas las preguntas que tenía aquí.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias, maestro, muy buenas noches.

El Senado de la República le agradece el haberse inscrito a esta convocatoria pública abierta y también le agradece el haber estado esta noche con nosotros.

MAESTRO ALFONSO OÑATE LABORDE: Gracias a ustedes. Que les sea leve.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Muy buenas noches, maestro Sid Durán Ortiz. Si son tan amables.

Buenas noches, maestro, bienvenido al Senado de la República.

MAESTRO SID DURÁN ORTIZ: Buenas noches.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Usted ya conoce el procedimiento, hasta cinco minutos para presentar su programa de trabajo, ideas, conceptos que desee manifestar.

Después de ello, si así lo deciden los senadores de la República, podrán hacerle una serie de preguntas, de cuestionamientos. Adicional a eso, le pediremos que tome de la urna una de las preguntas que nos ha hecho llegar la Sociedad Civil Organizada; que la lea, para que luego pueda contestar en bloque en el orden que usted desee.

Tiene el uso de la palabra, y bienvenido.

MAESTRO SID DURÁN OTRIZ: Gracias, muchas gracias señores senadores.

Primero, reconocer el esfuerzo que está haciendo este cuerpo legislativo a estas horas de la noche, y de una jornada tan exhaustiva y transparente.

Comienzo diciendo buenas noches senadoras y senadores de la República, integrantes del Comité de Expertos. Permítanme en estos

cinco minutos, esbozar las ideas de lo que debe contemplarse en la integración de este nuevo Órgano Garante Constitucional Autónomo de Acceso a la Información; así como las razones por las cuales considero que soy un candidato para ser nombrado comisionado en este nuevo organismo.

Comienzo afirmando que ninguna ley basta por sí misma para garantizar su sola aplicación; y mucho menos su eficacia. Que en la construcción de la norma no sólo debe ponderarse la desigualdad que existe dentro de sus actores; sino la de sus potenciales usuarios.

Para compensar esa desigualdad, las disposiciones legislativas deben buscar que sucedan las cosas, en este caso, la transparencia y el acceso a la información.

El paso es grande, por ello debemos aprender del camino transitado. Requerimos desplegar estrategias, programas y esfuerzos que induzcan un cambio de mentalidad nacional; el Estado mexicano debe tomar este tema como un imperativo para todos los órganos de gobierno, pero también para el sector privado e implementar políticas eficientes y homogéneas para garantizar estos derechos.

Considero que no debemos optar por caminos que separen, que bifurquen, que dividan la atención en el acceso a la información y la protección de los datos personales. Ejemplo de lo anterior lo tenemos cuando convergen dos derechos humanos: el derecho a la salud y el derecho a la información.

¿Acaso el tratamiento de datos personales sensibles de salud, deben ser unos en el sector público y otros en el sector privado?

Considero que el nuevo organismo constitucional autónomo es donde deben garantizarse ambos derechos, en ambos sectores, tanto en el público como en el privado.

Señoras y señores senadores, estamos ante una coyuntura histórica, donde podemos aprender de la experiencia ya recorrida, donde primero se legisló sobre lo público; siete años después en lo privado, y 10 años después de lo primero, en el tema de archivos. Esto generó y

ha degenerado desigualdad y deficiencia en los mecanismos que garantizan el acceso.

Se trata de garantizar una máxima expresión del ciudadano o, mejor dicho, de la persona en cualquier ámbito, cualquier lugar, cualquier individuo: estamos hablando de derechos humanos.

El dejar la protección de datos personales en posesión de particulares, en organismos distintos o simplemente mediadores, generaría desigualdad e incertidumbre para la persona: ¿A dónde acudir? ¿Con qué procedimientos? ¿Qué autoridades?

¿Podríamos comprender a un organismo, ahora fortalecido como el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, que su lucha para prevenir la discriminación sea tan sólo en el sector público?

Es importante trabajar que en la legislación secundaria se provean mecanismos y procedimientos expeditos. Esto, señores senadores, ha sido el esquema novedoso de la materia de transparencia en lo que va en 10 años: mecanismos prontos y expeditos.

Pero, ¿cómo hacerle?

Se debe atacar esta necesidad desde los mayores órganos del Estado, con un programa consensado entre el sector público y el privado, que fomente dos premisas: la primera, la conciencia de la existencia de estos derechos; y lo segundo, los alcances de estos derechos.

No podemos entenderlos como un lujo, sino como algo necesario en la vida democrática de este país. Para ello, sin duda alguna la actividad de difusión y promoción son fundamentales en la consolidación de estos derechos; pero no basta con la actividad informativa, sino formativa.

Se tiene que trabajar con el magisterio y con esquemas preventivos. Para ello, la legislación secundaria –desde mi punto de vista técnico– no sólo debe contemplar el régimen de principios, el régimen de los derechos arco, las sanciones, el régimen de las transferencias; contemplar con claridad los alcances, las medidas de apremio y la

facultad de atracción que, por cierto, de estas dos últimas considero que podemos aprender las experiencias en otras instituciones públicas nacionales.

Sino también esta legislación secundaria, debe contemplar la formación a través del Sistema Nacional Educativo. De igual forma, debe impulsarse un sistema nacional de archivos, donde se establezca la organización y administración homogénea de los archivos, de los sujetos obligados y privados. Debe, y es fundamental, revalorarse la función de los archivos y de las personas que lo integran.

Ahora bien, dentro de mi formación profesional, comparto con ustedes que en los cerca ya de 15 años en el servicio público, me he dedicado siempre a temas de atención ciudadana. Estoy convencido que la información que brinda la ciudadanía a través de las quejas, de las solicitudes y, en este caso, de las solicitudes de información, deben de ser insumos obligatorios para la planeación estratégica anual de las instituciones.

Así lo logramos impulsar en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el año 2009. Sin embargo, ese Reglamento sólo tuvo vigencia un año y posteriormente, desapareció el área de Atención Ciudadana.

Finalmente, en mi experiencia en el Instituto Mexicano del Seguro Social, logramos primero, llevar a la institución a la reflexión y al análisis; al análisis de lo que nos dicen nuestros derechohabientes en las solicitudes de información, para posteriormente tan sólo en los últimos dos años con acciones concretas, beneficiar a más de 50 millones de usuarios potenciales, modificando radicalmente varios procesos: El del expediente clínico, semanas cotizadas y otros; y continuamos haciendo estas modificaciones.

Si en el IMSS, con cerca de 428 mil trabajadores en la institución, donde sepan ustedes señores senadores, tenemos mil 400 enlaces para atender las solicitudes de información, fue posible transitar a un esquema donde la institución aprende de lo que sus solicitantes les piden.

Si esto ha sido posible, considero que en cualquier otra institución de dimensión distinta, es posible hacerlo. Para ello, es necesario el apoyo legislativo.

Muchas gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Muchas gracias, maestro.

Si es tan amable de tomar de la urna, una de las preguntas. Y tengo registrada a la senadora Angélica de la Peña, al senador Javier Corral, nada más.

Si nos hace el favor de leerla.

MAESTRO SID DURÁN OTRIZ: Sí. dice: Pregunta 107, ¿Estaría usted de acuerdo en una norma que estableciera la prohibición generalizada de transferir internacionalmente datos personales a países u organismos internacionales o supranacionales, que no proporcionen niveles de protección adecuados? O por el contrario, ¿Permitiría esta posibilidad, siempre que exista un consentimiento previo por parte del titular de los datos? Argumente su respuesta.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Muchas gracias. Senadora Angélica de la Peña.

SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ: Muchas gracias, Presidente. Bienvenido, maestro Durán, al Senado de la República.

Observo que usted como especialista en los derechos humanos, justamente en su actividad profesional, ha implementado una serie de programas que le permiten llegar a esta conclusión respecto de la evaluación que nos pone en la mesa en el Senado, en estas audiencias.

A partir de su experiencia concreta, nos dice: “Es posible aspirar a la concreción de la conformación de un esquema en donde puedan reconocerse por parte de las instituciones, los derechos de las personas”, que en este caso, como el Seguro Social, forman parte de la misma o son peticionarios del mismo instituto.

Me parece que este enfoque es muy importante y definitivamente, con base en la *expertise* que usted tiene, quisiera que nos pudiera abundar más, ¿cuáles serían dos o tres elementos sustantivos? Quizá los más importantes que usted pueda destacar de lo que tendría que ser tomado en consideración en la Legislación Secundaria, justamente para que no quede lugar a dudas de que los derechos humanos son respetados en la propia Legislación y sobre todo, son asegurados cuando esta ley tenga que implementarse.

Si es tan amable.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias. Senador Javier Corral.

SENADOR JAVIER CORRAL JURADO: Maestro Sid Durán Ortiz, bienvenido al Senado de la República.

Revisando su currículum, su trayectoria, usted ha tenido un desempeño tanto en la función pública como, particularmente en el Seguro Social; en un área muy compleja: el área de quejas.

A lo largo de estos días nos hemos enterado que el Seguro Social es uno de los sujetos obligados con mayor número de solicitudes de información; pero también de quejas, tanto en derechos humanos como en PROFECO. Y a mí me interesa conocer su punto de vista, porque usted está en un área estratégica de este fenómeno.

¿Qué es lo que pasa en el Seguro Social? Y sobre todo, ¿qué propondría usted, ya como comisionado, para mejorar y transparentar?, tomando en cuenta también la delicada función de los expedientes que maneja el Seguro Social, una institución como esta.

Y un dato adicional, ¿qué le aportaría usted al IFAI, de ser comisionado de su Pleno?

Por sus respuestas, muchas gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias, senador Corral.

Maestro Sid, si es tan amable.

MAESTRO SID DURÁN OTRIZ: Bueno, la senadora de la Peña pregunta que dada mi experiencia, cuáles serían dos o tres elementos en la materia de los derechos humanos que deba contemplarse en esta legislación, para poder consolidar su impulso en los mismos.

Desde mi punto de vista, en la materia de los derechos humanos, no es suficiente el expresar o el decir el derecho que se tiene; se tiene, y quizá la relacionaría con alguna pregunta anterior del Senador Escudero, soy abogado. Y si nos vamos a la palabra del origen abogado de *abocatus* estamos llamados a servir como servidores públicos.

Y para servir como servidores públicos, en este caso en concreto, me parece que en el tema de los derechos humanos es importante la formación.

La formación debe de comenzar desde el magisterio, como lo estoy señalando; para poder llegar, alcanzar y abarcar a toda la población.

El esfuerzo de instituciones que buscan consolidar esta materia de derechos humanos, me parece que el éxito o el fracaso puede estar en la burocratización de la materia o en los temas administrativos.

Debe de impulsarse una cultura de respeto. Para impulsar esta cultura de respeto, yo creo que hay que voltear a otras instituciones nacionales, como lo hace en este caso la Comisión o el Consejo Nacional para prevenir la discriminación a través del impulso y del convencimiento.

Senador Corral, yo respondería, señor Senador, que es muy importante que al Seguro Social se le entienda. Me parece que de manera injusta algunas instituciones han señalado tan simplemente la cantidad de quejas o el aspecto cuantitativo; hay que ver el aspecto cualitativo.

Pero también hay que ver el universo en el cual se encuentra el Seguro Social. Más de la mitad de la población; más de un millón y medio de contactos diarios.

Ahora bien, en el ejercicio de la actividad sustantiva que me toca desempeñar en la materia de derechos humanos y también el de las quejas médicas, no hemos visto un cambio o no fue posible ver un cambio –mejor dicho– hasta el momento en que logramos involucrar a los titulares, a las cabezas.

Dada esta circunstancia, logramos recientemente, el director general, un convenio de colaboración con el Presidente del IFAI, en el sentido de impulsar una gran capacitación, pero este convenio logramos insertar en su reglamentación, no simplemente un acuerdo de buenas voluntades, sino un programa de trabajo obligatorio.

Y en este programa de trabajo obligatorio nuestra participación fue señalar que diéramos esa capacitación a los titulares, a los delegados, a las titulares de las unidades médicas.

A partir de ese momento, de un año para acá hemos visto la diferencia en la atención oportuna de las solicitudes, en la celeridad del acceso a la información y logramos romper los paradigmas o hemos estado logrando romper los paradigmas que inhiben la entrega de la información.

¿Qué aportaría al IFAI? Mi experiencia técnica en la materia.

He crecido con el tema de transparencia y acceso a la información. Coyunturalmente me tocaron en dos grandes instituciones el impulso.

Me tocó precisamente en la función pública capacitar; primero, entenderla en su alcance y entenderla a través de los ojos jóvenes en ese momento o más jóvenes todavía de la importancia de que podría llegar a ser esta materia en el futuro de nuestro país.

Fue a través del convencimiento en las capacitaciones a los titulares de los órganos internos de control de toda la administración pública federal, de su papel preponderante de los órganos internos de control.

Posteriormente, en la función pública pero ya en el caso del Seguro Social, de igual forma; no solamente a través de la capacitación, sino a través de un orden, de una esquematización de los procesos, de

prescindir de aquellas áreas que no estaban funcionando en su momento pero sí lograr el involucramiento de las cabezas en la institución.

La pregunta, la vuelvo a leer, la 107, que si estaría de acuerdo con una norma que estableciera la provisión generalizada de transferir internacionalmente datos personales a países u organismos internacionales o supranacionales que no proporcionen niveles de protección adecuados o, por el contrario, permitiría esa posibilidad siempre que exista un consentimiento previo del titular. Argumente su respuesta.

Yo creo que la respuesta está en la misma pregunta. Si no se tienen los niveles de protección adecuados ninguna transferencia nacional, supranacional o lo que fuera.

El tema es preocupante, el de los datos personales, ese es el objetivo de mi mensaje el día de hoy.

Señor senadores: Es muy importante que se consolide la materia de acceso a la información y de datos personales. Tomar caminos que bifurquen podría generar esto una desigualdad en la materia.

Muchas gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Muchas gracias, maestro Sid Durán Ortíz. El Senado de la República le agradece el haberse inscrito en esta convocatoria pública y abierta y también le agradece el haber estado esta noche aquí con nosotros.

Pedimos a la Secretaría Técnica que acompañe al maestro. Si desea quedarse es usted bienvenido.

Le pediría a la Secretaría Técnica si es tan amable de ir por la doctora María Patricia Kurczyn Villalobos.

¿Cómo está doctora? Muy buenas noches. El Senado de la República le da la más cordial bienvenida. Ya conoce el formato, hasta cinco minutos para presentar su programa de trabajo, ideas, conceptos, lo que desee manifestar.

Después de ello, si así lo consideran los senadores, podrán hacer una serie de preguntas; le pediremos que adicional a estas tome de la urna una de las preguntas que nos ha hecho llegar la Sociedad Civil Organizada y al final contestarlas en bloque.

Muchas gracias y bienvenida nuevamente. Tiene el uso de la palabra.

DOCTORA MARÍA PATRICIA KURCZYN VILLALOVOS: Muchas gracias. Señoras senadoras, señores senadores, les saludo respetuosamente; agradezco su hospitalidad.

Igualmente saludo al Comité de expertos y expertas, representantes de la sociedad civil y personas que nos acompañan.

Como ciudadana animada por el espíritu de servicio y por contribuir a la realización de los derechos humanos, participo con entusiasmo en este proceso, porque soy capaz de impulsar y hacer que se cumplan los objetivos de la reforma constitucional que nos ocupa para promover la transparencia, fortalecer la democracia y avanzar en el bienestar de México, por supuesto de los mexicanos.

No es posible que a casi 100 años de promulgada nuestra Constitución, haya episodios de uso indebido de recursos públicos, como los que actualmente tenemos a la vista. ¿En dónde está el imperio de la ley?

Cuando se intensifica el *Social Accountability* en los países de la OCDE y en la competencia comercial global, enviamos un pésimo mensaje en lo que parece ser un megafraude de una importante compañía mexicana en el campo de energéticos de tanta importancia nacional.

En el ámbito sindical, los escándalos conocidos han llevado a líderes al exilio o a perder su libertad, pero más grave es la opacidad y el deterioro en su confiabilidad. Están perdiendo fuerza como parte del diálogo social que tanto se estimula internacionalmente.

Esas acciones equívocas interrumpen los procesos democráticos que la mayoría de los mexicanos queremos practicar.

Ya es hora de que con leyes viables, con los servidores públicos y la sociedad civil se interrumpan esas conductas y exijamos transparencia.

Por ello resulta de gran relevancia agregar sujetos obligados, como los sindicatos, toda vez que su transparencia y rendición de cuentas con estricto apego a la libertad sindical y a su autodeterminación, influirá en la protección de los intereses de sus agremiados y en su propio fortalecimiento como actores sociales.

Sólo es importante definir con sumo cuidado aquello que debe ser información obligatoria y aquello que corresponde exclusivamente a sus agremiados solicitarla conforme a las leyes de la materia y de sus estatutos.

Por otra parte, preocupémonos por llevar las tecnologías de la comunicación e información a cualquier municipio o comunidad, tal y como se establece en el artículo 6º constitucional, para que haya acceso fácil y expedito a datos y documentos que sean del interés o de utilidad para cualquier persona.

Que se transparente todo uso de recurso público, como puede ser desde la compra de vehículos de lujo para uso personal de un presidente municipal, cuando tal vez ese presupuesto estaba destinado a adoptar servicios públicos indispensables para la comunidad.

Que se facilite la rendición de cuentas y el acceso a la información desde el nivel más bajo hasta los más importantes proyectos en los ámbitos nacional e internacional; de ahí la necesidad de homologar indicadores, así como de criterios generales que conduzcan a consolidar el Sistema de Transparencia Activa como parte de una política nacional.

Una nueva gobernanza para en la transparencia con la participación ciudadana, requiere un escenario legal que permita cumplir los compromisos internacionales adoptados por México en materia de derechos humanos en general, y aquellos específicos como son los 26 asumidos en el marco de la alianza para el gobierno abierto.

La importancia de la reforma conlleva a cuidar el control de convencionalidad y la armonía normativa, toda vez que el Congreso de la Unión expedirá una Ley general en la que establecerán las bases, principios generales y procedimientos para el Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

La legislación federal y estatal en la materia, deberá ser acorde con la misma, lo que evitará conflictos de leyes o que sean leyes inconstitucionales; acción que por cierto hoy puede promover el IFAI.

El tema ha sido previsto en la propia Constitución. No obstante ello, vale la pena apuntar la necesidad de que en la normatividad secundaria se consideren los criterios que garanticen la autonomía, la certeza, la imparcialidad, la independencia, el profesionalismo de los órganos garantes, además de otros tantos temas.

Con relación a los partidos políticos, conviene que se establezcan mecanismos para propiciar la armonía de competencias entre los distintos órganos encargados de estas tareas.

Seguramente así será. En las leyes secundarias se preverá con motivo de la creación del INE, de las nuevas facultades del IFAI y los criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial.

Es importante prevenir contradicciones y criterios opuestos, que deriven en conflictos de competencia, puesto que serían resueltos finalmente por la Suprema Corte de Justicia, pero aminoran el beneficio de la expedita y prontitud en las resoluciones.

Por último, dos temas:

Primero. Debemos difundir y promover, desde el seno familiar, en las aulas, desde el jardín de niños, el derecho a la libertad de expresión en toda su manifestación y la cultura de la transparencia y de la legalidad.

Lo segundo, señora senadora y señores senadores, es solamente reconocer el arduo trabajo que han llevado a cabo en estas

Comisiones, lo que seguramente redundará en tener un IFAI fortalecido y exitoso.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias doctora. Ahora sí, si es tan amable de dar lectura a la pregunta. Si toma una de la urna, le da lectura y tengo registrados al senador Alejandro Encinas, al senador Javier Corral, a la senadora Arely Gómez y su servidor. Si la lee.

DOCTORA MARÍA PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS: La leo, con mucho gusto: ¿Considera que las políticas de transparencia y gobierno abierto deben correr paralelas? ¿Qué función debiera tener el IFAI en ellas?

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias. Senador Alejandro Encinas.

SENADOR ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ: Muchas gracias senador Escudero. Doctora María Patricia Kurczyn Villalobos. Bienvenida. Gracias por su intervención.

Yo quiero aprovechar su presencia en este foro, a partir de un planteamiento que usted ha hecho, porque estamos haciendo una reflexión en estos momentos en diversas leyes reglamentarias sobre reformas constitucionales, en esquemas en donde estamos rediseñando, o dañando en ocasiones, nuestro sistema federalista.

En el caso del Instituto Nacional Electoral; perdón que me desvíe hacia allá, pero por su experiencia profesional, está a un paso de ser maestra emérita de nuestra Universidad. Esperemos pronto; está en el nivel tres del Sistema Nacional de Investigadores.

Vemos un órgano dual, semicentralizado, en donde lo más difícil va a ser identificar las facultades y competencias propias del orden local y del orden federal; se han modificado las facultades originarias del orden local y es un sistema mixto muy complejo.

Y en su propuesta, en su planteamiento, señala con toda claridad la importancia de llevar el derecho al acceso a la información del ámbito federal hasta el más pequeño de los municipios, lo cual implica

identificar también con precisión cuáles son las facultades propias de los órganos autónomos locales respecto al órgano garante federal, cuáles son sus facultades concurrentes y cómo evitar los conflictos de competencia.

Yo creo que es un asunto que no habíamos abordado en ninguna de las participaciones.

Y justamente en torno a ese tema: cómo evitar un conflicto de competencias cuando hoy al IFAI se le dota la facultad de atracción y el carácter definitivo de sus resoluciones, sin invadir la competencia local de órganos que siguen siendo autónomos plenamente a nivel de los estados. Perdón por el abuso. Muchas gracias.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Senadora Arely Gómez.

SENADORA ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ: Bienvenida doctora María Patricia Kurczyn Villalobos. El día de hoy se publicó el resultado de una encuesta levantada por el propio IFAI, en el Diario “El Universal”.

Esta encuesta, a mí en lo particular, es una muestra de que no se ha utilizado todo el potencial del Instituto, en beneficio de los ciudadanos.

Ahora bien: cómo, en un caso ya concreto, dada su especialidad y también abusando, porque creo que estos temas nos puede ayudar mucho en la redacción de la futura legislación, cómo podría el nuevo IFAI mejorar el acceso a la información pública, sobre las condiciones laborales y la seguridad social, por ejemplo, en relación a los registros sindicales y la publicación de sus estatutos y los contratos colectivos de trabajo.

Por otro lado, usted ahorita en su participación, mencionó que la obligación que ahora ya tienen los sindicatos como sujetos obligados. ¿Cómo considera que es compatible esta obligación con la autonomía sindical? Muchas gracias por su respuesta.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias. Senador Javier Corral.

SENADOR JAVIER CORRAL JURADO: Bienvenida al Senado de la República. Licenciada en Derecho, maestra en sociología, doctora en Derecho. Pues su formación nos permite plantearle un par de preguntas con relación a dos tesis que se alzan con relación al futuro del IFAI, o a la evolución de esta institución.

Hay quienes dicen que el IFAI debiera convertirse en términos reales en un tribunal, no sólo en un órgano garante.

Y también quienes dicen que la doble competencia que hoy tiene, tanto en materia de acceso a la información como de protección de datos personales, debiera separarse en el futuro, o ahora mismo, hay quienes así lo creen. ¿Qué opina usted de estas dos perspectivas? Y por sus respuestas muchas gracias. Bienvenida al Senado.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Gracias. Doctora, toda vez que le han hecho preguntas muy interesantes, yo sólo le voy a agradecer que se haya inscrito al procedimiento.

De verdad que tener a alguien con su formación, con su currículum, aquí ya lo han dicho, con su doctorado; después de haber sido Jefa de la División de Estudio de la Facultad de la UNAM, investigadora Nivel 3. De verdad, no sé qué le falta. Es un privilegio tenerla aquí y le dejo el tiempo para que pueda dar respuesta a mis compañeros senadores. La verdad es que estamos cerrando esta noche con broche de oro. Tiene el uso de la palabra.

LICENCIADA MARÍA PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS: Muchísimas gracias. ¿Leo la pregunta al final? Correcto. Muchas gracias.

Señor senador Encinas: efectivamente, yo creo que va a haber conflictos competenciales y que va a haber alguna confusión en relación sobre la aplicación de la ley y de cuáles son las autoridades que deben de participar y cómo deben de participar y demás.

En algún momento yo escuché, en algún foro que hubo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas, cómo se decía que si era mejor tener una ley general o una ley federal y que alguno de los participantes dijo que era un absurdo tener la ley.

Yo pienso que cuando no se tiene realmente una formación jurídica tan técnica también en ese sentido, pues sí empieza a provocar un poco el detalle de por qué tiene que haber una ley federal y una ley general, que además tiene que haber unas leyes estatales.

Sin embargo, yo creo que estos temas sí se pueden resolver precisamente con la coexistencia de las leyes, porque precisamente una ley general lo que nos da es un marco, un marco que le va a permitir a las entidades, a los estados, el poder determinar en sus leyes cómo llevar a cabo los temas del acceso a la información y de la protección de los datos personales.

De esta manera, cada entidad podrá señalar, de acuerdo con sus necesidades, cuáles son los requerimientos –las condiciones son tan diversas en nuestros estados de la República--, que esa ley general va a permitir esto con el interés por supuesto de que ya hay bases generales, de que hay intereses que se ponen los principios y por lo tanto las leyes no podrán rebasarlos, no podrán superar algunas situaciones, se tendrán que concentrar en ello pero al mismo tiempo pueden tener un manejo flexible en ese sentido.

Yo creo que el conflicto de competencias debe de resolverse finalmente, si no está en la ley, con la aplicación después ante los tribunales, si llegara el caso.

Pero yo creo que lo que necesitamos pensar siempre es evitarlo. Lo que necesitamos que desde antes se pueda prever.

Si la justicia en algún momento no es rápida, no es expedita, sabemos que no es justicia. Y uno de los problemas que tenemos en el país es a veces la dilación y la morosidad.

Entonces yo creo que con las leyes en armonía, que estén muy bien engranadas entre sí, muy bien ensambladas, este tema es fácilmente de resolución.

Claro, si pensamos en los pequeñísimos municipios yo conozco muy bien algunos municipios que son muy pobres, muy pequeños y en los que los representantes, los presidentes municipales, en fin, no tienen a

veces ni cultura, no saben a veces ni leer y escribir porque es de verdad que yo lo llegué a ver en el estado de Puebla –claro que esto fue hace 20 años– es un poquito difícil pensar que van a entender qué es lo que pasa, que van a poder entender para dónde tienen que ir o cómo tienen que hacerlo.

Pero yo creo que ahí también necesitamos que el Estado y las autoridades estatales vean también en ese sentido cómo pueden acceder para que los ciudadanos, cualquiera de ellos, por pobre que sea no tiene menos derechos, pueda tener el acceso a la información y también a la protección de sus datos personales.

En cuanto a la potencialidad que tiene el Instituto, del IFAI, tendríamos que decir que para poder mejorar la acción en la información pública sobre las condiciones laborales, sobre los estatutos de los sindicatos que ya son sujetos obligados, yo tendría que decirles que, señora senadora, que el tema laboral, en la Reforma del 2012, que fue una discusión álgida, en realidad para poder saber si los sindicatos permitirían o no que se les exigiera transparencia, se agregó un Artículo, el 365 Bis.

Y en este artículo se señala precisamente que los sindicatos tienen la obligación de ser transparentes, se señala la ley misma de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos, se habla también del derecho a la petición señalada en el artículo octavo de la Constitución y por eso se señala que los sindicatos están obligados a dar información, están obligados a ser transparentes.

Creo que esto es muy importante porque finalmente los sindicatos son actores sociales que permiten el diálogo social y creo que el sindicato ha dado a México una estructura importante, no la debemos perder, pero últimamente ha habido una disminución de la sindicalización porque hay también falta de credibilidad.

Y una de estas faltas de credibilidad es porque en algún momento los propios trabajadores no conocían los estatutos de sus sindicatos, tampoco conocían los contratos colectivos que regían sus condiciones de trabajo y esto dio lugar a que se presentara un fenómeno que se le conoce como los contratos colectivos de protección, en los que un sindicato podía celebrar un contrato colectivo con una empresa y

cuando venían los trabajadores a pedir trabajo o cuando los llamaban a trabajar, pues ya hay un sindicato y ya había un contrato.

Entonces tenían que venir y acusarse a lo que ahí estaba. Y muchísimos de esos contratos colectivos lo único que tenían era una repetición de las normas de la Ley Federal del Trabajo y nunca garantías para los trabajadores.

Entonces, creo que esta circunstancia de que el IFAI refuerce lo que ya dice la Ley Federal del Trabajo, lo haga también una obligación y eres un sujeto obligado porque la Constitución así lo señala y estás obligado a dar una información, es muy importante.

Por otra circunstancia, las cuotas que los trabajadores entregan a sus sindicatos son cuotas particulares en los que solamente ellos le pueden exigir al sindicato que les rindan cuentas, en qué lo gastas, cómo está, quiero saber a dónde va, cuál es el destino de estos recursos.

Pero en el momento en que algunas de las empresas paraestatales, por señalar, entregue al sindicato apoyo, como puede ser un apoyo para construcción de vivienda, un apoyo para hacer un deportivo, un apoyo para fomentar el deporte, para establecer becas y tal, en ese sentido tendríamos que pensar que ya habrá la obligación, por parte del sindicato, de rendirle cuentas a la empresa y la empresa, a la vez, rendir cuentas de en qué se gastó ese recurso público que se entrega al sindicato.

De ahí que siento que es muy importante la participación del IFAI en este sentido.

Por el otro lado le quiero decir que en cuanto a la protección de los datos de los trabajadores, tenemos que ser también muy cuidadosos, porque mire, es una pena pensar que nuestra Revolución se gestó en gran parte por las grandes injusticias que había con el sector trabajador, aparte de los campesinos y demás y había listas negras de trabajadores.

Hoy todavía hay listas negras, precisamente porque con la protección de datos no hay lo suficiente para señalar trabajador que demanda,

trabajador que va por ahí de una manera que por supuesto no es lo lícito, se forman listas negras y había empresas, últimamente he tratado de seguir alguna que en alguna ocasión encontré, pero me cobraba 10 mil pesos mensuales para poderme afiliar y poder saber los trabajadores que tienen demandas, que se han ido de otras empresas y entonces usted llamaba, preguntaba, pagaba su cuota y le dicen:

A ver, Juan Pérez está aquí solicitando trabajo. Cuidado, Juan Pérez trabajó aquí, renunció, demandó, ganó el juicio, etcétera. Desafortunadamente la falta de ética profesional ha hecho que haya despachos de abogados o que se dicen abogados y antes en las juntas podían litigar sin la cédula, que se dedican a este tipo de negocio, hacer los contratos colectivos de protección o hacer las listas negras de trabajadores y proteger a sus trabajadores.

O atender trabajadores que los llevan a trabajar y luego esos trabajadores demandan y luego después se van a otra empresa, pero ese es un negocio ya lamentablemente que hay que combatir también.

Siento que esta es la forma como nos puede ayudar.

Señor senador Corral, creo que el IFAI tiene que ser exactamente un órgano garante. Creo que necesitamos tener una ampliación y profundización en lo que es la cultura de la transparencia, la cultura de la legalidad, la cultura de la protección.

Desde luego soy estrictamente mexicana y muy mexicana y quiero mucho a mi país, pero usted recuerde que cuando llega a algún lugar, en algún sitio y pregunta “perdone, por acá queda la calle de tal”, la persona, aunque no sepa, le dice “sígase derecho y luego da tres calles a la izquierda y luego se va para allá”, y resulta que esta persona no conocía ni sabía ni mucho menos.

Nosotros tenemos también muchas veces encontramos en trabajadores que no tienen precisamente una calificación, el por qué faltaste, “no, pues se murió mi abuelita, se murió mi tía”, tenemos de cierta manera una cierta predisposición, no lo digo en mal plan, pero para mentir, para buscar pretextos.

Y creo que ya necesitamos profundizar en esa cultura, tenemos que enseñarnos a hablar con la verdad como en otros países, esta es la ley y no cuestionamos la ley, punto, se tiene que cumplir.

Y aquí considero también que necesitamos crear esa formación de cada quien, de cumplimiento de responsabilidad, para que no tengamos que llegar siempre a un tribunal. Claro, tienen que estar, porque por supuesto los conflictos se pueden dar, pero necesitamos fundamentalmente encontrar que hay órganos garantes y que estos órganos garantes, con la autonomía con la que está hoy dotado el IFAI y con los que estarán los órganos de los estados, tienen que dar la fluidez para que necesariamente se practique esta cultura de transparencia, de rendición de cuentas, de información, sin que tengamos que llegar a un tribunal.

Creo que en el momento que se comete, por ejemplo, un delito en materia de transparencia, en materia de protección de datos, pues entonces ahí tenemos ya a los juzgados y a los tribunales que tendrán que llegar a corregir estos asuntos y a imponer las sanciones que nos prevén los códigos en este sentido.

Pero en concreto, la respuesta para mí sería que el IFAI no debe ser un tribunal, el IFAI debe seguir siendo un órgano garante.

Por otra parte me preguntaba usted sobre la doble competencia acerca del acceso a la información y de la protección de los datos.

Creo que estamos en este país considerando siempre crear cada vez más órganos para que se hagan las cosas y entonces vamos ensanchando también el gasto público y vamos creando comisiones y comisiones.

Bueno, creo que hay que crearlas en la medida de lo necesario, pero considero que el IFAI, como está en su estructura actual, es mi opinión, separando las acciones que deban de realizarse, pues creo que de esa manera tiene que seguir trabajando y al final de cuentas se pueden complementar de una manera o de otra.

Hay una transparencia, hay un acceso a la información y por el otro lado hay también una protección a los datos personales, ya sea en la

posesión de las entidades de gobierno o bien en posesión de los particulares.

No sé si con esto queda su pregunta.

La pregunta es la número 81 y dice ¿considera que las políticas de transparencia y gobierno abierto deben correr paralelas? ¿Qué función debiera tener el IFAI en ellas?

Sí, creo que las políticas de transparencia y de gobierno abierto deben correr paralelas, por supuesto. Lo siento como si de verdad fuera un riel sobre el que tiene que ir realmente el tranvía funcionando, porque el IFAI lo mismo tiene que ser transparente y obviamente eso tiene que decir que tiene que hacer que el gobierno sea abierto, tiene que tener los mecanismos para que el gobierno sea más abierto.

En este sentido permítame que le diga: una de las funciones importantes es obligar legalmente, a través de las leyes y reglamentos, que las instituciones, que las entidades, que todo esto del gobierno pueda tener en sus páginas, en sus portales, la mayor parte de información, que con eso sea más fácil más accesible.

Ahora hay más páginas a las que uno entra para buscar información y uno quisiera un verdadero técnico y tener mucha paciencia y mucha calma, hasta poder llegar a encontrar cómo está el dato que yo estoy buscando.

Cuando no lo encontramos, entonces tenemos que recurrir rápidamente al IFAI a pedírselo y entonces estamos encontrando ese problema de tiempo, de recursos y demás.

Siento que la necesidad de que el gobierno sea más abierto, más transparente y que antes de que se le tenga que preguntar, tengamos esta transparencia activa, aquí está la información, aquí la tienes, la puedes observar, la puedes obtener, la puedes contar y ya si necesitas algo más específico, más focalizado, vamos a hacerlo y vamos a preguntarlo.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Doctora, muchas gracias, el Senado de la República le agradece el haberse inscrito de

verdad en esta convocatoria pública y abierta y agradece el haber estado esta noche con nosotros y como lo dijimos para nuestros amigos que nos siguen en el Canal del Congreso, creo que cerramos esta noche con broche de oro.

Muchas gracias.

Les recuerdo que mañana iniciamos las audiencias a las nueve de la mañana en el Protocolo de la Mesa Directiva.

Le pido a la Secretaría Técnica que levante las actas de los concursantes que no llegaron, por favor que quede registrado para el expediente que formará parte del dictamen.

Muchas gracias, no sin antes agradecer también a nuestros amigos, a nuestro comité de expertos, al doctor Guerrero, a nuestro amigo López Ayón y al doctor Pedro Salazar, que nos acompañaron nuevamente en estas jornadas.

Muy buenas noches, gracias a todos.

--o0o--